



BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL

Lex

DERECHO CIVIL

2025

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones
Olejnik

Estimado lector

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de Derecho Civil y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la doctrina civil haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Civil, Privado o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apertencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina alemana, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



ISBN 978-956-392-344-5

Abboud Castillo, Neylia L. (Nicaragua)
EL CUIDADO COMPARTIDO. UNA PROPUESTA VIABLE, 2018, 206 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

El cuidado compartido de los hijos y las hijas menores de edad, tras el divorcio o la separación de sus progenitores, evoca un nuevo régimen relacional paterno y materno-filiales que goza de unidad conceptual y normativa propias, instaurado legislativamente en Europa y América.

Esta figura legal ha demostrado tener amplias bondades: en el ámbito del Derecho, por cuanto refrenda el interés superior del niño, la niña y el adolescente, el derecho a vivir en familia y el derecho a la coparentalidad; en el ámbito de la psicología, porque contrarresta prácticas de desparentalización, la padrectomía y el síndrome de alienación parental; y en la sociología, porque coadyuva con instaurar prácticas familiares y patrones de crianza más inclusivos y corresponsables frente a otros adultistas, patriarcales y androcéntricos.

Neylia L. Abboud Castillo
 Decana y Catedrática Facultad de Ciencias Jurídicas
 Universidad Centroamericana (Nicaragua)



ISBN 978-956-392-787-0

Agurto Gonzáles, Carlos A. (Perú)
EL DAÑO A LA PERSONA EN LA EXPERIENCIA JURÍDICA ITALIANA, 2020, 96 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

El libro de Carlos Antonio Agurto Gonzáles analiza el modelo italiano de daño a la persona como mejor no se podría. Su reconstrucción es analítica y precisa, el uso de la historia es cuidado y profundo, las conclusiones a las que arriba son sólidas y válidas. Aún no hemos estudiado a fondo la 'nueva visión de la juridicidad' y es seguro que al hacerlo tendremos que tener en cuenta las reflexiones de Carlos Antonio Agurto Gonzáles.

Pier Giuseppe Monateri / Profesor Ordinario de la Universidad de Turín

Esta obra del Prof. Carlos Antonio Agurto Gonzáles es un trabajo importante para quienes se aproximan al estudio del daño a la persona en la era moderna. Ha tenido el mérito de dar una visión general del problema que, si bien referido al derecho italiano, se presenta, en realidad, a escala europea.

Massimo Franzoni / Profesor Ordinario de la Universidad de Bolonia

Son varios años que el Prof. Carlos Antonio Agurto Gonzáles –discípulo del gran civilista peruano Carlos Fernández Sessarego– sigue con pasión e inteligencia la evolución del derecho civil italiano; principalmente en el terreno de la responsabilidad extracontractual, con particular atención a los temas del daño a la persona. El presente libro corona, en el

mejor modo, sus labores como investigador y estudioso. Una obra preciosa –merece resaltarse– no solamente para los lectores en idioma español, sino para todo jurista interesado en estas temáticas.

Paolo Cendon / Profesor Emérito de la Universidad de Trieste

El trabajo de Carlos Antonio Agurto Gonzáles dedicado al daño a la persona en Italia es de gran interés, también para el jurista italiano. En efecto, se trata de una reconstrucción histórica y extremadamente cuidada que colma una laguna también respecto al derecho italiano. El autor reconstruye la evolución del daño a la persona en Italia en modo extremadamente cuidada y completa.

Paolo Gallo / Profesor Ordinario de la Universidad de Turín

En este camino de osmosis entre las culturas jurídicas, académicos como Carlos Antonio Agurto Gonzáles hacen una valiosa contribución. Su conocimiento profundo de la doctrina italiana, su presencia constante en universidades italianas y europeas, su participación en numerosas conferencias y seminarios, son un testimonio directo y valioso tanto de la fecundidad de la comparación entre sistemas jurídicos como del intenso vínculo de amistad entre académicos italianos y latinoamericanos.

Mauro Paladini / Profesor Ordinario de la Universidad de Brescia

ISBN 978-956-392-497-8

Agurto Gonzáles, Carlos A. (Perú)
DERECHO PRIVADO, PERSONA Y RESPONSABILIDAD CIVIL, 2019, 180 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Es un libro importante, que puede considerarse un momento precioso de la actual reflexión civilista peruana.

Paolo Grossi
Presidente Emérito de la Corte Constitucional de Italia
Profesor Emérito de la Universidad de Florencia (Italia)

Son muchas las cosas que se aprenden leyendo las páginas de este libro, y estoy muy agradecido a Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani por haberme solicitado presentarlo al público, a los lectores.

Guido Alpa
Profesor Ordinario de la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia)
Profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

La obra de Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani propone al lector un original itinerario de pensamiento, que parte de una profunda reflexión en torno a la persona y a la filosofía jurídica del personalismo y se conduce con páginas intensas, dedicadas al desarrollo del derecho latinoamericano como Derecho auténtico de un entero continente.

Michele Graziadei
Profesor Ordinario de la Universidad de Turín (Italia)
Presidente de la Società Italiana per la ricerca nel diritto comparato-SIRD

Esta obra mayor constituye una contribución muy importante a la doctrina peruana de derecho civil y de derecho comparado que muestra la vitalidad de la investigación académica en esta área del mundo y que puede favorecer la aparición de puentes con Europa.

Rémy Cabrillac
Catedrático de Derecho en la Universidad de Montpellier (Francia)

Los infatigables Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani han escrito un libro que se centra en la persona.

Antoni Vaquer Aloy
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Lleida (España)

El volumen que aquí presentamos tiene por principal objetivo hacer llegar a los especialistas es decir a los estudiosos del Derecho una fuente de pensamiento jurídico respecto a institutos jurídicos de importancia fundamental del Derecho civil en un contexto europeo y extraeuropeo, en primer lugar, latinoamericano.

Gábor Hamza
Catedrático de Derecho Romano y Derecho Comparado de la Universidad “Eötvös Loránd” de Budapest (Hungría)

CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES / SONIA LIDIA QUEQUEJANA MAMANI

BIBLIOTECA DE DERECHO GLOBAL

Lex

DERECHO PRIVADO, PERSONA
Y RESPONSABILIDAD CIVIL



ISBN 978-956-407-422-1

Albanese, Antonio (Italia)
RESPONSABILIDAD CIVIL. Estudios italianos, 2023, 190 págs.
Materias: Derecho civil

En las reconstrucciones teóricas y prácticas relativas a la fattispecie de la responsabilidad civil, es común encontrar el adagio según el cual el daño aquiliano resulta de la síntesis de los dos predicados del *contra ius* y del *non iure*. La consecuencia de esta reconstrucción consiste en la inclusión de la antijuridicidad entre los elementos constitutivos de la responsabilidad civil.

En la dogmática europea, la introducción de la antijuridicidad como elemento de calificación ulterior de los hechos dañosos dolosos y culposos se remonta a Rudolf von Jhering, quien identificaba dicho requisito como la violación de una regla de conducta que se consuma en el caso de lesión culposa del derecho ajeno.

En Italia, el tema ha sido pasado por alto en los estudios sobre la responsabilidad civil, a diferencia de cuanto ocurre en el derecho penal, y solo recientemente se le ha dedicado una reflexión específica, investigando a fondo el problema, de manera que se revele la naturaleza traslaticia de ciertas afirmaciones débiles relativas a la necesidad de que el daño aquiliano revista una naturaleza *non iure*. También suscita cierto interés la línea de investigación que se interroga sobre la posibilidad de otorgar a la ilicitud una autonomía conceptual que atraviese tanto el campo de la autonomía privada como el de la responsabilidad civil, aun cuando, a pesar de la autoridad de quien la propugna, esta apertura a la generalización del rol de las sanciones en el derecho privado suscita muchas perplejidades.

En el mundo latinoamericano, se debe registrar la elección realizada por el código civil peruano que, muy convenientemente, no ha incluido a la antijuridicidad entre los elementos constitutivos de la responsabilidad civil en las disposiciones fundamentales contenidas en los arts. 1969 y 1970 del código civil peruano.

Fabrizio Piraino



ISBN 978-956-392-589-0

Albiez Dohrmann, Klaus Jochen (España)

DISPOSICIONES PATRIMONIALES EN VIDA PARA DESPUÉS DE LA MUERTE, 2019, 270 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

Las personas con patrimonio normalmente ordenan a lo largo de su vida sus bienes patrimoniales realizando actos de disposición a favor de otros, con frecuencia dentro del círculo familiar, la mayoría de ellos actos gratuitos, siendo la institución más usual la donación. Aún más importante es la ordenación de los bienes patrimoniales para después de la muerte mediante la disposición de ellos por testamento o contrato sucesorio. La ordenación de los bienes patrimoniales responde a esta fundamental división entre negocios “inter vivos” y negocios “mortis causa”. Sin embargo, hay disposiciones patrimoniales que no tienen fácil cabida en ninguno de estos dos subsistemas jurídicos. No por ello son inviables o inadmisibles. Los sistemas jurídicos tienen afortunadamente resortes y huecos de todo tipo para que disposiciones patrimoniales que se hacen en vida para después de la muerte puedan tener eficacia sin que necesariamente se tengan que cumplir las formalidades sucesorias.

A lo largo de estos veintitún años he podido constatar el interés in crescendo de la doctrina por estas disposiciones patrimoniales que se hacen en vida pensando en la muerte. No menos relevante son los problemas prácticos a los que se han enfrentado la doctrina y la jurisprudencia, así como la doctrina registral. Ello me ha llevado a revisar mi obra para incorporar la riqueza de la doctrina más reciente y de los casos prácticos. En líneas generales mantengo mis tesis, pero al mismo tiempo he procurado dialogar con quienes discrepan conmigo y resolver nuevos casos que se han planteado en la práctica.

Ciudad de la Alhambra, 2019
Klaus Jochen Albiez Dohrmann

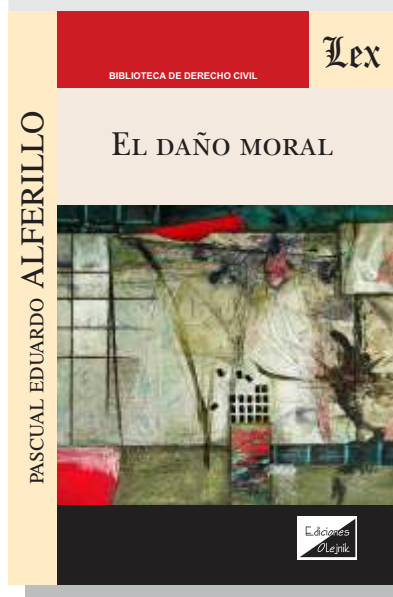
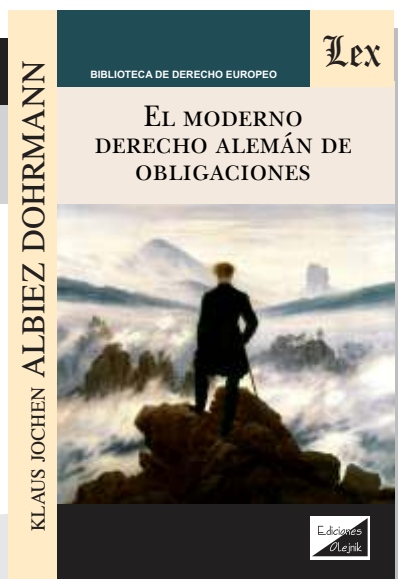
ISBN 978-956-392-112-0

Albiez Dohrmann, Klaus Jochen (España)
EL MODERNO DERECHO ALEMÁN DE OBLIGACIONES, 2018, 144 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Con motivo de la Reforma 2002 del BGB en materia de obligaciones y contratos publiqué en el Anuario de Derecho Civil (España, 2002) un estudio global de la misma analizando las principales líneas de las innovaciones que han tenido lugar en este sector tan importante del Derecho patrimonial alemán. Se me ha brindado por Ediciones Olejnik la posibilidad de publicar de nuevo este trabajo, pero, al mismo tiempo, he procurado revisar el texto para introducir las reformas legislativas habidas después, actualizando, además, la bibliografía más moderna en cada uno de los puntos capitales de la reciente modernización del BGB. Al jurista hispanoamericano el presente estudio le puede ofrecer una visión actual de las principales novedades del Derecho de obligaciones alemán, como también a los legisladores e investigadores de cualquier latitud de Hispanoamérica.

Con la Ley de Modernización del Derecho de Obligaciones (2002) el BGB puede tener una nueva proyección en ordenamientos foráneos. El presente estudio puede ayudar a un mejor conocimiento de los problemas actuales de las relaciones jurídicas obligacionales que por la regionalización y globalización del Derecho son en la actualidad mucho más transnacionales.

De la Presentación del autor



ISBN 978-956-407-267-8

Alferillo, Pascual Eduardo (Argentina)

EL DAÑO MORAL, 2022, 392 págs.

Materias: Derecho civil

La valoración y cuantificación del daño moral es uno de los temas más convocantes por la conflictividad que surge de su naturaleza inmaterial.

Esta particularidad indujo que inicialmente se negara su reconocimiento y compensación, detalle que se reflejó en la omisión de ser incluido en normativa de la mayoría de los códigos decimonónicos, lo cual sin duda se reflejó en un esfuerzo doctrinario y de la jurisprudencia para incorporar el rubro en el resarcimiento de los daños a la persona.

Esta situación ha variado sustancialmente en la actualidad, con la constitucionalización del derecho privado que incluye una mirada desde los Derechos Humanos. Y, fundamentalmente, con la influencia de las ciencias que estudian al Ser Humano en su esencia que ha permitido una conceptualización precisa de los distintos daños, en general, y, permite diferenciar ontológicamente, al daño moral de los perjuicios a la síque propiamente dicho (neuronal, psiquiátrico o psicológico).

Esta visión inspira al autor en su trabajo y, es su guía, para ofrecer al abogado lector, un panorama actualizado del tema que parte de un profundo estudio del régimen del Código Civil y Comercial Argentino para culminar con un respetuoso análisis del tratamiento dado en los países de Sudamérica.

ISBN 978-956-407-182-4

Alferillo, Pascual Eduardo (Argentina)
EL CONTRATO DE MAQUILA, 2023, 174 págs.
Materias: Derecho civil

Hoy tengo el placer de presentar una obra, que, sin duda alguna, marcará un verdadero hito en la bibliografía de la materia. El lector no sólo se sorprenderá con los antecedentes históricos que Alferillo supo “desenterrar”; con la determinación de los efectos de las leyes desreguladoras del mercado sobre el contrato, etc., sino que encontrará solución a importantísimos problemas prácticos que la jurisprudencia cuyana enfrenta cotidianamente.

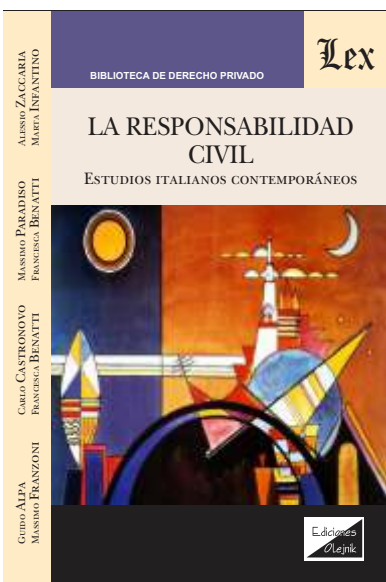
La obra no sólo auxilia al operador del derecho de la zona cuyana; por el contrario, la maquila azucarera del norte argentino ha sido abordada con igual profundidad y erudición.

Decía El Quijote: “Sábete Sancho, que no es un hombre más que otro si no hace más que otro”. En este sentido, Alferillo es más que otro, pues ha hecho, y muy bien, lo que otros no han hecho.

Quién lo prologa, obviamente, no tiene por qué compartir todo cuanto se dice en el libro, pero es indudable que compromete su propio juicio al afirmar que lo presentado es bueno. Cuando el lector consulte estas páginas comprobará que he asumido ese compromiso, con gran tranquilidad de conciencia y sin riesgo alguno.

Del prólogo

AIDA KEMELMAJER DE CARLUCCI / Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza



ISBN 978-956-392-060-4

Alpa, Guido et al (Italia)
LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Estudios italianos contemporáneos, 2018, 328 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Consumada la primera década del nuevo siglo, el área de la responsabilidad civil continúa expandiéndose, modificando rápidamente su geometría, la cual varía a causa de impulsos externos al sistema, vinculados a las exigencias económicas y sociales expresadas por la sociedad civil, al desarrollo de los mercados, a la difusión de las tecnologías y a las nuevas sensibilidades éticas y ambientales; pero también a causa de impulsos internos al sistema, sistema que cada vez con mayor frecuencia se encuentra sometido a las revisiones de la doctrina y jurisprudencia, así como a las influencias de la comparación jurídica y de la unificación del derecho. Sin embargo, no se trata sólo de un movimiento expansivo, es un sector que, algunas veces, pierde terreno a causa de la intervención del legislador —un legislador cada vez más invasivo y voraz, como el Leviatán de Hobbes— y a causa de la reelaboración conceptual realizada por la doctrina.

La tela se teje y se vuelve a tejer sin dar nada por descontado. Precisamente cuando parecía que no existían más dudas sobre las hipótesis de responsabilidad objetiva, se hicieron manifiestos los problemas de la reforma del régimen jurídico de la responsabilidad del productor de bienes de consumo, en donde se ha propuesto atenuar la «strict liability» a favor de un sistema mixto. Y justo cuando parecía que todos los baluartes erigidos para proteger a la administración pública, los mismos que le aseguraban un tratamiento privilegiado, habían sido conquistados, la exigencia de conservarle un área de favor ha regresado al campo de batalla, incluso en el nuevo sector de la lesión de los intereses legítimos, un sector que fue conquistado con dificultad.

La propia terminología empleada, los conceptos utilizados, el sistema dogmático que se había estado elaborando en el curso del tiempo están sujetos todos a revisión: la noción de daño, de daño «injusto», de relación de causalidad, etc. Esto es un signo de que el sector requiere una adaptación continua de terminología y conceptos a las nuevas exigencias, ello

con el fin de hacer al sistema elástico y funcional a una sociedad en permanente evolución.

De allí el gran interés de esta obra en la cual se reúnen estudios de ilustres estudiosos, los mismos que documentan cómo a causa de su flexibilidad, el área de la responsabilidad civil ha superado los confines que la delimitaban respecto al área del contrato, y cómo es que algunos problemas se pueden resolver con los remedios del ilícito en lugar que con los del contrato.

(De la Introducción)

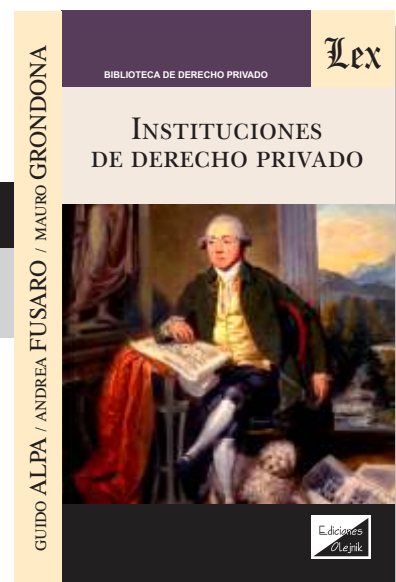
ISBN 978-956-392-218-9

Alpa-Fusaro-Grondona (Italia)
INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO, 2018, 152 págs.
Materias: Derecho civil

“(…) los ensayos recopilados no representan (no lo podría, por otro lado) un tratamiento orgánico del Derecho privado (o de una parte de éste), sino una reflexión crítica sobre específicos problemas y específicas perspectivas del Derecho privado actual.

Los directores y coordinadores de la Colección, así como los autores de los ensayos, tienen la ambición que este libro pueda encontrar la acogida (…) de los estudiantes latinoamericanos, en el sentido de una constante y recíproca atención, que, cuando es tomada en serio (como en este caso) y no se reduce a una superficial información sobre el debate que se desarrolla en ordenamientos «extranjeros» (admitido que este término posea aún un sentido, del que es lícito dudar), es siempre favorable.”

De la nota a la edición en español



ISBN 978-956-407-142-8

Altavilla, Cristian/Solá, Victorino (Italia)

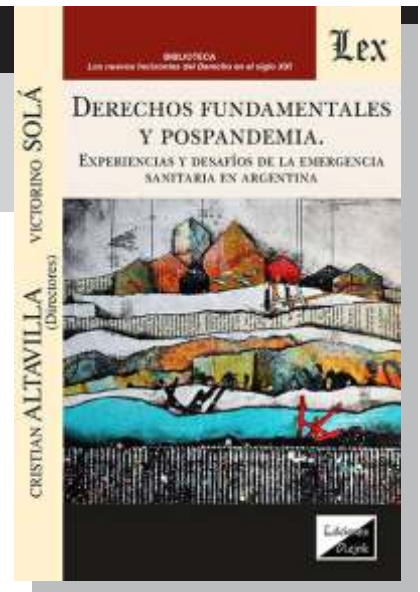
DERECHOS FUNDAMENTALES Y POSPANDEMIA. Experiencias y desafíos de la emergencia sanitaria en Argentina, 2022, 486 págs.

Materias: Derecho civil

La pandemia producida por el COVID-19 generó un fuerte impacto en las instituciones y normas que regulan el Estado; se trata de una situación sin precedentes en la historia de la humanidad.

El objetivo de esta obra es indagar y analizar los diferentes impactos y efectos que tuvo la pandemia y las respuestas normativas sancionadas para contrarrestarla, desde múltiples miradas y perspectivas, abarcando aspectos que hacen a la división de poderes y funcionamiento de los poderes del estado, las garantías constitucionales, el medio ambiente, el federalismo y la coordinación intergubernamental, los diferentes aspectos sociales de la pandemia y finalmente, sus implicancias en el plano del derecho penal.

Todos estos aspectos son abordados en sucesivos capítulos compuestos por trabajos de expertos y reconocidos juristas de Argentina que con sus aportes y análisis buscan soluciones y alternativas a este complejo e inédito escenario.



ISBN 978-956-392-546-3

Andreoli, Marcello (Italia)

LA CESIÓN DEL CONTRATO, 2019, 150 págs.

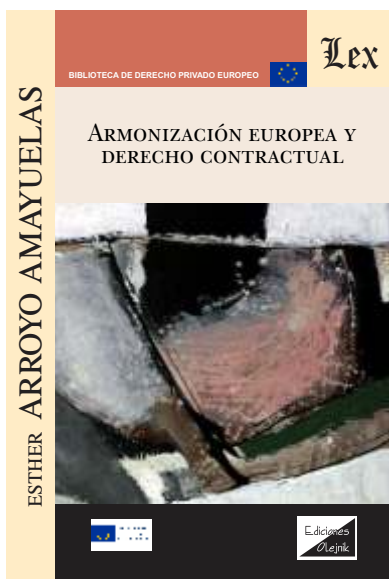
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Aunque en la doctrina se haya puesto de relieve a veces la impresión de la expresión “cesión de contrato”, es indiscutible que tal fórmula, difundida espontáneamente, primero en la práctica mercantil, acaso por su esquemática concisión vigorosamente representativa del complejo económico-jurídico penetró en un segundo tiempo gradualmente en la literatura y en la misma legislación.

La cesión de contrato (presupuesto éste último como bilateral, al menos en la configuración típica de la institución) es el instrumento que permite realizar la llamada circulación del contrato, es decir, la transferencia negocial a un tercero (llamado cesionario) del conjunto de posiciones contractuales (entendido como resultante unitario de derechos y obligaciones orgánicamente interdependientes), constituida en la persona de uno de los originarios contratantes (llamado cedente); de tal forma que, a través de esa sustitución negocial del tercero en la posición de “parte” del contrato, en lugar del cedente, dicho tercero subentra en la totalidad de los derechos y obligaciones que en su orgánica interdependencia se derivan del contrato estipulado por el cedente.



Marcello Andreoli



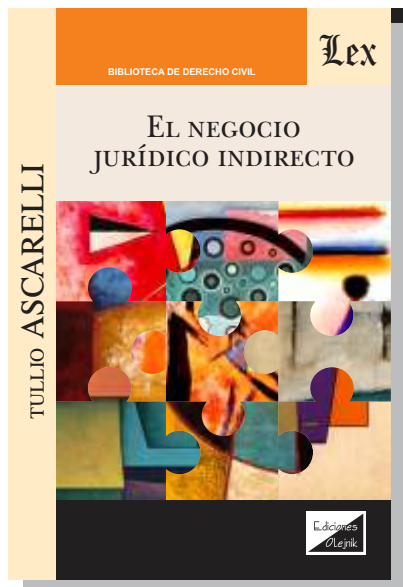
ISBN 978-956-392-713-9

Arroyo Amayuelas, Esther (España)

ARMONIZACIÓN EUROPEA Y DERECHO CONTRACTUAL, 2019, 388 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Este libro aborda temas que giran alrededor de las obligaciones y contratos y explica algunas de las vicisitudes de la construcción europea en ese ámbito. El libro examina críticamente algunos de los problemas de la armonización del derecho privado y analiza los contenidos de unas cuantas normas especialmente relevantes en el ámbito del derecho contractual de los consumidores, como la compraventa o el contrato de crédito (al consumo, inmobiliario). También incluye un análisis del soft law o “derecho blando”, particularmente en torno a los efectos de la prescripción y el régimen jurídico del contrato de servicios. Por supuesto, trata también del impacto de esas normas vinculantes y no vinculantes en los derechos nacionales.



ISBN 978-956-407-

Ascarelli, Tullio (Italia)
EL NEGOCIO JURÍDICO INDIRECTO, 2024
 Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-366-8

Ascarelli, Tullio (Italia)
TEORÍA DE LA CONCURRENCIA Y DE LOS BIENES INMATERIALES, 2023, 662 págs.
 Materias: Derecho civil

La producción industrial en masa constituye efectivamente la característica dominante de la civilización moderna; civilización realmente sin antecedentes históricos, de la que es quizá su mejor característica, y hacia la que tienden, aun cuando por caminos diversos, todos los países. Por esto, la producción industrial en masa es el punto de donde mejor se captan por un lado las transformaciones que caracterizan nuestra época y por otro los diálogos de esta, que encuentran en ella una premisa común y cuyo incremento es por lo demás deseado por todos.

Este es también el punto de vista que permite captar mejor las peculiaridades del mundo moderno. Los problemas que se plantean en el derecho moderno son en realidad los que surgen de una producción industrial en masa y las dificultades nacen a menudo de la discordancia entre una realidad económica caracterizada por la producción industrial en masa y categorías jurídicas elaboradas con anterioridad. No sólo la elaboración tradicional del derecho romano y la de la common law, sino también la elaboración de la codificación napoleónica y de la pandectística son anteriores a la producción industrial en masa. En realidad, incluso la elaboración de la codificación napoleónica y de la pandectística se refiere a una sociedad artesana y mercantil más que industrial; a la importancia predominante de las rentas de capital respecto de las rentas de trabajo y de actividad; a la sociedad que encontramos descrita en las novelas de Balzac y de Stendhal y que ignoraba todavía electricidad, automóviles, máquinas de escribir y los mismos ferrocarriles, cuyas redes sólo se difunden a mediados del siglo XIX.

TULLIO ASCARELLI

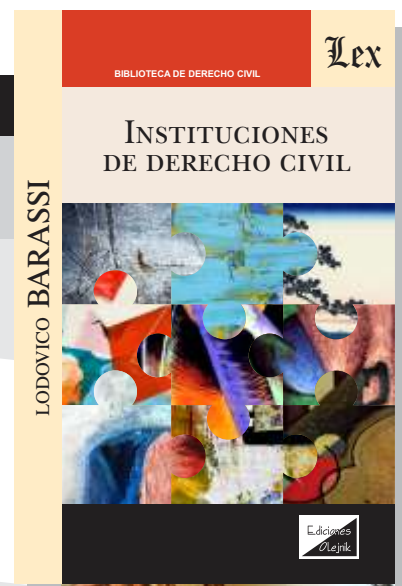
ISBN 978-956-407-105-3

Barassi, Lodovico (Italia)
INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL, 2024, 866 págs.
 Materias: Derecho civil

Vuelvo a presentar mis Instituciones de Derecho Civil, en que se resumen los resultados de mi enseñanza a través de ocho lustros, siempre con el mismo fervor. He conservado la esencia de este libro, que no tiene otra pretensión que la de ser una pura síntesis sistemática.

El Derecho, considerado como norma, no es más que una regla de conducta impuesta a los individuos por un poder central, superior a ellos, con el fin de asegurar el pacífico y fecundo desarrollo de sus relaciones y la tutela de sus intereses. Está constituido por un conjunto de normas que, como tales, son coercibles, esto es, prevalentes a la voluntad de los individuos, y, por tanto, prácticamente absolutas, capaces de garantizar el orden en las relaciones que nacen de la convivencia. Esto es consecuencia del carácter de la norma como mandato del Estado.

Lodovico Barassi



ISBN 978-956-7799-14-5

Barba, Vincenzo/Hung Gil, Freddy Andrés (Italia-Cuba)
PERFILES DEL DERECHO SUCESORIO CUBANO, 2021, 300 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

¿Por qué un libro entero sobre la sucesión?

La sucesión mortis causa regula la atribución de bienes después de la muerte. La disciplina de sucesión satisface así dos intereses complementarios:

- Ø el interés privado del difunto en cuanto a disponer de sus bienes por el tiempo que deja de vivir, y
- Ø el interés público del Estado de que, tras la muerte del sujeto, los activos no se conviertan en res nullius.

Desde que el mundo es mundo, el hombre ha tenido la aspiración ilusoria de dejar algo de sí mismo más allá de la muerte, deshacerse de los bienes y dictar disposiciones, como si todo esto sirviera para dejar un profundo rastro en las generaciones venideras.

Por otro lado, el Estado tiene interés en evitar que los ciudadanos ad arma ruant tomen posesión de bienes relictos, creando así conflictos y desorden social.

Para el estado, la regulación de la sucesión es una cuestión de orden público.

Para el particular, la satisfacción de un interés personal y material.

Y el derecho de sucesiones satisface y protege un tercer interés: el interés de la familia.

La disciplina de sucesiones, como veremos, sanciona el reconocimiento de la familia como organización social y económica.

Se puede afirmar que en el derecho cubano la mera existencia de una relación de parentesco con el fallecido (matrimonio, descendencia, ascendencia) no es suficiente para la atribución de la cualidad de legitimario o, más precisamente, de heredero especialmente protegido. De hecho, además de la relación familiar con el causante, se necesitan dos requisitos importantes: que la persona no esté apta para trabajar y que sea económicamente dependiente del causante. No es casualidad que en el derecho cubano se prefiera a la expresión legitimarios la de herederos especialmente protegidos, con la que se pretende resaltar que el ordenamiento jurídico no se limita a proteger a los sujetos sólo por su vínculo familiar, sino cuando existen circunstancias que justifican la especial protección que el ordenamiento jurídico les reserva.



ISBN 978-956-392-951-5

Barba, Vincenzo/Pérez Gallardo, Leonardo B. (Italia-Cuba)
LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DE LA LEGÍTIMA HEREDITARIA, 2021, 344 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“El derecho comparado permite abrir también el diálogo entre distintos continentes, siendo especialmente atractiva la comparación en torno a una determinada institución sucesoria entre distintos sistemas que forman parte de la misma familia jurídica. Este es el principal objetivo de esta obra (...), la cual reúne once estudios sobre la legítima y sus desafíos actuales en distintos sistemas sucesorios, todos ellos con raíces romanas. Por una parte, la legítima en los sistemas español (que comprende también el estudio de los seis sistemas sucesorios autonómicos) e italiano. Por otra, cruzando el Atlántico, los estudios de la legítima en Cuba, Argentina, Brasil, Perú, Chile y Venezuela. Aunque sólo están representados en esta obra comparatista una parte pequeña de los sistemas sucesorios de la familia jurídica romana, son suficientemente significativos para que el lector pueda encontrar los fundamentos de la legítima, las reformas habidas hasta el presente y los desafíos a los que se enfrenta esta principal institución sucesoria en cada sistema legal, a la vez que le permite abrir un diálogo con cada uno de los sistemas sucesorios.

(...)

“Una de las virtudes del derecho comparado, insisto, a veces denostado por inútil, es permitir el diálogo entre juristas procedentes de distintos países, familiarizados muchas veces sólo con el sistema en el que desarrollan su labor”.

“Prólogo”. Klaus Jochen ALBIEZ DOHRMANN
Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Granada



ISBN 978-956-392-593-7

Barrère Unzueta, María Ángeles (España)
FEMINISMO Y DERECHO. Fragmentos para un derecho antisubordinatorio, 2019, 358 págs.
Materias: Derecho civil

Este libro *Feminismo y Derecho* abarco dos objetivos. Por un lado, subrayar la dimensión política de la teoría y de la ciencia jurídica; esa dimensión política que no siempre se deja —o se quiere dejar— ver. Por otro lado, reivindicar la necesidad de que el corpus teórico del feminismo se incorpore a las enseñanzas jurídicas y, por tanto, a la explicación, análisis, interpretación y aplicación del Derecho.

Deudores de ambos objetivos son los quince textos que se reúnen en este volumen. Estos abarcan más o menos tres lustros y, aunque no constituyen todos los trabajos publicados sobre la misma temática de fondo, son suficientes para ilustrar el recorrido transitado en la dirección marcada. En dicho recorrido, la aplicación de la teoría feminista al Derecho antidiscriminatorio clásico o liberal, conducirá a la necesidad de proponer un Derecho antisubordinatorio. En los textos recogidos se enuncian algunas claves del mismo, dejándose en todo caso para un estudio posterior la construcción de un corpus teórico con un orden y un desarrollo más precisos.

María A. Barrère Unzueta

ISBN 978-956-392-922-5

Barrio Andrés, Moisés (España)

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DIGITALES, 2021, 136 págs.

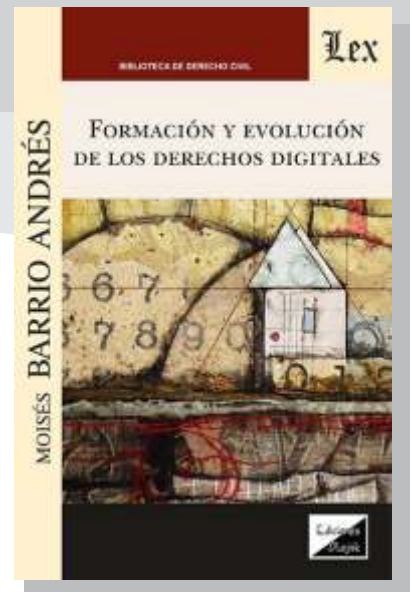
Materias: Derecho civil

En 2021, la humanidad se enfrenta a una edad digital «casi» sin derechos digitales. Los paradigmas del mundo han cambiado. El ser humano afronta mutaciones que, desde las mentalidades a la economía, la cultura, la política e, incluso, las claves cognitivas de nuestra identidad, cambian profundamente los ejes de cómo organizamos nuestra convivencia. Incluso alteran nuestra propia manera de ser. Y todo ello sin un entorno de seguridad jurídica que nos guíe en la transición de la era analógica a la digital.

La transformación digital también tiene que servir para mejorar la calidad de la democracia y los derechos, y no suponga al tiempo un riesgo para éstos. Por todo ello, el Derecho debe articular instrumentos que le permitan evolucionar en su uso y desarrollo para garantizar que los ciudadanos conservamos nuestros derechos en el ámbito digital. Es aquí donde nace el importantísimo papel de los derechos digitales.

El objetivo de esta nueva generación de derechos es corregir las externalidades negativas y los déficits de justicia e igualdad fruto de la falta de regulación jurídica adecuada que acompañe la revolución digital. Un déficit de regulación que, por ejemplo, ha hecho posible la proliferación de monopolios que menoscaban la competencia en el mercado digital, el auge de las desigualdades, la materialización de una estructura de vigilancia en tiempo real sobre nuestros comportamientos en el ciberespacio y, sobre todo, la paulatina suplantación de lo que somos por lo que proyectamos mediante nuestra huella digital y las correlaciones que extrae la inteligencia artificial.

A esclarecer estas cuestiones se dirige la presente monografía, que pretende adaptar la ciencia jurídica iusfundamental a este escenario.



ISBN 978-956-7799-79-4

Barrón Arniches, Paloma de (España)

LAS OBLIGACIONES DE HACER EN EL DERECHO PRIVADO EUROPEO.

Contratos de obra y de servicios, 2018, 220 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Uno de los más paradigmáticos resultados del desarrollo doctrinal del Derecho Privado Europeo, las normas de soft law contenidas en el denominado Draft Common Frame of Reference (DCFR) contempla la figura del contrato de servicios en el apartado C de su Libro IV titulado “Specific contracts and the rights and obligations arising from them”. La regulación que propone el DCFR del contrato de servicios y, más en concreto, su configuración jurídica contenida en la parte general constituye, a juicio de la autora de Las obligaciones de hacer en el Derecho Privado Europeo, una importante y decisiva fuente de inspiración para los legisladores nacionales en lo que hace a la regulación de las obligaciones de hacer. Sin duda, el análisis del DCFR en materia de servicios deviene una tarea interesante para el jurista. El objetivo de este volumen es analizar las disposiciones sobre el contrato de servicios contenidas en este proyecto académico desde la perspectiva del derecho privado español, esto es, destacando su compatibilidad o no con las escasas normas de derecho privado vigentes en esta materia y con las resoluciones de los tribunales españoles, todo ello con el objetivo de mostrar el proceso de reforma y reconstrucción en que se encuentra la regulación de las obligaciones de hacer que nacen de los contratos de obra y de servicios.



(De la Presentación de la autora)



Bello Janeiro, Domingo (España)

EL PLAZO DE LA ACCIÓN DE RETRACTO LEGAL, 2022, 230 págs.

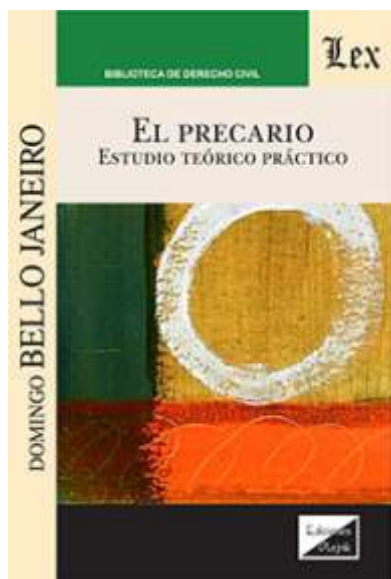
Materias: Derecho civil

Uno de los aspectos centrales sobre los que ha recaído más litigiosidad de la regulación de los retractos legales, según los denomina el Código Civil, es, precisamente, el atinente al transcurso del plazo de ejercicio de la acción que se contiene en el art. 1.524 de dicho cuerpo normativo, que, a pesar de haber determinado en buen número de pleitos la desestimación de la pretensión actora, se encuentra, en gran parte, huérfano de desarrollo doctrinal.

Se justifica la atención que debe prestarse a la materia, a los efectos, al menos, de la oportuna exposición sistemática y análisis pormenorizado de la doctrina legal existente sobre el particular, ha de añadirse la novedad que representa la dirección jurisprudencial en torno a los efectos de la celebración del acto de conciliación y al comienzo del plazo en los casos de subastas públicas.

En el presente estudio se trata de analizar e interpretar la regulación legal del plazo de la acción de retracto y de exponer críticamente las resoluciones judiciales dictadas en aplicación de dicho texto legal, con la intención de proponer adecuadas soluciones a los problemas que, en la vida diaria, se suscitan en la materia y ello tanto para el momento clave de sostener una argumentación en el proceso que pueda recibir acogida en la sentencia.

DOMINGO BELLO JANEIRO



ISBN 978-956-407-073-5

Bello Janeiro, Domingo (España)

EL PRECARIO. Estudio teórico práctico, 2021, 294 págs.

Materias: Derecho civil

Resulta para mí, desde luego, un motivo de gran satisfacción y un alto honor muy ilusorio presentar al lector interesado este libro sobre el precario, con motivo de la gentileza que ha tenido Ediciones Olejnik, de permitirme ofrecer este texto a su exquisito y bien preparado público.

Dicha circunstancia, tan querida para un autor, de permitirle comunicar su trabajo fuera del marco geográfico en que se desarrolla su actividad implica, junto con el sentimiento agradable de gratitud por haber encontrado cálida respuesta en los amables responsables de la publicación peruana, la ineludible carga de responsabilidad de no haber defraudado las expectativas y objetivos de quienes apuestan por esta obra, lo cual, en último término, me obliga a un esfuerzo añadido de intentar estar a la altura de tanta confianza que, desde luego, me abruma.

En efecto, el libro que presentamos ahora, manteniendo el mismo esquema de su primera versión publicada en España, en anteriores dos ediciones, con el colofón en este caso del análisis y comentario de la sentencia del pleno del Tribunal Supremo español de 14 de enero de 2010 sobre la procedencia o no de la consideración como precarista de quien ocupa por resolución judicial la vivienda familiar sin contraprestación, todo lo cual no tiene otra pretensión, modesta en su planteamiento pero muy ambiciosa en su finalidad, más allá que la de ser un trabajo práctico y con el modesto fin de servir de utilidad para los que en la vida profesional se mueven dentro del mundo de los tribunales de justicia que se enfrentan cotidianamente ante el núcleo de problemas que se presentan en esta obra en toda su profundidad.

Se trata de mantener un justo equilibrio mínimo entre un nivel de preparación técnico-jurídica y una indudable y constante conexión con la realidad de la aplicación del Derecho en la práctica diaria, prescindiendo del excesivo nivel de teorización o de abuso de construcciones especulativas alejadas de la realidad práctica del Derecho, tal y como he tratado de hacer, una vez más, en esta ocasión actualizando las últimas referencias jurisprudenciales de mayor categoría y contenido.

Domingo Bello Janeiro

ISBN 978-956-392-813-6

Bello Janeiro, Domingo (España)

EL DERECHO DE DAÑOS EN LA ERA DIGITAL, 2021, 338 págs.

Materias: Derecho civil

El libro que tengo el honor de presentar al amable lector, bajo la rúbrica genérica del Derecho de Daños en la era digital, se corresponde con el estudio, desde una perspectiva múltiple del derecho de daños, de algunas de las cuestiones de mayor relevancia práctica y actualidad en el ámbito del Derecho y las nuevas Tecnologías en la era digital a cargo de muy prestigiosos especialistas de la materia pertenecientes a diversas Universidades españolas comenzando, aparte por quien suscribe el prólogo, de la Universidad de La Coruña, por La responsabilidad civil de los derechos fundamentales de la persona en Internet, para continuar con otros estudios procedentes de diversos países americanos y europeos que enriquecen el análisis de una cuestión que, desde luego, tiene alcance mundial y verdadera dimensión transnacional.

En estos momentos, se hace necesario mirar hacia delante, hacia el siglo XXI; y cualquiera que así lo haga, se tropezará necesariamente con Internet. La red de redes se hace cada vez más útil. Las Administraciones comenzaron a renovarse con métodos tecnológicos, pero las dudas se acumulan. Debemos cuestionarnos, por ejemplo, si es suficiente con una notificación por correo electrónico, o cómo garantizar la intimidad de los datos en medios electrónicos. Reflexionar y abrir un debate sobre estas cuestiones constituyen los principales objetivos de la obra.



Domingo Bello Janeiro
Derecho Civil en la Universidad de La Coruña
(España)

ISBN 978-956-392-793-1

Bello Janeiro, Domingo (España)

SISTEMA MATRIMONIAL EN EL DERECHO ESPAÑOL, 2020, 668 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

En el presente trabajo se pretende ofrecer una visión y exposición de la tutela y amparo que el actual ordenamiento jurídico confiere a los intereses de una persona casada bajo el régimen de la sociedad de gananciales, fundamentalmente en el ámbito de las relaciones con terceros ajenos al meritado régimen económico, cuyas legítimas expectativas, por otra parte, también habrán de ser tenidas en consideración; dicho propósito requiere una amplia exposición y un pormenorizado examen de la mayoría de las normas que el CC dedica a la sociedad de gananciales —y aún a otras instituciones: nulidad, representación, prescripción, responsabilidad...—.

DOMINGO BELLO JANEIRO





ISBN 978-956-392-586-9

Bello Janeiro, Domingo (España)

TUTELA DE LA PERSONA Y RESPONSABILIDAD MÉDICA, 2019, 316 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

En la actualidad, uno de los campos en que la proliferación de conflictos jurídicos es más notoria es el de las reclamaciones judiciales que tienen su base en daños sufridos con ocasión de la prestación de un servicio médico o, en sentido más amplio, sanitario, lo cual es, realmente, universal en los países como el nuestro con servicios sanitarios avanzados, que trae consigo la realización de actos médicos constantes, con medios de diagnóstico y tratamiento de última generación, altamente sofisticados, que, en consecuencia, conllevan más riesgo, a todo lo cual ha de añadirse una mayor preocupación, de todo tipo, legal, judicial y social, por dichos servicios y, desde luego, por la adecuada defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de los mismos, con una más amplia información de toda clase, incluyendo la procedente de los medios de comunicación de masas.

DOMINGO BELLO JANEIRO



ISBN 978-956-421-4

Benatti/Castronovo/D'Amico/Gabrielli/Grondona/Nicolussi/Sirena/Viglione (Italia)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. Estudios italianos, 2023, 235 págs.

Materias: Derecho civil

Dejando a un lado lo que se buscaba representar con el Código, antes y después, no hay cómo negar que constituye una obra notable, sea por su sistemática, que es mucho más audaz que la del Code Napoléon, sea por su calibre conceptual –que simboliza el fruto de otras dos grandes codificaciones: la alemana de 1896 y la suiza de 1911– que lo ubican en un lugar expectante en lo que se puede denominar «segunda generación» de los códigos. Este aspecto puede ser claro para quienes provengan de una experiencia jurídica distinta, y observen, por ejemplo, que el Código Civil italiano, por un lado, aprovechando la experiencia dogmática madurada a imagen de la ciencia jurídica alemana, ha corregido, ampliamente, las imprecisiones del Código francés, que habían constituido una de las razones por las cuales Savigny había librado su batalla contra la codificación; por otro lado, sin embargo, ha conservado su feliz síntesis.

Las novedades más vistosas, usualmente recordadas, han tenido lugar en materia de contratos, y siempre se les recuerda: el régimen de la responsabilidad precontractual, de las condiciones generales de contratación, de la excesiva onerosidad sobrevenida. No menos significativas son las normas básicas del derecho de las obligaciones.

En particular, el artículo 1174, junto con el carácter patrimonial de la prestación, otorga relevancia al interés, incluso no patrimonial, del acreedor. Se ha dicho que así se «añade un elemento nuevo a la connotación de la obligación en el ordenamiento italiano», y se concluye que «cuando un interés específico sea la razón manifiesta de la relación obligatoria [...] no podrá ser ignorado en el juicio de responsabilidad». Este realce ha dado pie, recientemente, a la relevancia del daño no patrimonial incluso en la responsabilidad contractual, no solo como consecuencia de la violación de deberes de protección, sino como consecuencia del incumplimiento de la prestación.

Carlo Castronovo



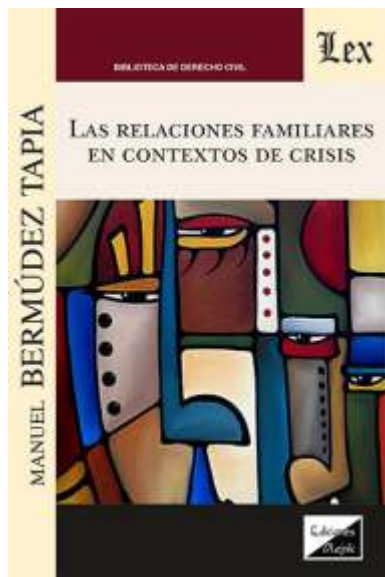
ISBN 978-956-407-

Bentham, Jeremy (Inglaterra)

TRATADOS DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL

Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-162-6

Bermúdez Tapia, Manuel (Perú)

LAS RELACIONES FAMILIARES EN CONTEXTOS DE CRISIS, 2022, 182 págs.

Materias: Derecho civil

La referencia predominante en el ámbito del Derecho de Familia es asumirla desde una perspectiva íntima y privada, relativizada a la voluntad de las personas que conforman una relación familiar. Salvo situaciones excepcionales, el ámbito del derecho público no puede evaluar el contexto de las crisis familiares, en cualquiera de sus modalidades.

Una visión limitada en el contexto funcional respecto de los órganos jurisdiccionales y que condiciona negativamente la planificación de políticas públicas en la atención de las necesidades de la sociedad, porque finalmente los derechos, intereses y proyecciones subjetivas de las personas que conforman las relaciones familiares en crisis o en situación de conflicto requieren ser evaluadas desde una perspectiva constitucional, penal e interdisciplinariamente.

El punto de quiebre de esta visión tradicional del Derecho de Familia ha sido el período de pandemia entre el 2020 y 2021 por cuanto, los aspectos privados e íntimos ya resultan inadmisibles en situaciones de violencia o de vulneración de derechos, especialmente porque los límites procesales y probatorios que usualmente establecen patrones de evaluación judi-

cial han resultado disfuncionales frente a las nuevas realidades familiares.

De este modo, surge un necesario proceso de constitucionalización del Derecho de Familia y una implementación del Derecho Procesal de Familia, cuya condición de autonomía, funcionalidad y legitimidad podría garantizar una mejora del servicio de impartición de justicia que brinda el Estado a su población. La pandemia desnudó un problema que requiere ser analizado con una mayor objetividad y especialización interdisciplinaria.

Manuel Bermúdez-Tapia



ISBN 978-956-392-375-9

Betti, Emilio (Italia)

TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES, 2019, 508 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Es comúnmente reconocido que el contenido económico-social del derecho de obligación, al menos, en definitiva, es el interés a una prestación ajena: prestación que tiene por término de referencia una persona; en cambio, contenido del derecho real es el interés a una utilidad (derechos reales de goce) o a un valor (derechos reales de disposición), que tiene por término de referencia la cosa misma de la cual ha de obtenerse la utilidad o realizar el valor. De lo que deriva que en la relación de obligación el interés del titular del derecho está destinado a realizarse, como antes habíamos precisado, por medio de un intermediario, a través de un comportamiento ajeno, de una actividad de cooperación; mientras que en la relación de derecho real el interés del titular está destinado a realizarse inmediatamente, sin intermediarios y, en todo caso, por la actividad del titular mismo. Pero no es esto todo: es el fenómeno, pero no la razón del fenómeno. Es claro que, también en el campo del Derecho privado, la obligación del sujeto positivo es, en la relación jurídica, el prius, y la correlativa

expectativa del sujeto activo, el posterius. Pero cuando en la investigación de la relación jurídica se rebasa más allá de la fase de la exigibilidad, se percibe una fundamental diferencia entre el modo de constituirse la relación de obligación y el modo de constituirse la relación de derecho real. En la relación de obligación el prius lógico es verdaderamente —no de otro modo en la fase de exigibilidad— el lado pasivo, el vínculo ajeno (del deudor); el correlativo poder del que tiene el derecho es siempre el posterius. En cambio, en la relación de derecho real, el prius lógico es —a diferencia que en la fase de exigibilidad— el lado activo, el poder del titular, la pertenencia: la correspondiente exclusión de los demás es el posterius, la consecuencia.

EMILIO BETTI

ISBN 978-956-392-148-9

Betti, Emilio (Italia)

INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y DE LOS ACTOS JURÍDICOS, 2018, 520 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico



La presente tentativa de una «teoría general y dogmática de la interpretación jurídica» expone un complejo de problemas hermenéuticos que el autor se propone, en cuanto jurista (y de los que trató de buscar la solución en un curso de Derecho civil tenido en la Universidad de Roma del 25 de noviembre al 28 de mayo de 1948). En la exposición se atiene a la solemne profesión de fe hecha en la prolección introductiva al curso el 15 de mayo de 1948 («Rivista italiana per le scienze giuridiche», 1948, 34 y ss.), reivindicando la libertad de manifestar el propio pensamiento libre de preocupaciones extrañas, en cumplimiento de la alta misión que corresponde al educador, de decir la verdad según su ciencia y convicción.

Prescindiendo del sincero planteamiento dependiente de la actitud adoptada, el tratamiento no tiene otro precio sino aquel que se deriva de encuadrar la problemática de la interpretación jurídica en la de la interpretación en general, advirtiendo de la íntima conexión recíproca. Tal y como viene meditada y construida la presente teoría no es más que un capítulo de una problemática general de la interpretación.

EMILIO BETTI

ISBN 978-956-392-275-2

Betti, Emilio (Italia)

TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO, 2018, 434 págs.

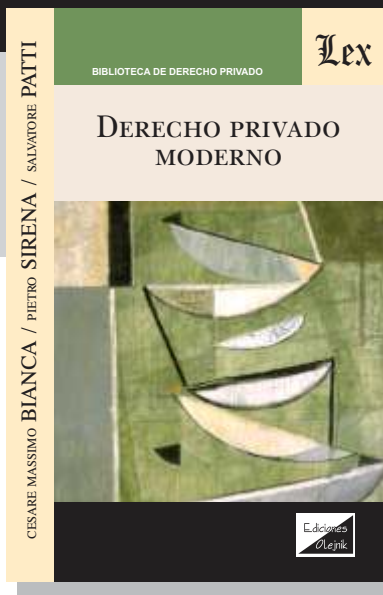
Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

El fondo de la crítica de Emilio Betti (política e ideológica, y lo decimos sin atribuir algún significado negativo a la expresión) se refiere al poder autonómico de los privados, la que se acoge con aquiescencia, reposa en una perspectiva de funcionalización de la autonomía privada, dirigida a limitar la esfera de acción de los privados a perseguir valores solidarios: «si existe un dato seguro en la más reciente evolución de esta sociedad no sólo en Italia, sino en toda Europa continental, es la creciente afirmación de las exigencias de solidaridad social a través de múltiples caminos, que conducen a circunscribir la libertad individual. Y también fuera de Europa sociedades nacionales que, por su tendencia individualista y su riqueza de recursos económicos, parecen las más reacias a los citados vínculos, han mostrado en tiempos más recientes arribar al imperio de tales exigencias».



MAURO GRONDONA

Profesor Asociado de Derecho Privado
Universidad de Génova (Italia)



ISBN 978-956-392-291-2

Bianca-Sirena-Patti (Italia)
DERECHO PRIVADO MODERNO, 2018, 112 págs.
Materias: Derecho civil

El lazo de la cultura civilista italiana con el Perú ha sido siempre muy fuerte, y se ha caracterizado por el mutuo respeto y una común atención a los valores de fondo que subyace en la experiencia del Derecho.

Este volumen constituye un testimonio de la relación cultural entre nuestros países y es un manifiesto también de la esperanza que no sólo continué, sino se intensifique en el curso del tiempo. Por ello, los autores estamos muy agradecidos a los coordinadores de la obra, Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani, los cuales no solamente han tenido la paciencia de emprender esta iniciativa editorial, sino con humildad y dedicación se han encargado también del gran trabajo de traducir al idioma castellano los ensayos recopilados en este volumen. Por otro lado, desde hace tiempo, los colegas Agurto Gonzáles y Quequejana Mamani son reconocidos por los juristas italianos por su común pasión por el estudio del Derecho civil y su asidua atención a nuestra doctrina. En ellos se reconoce la huella del gran Maestro peruano, Prof. Carlos Fernández Sessarego, que la Associazione dei civilisti italiani ha tenido el honor de proclamar como su socio honorario: un ejemplo pre-claro de su rigor científico y de sentida humanidad, que en Italia admiran desde que vino a impartir cátedra en la Universidad de Siena.

Los ensayos recopilados en este volumen pueden ser definidos como de una "Escuela": la del Prof. Cesare Massimo Bianca, del cual Salvatore Patti es el discípulo senior y quien esto escribe uno de los discípulos juniors. La enseñanza del Prof. Bianca, al cual, entre otros, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima ha conferido el grado honoris causa, puede ser encerrado en dos palabras claves que sus discípulos han elegido para titular la recopilación de sus escritos jurídicos: efectividad de la norma y realidad social.

Pietro Sirena
 Profesor Ordinario de la Universidad Bocconi (Italia)

ISBN 978-956-392-419-0

Biondi, Biondo (Italia)
LOS BIENES, 2019, 270 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de bienes

Debo confesar que en toda mi actividad de romanista y de civilista, sobre todo en el presente volumen, he intentado rehuir aquel abstractismo jurídico, en un tiempo absolutamente dominante, pero que quizá ahora va declinando, por el que la ciencia del Derecho construye conceptos fundamentales e instituciones singulares bajo un perfil esencialmente lógico, sin considerar que el Derecho es siempre adherente a la realidad social, que no obedece a nuestros esquemas.

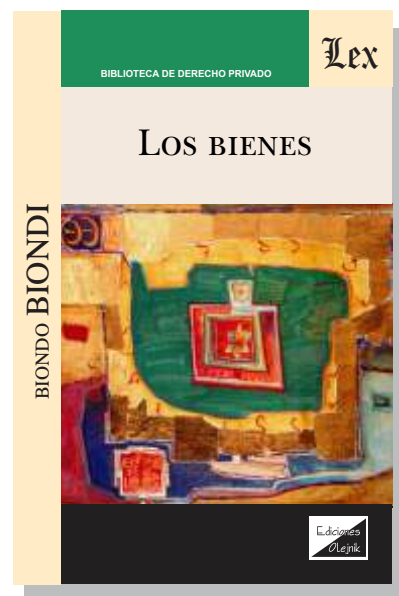
Con esto niego la racionalidad no del Derecho, sino de la realidad de la vida.

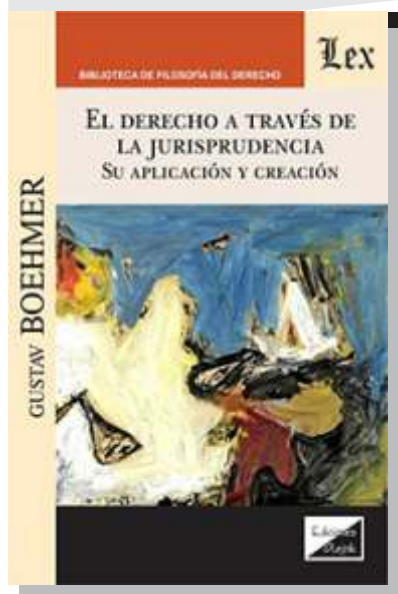
La dogmática abstracta, válida para todo tiempo y para todo lugar, ayuda como orientación general a fines de una genérica identificación del Derecho y de las singulares instituciones. Pero lo que cuenta y constituye objeto de la ciencia del Derecho es la dogmática positiva, esto es, aquella que se adhiere a un determinado ordenamiento positivo.

Con esto intento presentar no una profesión metodológica, que, como he dicho, más que ociosa sería anticientífica, sino la identificación de la ciencia jurídica, de modo que evite el traspasar la frontera a otros campos, que son extraños a ella o no agotan nuestra ciencia.

Preciosa es a este propósito la enseñanza de los juristas romanos, que han tenido el mérito de enunciar conceptos verdaderamente universales, cuando consideran la ciencia del Derecho como vera philosophia, esto es, filosofía de la realidad, en contraposición a la philosophia simulata, que se manifiesta y se discute por vía de abstracción. La antítesis es, por tanto, entre realidad y abstracción.

Biondo Biondi





ISBN 978-956-392-547-0

Boehmer, Gustav (Alemania)

EL DERECHO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA. Su aplicación y creación, 2019, 416 págs.

Materias: Derecho civil

Esta obra se ocupa de las repercusiones prácticas de un problema eterno que tienen planteado las ciencias jurídicas de todos los países civilizados: el de la lucha y la contraposición entre el *jus strictum* y el *jus aequum*, que es tanto como aludir al problema de la distribución de potestades entre la ley y el poder del juez en la tarea de la creación del Derecho.

La exposición del pensamiento jurídico civilista en su desarrollo histórico y dogmático, especialmente la del problema que resume la frase “ley y poder del juez” (“Gesetz und Richtermacht”), puesto de nuevo en controversia con renovado impulso por el movimiento del Derecho libre y proseguido por la jurisprudencia de intereses, ha permitido demostrar que la fronteras entre la indaga-

ción teleológica del Derecho *secundum legem*, la ampliación de la ley *praeter legem* y su corrección *contra legem* son inciertas y fluctuantes.

GUSTAV BOEHMER



ISBN 978-956-392-505-0

Bonasi Benucci, Eduardo (Italia)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL, 2019, 222 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Esta exposición tiene por objeto la responsabilidad civil extracontractual. Parece oportuno realizar algunas consideraciones sobre la distinción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual y sobre la posibilidad del concurso de las dos responsabilidades cuando las mismas derivan de un hecho dañoso único.

La responsabilidad civil ha sido definida como la obligación de soportar la reacción que el ordenamiento jurídico vincula al hecho dañoso; el daño producido por el incumplimiento de obligaciones da lugar a la responsabilidad contractual, y el derivado de los delitos o cuasi delitos a la responsabilidad extracontractual.

El estudio de la responsabilidad civil se basa en la distinción entre responsabilidad contractual y extracontractual, aunque el hecho de que muchas normas concernientes al resarcimiento del daño sean comunes a ambos tipos de responsabilidad, haya inducido a muchos autores a formular una teoría general del resarcimiento, del *id quod intererest*, referible tanto a la responsabilidad contractual como a la extracontractual.

Eduardo Bonasi Benucci



ISBN 978-956-392-575-3

Bonfante, Pietro (Italia)
LAS RELACIONES DE VECINDAD, 2019, 108 págs.
Materias: Derecho civil

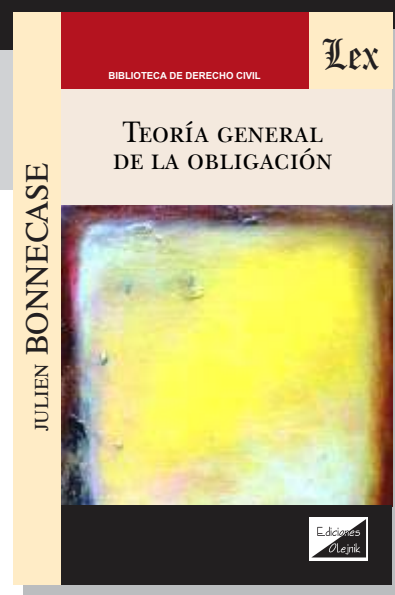
El problema de las relaciones de vecindad es de los que no pueden resolverse, ni con la simple exégesis de los artículos del Código, ni con las reglas de la analogía. Y es también un problema en que se manifiestan los fenómenos que hemos enunciado antes. Las teorías fundamentales no se disputan al campo, sino que se suceden en el tiempo, y, lo que es más importante, cada una de ellas responde a las necesidades y al espíritu de una época. Estas teorías pueden reducirse a las dos siguientes: la teoría de la prohibición de los actos de emulación y la teoría del uso normal de la cosa propia. Las teorías secundarias respecto de estas dos y que han encontrado acceso, a veces cumulativamente, a los sistemas legislativos, no son más que modificaciones y filiaciones de una o de otra, y por ahora prescindimos de ellas. Ahora bien, las dos teorías predominantes corresponden

de hecho a dos fases diversas de la historia económica y social, así de la Antigüedad como de la Edad Moderna; y por cierto, en el siglo XIX el problema de las relaciones de vecindad, abandonando la vía marcada por Justiniano, ha venido a plantearse de nuevo en los mismos términos en que lo planteaban los jurisconsultos romanos.

PIETRO BONFANTE

ISBN 978-956-407-

Bonnetcase, Julien (Francia)
TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN, 2021
Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-812-9

Bonnecase, Julien (Francia)

LA ESCUELA DE LA EXÉGESIS EN DERECHO CIVIL, 2020, 162 págs.

Materias: Derecho civil

A juzgar por las críticas que privadamente hemos recibido, los civilistas han pensado que cometimos un error al afirmar que los “grandes comentadores” del Código de Napoleón, forman una Escuela claramente caracterizada. Ello demuestra que alcanzamos el fin perseguido, pues nos propusimos demostrar que la ciencia del Derecho civil, a semejanza de la Filosofía, de la Economía política y de la Literatura, tenía sus Escuelas; que en ciertas épocas es atravesada por corrientes contrarias; y, en fin, que la vida jurídica es un aspecto de la vida social y de la intelectual en general. Solo que hubiéramos preferido que tales críticas, en vez de hacerse por correspondencia privada, hubiesen sido públicas, pues así habríamos tenido ocasión de precisar y justificar nuestra manera de pensar, con aquellos documentos que no insertamos en este estudio por no permitirlo sus límites. Acéptese o no, en el siglo XIX hubo una gran Escuela en la ciencia del Derecho civil que ocupa la Historia de nuestra disciplina durante este período: La Escuela de la Exégesis. Las citas de las obras de los juristas más célebres que presentamos como paladines de esa Escuela lo demuestran completamente; en esas obras hallamos un concepto común y una convicción idéntica de su correcto fundamento. Esperamos que únicamente con esas citas, y sin recurrir a otras, se nos demuestre que nuestra tesis no es exacta.

Julien Bonnecase



ISBN 978-956-392-577-7

Bonnecase, Julien (Francia)

LA FILOSOFÍA DEL CÓDIGO DE NAPOLEÓN APLICADA AL DERECHO DE FAMILIA, 2019, 264 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia



Entendemos por “Filosofía del Código de Napoleón” el conjunto de directrices generales de orden filosófico, o puramente social, que inspiraron en grados diversos, a los redactores del Código civil, en el curso de la elaboración de su obra. Nuestro objeto, más que exponer esa filosofía, es mostrar, en sí misma, la aplicación que se hace de ella al Derecho de familia y las consecuencias sociales que derivan de esa aplicación. Por otra parte, no es ese nuestro único objetivo. Nos proponemos también señalar los destinos de la Filosofía del Código de Napoleón en el Derecho civil contemporáneo; la familia ha sido objeto en Francia, en el último cuarto del siglo XIX, de una abundante legislación y en apariencia enteramente independiente de todo plan de conjunto; aun desde el punto de vista del Derecho positivo de la familia, es interesante intentar hacer una sistematización de los diversos principios del Código civil. Esta tentativa, en principio, sería incompleta e inoperante si más allá del Derecho civil francés no diéramos una rápida ojeada a los dos Códigos extranjeros que, en la historia moderna de la codificación, ocupan el lugar que perteneció al Código de Napoleón a principios del último siglo: el Código civil alemán del 18 de agosto de 1896 y el Código civil suizo del 10 de diciembre de 1907. Esto no nos impedirá referirnos, accesoriamente, a otras legislaciones. Tales son los límites de nuestro trabajo.

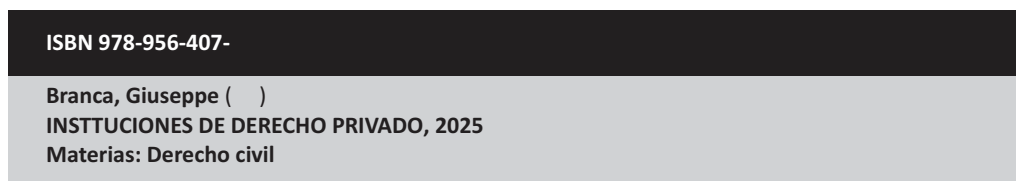
JULIEN BONNECASE



ISBN 978-956-392-987-4

Botello Hermosa, Pedro Ignacio (España)
MECANISMOS MORTIS CAUSA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2021, 156 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de las personas

La Ley 41/2.003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad ha sido una de las normas más importantes publicadas en el ordenamiento jurídico español. Entre los diversos instrumentos de protección de las personas con discapacidad introducidos por dicha Ley, se abordan en esta obra los mecanismos sucesorios que permiten realizar una planificación económica mortis causa a favor de una persona con discapacidad. Para ello se realiza un análisis crítico y riguroso, repleto de reflexiones y propuestas, especialmente útiles en estos momentos en los que se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de 17 de julio de 2.020 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.



ISBN 978-956-407-

Branca, Giuseppe ()
INSTTUCIONES DE DERECHO PRIVADO, 2025
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-268-4

Briguglio, Marcello (Italia)
EL ESTADO DE NECESIDAD EN EL DERECHO CIVIL, 2018, 172 págs.
Materias: Derecho civil

La amplia y difícil problemática relativa al estado de necesidad interesa no solamente a la ciencia jurídica, sino que hunde también sus raíces en campo metajurídico, buscando la solución para algunos de sus problemas en la ética. Aun limitado al aspecto puramente jurídico, el tema se presenta todavía con una amplitud ilimitada, interesando todo el ámbito del derecho, tanto público como privado.

Nuestro trabajo se limita al estudio del estado de necesidad en el Derecho privado. Y en este aspecto, el tema ha llamado desde hace tiempo la atención de la doctrina jurídica italiana, y, antes que a ella y con mayor rigor científico, a la extranjera. Hay que reconocer que mientras la materia había encontrado una regulación expresa en otras legislaciones, en Italia, por el contrario, la ley guardaba silencio al respecto hasta la codificación de 1942; por consiguiente, si bien es verdad que la doctrina se había ocupado de tema tan difícil no lo es menos que, privada de una base legal positiva, hubo de intentar su construcción sobre el fundamento de los principios más dispares.

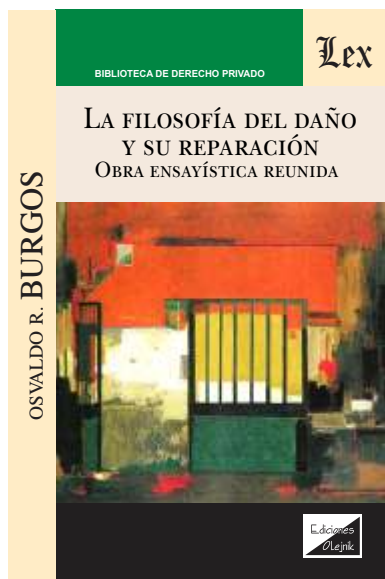
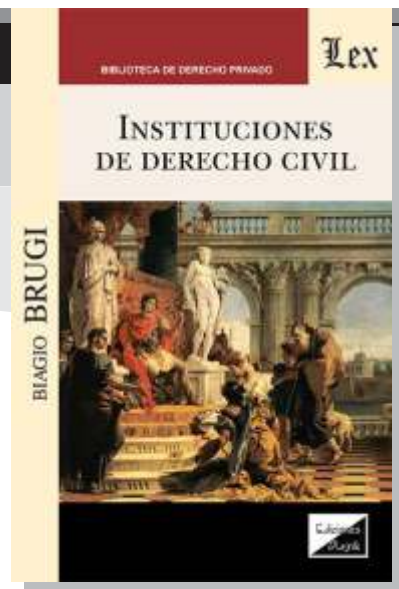
MARCELLO BRIGUGLIO

ISBN 978-956-392-010-9

Brugi, Biagio (Italia)
INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL, 2018, 708 págs.
Materias: Derecho civil

La finalidad misma de escribir un tratado sobre Instituciones da origen, también, a no pocas dificultades, pues requiere definiciones y distinciones seguras y exactas de las Instituciones jurídicas. ¿Qué hacer si el Código no ayuda? Y menos mal cuando habla en forma oscura o imprecisa; podemos servirnos de una interpretación autorizada, y yo la seguí casi siempre, aun sacrificando mis propios deseos; pero cuando el Código calla y hay que navegar por el vasto mar de la doctrina y la jurisprudencia forense, existe el peligro de adelantar enseñanzas falaces, o el de que el libro refleje las mismas lagunas del Código. Traté de evitar ambos peligros y busqué una que otra *communis opinio*, antigua y moderna, que, con respecto a las lagunas del Código, tiene casi la misión, que era propia en la Jurisprudencia antigua, de subrogarse a los artículos de la Ley.

BIAGIO BRUGI



ISBN 978-956-392-562-3

Burgos, Osvaldo R. (Argentina)
LA FILOSOFÍA DEL DAÑO Y SU REPARACIÓN. Obra ensayística reunida, 2019, 216 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Hay un ejemplo clásico de teoría jurídica que, no siendo citado ni una sola vez en el texto de esta obra, emplaza las coordenadas que signan todo su horizonte de sentido, expone los desvelos que articulan su indubitable unidad: es el tradicional “ejemplo de la flauta” que Amartya Sen ofrece en La Idea de la Justicia.

Anne, Bob y Carla pretenden la misma flauta, dice Sen. Carla la construyó, Bob sabe tocarla, Anne no posee ninguna otra cosa. Cada uno la reclama, argumentando desde su propia posición diferencial; pero ¿a cuál de los tres se la adjudicaríamos? La respuesta que demos a esta incógnita alumbrará nuestra particular idea de la justicia, y en ese alumbramiento dejará ver, además, nuestras expectativas y exigencias frente al derecho.

Si sostenemos que “justicia es dar a cada uno lo suyo”, sin entrar en discusiones de equidad ni de optimización, muy probablemente haríamos lugar a los argumentos de Carla. Si, en cambio, entendemos por

justicia “dar a cada quien lo que le corresponde” –fórmula meritocrática, que se opone claramente a la anterior– podríamos adjudicársela a Bob. Si, por fin, vemos la justicia como igualación, sería Anne quien se llevaría el instrumento.

La conclusión es simple y, aquí, omnipresente: las concepciones retributivas, distributivas o conmutativas de justicia no son más que particularidades de una justicia general que las excede, las justifica y las ampara. Si no se parte del deber irrenunciable de optimizar las posibilidades reales de cada uno –y de todos, en su situación concreta– cualquier afirmación de una cierta idea de justicia será superficial, impracticable, baladí. Y consecuentemente, todo sistema de derecho construido en su referencia estará destinado al fracaso.

Nuestras concepciones tradicionales de justicia se originan en perspectivas propias de sociedades no democráticas y no abisales. Son incapaces de concebir la exclusión y los abismos que –retrayendo los espacios de lo legítimo– emplazan límites, declaran grietas, definen guetos. Este libro es un llamado a pensar y a pensarnos desde otro lugar. No pretende ser definitivo, no busca ser concluyente. Es apenas un llamado.

Pero si entendemos que no hay derecho sin experiencia de injusticia y que no hay experiencia de injusticia sin daño, veremos en la promesa compartida (el compromiso) de minimizar el dolor, la razón de ser de nuestra convivencia. Entonces este llamado –débil, sin grandes estridencias– no puede ser desoído; y el deber de hacer justicia se torna tan angustiante como urgente. Porque si hay algo que las víctimas ya no tienen, es tiempo. cruzando el Atlántico, los estudios de la legítima en Cuba, Argentina, Brasil, Perú, Chile y Venezuela. Aunque sólo están representados en esta obra comparatista una parte pequeña de los sistemas sucesorios de la familia jurídica romana, son suficientemente significativos para que el lector pueda encontrar los fundamentos de la legítima, las reformas habidas hasta el presente y los desafíos a los que se enfrenta esta principal institución sucesoria en cada sistema legal, a la vez que le permite abrir un diálogo con cada uno de los sistemas sucesorios.

(...)

“Una de las virtudes del derecho comparado, insisto, a veces denostado por inútil, es permitir el diálogo entre juristas procedentes de distintos países, familiarizados muchas veces sólo con el sistema en el que desarrollan su labor”.

“Prólogo”

Klaus Jochen ALBIEZ DOHRMANN
Catedrático de Derecho Civil / Universidad de Granada

ISBN 978-956-407-067-4

Busnelli, Francisco D. (Italia)
BIOÉTICA Y DERECHO PRIVADO. Fragmentos de un diccionario,
2021, 274 págs.
Materias: Derecho civil

Constituye un honor y una especial satisfacción presentar al público lector la versión en lengua castellana de la valiosa obra de Francesco D. Busnelli titulada Bioética y derecho privado. El creativo y talentoso profesor italiano, ampliamente conocido en los países de habla castellana, es una reconocida figura de dimensión internacional, un jurista de excepción en el mundo jurídico contemporáneo, hondamente comprometido con la protección de la persona humana. Es, además, un estimable y distinguido amigo de larga data. Esta complacencia se acrecienta cuando se hace referencia, como en este caso, a un libro estelar, de plena actualidad, con un sustento doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico de primer orden, básico para quien desea introducirse en los problemáticos meandros que presenta la materia, confiable y orientador en materia un tema tan humanamente complejo y delicado como es la bioética.

El profesor Busnelli es un tratadista altamente apreciado por los juristas de lengua castellana. Ello no sólo por su importante y valiosa producción jurídica, precursora en ciertas áreas del Derecho como es el caso del «daño a la persona», sino también por su actitud personal en la que se hace manifiesto un especial interés por indagar y penetrar en la realidad jurídica latinoamericana y por mantener un diálogo constante, a través de los años, con los que cultivamos la disciplina jurídica por estas latitudes. Esta preocupación, que nos acerca en lo espiritual y lo amical, lo ha motivado e impulsado a viajar en diversas oportunidades a diferentes países de nuestra subregión, aportando en cada ocasión sus actualizados conocimientos, sus creativos vislumbres y enriquecedores aportes jurídicos. Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú, son algunos de los países en los que se recuerda su significativa presencia. Son lugares en los que ha dejado una huella señera, muchos amigos y no escasos discípulos.

Carlos Fernández Sessarego

Profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Doctor Honoris causa de la Universidad de Buenos Aires



ISBN 978-956-392-393-3

Bussani-Infantino (Italia)
RESPONSABILIDAD CIVIL Y GARANTÍAS REALES.
Estudios de derecho comparado, 2017, 150 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Este volumen, vertido al idioma español, recoge cinco ensayos, tres de Mauro Bussani y dos de Marta Infantino, originariamente publicados en italiano, francés o inglés entre 2006 al 2013. Los trabajos se encuentran divididos en tres secciones, dedicadas respectivamente a la crisis financiera (Mauro Bussani), a la responsabilidad civil (Marta Infantino) y a las garantías reales (Mauro Bussani), que se dirigen a la circulación de las ideas, mucho más que a la crónica exegética de lo existente.



ISBN 978-956-392-369-8

Cabrillac, Rémy (Francia)

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO CIVIL FRANCÉS, 2019, 194 págs.

Materias: Derecho civil

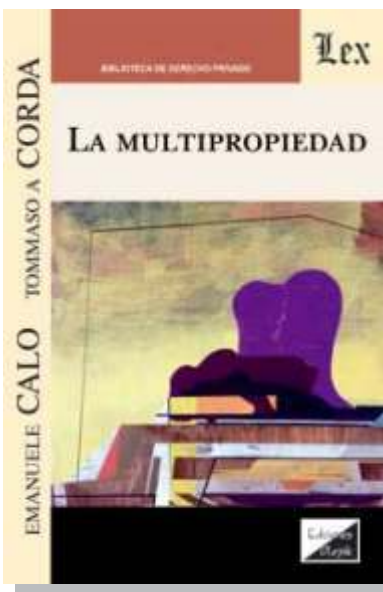
La codificación suscita hoy un verdadero entusiasmo tanto en doctrina como en el seno de los poderes públicos, en Francia, en Europa, en América Latina, como en numerosos países del mundo.

En efecto, la codificación es un fenómeno muy antiguo con al menos cuatro mil años de antigüedad, que tiene dimensiones histórica, sociológica, comparatista y positivista.

Las codificaciones constituyen una respuesta técnica necesaria a una crisis de las fuentes del Derecho. La necesidad de una codificación se hace manifiesta fundamentalmente cuando las reglas jurídicas se multiplican de manera excesiva y desordenada. La inseguridad jurídica que se produce es sentida, en primer término, por los justiciables o por los prácticos del Derecho, jueces y abogados, quienes ya no consiguen desenredar reglas entreveradas, para determinar aquélla aplicable al caso de que conocen. De esta manera, se explica por qué esta necesidad social de seguridad jurídica encuentra en primer término un remedio social: las primeras codificaciones son, a menudo, de origen privado, elaboradas por un jurista que intenta reunir las reglas de Derecho existentes para facilitar su aplicación o su difusión. Pero estas codificaciones privadas llevan en sí mismas sus límites: reducidas a una simple compilación, están desprovistas de toda fuerza obligatoria, lo que subordina su aplicación a la buena voluntad de los magistrados. De este modo, estas codificaciones privadas son sustituidas a menudo por codificaciones públicas. Los poderes públicos pueden responder, mejor que los simples particulares, a la necesidad de seguridad jurídica, proponiendo códigos con fuerza obligatoria para todos.

No obstante, las codificaciones no se reducen a la mera dimensión jurídica. La dimensión cultural, social y política de las codificaciones explican por qué ellas adquieren a veces una significación simbólica, que les confiere un valor más importante que la simple suma de los artículos que la componen. Así, el Código Civil francés, consagrado recientemente como parte de la “memoria histórica” de la Nación, al igual que la Marsellesa o el Palacio de Versalles, constituye uno de los iconos más importantes de la cultura francesa y francófona.

(De la Presentación del autor)



ISBN 978-956-407-

Calo, Emanuele/Corda, Tommaso A. ()

LA MULTIPROPIEDAD, 2023

Materias: Derecho civil



ISBN 978-956-392-312-4

Cámara Lapuente, Sergio (España)

CONTRATOS Y PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONSUMIDOR, 2018, 638 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de consumo

Este volumen aglutina diversos estudios del prof. Sergio Cámara referidos a la protección del consumidor en el ámbito contractual, que revelan la vertiginosa evolución legislativa y jurisprudencial acaecida en los últimos años en Europa y en España. En doce capítulos, divididos en tres partes, se examina la noción legal de consumidor y las diversas técnicas legislativas de su protección en el Derecho privado europeo, la defensa frente a las cláusulas abusivas (con las revolucionarias construcciones jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo español sobre el control de transparencia, la posible abusividad de las cláusulas sobre el precio o la eventual extensión de la tutela legal al empresario que se adhiere a determinadas condiciones generales), así como las novedosas reglas aprobadas en la Unión Europea para garantizar la posición jurídica del consumidor en los contratos de suministro de contenidos digitales en pro de un Mercado Único Digital.



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-191-6

Campogrande, Valerio (Italia)

LOS DERECHOS SOBRE LA PROPIA PERSONA, 2022, 62 págs.

Materias: Derecho civil

El antiguo cuadro de las categorías de los derechos civiles está aún incompleto. La teoría, antigua también, de la personalidad puesta como fundamento de toda clase de derechos, debe continuarse con aquellos que sobre la persona propia se tienen; derechos que forman la primera exteriorización de la personalidad misma y que tan fecundos son en interesantes aplicaciones.

He dicho que el cuadro de la categoría de los derechos está incompleto mientras no se le añada la que me propongo estudiar. En efecto, la voluntad humana no limita su actividad tan solo a las cosas o a las demás personas: hay un tercer objeto de esta actividad, el cual es la propia persona, y no existen razones para excluir de la ciencia el estudio de los derechos que surgen de esta manifestación de la actividad del hombre.

La característica más señalada de estos derechos consiste precisamente en que su objeto no es cualquier cosa separada y distinta de la persona a que pertenecen, sino esta misma persona humana dueña de ellos.

Para llegar a una noción clara y exacta de los derechos sobre la persona propia, conviene partir de la observación de los hechos. Considerando la actividad humana en la realidad de la vida, véase continuamente a los hombres disponer en varias formas y medidas de sus personas, física o psíquica.

Valerio Campogrande



ISBN 978-956-392-178-6

Candian, Aurelio (Italia)

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO, 2018, 540 págs.

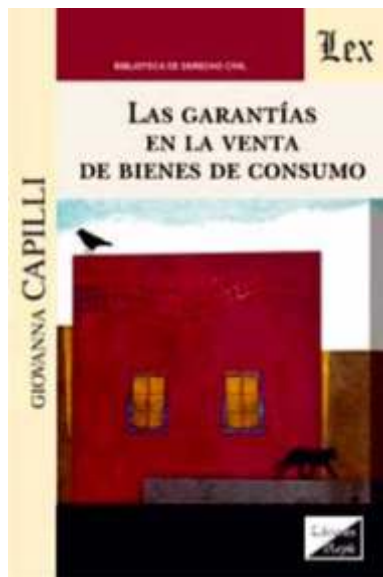
Materias: Derecho civil

La obra de Candian, fruto de su larga actividad de enseñanza de las instituciones de derecho privado de la Universidad de Milán, vio la luz después de otros famosos manuales de las primeras décadas del siglo XX, como por ejemplo de De Ruggiero, Gianturco, Messineo y Ferrara. Sin duda, la peculiaridad del trabajo de Candian consiste en el elevado grado de originalidad, que, por otro lado, constituye una constante en su producción científica. Originalidad que se refleja no sólo con referencia a los contenidos, sino sobre todo en relación a la sistemática, así como el intento de exponer en modo más coherente e innovador del corpus del código civil. Superada la época de la exégesis y de la simbiosis de la doctrina italiana con la francesa, entre los siglos XIX y XX, se había abierto una nueva fase en que la doctrina italiana dialogaba siempre más compactamente, con la alemana.



Paolo Gallo

Profesor Ordinario / Universidad de Turín (Italia)



ISBN 978-956-392-905-8

Capilli, Giovanna (Italia)

LAS GARANTÍAS EN LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, 2020, 94 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de consumo

El volumen se ocupa de la transposición de la directiva comunitaria 99/44/CE en el ordenamiento italiano y, en forma especial, se analiza el concepto de conformidad derivado de la Convención de Viena y su aplicación en la directiva sobre las garantías en la venta a los consumidores. Es tratado el ámbito de aplicación de la directiva, limitada a las ventas entre consumidores y profesionales, así como en el ámbito objetivo. Se resaltan las diferencias entre la regulación contenida en el código civil italiano y en el código de consumo, que entró en vigor en el 2005, y es analizada la obligación de conformidad del bien al contrato, en la óptica de la responsabilidad del vendedor. También se analiza los remedios que el consumidor puede accionar en caso de defecto de conformidad, con particular atención al sistema jerárquico introducido con la transposición de la directiva y el remedio del resarcimiento de los daños, este

último regulado por las normas del código civil italiano.

Finalmente, son estudiadas la acción de regreso, el término de garantías que es fijado a los dos años de la entrega del bien y la diferencia entre garantía legal de conformidad debida por el vendedor y la garantía convencional agregada que puede ser emitida por el vendedor, sino también por el productor o por otro sujeto y que no tiene límites de tiempo definidos por ley, siendo dejadas a la discrecionalidad del sujeto que la concede.

GIOVANNA CAPILLI



ISBN 978-956-392-733-7

Capitant, Henri (Francia)

DE LA CAUSA DE LAS OBLIGACIONES, 2020, 324 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

¿En qué consiste la causa? ¿Cuál es su vida desde la perfección del contrato y después, hasta la completa ejecución de las obligaciones que origina? ¿Cuándo puede decirse que una obligación carece de causa o la tiene ilícita o inmoral? No existe unanimidad entre los intérpretes con relación a estas cuestiones, y puede decirse que son materia completamente opinable. Ni siquiera hay unanimidad sobre el objeto a definir. Unos se refieren a la causa de la obligación, otros a la causa del contrato. Las definiciones propuestas son dispares y adolecen de falta de concreción. En general, los comentaristas reducen la causa a algo inconsistente, artificial, que se confunde, ya con el objeto, ya con el concierto de voluntades, ya con los móviles que determinan este concierto, según las diversas clases de contratos

Henri Capitant



ISBN 978-956-392-526-5

Cariota Ferrara, Luigi (Italia)

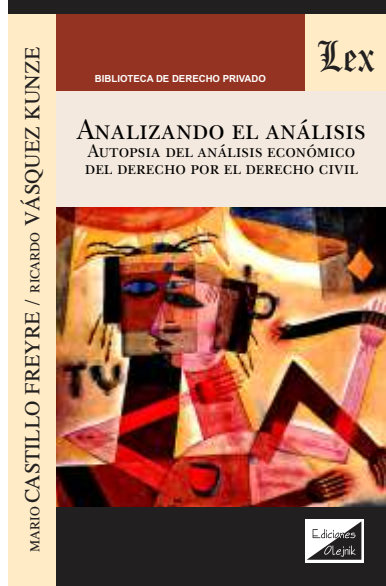
EL NEGOCIO JURÍDICO, 2019, 680 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho del acto-negocio jurídico

El concepto muy amplio sobre la posición que un hecho, un acto o un negocio pueden tener frente al ordenamiento jurídico es el de conformidad o disconformidad de aquéllos respecto de éste. Un concepto tan amplio abraza cualquier posible hipótesis de oposición de un hecho o de un acto a una norma. No solo caben en él el delito, lo ilícito civil, los actos humanos antijurídicos tratados como hechos, es decir, independientemente de cualquier elemento subjetivo (capacidad y culpa), y los hechos naturales antijurídicos, sino que caben también los negocios ilícitos y los negocios afectados de falta o vicios de la causa, o bien del objeto, de la forma o del consentimiento. Incluso estos últimos, realmente, en cuanto no reúnen los requisitos exigidos por la ley (forma, voluntad, etc.) se pueden calificar de no conformes con el Derecho: cosa esta tan cierta, que el ordenamiento reacciona contra ellos disponiendo su invalidez (nulidad, anula-bilidad). Cuanto se ha dicho vale no solo para los negocios, sino también para todos los actos, sean o no actos en sentido estricto, para los que la ley exige algunos

requisitos, las más veces de forma (piénsese en las intimaciones y, en otro campo distinto, en la emancipación, y en la adopción, etc.).

LUIGI CARIOTA FERRARA



ISBN 978-956-392-210-3

Castillo Freyre-Vásquez Kunze (Perú)

ANALIZANDO EL ANÁLISIS. Autopsia del análisis económico del derecho por el derecho civil, 2018, 142 págs.

Materias: Derecho civil

Luto. Alguien parece haber muerto gozando de buena salud. Ayer, en la flor de la existencia, con esa arrogancia de la vida que infunde plenitud, seguro el paso, firme el ademán, implacable la palabra, paseábase el difunto con aquella soberbia convicción de los adolescentes en la vida eterna. De pronto y para pasmo de muchos —admiradores y detractores— la muerte. Súbita como en toda tragedia. ¿Qué pasó?, preguntase el general murmullo.

Pues nada. Simplemente que, como muchas cosas en la vida, las apariencias encandilan, sugestionan, engañan. Y entonces viene el análisis. La autopsia. Y nos enteramos que la robustez era inflada, que eran tan sólo afeites la rozagante lozanía, y, en fin, que está contrahecho quien por titán pasaba.

Esta metáfora resume muy bien un libro polémico. Éste: *Analizando el Análisis. Autopsia del Análisis Económico del Derecho por el Derecho Civil*. Y en sus casi ciento cuarenta páginas y mediando el rigor intelectual que deben tener los buenos libros académicos, los autores, Mario Castillo Freyre y Ricardo Vásquez Kunze, con sutileza en algunos casos, con elegancia en otros, pero sin dar tregua a esa mordacidad que es el alma del buen humor, realizan una apasionada vivisección de una doctrina en el limbo entre lo jurídico y lo económico, cuyo pecado contra su vida ha sido, quizás, aquel muy humano desliz de creerse eterna e infalible como los dioses. Y, como todos sabemos, ni hay hombres infalibles ni eternos, ni mucho menos doctrinas que se les parezcan.

Así, este libro pretende derribar un mito, el del Análisis Económico del Derecho y sus injustificadas críticas al Derecho Civil, mostrando, como en aquellas asiáticas aventuras de las novelas de Kipling, que quien pasaba por divino a nuestros mortales ojos sangra y hasta puede yacer como finado ejemplo de una lección de anatomía.



ISBN 978-956-407-279-1

Castillo Salazar, Edmundo (Nicaragua)

DERECHO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, 2023, 756 págs.

Materias: Derecho civil

Con la presente obra, no pretendo sino establecer un punto de partida, con un cierto nivel de construcción dogmática e histórica, para contribuir –a partir del mismo– a una reflexión más profunda sobre este tema de las garantías mobiliarias en el mercado crediticio y, por qué no, para aportar a la formación de una todavía incipiente tradición bibliográfica/jurídica en nuestro país.

Del Derecho se ha dicho que no es un producto del arbitrio, de modo que no podría generarse de manera casual. Tampoco es, como advertía Oliver Wendell Holmes, producto de la lógica, sino del acontecer histórico de la nación: su evolución se deriva, más que todo, del pasado de la nación, de su esencia más íntima y de su historia. Por ello, el lector de esta obra encontrará constantes referencias al pasado histórico, no con el afán del archivero, sino con el afán de iluminar con el testimonio de la razón histórica las causas que apuntan al origen y desarrollo de las leyes e instituciones jurídicas, como guía luminosa para cualquier emprendimiento legislativo.

Edmundo Castillo Salazar

ISBN 978-956-392-448-0

Célice, Raymond (Francia)

EL ERROR EN LOS CONTRATOS, 2019, 198 págs.

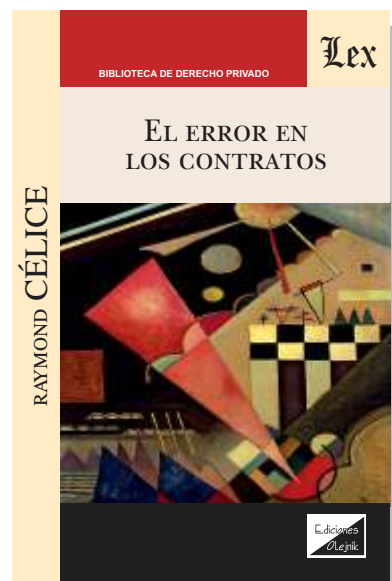
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Si nos proponemos examinar tan de cerca como nos sea posible todo cuanto la práctica nos revela, tendremos que remontarnos primeramente a los principios generales esenciales que nos servirán de guía, y de los que no podemos prescindir sin el riesgo de no hacernos cargo de los conocimientos que se deducen de las soluciones jurisprudenciales. Esos principios inmanentes preexistían a toda decisión.

La teoría de la Jurisprudencia no es, en el fondo, sino la manifestación última del ingreso de aquéllos en el Derecho positivo; más nos los muestra deformados por la técnica jurídica.

Sin duda hemos de temer extraviarnos en consideraciones puramente especulativas; pero, ¿no es indispensable saber lo que la Jurisprudencia ha recibido antes de estudiar lo que nos ha dado?

Raymond Célice





ISBN 978-956-392-779-5

Cendon, Paolo (Italia)

IL PREZZO DELLA FOLLIA. Lesione della salute mentale e responsabilità civile, 2020, 274 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

“Il Prezzo della Follia” mostra quell'attenzione alla persona e alle sue fragilità che connota tutta l'opera di Paolo Cendon. Il tema dei disturbi psichici è affrontato con rigore e pragmatismo, considerando anche il contesto medico, sociale, politico.

Con questa opera Paolo Cendon ci ricorda la vera funzione della responsabilità civile ed è una lezione tanto più utile oggi che si discute incessantemente e spesso con argomenti nominalistici di punizione, compensazione, deterrenza. Benchè non si possano ignorare considerazioni tecniche o economiche il suo vero scopo deve essere la protezione più completa possibile della persona.

Francesca Benatti
Professoressa Associata
Università di Padova

ISBN 978-956-392-958-4

Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo/Pérez Gallardo, Leonardo B. (España-Cuba)

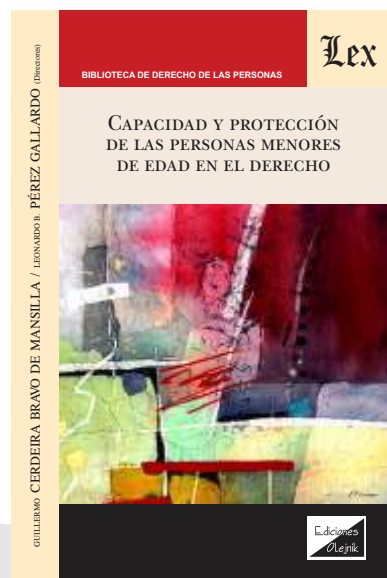
CAPACIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL DERECHO, 2021, 340 págs.

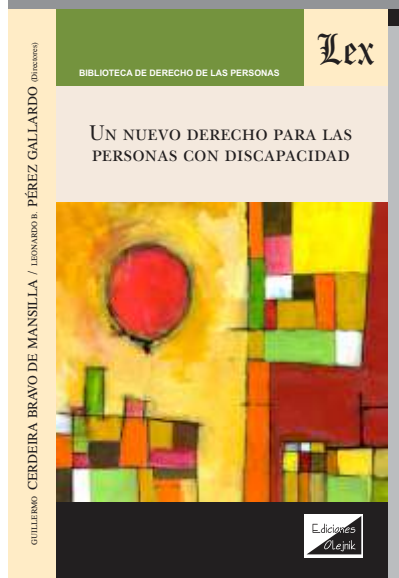
Materias: Derecho civil/Derecho de las personas

“Menores de edad..., pero, también y, ante todo, personas. Aun con vaivenes hacia una u otra consideración, como persona y como menor, el Derecho se ha mantenido a lo largo de toda su historia en una difícil balanza ante tal dilema: entre la necesidad de proteger a los menores de edad por su falta o menor madurez y autosuficiencia y la de reconocerles cierta autonomía como personas que -también y, ante todo- son. (...)”

“Hoy (...) las aguas del Derecho parecen -en parte- volver a su cauce -tal vez el natural-, al menos a sus orígenes, aunque, por supuesto, de un modo renovado, acorde a los tiempos actuales (distinguiéndose, por ejemplo, entre niños y niñas, infancia y adolescencia, ...). No se olvida, desde luego, la necesidad de proteger al menor de edad en caso de conflictos de intereses, anteponiendo los suyos a los de cualquier otro que no sean los propios del menor: ahí está el consabido 'interés superior del menor' en tantos textos nacionales e internacionales consagrado (...)”.

(“A modo de prólogo”,
Guillermo Cerdeira BRAVO DE MANSILLA)





ISBN 978-956-392-921-8

Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo/Pérez Gallardo, Leonardo B.
(España-Cuba)

UN NUEVO DERECHO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
2021, 454 págs.

Materias: Derecho civil

Se impone una cabal reforma a las leyes sustantivas y procesales que permitan ajustar los dictados de la CDPD a nuestros ordenamientos internos, arcaicos y desfasados de los reclamos que en materia de discapacidad se exigen desde el Derecho (algunos países como Perú, Colombia, Argentina, Costa Rica, y muy pronto España, ya han dado pasos significativos en la construcción de este nuevo Derecho para las personas con discapacidad que transversalice todo el ordenamiento jurídico). Y no solo a partir de la CDPD sino también en las cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Empero, para avanzar se necesita ante todo sensibilidad humana. Los

jueces no solo deben tener conocimiento del tema, han de estar al día en los estudios doctrinarios sobre discapacidad, tener herramientas jurídicas de la mano, saber interpretar el Derecho, integrar los principios generales y ahondar en la aplicación no solo del Derecho interno sino también de los tratados internacionales de derechos humanos. Algo similar debe acontecer con los notarios, abogados y fiscales. Pero aún todo ello, se hace imprescindible su sensibilidad, más allá del sentido de una norma legal. Se impone entender la discapacidad, desterrar temores y esquemas geométricamente trazados.

(“A modo de presentación”,
Leonardo B. PÉREZ GALLARDO)



ISBN 978-956-392-590-6

Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (España)

PERSONA Y FAMILIAS. En clave constitucional evolutiva, 2019, 340 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

El jurista debe saberse recreador del Derecho. En ello radica que el Derecho, amén de ciencia, sea –según decía CELSO– arte. No le basta al jurista con recibir el ordenamiento ya dado. El Derecho se realiza en su aplicación. Por eso, la primera función de la ciencia jurídica es observar y valorar el problema tal como éste se presenta en la realidad. El iusnaturalismo lleva al jurista a tratar toda cuestión jurídica en estrecho contacto con la realidad, impidiéndole conformarse con el texto legal y evitando, así, caer en excesos formalistas, porque al encontrar el Derecho su razón de ser en su aplicación al caso, en la ordenación de la realidad, solo en la observación de ésta adquiere aquel sentido, y así la realidad, en su concreción, plasmada en el caso, admitirá el dictado legal o exigirá una solución diferente.

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla

ISBN 978-956-7799-81-7

Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (España)

ANALOGÍA E INTERPRETACIÓN: SUS CONFINES CONCEPTUALES Y SU REALIDAD PRÁCTICA EN DERECHO PRIVADO, 2017, 454 págs.

Materias: Derecho civil

La presente obra no pretende ser un tratado sobre interpretación e integración del Derecho, sino tratar una cuestión, sin duda la más dramática, en la que, no obstante, puede que se encierre toda la teoría general sobre aplicación de las normas. Ni siquiera en el estudio de tan dramática cuestión pretendo dejarlo todo por terminado, o zanjado. Ilusión vana sería por mi parte pretenderlo, ante mi prudente, por humilde, contribución. Como yo mismo advierto al final del capítulo primero, el introductorio, “quede con esta obra —el camino abierto para que otros la completen”, o, por supuesto, la corrijan, o, simplemente, la arrojen al pozo del olvido. Quedo, así pues, querido posible lector, en tus manos.

(De la Presentación del autor)



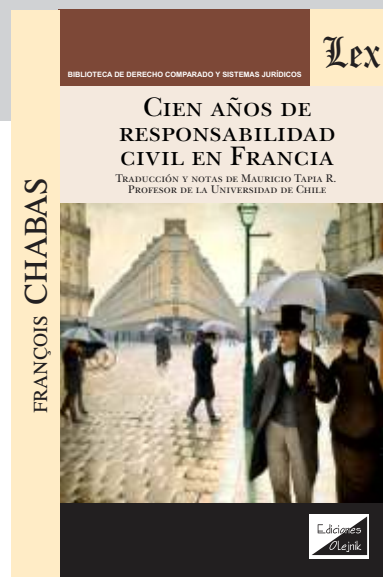
ISBN 978-956-392-114-4

Chabas, François (Francia)

CIEN AÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN FRANCIA, 2018, 128 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

En este estudio, el profesor François Chabas efectúa una cuidada síntesis de las grandes transformaciones jurisprudenciales del siglo XX en Francia, que adaptaron las antiguas disposiciones del Código civil sobre la responsabilidad a las exigencias de una sociedad contemporánea. La pobre colaboración del poder legislativo, explica el autor, obligó a la jurisprudencia a otorgar un nuevo sentido a estos textos, inspirándose para ello en un principio: favorecer a las víctimas. El análisis revisa críticamente las dos principales tendencias jurisprudenciales fundadas en este principio: por una parte, la evolución hacia una concepción objetiva de la responsabilidad civil y hacia la prescindencia de la culpa en ciertas áreas como condición de la responsabilidad y, por otra parte, la expansión de la reparación de los daños y la garantía de su pago.





ISBN 978-956-7799-27-5

Chironi, Gian Pietro (Italia)

LA CULPA EN EL DERECHO CIVIL MODERNO. Culpa contractual,
2021, 578 págs.

Materias: Derecho civil

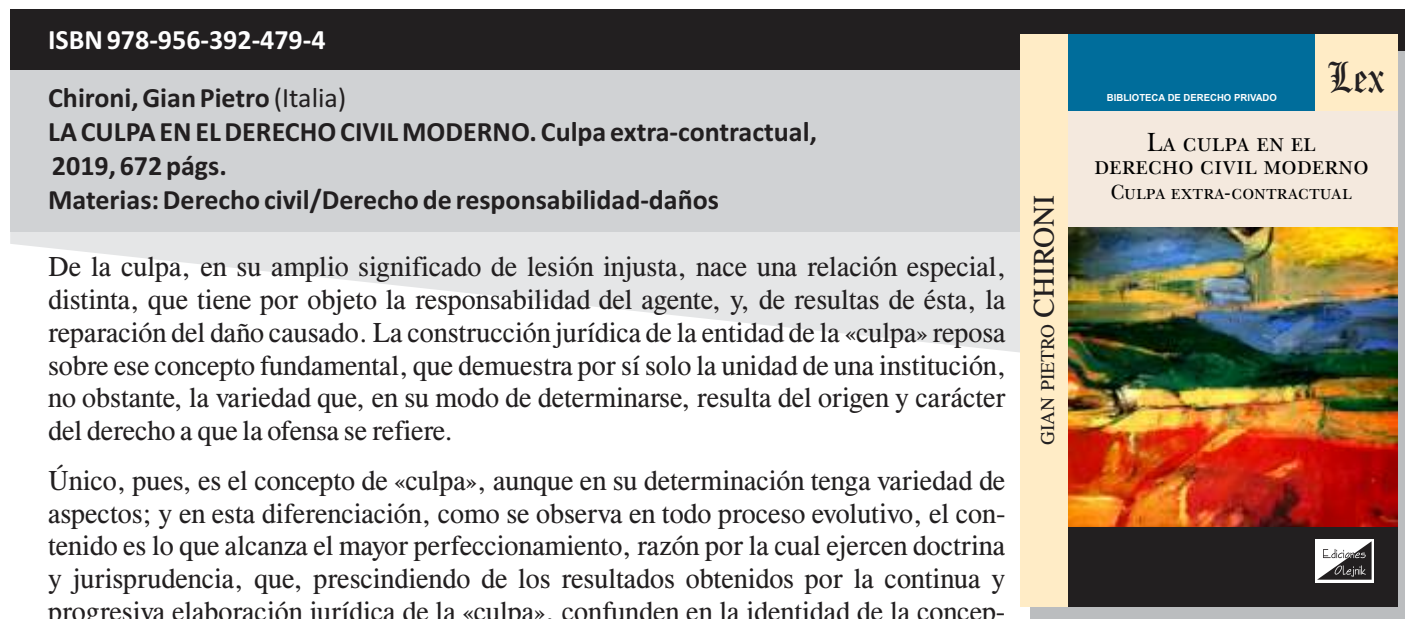
Todo hecho que produce la violación de un deber, ya tenga su razón de ser en la voluntad, ya en la ley, es un hecho ilícito, y el agente debe responder por vía de relación especial cuando al elemento objetivo, que es el acto injustamente cometido (*non jure*), va unido el subjetivo, esto es, el estado particular de su ánimo con relación a una determinada injuria. El acto entonces es, no solamente injusto, sino culposo, y de él se deriva, para el ofendido, un remedio a fin de obtener el resarcimiento del perjuicio sufrido, y que ejercitará contra aquel que de él deba responder: por donde lo ilícito contiene el concepto de la responsabilidad.

Pero respecto al acto ilícito, la conducta del agente puede cambiar de carácter al efecto de originar, según sus varias manifestaciones, diversas instituciones jurídicas, o se ha dado vida al hecho con la directa intención de dañar, o bien esta intención no existe; en

la primera hipótesis, se tiene lo que se llama dolo; en la segunda, se tendrá la culpa.

Considerada bajo tal aspecto, es como la palabra culpa tiene un significado especial, técnico, en el derecho; no significa «cualquier violación de un deber jurídico» o «cualquier acción producida injustamente», sino que expresa un estado particular del ánimo en relación con un hecho injurioso. Cuando el acto, en cuanto injurioso, y por serlo, no fuere querido por el agente, o bien, si fuere querido el acto, no injurioso por sí, y no se quisieran las consecuencias, ya por no previstas, o bien, aunque previstas, pareciese imposible determinarlas, se dirá que el agente cae en culpa, que la acción es culposa.

GIAN PIETRO CHIRONI



ISBN 978-956-392-479-4

Chironi, Gian Pietro (Italia)

LA CULPA EN EL DERECHO CIVIL MODERNO. Culpa extra-contractual,
2019, 672 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

De la culpa, en su amplio significado de lesión injusta, nace una relación especial, distinta, que tiene por objeto la responsabilidad del agente, y, de resultas de ésta, la reparación del daño causado. La construcción jurídica de la entidad de la «culpa» reposa sobre ese concepto fundamental, que demuestra por sí solo la unidad de una institución, no obstante, la variedad que, en su modo de determinarse, resulta del origen y carácter del derecho a que la ofensa se refiere.

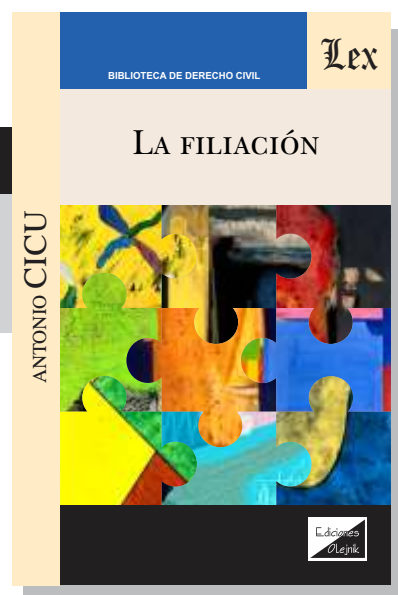
Único, pues, es el concepto de «culpa», aunque en su determinación tenga variedad de aspectos; y en esta diferenciación, como se observa en todo proceso evolutivo, el contenido es lo que alcanza el mayor perfeccionamiento, razón por la cual ejercen doctrina y jurisprudencia, que, prescindiendo de los resultados obtenidos por la continua y progresiva elaboración jurídica de la «culpa», confunden en la identidad de la concepción fundamental las dos formas que toma, y que entiende las reglas especiales de cada una de ellas como si, por informarse en la misma razón común, fuera indiferente aplicar a las varias instituciones las unas mejor que las otras. Nada más admirable tiene la historia del derecho privado que el desarrollo del concepto de la culpa y de las distinciones introducidas en ésta, según la diversidad del «medio» en que debía apreciarse y valorarse la injuria.

Gian Pietro Chironi

ISBN 978-956-407-

Cicu, Antonio ()
LA FILIACIÓN, 2024
Materias: Derecho civil

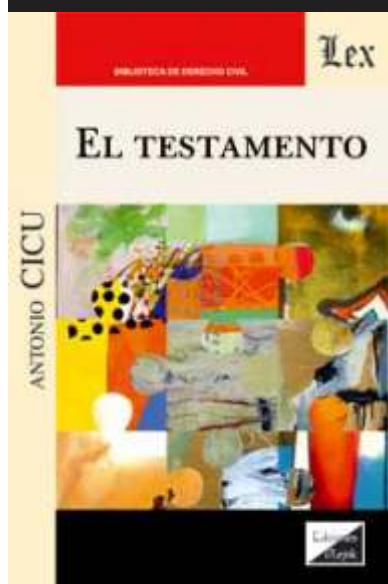
EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-

Cicu, Antonio ()
EL TESTAMENTO, 2023
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-557-9

Cimbali, Enrico (Italia)

LA NUEVA FASE DEL DERECHO CIVIL EN SUS RELACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, 2019, 212 págs.

Materias: Derecho civil

Un deseo profundo de novedad, una manía febril de reforma en todas las esferas múltiples de la vida, de la ciencia, del arte, apremia y agita violentamente las fibras de la sociedad moderna. Ningún sistema, ninguna institución, ningún organismo científico, artístico, social, aunque tenga el sello y la consagración de los siglos, se considerada como sagrado e inviolable. Todo cae y se transforma a nuestra vista bajo el martillo inexorable de la crítica, bajo el impulso irresistible de nuevas necesidades.

En medio de tan vertiginosas transformaciones, cual nave encantada que surca tranquila las ondas borrascosas del océano sembrado de moribundos y cadáveres, el derecho civil parece no sentir para nada la influencia revolucionaria de nuevos tiempos. Forma supersticiosa a tantas otras coetáneas, ya mucho tiempo desaparecidas o transformadas, el derecho civil, inmovilizado cuasi del todo en su esencia y en su estructura, cual si nos hubiésemos trasladado a la civilización romana, después de haber gobernado, asimilándose pocos elementos, la turbulenta sociedad media, parece se ha impuesto, recibiendo sólo leves modificaciones, para gobernar definitivamente la sociedad moderna y sobrevivir inalterable a sus futuras inevitables transformaciones.

ENRICO CIMBALI



ISBN 978-956-392-123-6

Cogliolo, Pietro (Italia)

ESTUDIOS ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO PRIVADO, 2018, 168 págs.

Materias: Derecho civil

Los fenómenos jurídicos constituyen una gran parte de los sociales, porque consisten en normas precisas que regulan acciones más importantes de la vida social; tienen, pues, por su naturaleza, un aspecto externo visible y mayor precisión que los fenómenos de la moral, de la conciencia pública o de los sentimientos sociales. Por estas dos razones el estudio del Derecho presta un gran auxilio a la sociología y ejerce sobre ella una provechosa influencia. Por estas y otras causas, en tiempos pasados eran los jurisconsultos, los escritores que se ocupaban de investigaciones políticas y de observaciones sociales, pues de las disciplinas jurídica sacaban sus conceptos, y este estado de cosas no ha desaparecido por completo, si bien la división del trabajo científico va formando una clase de hombres de estudio que se dedican únicamente a la indagación de las leyes sociales.

PIETRO COGLIOLO

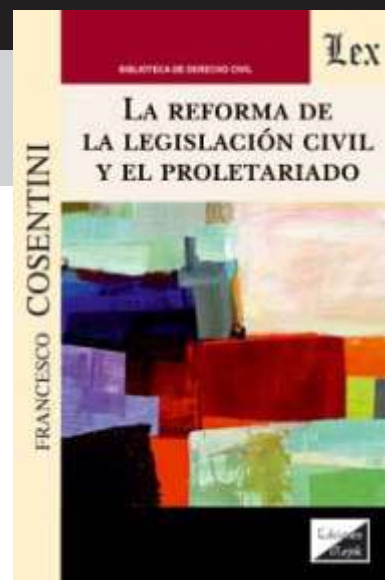


ISBN 978-956-407-

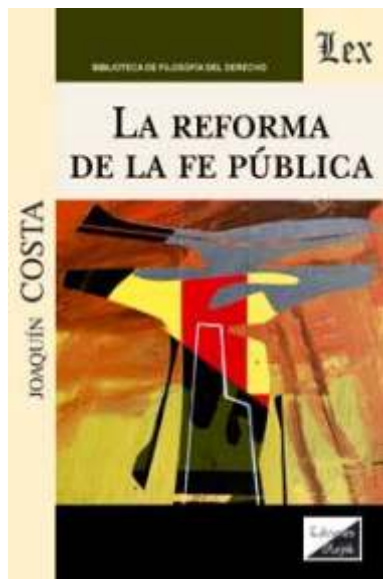
Cosentini, Francesco ()

LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y EL PROLETARIADO, 2021

Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-784-9

Costa, Joaquín (España)

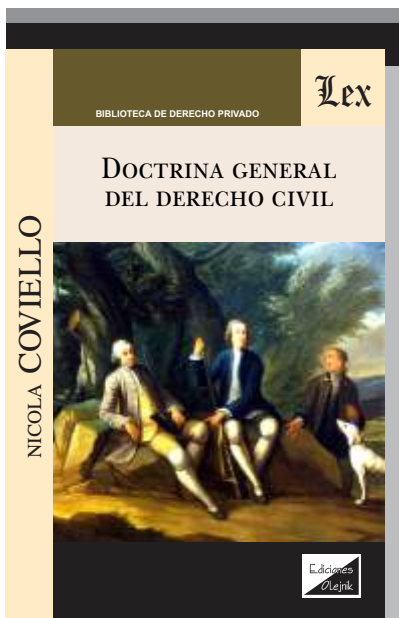
LA REFORMA DE LA FE PÚBLICA, 2020, 176 págs.

Materias: Derecho civil

Según los principios de nuestro Derecho procesal, los litigantes son libres de constituirse contractualmente un tribunal propio, compuesto de personas privadas, sin que al Poder público le sea lícito obligarles a valerse de los Tribunales que, en clase de organismos supletorios, tiene establecidos; y de igual modo, los contratantes y los testadores pueden consignar sus estipulaciones y sus declaraciones de última voluntad en documento privado, sin que pueda obligárseles a otorgarlos por documento público ante los fedatarios constituidos por el Estado e investidos de autoridad para dar fe de lo que presencian y oyen. Cuando los litigantes, en vez de darse a sí propios un tribunal privado, quieren servirse de los del Estado, pueden prorrogar la jurisdicción, sin que el Estado pueda obli-

garles a sostener su contienda ante los de su domicilio, o ante los del lugar en que esté sita la cosa, o donde haya de cumplirse la obligación.

Joaquín Costa



ISBN 978-956-7799-92-3

Coviello, Nicola (Italia)

DOCTRINA GENERAL DEL DERECHO CIVIL, 2018, 670 págs.

Materias: Derecho civil

El principal objetivo de esta Colección de Clásicos del Derecho, es presentar una muy amplia selección de obras que permitan al lector tomar cuenta del carácter complejo y multiforme del mundo jurídico, pretendiendo ofrecer alternativas distintas, estructurales, funcionales y valorativas, con una unidad central en torno al saber jurídico para ampliar la perspectiva al incluir distintas posiciones que lleven a respuestas similares.

Es por eso que nos permitimos poner nuevamente al alcance de la comunidad jurídica este conjunto de obras selectas que a lo largo de los años constituyeron un instrumento extraordinario e imprescindible para todo hombre de Derecho.

Estamos seguros de que el rigor y cuidado tan distintivo en nuestras ediciones va a permitir consolidar muy rápidamente este gran proyecto editorial.



ISBN 978-956-392-003-1

Culaciati, Martín Miguel (Argentina)

EL DIVORCIO CONTEMPORÁNEO.

Pasado, presente y perspectivas de futuro, 2018, 450 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

En este trabajo emprendemos un análisis exhaustivo del divorcio desde diversas ópticas, demostrando hasta qué punto la legislación derogada iba a contramano de nuestra realidad y, utilizando el Código Civil y Comercial argentino como punto de partida, para añadir nuestras ideas y aportes sobre la regulación del divorcio en sede extrajudicial.

Es nuestra intención contribuir, desde el ámbito académico, al debate actual que presenta la nueva fisonomía del divorcio, y las modificaciones que éste debería encarar para una mayor consonancia con la doctrina de los derechos humanos.

La desjudicialización del divorcio consensual constituye, a nuestro juicio, el paso siguiente en su evolución, que ya no debe ser visto como un proceso, sino como la exteriorización de la finalización de la relación afectiva que sustentaba el matrimonio.

Martín Miguel Culaciati

ISBN 978-956-392-434-3

Dabin, Jean (Bélgica)

EL DERECHO SUBJETIVO, 2019, 252 págs.

Materias: Derecho civil

Esta obra, continuación de una serie de trabajos anteriores sobre la regla de Derecho y sobre el Estado, está consagrada al derecho subjetivo. El lector no debe esperar ver tratado aquí, so color de derecho subjetivo, el problema de las relaciones del individuo y la colectividad, y el especial de la suma de derechos y libertades que corresponden al individuo en el estado de vida social organizada. Ese es asunto de legislación, de política y, finalmente, de filosofía. La cuestión que nos proponemos estudiar es la siguiente: en el sistema jurídico positivo interviene una noción, la de derecho subjetivo, cuyo fundamento y significación se trata de investigar, y después construir la «teoría». Sin duda habrá que preguntarse si el individuo humano está capacitado para ser titular de derecho subjetivo; y la contestación implicará una toma de posición filosófica. Pero esa pregunta puede plantearse en relación con otros seres que el individuo humano, comenzando por el mismo Estado en sus relaciones con los otros Estados, y también, en el plano interno, en sus relaciones con los individuos que lo constituyen. De modo que el problema del derecho subjetivo, para el jurista, no se confunde con el problema del individualismo en el Derecho. Cualquiera que sea el lugar, amplio o estrecho, que se le dé en el derecho positivo al derecho subjetivo del individuo, el problema del derecho subjetivo surge, en su contextura formal, independientemente de toda referencia a una doctrina política o social.

JEAN DABIN

Catedrático de Derecho Civil / Universidad de Granada



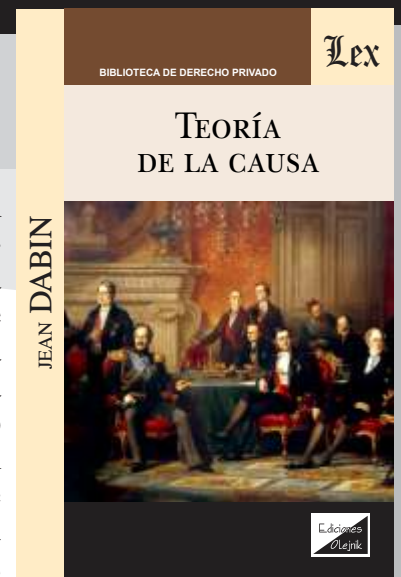
ISBN 978-956-7799-75-6

Dabin, Jean (Bélgica)

TEORÍA DE LA CAUSA, 2017, 408 págs.

Materias: Derecho civil

En esta obra lograrse, en efecto, apreciar la gran preparación de Jean DABIN en la crítica histórica, a la que dedicó su atención durante largos años en los Seminarios de la Facultad de Derecho de Lieja, y por ello, perfila con gran maestría las líneas generales del problema y logra una exposición tan hábil y rotunda de los puntos débiles de esta teoría, que consigue adelantarse en varios años a la crítica y refutación de cuantos argumentos fundamentales encierra la obra recientemente publicada sobre la misma materia por HENRI CAPITANT. Como DABIN mismo confiesa, los razonamientos del Profesor de París, no sólo no han logrado convencerle, sino que han afianzado aún más, si cabe, sus ideas de anticausalista convencido. Esa arraigada convicción, unida a la sagacidad de su espíritu y a su cualidad de polemista sutil, han hecho que encuentre numerosos prosélitos en sus doctrinas anatematizadoras de ese elemento «causa», que sólo viene a complicar, con su envoltura filosófica, la vida del Derecho.



ISBN 978-956-392-061-1

D'Amico, Giovanni (Italia)

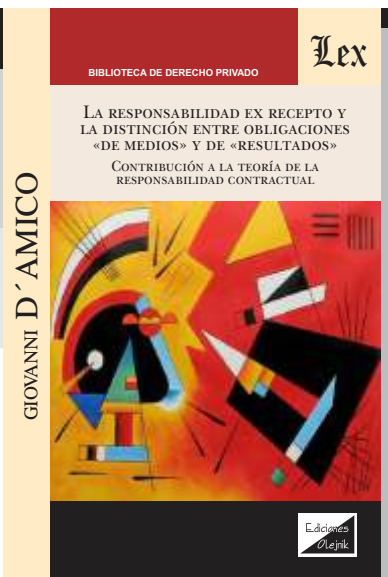
LA RESPONSABILIDAD EX RECEPTO Y LA DISTINCIÓN ENTRE OBLIGACIONES «DE MEDIOS» Y DE «RESULTADOS», 2018, 272 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Con la expresión «responsabilidad ex recepto» se indica comúnmente una forma particular de responsabilidad por incumplimiento que, según la opinión común, resultaría «agravada» respecto al esquema ordinario.

Sin embargo, la identificación del aspecto a través del cual se expresaría dicha «agravación» es, en gran medida, controversial. Sobre este problema también incide, inevitablemente, la permanente incertidumbre (si bien no es la única) acerca de la exacta configuración del propio supuesto «normal» (u ordinario) de responsabilidad debitoria^{NT}.

De la Premisa^{NT}



ISBN 978-956-7799-72-5

Danz, Erich (Alemania)

LA INTERPRETACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS, 2017, 366 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

La presente es obra de uno de los más ilustres maestros de la literatura jurídica universal, el egregio profesor alemán Erich Danz. "La interpretación de los negocios jurídicos" constituirá una ineludible fuente de consulta tanto para estudiantes de Derecho como para profesores y abogados, quienes contarán con una aproximación precisa e inequívoca del tratamiento metodológico que merece el tema de la interpretación del negocio jurídico.



ISBN 978-956-392-139-7

David, René (Francia)

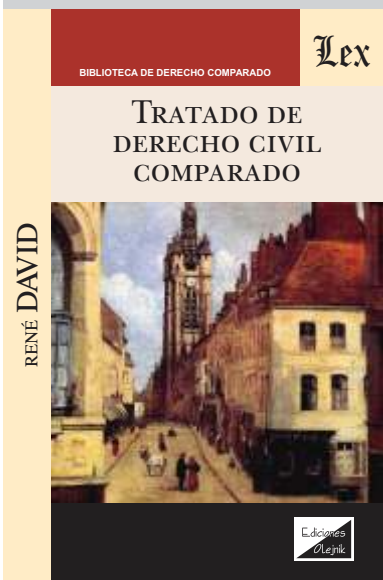
TRATADO DE DERECHO CIVIL COMPARADO, 2018, 540 págs.

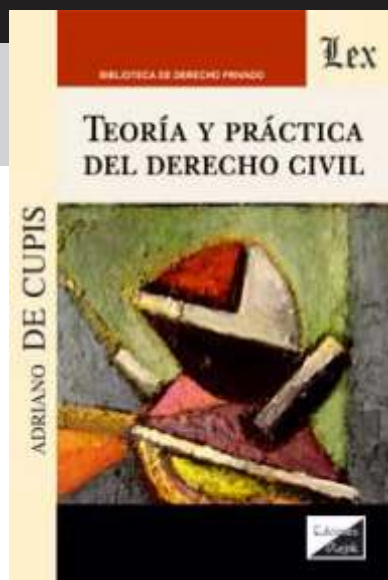
Materias: Derecho civil/Derecho comparado

La obra de David sigue siendo un punto de referencia seguro para todo estudiante que se acerque por primera vez a la comparación jurídica. En efecto, se trata de un texto diferente de todos los otros manuales jurídicos, que asombra por la frescura de la exposición, la claridad de las ideas, así como la prevalencia atribuida a los problemas reconstructivos de carácter general, más que de la simple exposición de datos primarios.

En efecto, se trata de una obra indudablemente fascinante, particularmente fluida, pero nunca aburrida. En otras palabras, el ideal para una primera aproximación a la comparación jurídica. Por otro lado, por mucho tiempo el manual de David constituyó un unicum en el panorama no sólo europeo, sino también mundial.

Paolo Gallo / Profesor Ordinario / Universidad de Turín (Italia)





ISBN 978-956-392-681-1

De Cupis, Adriano (Italia)
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DERECHO CIVIL, 2021, 296 págs.
Materias: Derecho civil

No debe atribuírsele a esta obra, tomando como base su título, una importancia superior a la que he querido darle y a la que merece su contenido.

En efecto, no es mi intención brindar en ella un sistema teórico del derecho civil aplicable a la práctica, ni tampoco una selección exhaustiva de estudios y de cuestiones civilísticas. Para cada uno de estos fines, la entidad y el empeño de la obra, hubieran debido ser mucho mayores.

Su finalidad es más limitada, pues se reduce esencialmente, a demostrar, en el ámbito de las instituciones civiles tratadas, la utilidad de la investigación dogmática y el estudio sistemático, como premisas necesarias para la mejor solución de los casos y, por otro lado, la conveniencia del conocimiento y del estudio de los mismos casos, como medio de control y comprobación de la teoría. Podría objetarse que no hay necesidad de demostración, puesto que se trata de datos conocidos, pero ha ya tiempo que se comprendió que valorar el caso significa encuadrarlo, colocarlo exactamente en el sistema y que para ello es necesario, por consiguiente, tener de éste un sólido conoci-

miento teórico; también es harto sabido que ofrece mayor confianza, la teoría que ha sufrido el concreto contraste de la experiencia práctica, proporcionada por el caso vivido. Esta verdad, que se concreta en el elemental concepto de que el mejor teórico es el mejor práctico, no resulta perjudicada si además, se confirma y remarca por la experiencia personal y particular, en la que cabe incluir la de quien esto escribe.

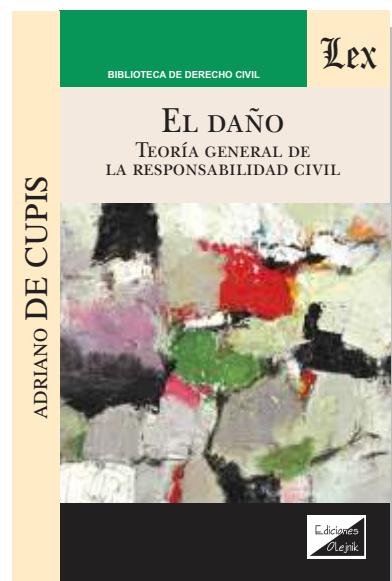
ADRIANO DE CUPIS

ISBN 978-956-392-639-2

De Cupis, Adriano (Italia)
EL DAÑO. Teoría general de la responsabilidad civil, 2020, 594 págs.
Materias: Derecho civil

La vida diaria ofrece al observador más distraído el espectáculo de una serie múltiple y heterogénea de daños. Daño no significa más que nocimiento o perjuicio, es decir, aminoración o alteración de una situación favorable. Las fuerzas de la naturaleza, actuadas por el hombre, al par que pueden crear o incrementar una situación favorable, pueden también destruirla o limitarla. El concepto de daño se presenta, bajo este aspecto, sumamente amplio, ya que, de hecho, ninguna limitación ofrece el lenguaje ordinario en cuanto al número de lesiones o perjuicios a las que pueda aplicarse la denominación de «daños».

Por la facilidad con que puede apreciarse, el daño es objeto del conocimiento común. Pero además de ser un fenómeno físico, puede integrar un fenómeno jurídico, es decir, susceptible de ser jurídicamente calificado y, desde este punto de vista, entra en los dominios del estudio de los juristas. Más específicamente, todavía, el daño, puede ser un efecto jurídico. Ciertamente, perjuicio puede ser padecido por una determinada persona a causa de la inobservancia de una norma, que para obtener un resultado favorable le impone una determinada conducta; por lo que, precisamente el efecto desfavorable, ha sido querido por el derecho, a raíz de la falta de matización de tal comportamiento, o sea, de la inobservancia por él mismo, de aquella norma, y que se traduce en no alcanzar las consecuencias favorables, subordinadas a la observancia de la norma. Este evento dañoso se perfila al ojo del jurista tan pronto como toma en consideración los supuestos de hecho capaces de producirlo. De aquí, que deba ser excluido, consiguientemente, de este estudio.



ADRIANO DE CUPIS

ISBN 978-956-407-248-7

De Ruggiero, Roberto (Italia)

INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL. Parte general, 2022, 232 págs.

Materias: Derecho civil

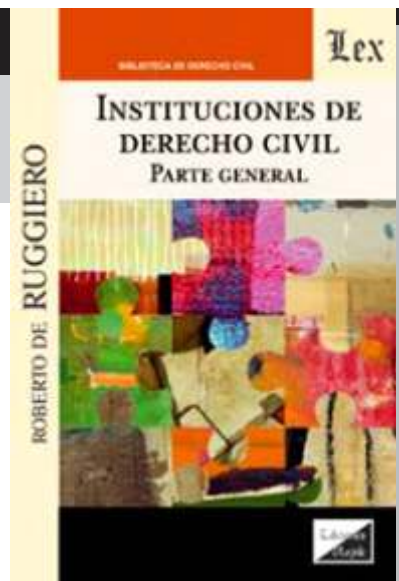
Quien por primera vez emprende el estudio de las disciplinas jurídicas se representa la noción del Derecho como una esfera de actos circunscrita a los más graves y solemnes, de forma que la idea del Derecho en él es inseparable de tales actos.

El Derecho surge, se manifiesta en derredor de todo acto, puesto que la vida no se desenvuelve sino a través de una serie infinita de manifestaciones jurídicas.

En casi todos los actos de la vida cotidiana, incluso en aquellos que a primera vista aparecen como más insignificantes y banales, podemos descubrir el Derecho que resulta vivido y actuado continuamente por los hombres hasta cuando menos piensan o se proponen cumplir actos jurídicos.

Lo cierto es que la vida está dominada por el Derecho, lo mismo en las manifestaciones más humildes que en las más solemnes, siendo infinitas las relaciones sometidas a él, ya sean relaciones de hombre a hombre, o entre el individuo y el grupo social, la familia, el municipio, el Estado a que pertenece, o los grupos entre sí.

Roberto De Ruggiero



ISBN 978-956-392-711-5

De Semo, Giorgio (Italia)

LA GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS. En la teoría y en la práctica, 2021, 124 págs.

Materias: Derecho civil



El fundamento de la gestión de negocios ajenos, aun gloriándose de una milenaria tradición, está hoy todavía vivo y vital, no sólo porque los modernos Códigos civiles, como el nuestro actual y el precedente, la hacen objeto de disciplina minuciosa y generalmente apropiada, sino también por la multiplicidad de sus aplicaciones en la varia trama de las relaciones económicas, así como por las interesantes investigaciones doctrinales que se pueden reunir a fin de aclarar su naturaleza jurídica y su relación con muchas otras instituciones afines, entre las cuales la tan teóricamente vejada de la representación.

Mucho más que, abandonada por nuestro sistema vigente la híbrida concepción del cuasicontrato, en el cual la gestión era encasillada por el abrogado Código, se acrecienta la dificultad de su colocación en el amplio cuadro de los hechos jurídicos y de las varias especies en que los «voluntarios» se pueden clasificar.

Pero otra consideración hace oportuno, a nuestro parecer, el cuidadoso examen del tema en cuestión. Las obras de algún relieve y extensión que del mismo tratan en Italia, remontan a varios decenios. Por tanto, no nos ha parecido superfluo el presente tratado, que, sin querer asumir la respetable mole de un volumen «panzudo», se ha propuesto desarrollar el tema con plan ordenado y en estilo claro y compendioso, aunque no omitiendo mencionar e intentar resolver los más interesantes «casos clínicos» de que está esparcido tan fértil terreno. Si hubiéramos logrado además adelantar un pequeño paso en el estudio orgánico del tema, encontraríamos el mejor premio a nuestro trabajo.

GIORGIO DE SEMO

ISBN 978-956-392-156-4

De Simone, Mario (Italia)

LOS NEGOCIOS IRREGULARES, 2018, 162 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

El problema de los negocios llamados irregulares, entendiendo por tales no aquellos que no están conformes con las disposiciones legales, sino los que en alguna ocasión producen efectos disconformes con la naturaleza de los particulares tipos legales a que pertenecen fue planteado y estudiado por primera vez en la doctrina alemana y sólo más tarde por la doctrina italiana.

Ninguna de ambas doctrinas ha conseguido resultados aceptables en la definición del negocio irregular. La causa de este fracaso está en el hecho de que se estime posible que el concepto de la irregularidad negocial pueda determinarse de modo general, deduciéndolo de la única doctrina del depósito irregular, que, sin duda alguna, es la forma de negocio irregular más estudiada entre todas desde hace más de mil años.



MARIO DE SIMONE



ISBN 978-956-392-674-3

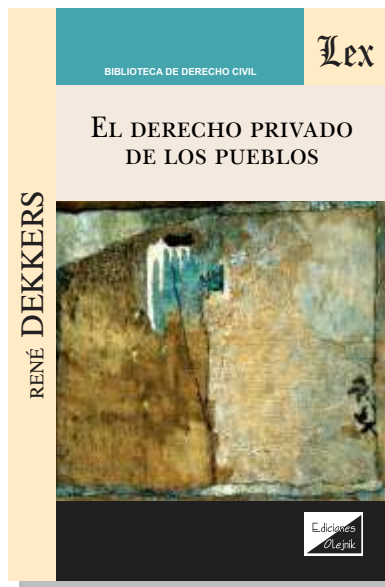
Degni, Francesco (Italia)

LA COMPRAVENTA, 2020, 274 págs.

Materias: Derecho civil

La compraventa constituye uno de los modos de adquirir derivados, y es un contrato oneroso y bilateral, por el que un sujeto, llamado vendedor, se obliga a transferir a otro sujeto, que se denomina comprador, la propiedad de una cosa corporal o incorporeal (herencia, créditos, derechos, acciones), mediante un precio determinado o determinable. Tres, pues, son, al igual que ya sucedía en el derecho romano, los elementos fundamentales de la compraventa, a saber: el consentimiento, la cosa y el precio.

FRANCESCO DEGNI



ISBN 978-956-7799-15-2

Dekkers, René (Bélgica)
EL DERECHO PRIVADO DE LOS PUEBLOS, 2021, 410 págs.
Materias: Derecho civil

Todos los pueblos regidos por leyes y por costumbres practican un Derecho que en parte les es propio, en parte les es común con los otros.

El primero, que un pueblo se ha dado a sí mismo, le es particular. Se le llama el derecho civil (o de los ciudadanos), como si se dijera: el Derecho propio de la ciudad.

El segundo, que la razón natural ha extendido entre todos los hombres, es observado uniformemente por todos los pueblos. Se le llama el derecho de gentes (o derecho de los pueblos), como si se dijera: el Derecho de que se sirven todos los pueblos.

¿Podemos formarnos una idea aproximada de uno y otro? ¿Podemos discernir el derecho civil del Derecho de todas las gentes? ¿Se puede determinar, en la masa de leyes y de costumbres que civilizan al mundo, la parte del Derecho particular y la del derecho universal? Esto es lo que quiero intentar.

Incluso dentro de los límites del derecho privado, no seguiré a los pueblos hasta la última fase de su desarrollo. Me detendré en el momento en que su derecho privado alcanza su forma más terminada: la codificación.

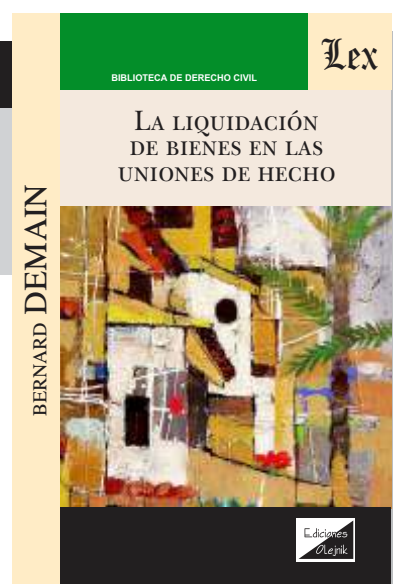
El campo de mi trabajo se inserta, pues, entre la etnología y el “derecho comparado” en sentido restringido. No basta con esto.

Para tener una visión de conjunto es preciso podar. Es imposible decirlo todo, y, por otra parte, no interesa. Me limito, por tanto, a proporcionar los datos esenciales siguientes de cada pueblo: las grandes etapas de su historia; las fuentes de su Derecho; los rasgos característicos de ese Derecho.

René Dekkers

ISBN 978-956-407-

Demain, Bernard ()
LA LIQUIDACIÓN DE BIENES EN LAS UNIONES
DE HECHO, 2021
Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-618-7

Díaz Díaz, María-Pía Guadalupe (Perú)
TUTELA JURÍDICA DE LA PERSONA: ENTRE CUESTIONES CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES, 2019, 116 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

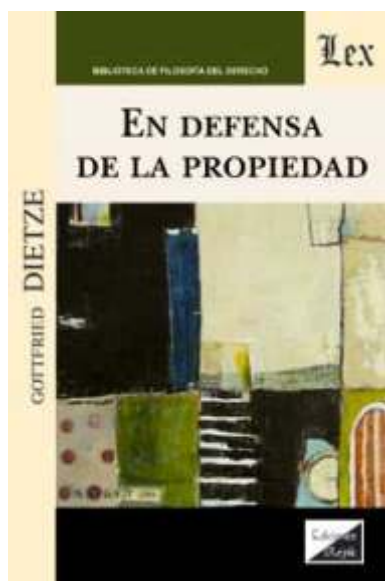
Es para mí una gran suerte a la par que un inmenso placer presentar al lector este libro titulado “Tutela jurídica de la persona: entre cuestiones constitucionales e institucionales”, en el cual se contienen profundos y rigurosos estudios repletos de una enorme inquietud y sensibilidad hacia la situación jurídica actual de la persona y la tutela de sus derechos. Me provoca una sensación de enorme alegría y emoción participar de los logros de una joven jurista, cuyo tren inicia un largo viaje lleno de enriquecedoras y exitosas experiencias profesionales.

La obra que el lector tiene en estos momentos en sus manos no es fruto del azar, sino de la convicción y compromiso con la realidad social y, en concreto, con los derechos humanos de la persona, de una inquieta jurista con muchas ganas de compartir generosamente su sapiencia, pero también de seguir aprendiendo e investigando inicia una

prometedora andadura profesional. En ella se aborda, con rigor científico y espíritu crítico, una temática compleja, transversal y tremendamente actual. El respeto a la persona y a su dignidad es una preocupación constante que aflora en cada una de las distintas cuestiones que en estas páginas se abordan.

Inmaculada VIVAS-TESÓN

Profesora Titular de Derecho Civil / Universidad de Sevilla (España)



ISBN 978-956-392-943-0

Dietze, Gottfried (Alemania)
EN DEFENSA DE LA PROPIEDAD, 2021, 260 págs.

Materias: Derecho civil

La tesis de este libro, según la cual el menosprecio de la propiedad privada conduciría a socavar el Derecho y el orden, se demostró en los años que siguieron a su publicación. La nueva legislación social fue acompañada por un atemorizante crecimiento de la criminalidad. Los disturbios amenazaron la Quinta República, pusieron en duda la capacidad de supervivencia del régimen de Bonn y permitieron que surgiera en los Estados Unidos de Norteamérica la pesadilla de la guerra civil.

Los atentados contra el presidente Kennedy, Martin Luther King y Robert F. Kennedy recuerdan cruelmente los males, que trae consigo la falta de respeto por la propiedad.

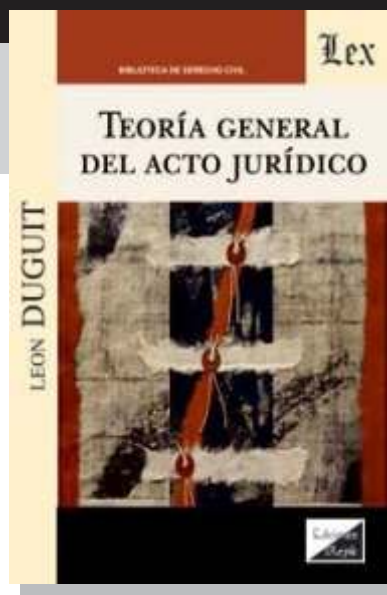
Los que abogaron en favor de las reformas sociales fueron víctimas del apoyo a las leyes conducentes a tal descrédito. Todos ellos fueron asesinados por hombres en quienes el menosprecio de la propiedad privada se amplió hasta incluir el de la vida humana: Oswald era comunista, Sirhan era procomunista y Ray, un ladrón y salteador.

La advertencia de John Adams, de la cual se ocupa este libro, ha demostrado renovadamente su intemporalidad: “La propiedad es por cierto un derecho humano, tan real como la libertad [...]. En el mismo momento en que se permite que surja en la sociedad el pensamiento de que la propiedad no es tan sagrada como las leyes de Dios, y de que no hay violación de la ley y de la justicia pública cuando se vulnera la propiedad, comienzan la anarquía y la tiranía”.

La presente edición no altera ni abrevia la original. Si bien va contra la corriente, mi defensa de la propiedad no ha provocado una nueva crítica que yo esperaba adversa desde los días de la Nueva Frontera y de la Gran Sociedad.

GOTTFRIED DIETZE
Martín Miguel Culaciati

ISBN 978-956-392-927-0



Duguit, León (Francia)

TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO, 2021, 86 págs.

Materias: Derecho civil

Esta obra de Duguit refleja claramente la tensión entre pasado y futuro, y encarna eficazmente la actitud del jurista frente a una intersección de disciplinas, su aspiración de desarrollar, a partir del análisis prolijo, categorías nuevas y transversales, capaces de proporcionar una clave de lectura del Derecho menos sectorial y más cercanas a la realidad social.

El libro es rico en referencias a la psicología, a la sociología y a la filosofía, al punto que parece que pudiera considerarse a Duguit un precursor de los behavioural studies aplicados al Derecho y a los movimientos “Law and...”, que se han desarrollado en el Derecho de Estados Unidos a finales de los años veinte. No por casualidad Duguit es considerado uno de los máximos exponentes del realismo jurídico francés, además de fundador, junto a su discípulo Maurice Hauriou, del movimiento sociológico del Derecho.

El valor intrínseco de la contribución es fortalecido por la elección de los editores de volverlo a publicar en un idioma más accesible al público ibérico e iberoamericano, así como al italiano. Una elección de este tipo se revela oportuna especialmente en un periodo, como el actual, en que la categoría del acto jurídico, al margen de muchas voces que lo consideran estéril dogmatismo, parece haber encontrado nuevo aliento vital en el discurso de la doctrina, por la eficacia de síntesis conceptual que encierra en sí y por su capacidad de constituir un válido «instrumento de participación del hombre a las transformaciones del mundo real».

LETIZIA COPPO

Encargada de investigación en la Universidad de Turín y
docente contratada de Comparative Law en la Universidad LUMSA de Palermo

ISBN 978-956-392-106-9

Duguit, León (Francia)

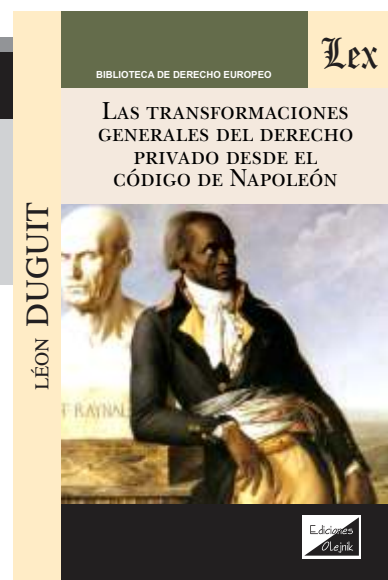
**LAS TRANSFORMACIONES GENERALES DEL DERECHO PRIVADO DESDE EL
CÓDIGO DE NAPOLEÓN, 2018, 152 págs.**

Materias: Derecho civil

Léon Duguit figura entre los intérpretes más ilustres y agudos de las transformaciones económico-sociales que han acontecido en Europa, y en particular en Francia a finales del siglo XIX.

En la historia de la revisión crítica de la ciencia jurídica francesa, ninguno ha señalado lo “social” como una “necesidad”, dotado de la misma objetividad que las leyes físicas.

No escapará al lector de idioma español como el énfasis sobre lo “social” en esta obra no representa un fenómeno aislado, sino se circunscribe a un complejo movimiento que desde Europa se ha difundido en escala global, y que en Francia ha tenido como condición la no asimilación hacia la aproximación exegética, y en modo particular hacia la tendencia a reducir la esencia del Derecho a la ley positiva.



Claudia Amodio

Profesora de Derecho Privado Comparado de la Universidad de Ferrara (Italia)

ISBN 978-956-392-450-3

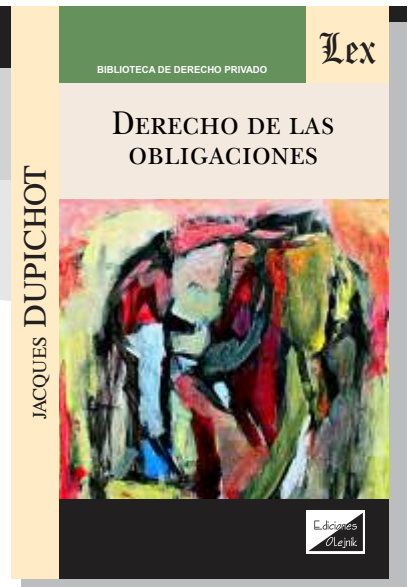
Dupichot, Jacques (Francia)

DERECHO DE LAS OBLIGACIONES, 2019, 102 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El “derecho de las obligaciones” es el ramo del derecho más abstracto y, como acertadamente lo ha dicho PLANIOL, constituye “el campo principal de la lógica jurídica”. El derecho de las obligaciones es al derecho lo que la sintaxis y el análisis gramatical son a la expresión oral o escrita. El conocimiento de la “teoría de las obligaciones” es, desde luego, importante para el hombre contemporáneo; sin embargo, el ciudadano corriente, que tan a menudo se proclama “jurista nato”, antes que un discípulo de MONTESQUIEU que intenta comprender el espíritu de las leyes y los instrumentos de su aplicación, es más bien un picapleitos que pretende conocer sus derechos. Digámosle a este ciudadano que jamás comprenderá verdaderamente “cuáles son sus derechos”, si antes no comprende cabalmente el derecho de las obligaciones; digámosle también que el derecho de las obligaciones es aquel que se refiere a los créditos y, sobre todo, a las deudas.

JACQUES DUPICHOT



ISBN 978-956-392-068-0

Ebers, Martin (Alemania)

OBLIGACIONES, CONTRATOS Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. En el derecho de la Unión Europea y los estados miembros, 2018, 320 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Los actos de la Comunidad Europea (a partir del Tratado de Lisboa: Unión europea) impactan cada vez con mayor frecuencia en los ordenamientos jurídicos nacionales. Desde mediados de los años ochenta, se han ido promulgando una serie de directivas directamente relacionadas con el Derecho privado.

El Derecho de consumo ha sido y es todavía el núcleo del Derecho de Obligaciones y Contratos, motor del desarrollo de los ordenamientos jurídicos civiles en Europa. Lo que ocurre es que muchos de los conceptos acuñados y de las instituciones reguladas en el Derecho europeo de consumo no encuentran fácil acomodo en ellos.

Para un autor europeo (alemán, en este caso) es un honor poder contribuir con este libro a acercar un poco más al lector latinoamericano la discusión sobre el proceso de armonización del Derecho privado en Europa.

(De la Nota del autor)



ISBN 978-956-407-

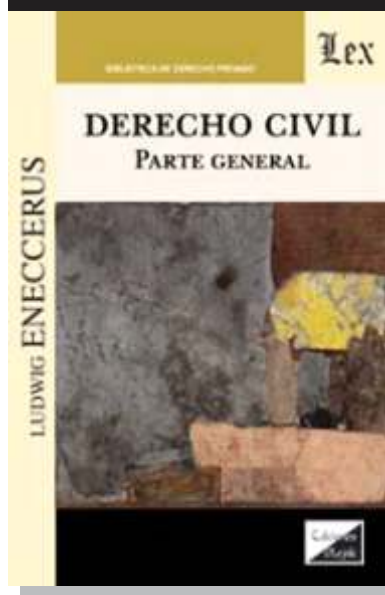
Enneccerus, Ludwig (Alemania)

DERECHO DE OBLIGACIONES. Parte general, 2023

Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-154-1

Enneccerus, Ludwig (Alemania)
DERECHO CIVIL. Parte general, 2022, 548 págs.
Materias: Derecho civil

Desde su entrada en vigor, el Código civil ha pasado a ser, en el orden del derecho privado, el centro al que han convergido la jurisprudencia, la labor científica y la doctrina. Por tanto, debe ser estudiado, como antes se estudiaban el derecho de Pandectas y el derecho privado alemán, en conexión con la evolución jurídica alemana y con las doctrinas generales del Derecho. Por estas razones, la presente exposición del derecho civil antepone, como introducción, un examen de conjunto del desenvolvimiento del derecho privado y de la ciencia del mismo, y trata luego, en el capítulo primero de la parte general, la doctrina del derecho objetivo y, en particular, de su nacimiento, interpretación y aplicación temporal y espacial y, en el segundo capítulo, la doctrina del concepto y clases de los derechos subjetivos, que es imprescindible para una cabal comprensión del derecho privado.

El libro pretende ilustrar el derecho contenido en el Código civil, mas también colmar sus lagunas y, dentro de los límites accesibles a la ciencia y a la Jurisprudencia, contribuir a darle impulso progresivo. Empero en estos menesteres nos darán la pauta, no solo el texto literal de la ley y el pensamiento de su autor reflejado en los materiales legislativos, sino también el contenido espiritual latente en la ley en relación con las concepciones jurídicas aportadas por la Ciencia y por la Jurisprudencia y en su enlace con nuestras necesidades económico-sociales y con nuestras convicciones morales.

Esta obra está destinada por igual tanto al estudio científico del derecho como a su aplicación práctica. El estudiante —aunque solo fuera por razón de sus ejercicios y pruebas— no puede carecer de un tratado que le haga penetrar en la esencia de las manifestaciones jurídicas con una profundidad mayor que la que le facilitaría una escueta exposición de la materia, y que a la vez, en breve y compendioso examen ponga ante su vista la situación de la doctrina científica y de la jurisprudencia. Mas igual necesidad afecta al Juez y al Abogado, si no quieren, ocupados en el estudio de casos concretos y en la búsqueda de precedentes jurisprudenciales, perder el contacto vivo con las cuestiones fundamentales y con el sistema de conjunto.

LUDWIG ENNECCERUS

ISBN 978-956-392-359-9

Espejo Lerdo de Tejada, Manuel (España)
LA PARTICIÓN CONVENCIONAL, 2018, 342 págs.
Materiales: Derecho civil/Derecho de familia

En el presente estudio, se somete a una reflexión detenida la teoría general de la partición de la herencia, bajo la perspectiva de la partición convencional. En verdad, este tipo de partición presenta una doble naturaleza: es partición, pero es también contrato; lo que obliga sin duda a la aplicación de las normas generales de la primera, pero también puede plantear o cuestionar la vigencia de la normativa propia de los contratos. Sobre todo, cabría la duda si, como es usual, los interesados celebran, con ocasión de la partición, otros contratos que estiman convenientes para el mejor éxito de la finalidad de aquella, como pudieran ser las transacciones, los actos de disposición y de renuncia a los derechos concedidos, la cesión de los mismos a otros coherederos, la modificación de las cuotas hereditarias, la ejecución de un testamento revocado....

El resultado obtenido viene a llenar una laguna doctrinal, pues son pocos los estudios que han abordado hasta ahora la partición contractual en Derecho común español e incluso en otros ordenamientos. La investigación aquí plasmada, por lo demás, puede orientar en su tarea a los operadores jurídicos que tengan que enfrentarse con la difícil y frecuente realidad de la partición convencional de la herencia. investigar, y después construir la «teoría». Sin duda habrá que preguntarse si el individuo humano está capacitado para ser titular de derecho subjetivo; y la contestación implicará una toma de posición filosófica. Pero esa pregunta puede plantearse en relación con otros seres que el individuo humano, comenzando por el mismo Estado en sus relaciones con los otros Estados, y también, en el plano interno, en sus relaciones con los individuos que lo constituyen. De modo que el problema del derecho subjetivo, para el jurista, no se confunde con el problema del individualismo en el Derecho. Cualquiera que sea el lugar, amplio o estrecho, que se le dé en el derecho positivo al derecho subjetivo del individuo, el problema del derecho subjetivo surge, en su textura formal, independientemente de toda referencia a una doctrina política o social.

JEAN DABIN

Catedrático de Derecho Civil / Universidad de Granada



ISBN 978-956-392-224-0

Espinoza Melet, Manuel (Venezuela)
LA ACCIÓN MERODECLARATIVA Y SU IMPORTANCIA EN MATERIA DE CONCUBINATO, 2018, 138 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

La unión de hecho estable, también denominada unión concubinaria o concubinato, constituye una de las instituciones familiares más importantes del Derecho de Familia a la par del matrimonio y la filiación. Cada día son más las parejas que sin medir las consecuencias jurídicas en juego, comienzan espontáneamente a convivir en una unión similar al matrimonio

Se presenta aquí la acción merodeclarativa como la vía procesal idónea con que cuenta el interesado en probar la unión concubinaria, a fin de acceder a los respectivos efectos jurídicos derivados de dicho estado familiar.

La obra, por su evidente utilidad, adecuado manejo teórico y práctico de la unión concubinaria, así como por su apoyo bibliográfico y jurisprudencial, sin duda será de consulta obligatoria para quienes nos dedicamos al estudio del Derecho Familiar y Procesal, así como para abogados y estudiantes que deseen adentrarse a una institución con obvia incidencia práctica. Y cuya prueba por excelencia tiene lugar a través de la acción merodeclarativa que el autor en forma detallada y didáctica nos ofrece a través de la obra que gratamente presentamos.

MARIA CANDELARIA DOMÍNGUEZ GUILLÉN

ISBN 978-956-392-278-3

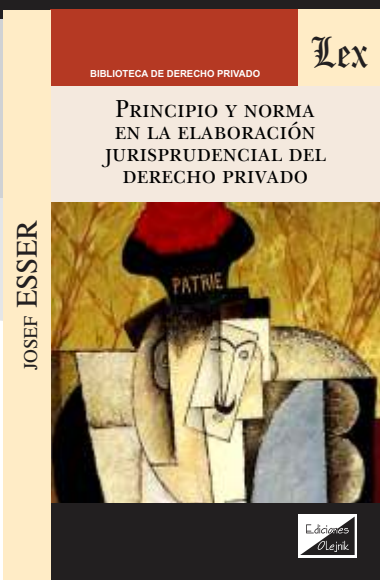
Esser, Josef (Alemania)

PRINCIPIO Y NORMA EN LA ELABORACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL DERECHO PRIVADO, 2019, 350 págs.

Materias: Derecho civil

“Principios del Derecho”, “ideas directrices”, “pensamientos jurídicos gene-ales”: he aquí unos términos empleados continuamente por la teoría y la jurisprudencia, sin que jamás se haya procedido a un análisis sistemático de su respectivo sentido y alcance, ni se haya intentado siquiera arrojar luz sobre la función y procedencia de los conceptos en ellos expresados. De ahí deriva que estos conceptos elementales sean usados para las tareas más diversas, se les pida más de lo que pueden dar, se abuse de ellos como panacea universal para resolver todo linaje de cuestiones, y se les enjuicie del modo más contra-dictorio.

Josef Esser



ISBN 978-956-392-762-7

Fehrenbach, Elisabeth (Alemania)

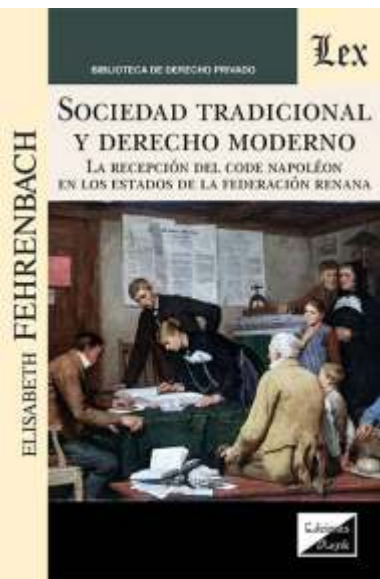
SOCIEDAD TRADICIONAL Y DERECHO MODERNO. La recepción del Code Napoleón en los Estados de la federación renana, 2020, 220 págs.

Materias: Derecho civil

La recepción del Código de Napoleón vincula a la era de reformas de los Estados renanos después de 1806 con la época histórico-universal de la Revolución francesa. En sus comienzos, el Code, primer código civil de un Estado sin estamento, se consideró como una obra de la nación revolucionaria.

El Code Napoleón ofreció la garantía de que se mantendría el orden burgués de propiedad, la nueva distribución de bienes y comercio de bienes liberado de las cargas territoriales feudales, y que ninguna contrarrevolución podría anularlo. El derecho civil conservaba las conquistas revolucionarias de 1789: la libertad de la persona y de la propiedad, la libertad contractual y de ocupación económica, la igualdad jurídica de todos los ciudadanos y el laicismo del Estado. En este sentido, el Code Napoleón se consideró en Europa como el símbolo de la Revolución, y donde fue difundido hizo retroceder el particularismo jurídico estamental y fomentó la liberalización de la sociedad. En esto descansa la gran significación histórica de la expansión jurídica francesa. La lucha por la imposición del Code Napoleón en los Estados renanos fue al mismo tiempo una lucha por la imposición de los derechos civiles de libertad.

Elisabeth Fehrenbach





ISBN 978-956-407-343-9

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

EL DAÑO NO PATRIMONIAL Y EL DAÑO MORAL.

Dos ensayos, 2023, 248 págs.

Materias: Derecho civil

Con un interesantísimo prólogo a esta obra efectuada por el buen amigo y reconocido jurista, Prof. Giulio Ponzanelli, quien realiza en el mismo un resumen de la evolución conceptual del daño no patrimonial en Italia resaltando que, en la misma línea de pensamiento del autor de esta monografía, “...el daño no patrimonial constituye una categoría general y omnicomprendensiva...”, que “...es también afirmación reconocida por la más importante doctrina del derecho peruano, como se indica en las bellas páginas de la monografía escrita por el profesor Fernández Cruz, resaltando ello una sustancial cercanía entre el derecho peruano y el italiano...”, el presente libro contiene dos ensayos sobre la problemática del daño no patrimonial en

el Perú y la necesidad de dar coherencia interpretativa a las voces de daño no patrimonial acogidas en el Código Civil peruano de “daño a la persona” y “daño moral” que deben coexistir por mandato legislativo.

Ciertamente los ordenamientos jurídicos italiano y peruano no son en todo similares, como también es cierta la afirmación de que la doctrina y la jurisprudencia italiana en los últimos cuarenta años ha sido bastante cambiante, admitiendo, como se indica tanto en el prólogo como en el contenido del libro que, ante la presencia de perjuicios no patrimoniales, se han planteado soluciones diferentes en el tiempo: (i) una primera, que califica el daño no patrimonial como daño *in re ipsa* (en el sentido de que no se requiere prueba del daño, sino sólo del hecho generador, identificando el daño con la lesión del bien protegido); (ii) una segunda, que entiende el daño moral como un daño-consecuencia y, como tal, exige la prueba del daño sufrido y donde el papel de las presunciones resulta fundamental; y (iii) una tercera que, también preponderando el papel de las presunciones, llega a afirmar que cuando éstas juegan un papel central en el análisis, el daño no patrimonial no se configura como daño-consecuencia, sino como daño-evento de carácter *in re ipsa*.

El autor de esta monografía -como resalta el profesor Ponzanelli en el prólogo de la obra, “...se decanta hacia la tercera solución precedentemente señalada, aclarando sin embargo que la utilización de la presunción tiene siempre que ver con la prueba (...) del daño-evento, mientras que las concretas consecuencias perjudiciales serán objeto de una valorización de equidad (“*equa valutazione*”). Es decir, sólo una vez probada (por presunciones) la existencia de un estado de sufrimiento o angustia (daño moral), se puede pasar a la segunda fase de “evaluar” sus consecuencias.

La presente obra, pues, representa toda una innovación en la literatura jurídica nacional sobre el daño no patrimonial y, particularmente, sobre el daño moral, introduciendo una nueva óptica en el análisis y aplicación de las presunciones en materia de prueba del daño moral.

Gastón Fernández Cruz

Profesor Ordinario Principal

Pontificia Universidad Católica del Perú

Ex Presidente del Grupo de Trabajo de Revisión y

Mejora del Código Civil peruano

ISBN 978-956-407-331-6

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

UNA RELECTURA DE LA RESPONSABILIDAD VICARIA. Entre la responsabilidad por hecho propio y la responsabilidad por hecho ajeno, 2023, 200 págs.

Materias: Derecho civil



“Como acertadamente señala Gastón Fernández Cruz, el desarrollo de la producción industrial moderna ha determinado un progresivo replanteamiento del supuesto de hecho de la responsabilidad vicaria, cuyo fundamento no es más encontrado en la culpa del titular de la empresa (...). El empresario, en la medida que ejercita una actividad de empresa, activando el sistema económico y empleando recursos de diversa naturaleza con la finalidad de obtener un provecho, debe ser puesto en la mejor condición para efectuar un correcto análisis de costos y beneficios. A estos fines, es fundamental entonces que no se verifiquen externalidades negativas o costos externos, de modo tal que evite que una parte de los costes derivados de la actividad productiva no venga internalizada, por lo que, en esta perspectiva, es fundamental, entonces, que el empresario internalice de modo integral los costos resultantes de la actividad productiva, con la consecuencia de evitar que una parte de los mismos venga soportada por sujetos externos. Como acertadamente explica Gastón Fernández Cruz, existen, por tanto, razones bastante precisas de carácter económico que justifican la responsabilidad vicaria.

(...)

Estas pocas páginas no alcanzan a dar cuenta del magistral trabajo y análisis de profundidad del instituto de la responsabilidad vicaria realizado por Gastón Fernández Cruz, quien, además de tomar en consideración los más recientes desarrollos de la responsabilidad del principal no sólo en los ordenamientos del civil law sino también en los del common law, se extiende a considerar muchas cuestiones centrales del derecho privado moderno en el ámbito societario, tales como la responsabilidad civil y penal por hecho propio del ente, las eventuales consecuencias de la limitación de responsabilidad, así como las posibilidades de su eventual superación, que en el derecho peruano aparecen, sin embargo, bastante limitadas.

Sólo la lectura directa del libro, por lo tanto, puede permitir captar plenamente la totalidad, la profundidad, la dimensión supranacional, así como el rigor metodológico del autor del libro a la luz también del análisis económico del derecho y la claridad de su exposición”.

Prof. Paolo Gallo
Ordinario di Diritto Privato
Università degli Studi di Torino

ISBN 978-956-407-204-3

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, EXONERACIÓN Y LIBERACIÓN DEL DEUDOR, 2022, 190 págs.

Materias: Derecho civil



“(…) Con aguda intuición sistemática, el autor ha examinado, en esta monografía, los supuestos de hecho que exoneran o limitan la responsabilidad del deudor bajo dos puntos de vista: de un lado, cual expresión de la libertad negocial de las partes; y, del otro, en la debida observancia, en la explicación de su autonomía, y en el respecto de las reglas impuestas por el ordenamiento al ejercicio de la actividad (). De esta manera, el autor ha afrontado temas centrales del derecho de las obligaciones y se ha también ocupado de algunos aspectos de la relación entre obligación y teoría del contrato.

La obra es compleja y arriba a soluciones que son conformes a los modernos y avanzados logros de la doctrina moderna, con elaboraciones exegéticas, dogmáticas y culturales de notable profundidad.

(…)

Son perspicaces las argumentaciones de la monografía dirigidas a indagar el concepto de «interés» negocial hasta el punto de ampliarlo a la noción (...) de «causa concreta». Partiendo de una cuestión de actual cotidianidad, el Autor conduce al lector a reflexiones de teoría general, que no son un mero adorno a un estudio minucioso, sino parte integrante del razonamiento.

(…)

Sobre una monografía tan articulada como la que plantea el Autor en cuestiones, temas y perspectivas, el discurso podría continuar, pero no es esa finalidad de este Prefacio. La conclusión es obvia: la obra se sitúa en un alto nivel de la doctrina de la responsabilidad del deudor y está caracterizada por una técnica que enseña cómo, en nuestro tiempo, deben ser afrontados problemas que tienen tras de sí una larguísima y autorizada historia”.

FRANCESCO BENATTI

Università degli Studi di Milano bondad del discurso empleado.

ISBN 978-956-407-

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, 2024

Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-

Fernández Cruz, Gastón (Perú)
INTERPRETACIÓN Y DESLIGAMEN DEL CONTRATO, 2023
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-316-2

Fernández Cruz, Gastón (Perú)
LA CLÁUSULA PENAL. Tutela contra el incumplimiento vs. tutela resarcitoria, 2018, 182 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El presente trabajo tiene como eje central el demostrar que la cláusula penal cumple dos funciones básicas: (i) una primera función de liquidación preventiva y global del daño eventual; y (ii) una segunda función punitiva, de sanción/coerción, típicamente calificable de pena privada; siendo esta segunda la principal función de la cláusula penal y que da nombre a la institución, lo que se corrobora desde que la función de liquidación preventiva y global del daño eventual podría estar ausente como función de determinada penalidad pactada.

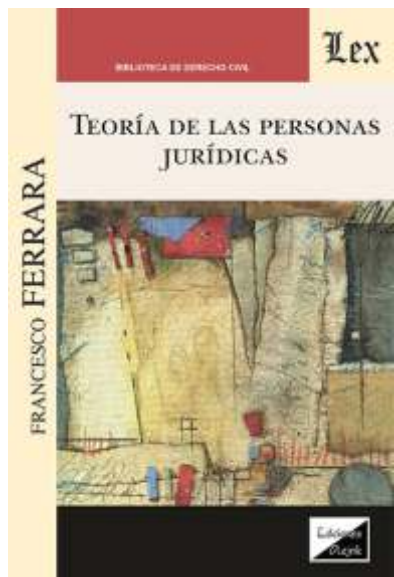
En la demostración de que la función preeminente de la cláusula penal es la función sancionatoria, se desarrolla con solvencia en la obra que dicha institución representa un remedio concreto expresión de una forma de tutela, cual es la “tutela contra el incumplimiento”, con reglas propias, excluyentes de las reglas aplicables a la “tutela resarcitoria” en sede contractual.

La obra aborda, además, otro tema bastante controvertido en relación a la cláusula penal, cual es la posibilidad de su reducción. Se admite, dentro del sistema de mutabilidad relativa de la cláusula penal acogida en el artículo 1346° del Código Civil peruano, la utilización de diversos criterios de atenuación de la pena; entre ellos: (i) la gravedad en el incumplimiento por parte del deudor; (ii) la graduación de la culpa imputable al deudor; (iii) la concurrencia de culpas entre deudor y acreedor; y (iv) cuando el daño verificado en definitiva sea menor al monto del daño eventualmente previsto en la cuantía de la cláusula penal pactada; hipótesis esta última, si bien vinculada a la función secundaria de la cláusula penal de liquidación preventiva y global del daño eventual, al estar referida precisamente a un daño que es “ab initio” sólo eventual, no deja de atribuir al monto de la penalidad pactada, la calidad en sí misma de una pena.

La obra expone, entonces, un panorama completo sobre la problemática de la cláusula penal desde un aspecto dogmático y de derecho comparado entre los diferentes grandes sistemas del Civil Law, como lo son el BGB, el Codice Civile italiano, el Code Napoléon, versus el sistema del Common Law norteamericano. Del mismo modo, desde una perspectiva crítica, la obra analiza los problemas actuales de la cláusula penal en temas relativos a las cláusulas exoneratorias de responsabilidad, las obligaciones técnicas de especial dificultad, las cargas probatorias de la cláusula penal; o las cláusulas irrisorias, como fenómenos que influyen en la operatividad de la cláusula penal; terminando el trabajo con una apreciación crítica sobre la convivencia de la cláusula penal y los intereses moratorios.

Se trata pues, entonces, de una obra revolucionaria porque cuestiona los fundamentos primigenios de la cláusula penal de principios del siglo XX y que se encuentran muy arraigados en la doctrina tradicional peruana. Por ende, se trata en suma de un estudio que postula una posición de avanzada sobre la cláusula penal y discurre por escenarios complicados que resaltan la bondad del discurso empleado.





ISBN 978-956-407-250-0

Ferrara, Francesco (Italia)

TEORÍA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, 2022, 624 págs.

Materias: Derecho civil

Acaso no habrá, en toda la doctrina del derecho civil, asunto que reclame más la atención de los juristas que el de las personas jurídicas. El concepto de personalidad es uno de los problemas más graves y delicados de la técnica jurídica, que está relacionado y guarda un íntimo vínculo con la idea del derecho subjetivo, por lo que se originan una serie de controversias y de dudas que hace cada vez más difícil su solución.

El concepto de persona jurídica, desarrollado primeramente en el derecho privado, fue recibido por el derecho público, y toda la teoría publicística fue implantada sobre el concepto de personalidad del Estado, con sus consiguientes aplicaciones en el Derecho interior e internacional. Así también el concepto de persona jurídica sirvió para caracterizar las varias formas de las instituciones eclesiásticas, etc. Pero de esta extensión del concepto a nuevos órdenes, debía derivarse también un ensanchamiento de la noción, frente al cual las primeras fórmulas resultaban inadaptadas e insuficientes.

FRANCESCO FERRARA

ISBN 978-956-7799-73-2

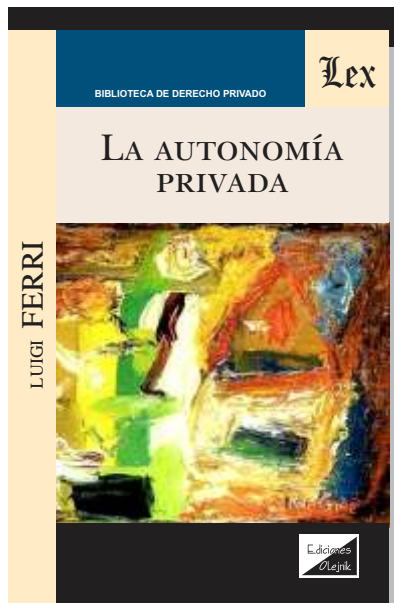
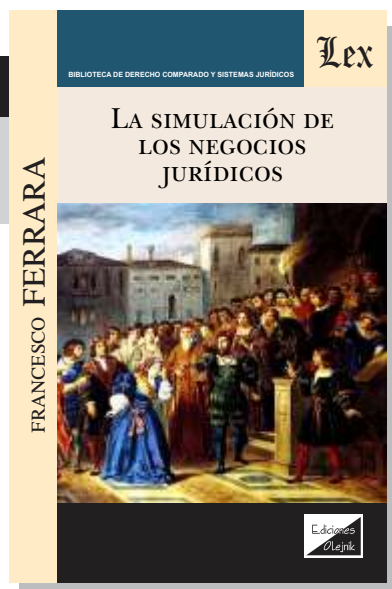
Ferrara, Francesco (Italia)

LA SIMULACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS, 2017, 512 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La cuestión que vamos a discutir ha sido debatida en Alemania con viveza y apasionamiento, y constituye una de las páginas más hermosas de la doctrina germana: el dogma de la voluntad, expuesto a los ataques enérgicos que de todos lados se le dirigen, empieza a agrietarse y a perder terreno, hasta tal punto que, por una parte, sus defensores más tenaces se ven obligados a otorgar concesiones —aunque, a su vez, la teoría contraria que, bajo la bandera de los intereses del comercio, había combatido duramente la supremacía de la voluntad, también es contradicha y censurada como una exageración reaccionaria—, y, por otra parte, se nota en ellos una cierta falta de entusiasmo; y así, mientras unos declaran imposible la solución del problema, otros se remiten a la prudencia del juez y a las circunstancias del caso, y otros, finalmente, defienden sistemas intermedios que tratan de conciliar las tendencias opuestas armonizando los intereses en lucha.

(De la Introducción de la obra)



ISBN 978-956-392-166-3

Ferri, Luigi (Italia)

LA AUTONOMÍA PRIVADA, 2018, 296 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Me había propuesto examinar el problema de la posición y del papel que corresponde a la autonomía privada en el campo del derecho sucesorio, y en seguida me di cuenta de que este punto de vista era bastante original, porque, según creo, no existían entonces, ni existen ahora, estudios que la hayan adoptado específicamente.

En el curso de mis investigaciones preliminares pude comprobar que en la doctrina civilista italiana no se encuentra una verdadera elaboración en profundidad del concepto de la autonomía privada. Las consideraciones que he podido leer sobre este tema me han parecido algo superficiales y, en todo caso, poco satisfactorias. Los autores que han dedicado mayor espacio al problema consideran la autonomía privada como fenómeno social que vive fuera del derecho y es reconocido por éste.

El problema de la autonomía es ante todo un problema de límites, y de límites que son siempre el reflejo de normas jurídicas, a falta de las cuales el mismo problema no podría siquiera plantearse a menos que se quiera identificar la autonomía con la libertad natural o moral del hombre.

LUIGI FERRI

ISBN 978-956-392-860-0



Figueroa, Dante (USA)

RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA ILIMITADA EN LATINOAMÉRICA, 2020, 152 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

El presente libro del abogado chileno radicado en los Estados Unidos Dante Figueroa, constituye quizás una de las obras de derecho comparado mejor acabadas y completas en nuestro medio sobre el tema del levantamiento del velo corporativo. El trabajo de investigación incluye una exposición de los principales aspectos relativos al origen de la forma corporativa tanto en el mundo del derecho civil como en el del derecho común. Para tales efectos, la obra expone primeramente las raíces de la *societas romana*, y luego sus ramificaciones en el derecho comercial europeo medieval, en el que se encuentran precisamente tanto las bases del derecho corporativo tradicional latinoamericano, como los desarrollos legales en el área emanados de la revolución industrial y en la era moderna.

ISBN 978-956-392-752-8



Fiore, Pasquale (Italia)

LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS ENTES MORALES Y DEL ESTADO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, 2020, 62 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Los hombres, para realizar algunos fines de interés común, tienden naturalmente a asociar sus fuerzas, y nacen así las asociaciones, las corporaciones, las fundaciones y otras formas de agregación colectiva. Mas como, para conseguir el fin para el cual los hombres se reúnen, ha habido que reconocer la necesidad de conceder a tales agregaciones un patrimonio y la capacidad de entrar en relaciones patrimoniales, se ha venido así a admitir que puede ser sujeto de relaciones de derecho un ente que no es persona natural, que no tiene la individualidad como el hombre. Los juristas, después, han empezado a, investigar cuál es la condición del sujeto de derecho en el caso que el patrimonio y la capacidad de entrar en relaciones patrimoniales y de contraer obligaciones se atribuyan a una agregación cualquiera, a un ente colectivo.

PASQUALE FIORE

ISBN 978-956-7799-65-7

Fiorentini, Francesca (Italia)
EL COMMON CORE DEL DERECHO PRIVADO EUROPEO Y LA CODIFICACIÓN EUROPEA, 2018, 72 págs.
Materias: Derecho civil

El proyecto de investigación “The Common Core of European Private Law” puede ser considerado como el resultado de una fusión legal metodológica de los EEUU con Europa. En esta fusión, el particular contexto cultural europeo, junto con una serie de influencias de la doctrina italiana, ha llevado a un enriquecimiento con elementos originales del modelo importado, asegurando así el éxito de la iniciativa. Este libro expone los objetivos y métodos del proyecto, se ocupa de la relación entre el Common Core y la cultura jurídica italiana y evalúa el impacto del proyecto en Europa. Se dedica una especial atención a las contribuciones del Common Core en distintas direcciones, como el incremento del conocimiento del Derecho privado europeo, la mejor comprensión del vínculo existente entre Derecho y lenguaje o la creación de una cultura jurídica europea; además, se analizan sus límites, que pueden poner en riesgo la supervivencia del proyecto.

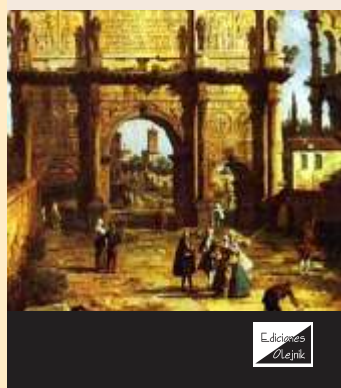


BIBLIOTECA DE DERECHO PRIVADO

Lex

**LOS DAÑOS CIVILES
Y SU REPARACIÓN**

HANS A. FISCHER



ISBN 978-956-392-135-9

Fischer, Hans A. (Alemania)
LOS DAÑOS CIVILES Y SU REPARACIÓN, 2018, 266 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

El daño es todo detrimento o lesión que una persona experimenta en el alma, cuerpo o bienes, quienquiera que sea su causante y cualquiera que la causa sea, aunque se lo infiera el propio lesionado o acontezca sin intervención alguna del hombre.

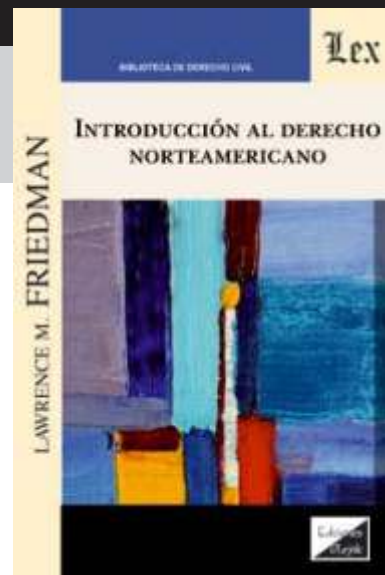
El lenguaje científico arranca de esta acepción usual para fijar el concepto de «daño» (damnum), incluyendo en él todos los perjuicios que el individuo sujeto de derecho sufra en su persona y bienes jurídicos, con excepción de los que se irroga el propio perjudicado. Al Derecho positivo solo le interesa el daño en cuanto tema jurídico como fundamento determinante de penas e indemnizaciones.

HANS A. FISCHER

ISBN 978-956-407-

Friedman, Lawrence M. ()
INTRODUCCIÓN AL DERECHO NORTEAMERICANO, 2021
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-483-1

Fubini, Riccardo (Italia)
EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, 2019, 410 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La institución que examino, aunque de origen antiguo (los primeros trazos se encuentran en la ley de las Doce Tablas) se afirma con un carácter determinado únicamente en la legislación justiniana. Esencialmente sobre esta se basaron los legisladores franceses e italianos para establecer las normas que rigen el contrato de arrendamiento. Queda sin importancia la figura en el Derecho intermedio, en el que encontró obstáculos para su desenvolvimiento en la organización feudal, puesto que tal organización llevaba en su esencia una gran confusión entre Derecho público y privado, especialmente por cuanto se refiere a la propiedad, disminuyendo en consecuencia la importancia del contrato de arrendamiento, mientras adquirían carácter relevante las concesiones enfiteúticas, los censos, etcétera, etc. Un derecho personal de goce no podía ser entonces rectamente concebido, porque la propiedad era entendida en sentido absoluto y privada de limitaciones de cualquier género. He aquí por qué nuestra institución arrendaticia se basa esencialmente en las fuentes romanas.

Solo el progreso de la sociedad, un más elevado concepto de la personalidad humana, una más equitativa adecuación de las exigencias económicas con el derecho de propiedad, pudieron modificar algunos principios directivos del contrato de arrendamiento.



Riccardo Fubini



ISBN 978-956-392-157-1

Fueyo Laneri, Fernando (Chile)

INTERPRETACIÓN Y JUEZ, 2018, 266 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de juez-judicatura

Fernando Fueyo Laneri fue un notable jurista de dimensión latinoamericana. Su presencia y su obra de civilista de excepción se extiende por toda la segunda mitad del siglo XX. Sus ecos, la vitalidad innovadora de sus propuestas, se perciben en nuestros días. Su aporte a la ciencia jurídica es valioso e indiscutible. Allí están, para acreditarlo, sus numerosos y documentados trabajos, cristalizados tanto en sus libros como en ensayos y artículos de revista.

Entre sus varios libros recuerdo, por el impacto que me produjo, el titulado Interpretación y Juez. De su lectura se advierte el rigor y la profundidad de su pensamiento, la finura en el tratamiento de la materia, su exhaustiva bibliografía, entre otras notas que se hallan presentes en dicha obra. Todos sus libros denotan su calidad de extraordinario jurista, su notoria seriedad científica y los

amplios conocimientos de la materia que abordaba en cada ocasión.

Fueyo estaba dotado de un agudo sentido crítico. Esta capacidad de penetración en las interioridades y meandros de la disciplina civilística le facilitaba el cuestionar algunos dogmas jurídicos con la intención de perfeccionarlos, complementarlos o sustituirlos. Por ello, se hallaba en constante búsqueda de nuevas soluciones ahí donde le parecía que las respuestas que ofrecía la dogmática jurídica no eran adecuadas o simplemente resultaban insuficientes o confusas. En esta insosegable inquietud, propia de todo investigador, avizoraba nuevos horizontes, avanzaba seguro en ciertas áreas planteando inéditas propuestas, algunas de ellas con visos de heterodoxia.

Carlos Fernández Sessarego

Profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
y de la Pontificia Universidad Católica del Perú



ISBN 978-956-392-237-0

Fuller, Lon L. / Perdue, William R. (USA)

INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CONTRACTUALES Y PROTECCIÓN DE LA CONFIANZA, 2018, 120 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Con este libro, Lon Fuller y William R. Perdue realizaron el análisis de la restitution, del reliance y de la expectation interest y el papel que desarrollaron en la jurisprudencia norteamericana, ofreciendo un cuadro organizado de estas materias, considerando los fines que cada uno de los interests persigue y jerarquizándolos.

Francesca Benatti

Profesora Asociada
Universidad de Padua (Italia)

ISBN 978-956-407-344-6

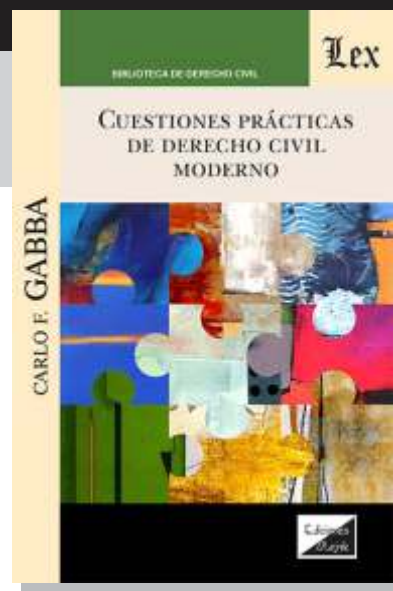
Gabba, Carlo F. (Italia)

CUESTIONES PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL MODERNO, 2023, 436 págs.

Materias: Derecho civil

He procurado elegir aquellas cuestiones más importantes y que más se debaten en la jurisprudencia contemporánea, especialmente las que provocan más numerosas ocasiones al fecundo consorcio entre la filosofía del Derecho con el Derecho civil. También he procurado tener presente, respecto de cada cuestión, todas las doctrinas anteriormente defendidas, ya sea en el campo de la ciencia, o bien en el de la jurisprudencia forense. Si yo he sabido mantenerme siempre a la altura de los asuntos sometidos al estudio, si mis facultades intelectuales y el buen criterio me han permitido en todos los casos acoger y justificar debidamente la solución más adecuada, no debo decirlo yo; pero lo que sí puedo lícitamente afirmar, es, que jamás me han abandonado ni la buena voluntad ni el buen deseo de acertar.

Carlo F. Gabba



ISBN 978-956-392-965-2

Gabrielli, Enrico (Italia)

STUDI SUI CONTRATI, 2023, 538 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de los contratos

Gli studi qui raccolti, già pubblicati in Italia, risalgono ad un periodo anteriore all'anno 2000 del secolo scorso e si riferiscono all'ambito di applicazione del diritto italiano -e per alcuni aspetti del diritto comparato- in materia di contratti.

La casa editrice Olejnik mi ha chiesto di ripubblicarli e io ho accettato come segno di un rapporto editoriale che si è consolidato nel tempo.

ENRICO GABRIELLI



BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL
Colección "Enrico Gabrielli"

**ALEA, RIESGO Y
TEORÍA DEL CONTRATO**



ENRICO GABRIELLI

ISBN 978-956-392-966-9

Gabrielli, Enrico (Italia)
ALEA, RIESGO Y TEORÍA DEL CONTRATO, 2021, 132 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de los contratos

Por riesgo contractual entendemos todas las consecuencias de eventos negativos, o bien de eventos no previstos, o bien sobrevenidos, respecto de la originaria composición dada por los contratantes al contenido de la relación contractual, así que eso cambie su economía originaria, determinado en tal modo una modificación negativa, una excesiva onerosidad o una sobreveniencia en el cumplimiento de la propia prestación por una parte, y creando, por tanto, para la misma pérdidas o sacrificios injustificados que finalizarían, contra toda previsión originaria, por aventajar a la otra parte.

Al mismo tiempo no todos los hechos negativos que afectan al contrato pueden calificarse como hipótesis de riesgo contractual, así que es necesario elaborar criterios de juicio que deben tomar en cuenta la variedad y variabilidad de los supuestos de hecho que la experiencia jurídica concreta continuamente presenta.

Se trata aunque de distinguir el riesgo propio de los contratos aleatorios respecto al riesgo en los contratos conmutativos, en los contratos de prestaciones recíprocas, de ejecución continuada, periódica o diferida, o de larga duración, en los que la alteración de la relación sinalagmática entre las prestaciones ha determinado una hipótesis de contingencia negativa, incompatible con el equilibrio contractual que ab origine las partes habían establecido con la elección de ese tipo contractual y del contrato en concreto.

El tema es de gran actualidad por los efectos económicos negativos debidos de la pandemia de Coronavirus y de Covid 19 en el derecho contractual.

En tal sentido la investigación realizada en este libro, por tanto, tiene como objetivo examinar -en el marco de la teoría del contrato- las figuras jurídicas relacionadas con el tema del alea, del riesgo contractual y de la sobreveniencia para investigar sus características y reportar sus diferencias con el fin de reconstruir sus estructuras formales y su concreta disciplina individual.

ENRICO GABRIELLI

BIBLIOTECA DI DIRITTO CIVILE
Collana "Enrico Gabrielli"

**SULLE GARANZIE
ROTATIVE**



ENRICO GABRIELLI

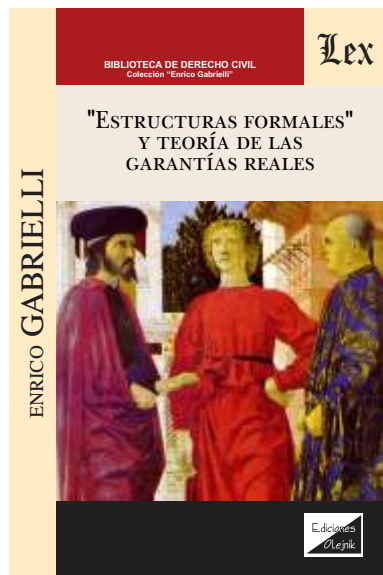
ISBN 978-956-392-777-1

Gabrielli, Enrico (Italia)
SULLE GARANZIE ROTATIVE, 2020, 106 págs.
Materias: Derecho civil

Il fenomeno della rotatività della garanzia, fino a qualche anno fa inesplorato, ha raggiunto, anche alla luce delle recenti innovazioni legislative, un crescente e consistente rilievo che per le sue dimensioni oramai impone la delineazione di un disegno ordinato, seppur inizialmente tratteggiato per profili e per grandi linee.

In tale direzione si muovono le riflessioni affidate alle pagine di questo saggio, che riprendono e sviluppano precedenti indagini, nelle quali, lontano da qualsiasi pretesa di analiticità e completezza e tenendo conto anche del dato comparatistico, si tenta di offrire, nella prospettiva della rifondazione di un moderno sistema di garanzie mobiliari del credito, unicamente un sintetico quadro (dei problemi, dei modelli e delle tecniche) delle garanzie rotative.

Urbino, dicembre 1997



ISBN 978-956-392-573-9

Gabrielli, Enrico (Italia)

"ESTRUCTURAS FORMALES" Y TEORÍA DE LAS GARANTÍAS REALES, 2020, 168 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Una moderna concepción de las garantías reales debe concentrarse en considerar, más bien, el concreto haz de intereses, que las formas particulares elegidas para efectivizarlo en las individuales estructuras formales.

En el derecho de los contratos y de las garantías reales y mobiliarias, en efecto, en razón de operaciones financieras cada vez más complejas y articuladas, de la creciente variedad y multiplicidad de las situaciones a regular, se exige una mayor elasticidad en la definición y configuración de la misma noción de "garantía real".

La complejidad, la variedad y la ductilidad de los intereses – que con la función de garantía real se expresan en una determinada estructura formal en cada modelo de garantía – plantean la necesidad de técnicas de actuación de aquella función que trasciendan el aparente carácter estático de los intereses representados, mediante la abstracción de la técnica respecto de una rígida identificación con los intereses tutelados.

La reestructuración de las calificaciones formales de las garantías reales – en razón de la unicidad de la función de garantía real perseguida – debe, por lo tanto, operar mediante el reconocimiento de valor de la cualidad de los intereses implicados en cada operación económica particular.

El libro – que retoma y desarrolla precedentes estudios sobre el tema, a través del análisis estructuralista y de la comparación jurídica con algunos modelos de garantías reales – tiene como objetivo ofrecer una nueva calificación del concepto y del sistema de las garantías reales, que tiene en cuenta de la unicidad de su causa contractual concreta incluso en la variedad de las estructuras formales a través de las cuales el concepto de garantía real se expresa.

ENRICO GABRIELLI

ISBN 978-956-392-776-4

Gabrielli, Enrico (Italia)

EL CONTRATO. Incumplimiento y tutelas, 2020, 182 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Los estudios reunidos aquí son el resultado de algunas de las ponencias y conferencias celebradas en los últimos años en congresos internacionales y llevan a cabo un curso de estudio e investigación que procede del examen del contrato en general, visto a través de las tutelas que el ordenamiento predispone – en razón de la particular categoría de contratos (de larga duración, con prestaciones recíprocas, conmutativos o aleatorios), del tipo contractual o de la operación económica concreta – en presencia de violaciones de las reglas contractuales, debidas a la imprevisión y al riesgo contractual o al incumplimiento del deudor.

ENRICO GABRIELLI



ISBN 978-956-392-782-5

Gabrielli, Enrico (Italia)

EL CONTRATO. Del tipo contractual a la operación económica, 2020, 182 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos



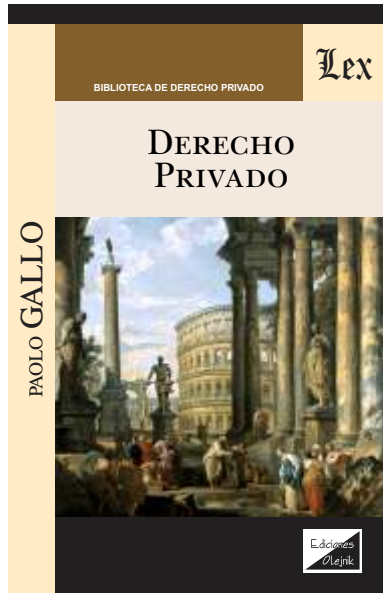
Los escritos reunidos en este volumen, producidos prevalentemente para ponencias en conferencias internacionales celebradas y dictadas principalmente en el área cultural de América del Sur, representan algunos momentos de los desarrollos de un itinerario teórico, recorrido por muchos años, dentro de la teoría general del contrato, que parte del estudio del tipo contractual para llegar a la idea del “contrato como operación económica” y a su teorización sistemática.

La noción de “operación económica”, en efecto, como esquema estructuralmente unitario, es expresiva de una organización global de intereses y representa un instrumento conceptual metodológicamente útil, ya sea para indicar e investigar hechos concretos sobre el plano estructural particularmente complejos, ya sea para descomponer el dato fenoménico a través de la consideración de sus planos de relevancia; ya sea para individualizar, y aplicar, un plano de regulación más articulado y más rico que aquel dictado para el tipo legal singular.

La operación económica, como categoría unitaria y sistemáticamente ordenante, permite en tal sentido una visión completa y global del contrato tomando en cuenta los intereses de las partes contrapuestas y, desde tal perspectiva, la

operación económica expresa (más allá de las fórmulas empleadas por las partes para definirla y más allá de la representación exterior del esquema contractual adoptado) el significado más profundo del poder de autonomía reconocido a los privados.

ENRICO GABRIELLI



ISBN 978-956-392-056-7

Gallo, Paolo (Italia)

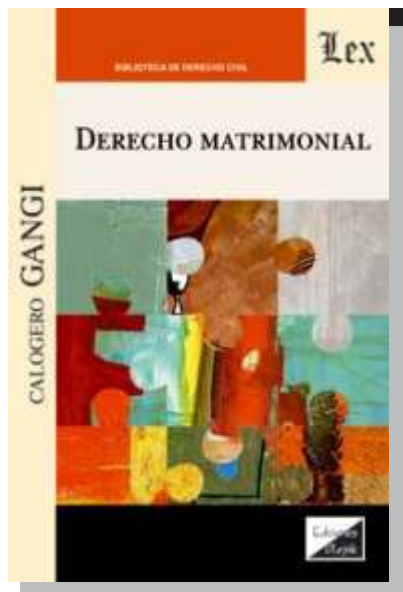
DERECHO PRIVADO, 2018, 104 págs.

Materias: Derecho civil

La publicación de mi compilación de ensayos en idioma castellano constituye para mí, al mismo tiempo, un gran honor y una gran oportunidad. Un gran honor porque se trata de un importante reconocimiento internacional. Una gran oportunidad porque la traducción en idioma castellano permite un mejor conocimiento de mi trabajo también en el Perú y, más en general, en América Latina. Especialmente en este momento en que Latinoamérica ofrece muestras de sólido desarrollo económico, social y cultural, y seguramente una gran oportunidad para poder contribuir a la evolución de la cultura jurídica latinoamericana.

Esta publicación se produce en mi quincuagésimo cumpleaños, quisiera, por tanto, que sea, al mismo tiempo, punto de llegada y de partida. Un punto de

llegada porque se trata de una síntesis de los resultados ya alcanzados. Un punto de partida por los nuevos desafíos, ya sea en Italia como en América Latina.



ISBN 978-956-407-

Gangi, Calogero ()
DERECHO MATRIMONIAL, 2022
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-330-9

Gasca, Cesare Luigi (Italia)
LA COMPRAVENTA CIVIL Y COMERCIAL, 2023, 784 págs.
Materias: Derecho civil

La venta sigue siendo el cambio de cosa de un cierto valor por una determinada cantidad de metal precioso que posee un valor en cambio igual al de aquélla. Tal es la realidad. La ley debe tratar, en efecto, de las relaciones jurídicas que crea este hecho entre aquellos que en él toman parte, o sea el sujeto que vende y el que compra, y aun las que se producen entre éstos y las personas extrañas al contrato, porque todo acto humano puede influir también en las personas que no tomaron parte en él, por aquella solidaridad de intereses y aquella de derechos y deberes que agrupan a los hombres en sociedad.

La ley, por consiguiente, define y regula el contrato de compraventa con normas aplicables a la contratación civil y a la mercantil, estableciendo pocas normas especiales en orden a esta última. Puede afirmarse, sin embargo, que la mayor parte de las disposiciones de los Códigos civil y de Comercio se aplica al contrato de compraventa.

Cesare Luigi Gasca



ISBN 978-956-407-

Gaudemet, Eugene ()
TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES, 2025
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-821-1

Gierke, Otto von (Alemania)

LAS RAÍCES DEL CONTRATO DE SERVICIOS, 2020, 82 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El «contrato de servicios» del derecho actual ha perdido totalmente su parentesco esencial con la del derecho romano, bajo cuyo esquema fue concebido en la jurisprudencia romanista desde la época de la recepción. Hoy en día nos es extraña la idea de que el contrato de servicios y el de arrendamiento de obra correspondan al mismo concepto genérico que el arrendamiento de cosas. Si bien, el Derecho común y los pandectistas se han mantenido hasta los últimos tiempos en esta posición, las grandes codificaciones alemanas han roto con ella desde hace mucho. El naturalmente, sigue hasta hoy el sistema romano. Por el contrario, los códigos alemanes en conjunto han renunciado al concepto de arrendamiento de cosas, partiendo del concepto genérico de contrato de trabajo remunerado que subsume tanto el contrato de servicios como el de obra. La fama de este hecho precursor permitió al derecho común prusiano regular el contrato de servicios bajo la rúbrica general de “los contratos sobre prestaciones de servicios”. El código sajón le otorga independencia bajo la denominación técnica de “contrato de servicios”. De la misma manera procede el derecho suizo de las obligaciones. El código civil alemán ha seguido estos modelos, eliminando definitivamente las últimas huellas de apoyo de los contratos remunerados de trabajo en el concepto y en el derecho de arrendamiento de cosas.



OTTO VON GIERKE

ISBN 978-956-392-246-2

Gierke, Otto von (Alemania)

LA FUNCIÓN DEL DERECHO PRIVADO Y OTROS ESTUDIOS, 2018, 104 págs.

Materias: Derecho civil



La enseñanza trascendental de Gierke es haber explicado para la posteridad, de forma explícita, las contradicciones entre el Juristenrecht y el Volkrecht, y la nota característica de la tradición germánica de cara a la edificación de su concepto de un Estado soberano, esto es, la tendencia comunitaria. Sus sistematizaciones sobre la estructura colectiva en la formación del Estado durante la edad media europea, así como sus explicaciones respecto del desenvolvimiento del poder en relación directa con la unidad de un pueblo, demuestran un grado alturado de sensibilidad social en el jurista; tan solo le bastó a Gierke valorar la naturaleza asociativa del ser humano para erigir un sistema integral histórico para exponer los orígenes, diferencias, y las verdaderas necesidades al interno de su tradición.

Luis Alejandro Luján Sandoval

Magíster con mención en Derecho Civil y Comercial de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Becario de la Comisión Europea para estudios en la Universidad de Bologna
(Italia)



ISBN 978-956-407-336-1

Giorgi, Giorgio (Italia)

TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO MODERNO. Naturaleza y efectos, 2023, 530 págs.

Materias: Derecho civil

El objeto que me he propuesto al publicar la Teoría de las obligaciones en el derecho moderno italiano ha sido escribir una guía racional que facilite la aplicación recta de los principios jurídicos sancionados, de modo más o menos explícito, por nuestra legislación vigente, y destinados por esta a regular las obligaciones.

Para conseguir tal propósito me ha parecido preferible el método dogmático, por permitir exponer en el orden lógico en que están reunidos, no solo los principios mencionados recogidos por la ciencia de nuestros legisladores, y convertidos en reglas de derecho positivo, sino también aquellos que, aunque errantes en la teoría de la ciencia, han adquirido, no obstante, certidumbre por la aprobación constante de la escuela y del foro; y, finalmente, he tenido en cuenta las varias opiniones, aun debatidas, que constituyen el derecho controvertido.

GIORGIO GIORGI

ISBN 978-956-392-280-6

Giorgianni, Michele (Italia)

LA OBLIGACIÓN. La parte general de las obligaciones, 2018, 158 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La presente obra trata de los problemas generales e introductorios al concepto de obligación. Confío que ésta pueda ser continuada pronto por un tratado más amplio sobre la reglamentación de la relación obligatoria, en el que trabajo desde hace tiempo, y en el que tendré naturalmente en cuenta las críticas y las adhesiones a las ideas expuestas en este libro.

Los términos obligación, obligar, por su derivación etimológica, dan la idea de un vínculo que limita la actividad humana y la dirige en un sentido determinado. Estos términos son utilizados, incluso en el uso no jurídico, para indicar la situación por la que un sujeto está obligado a un determinado comportamiento.

MICHELE GIORGIANNI



ISBN 978-956-407-150-3

Giuriati, Domenico (Italia)

EL PLAGIO, 2022, 260 págs.

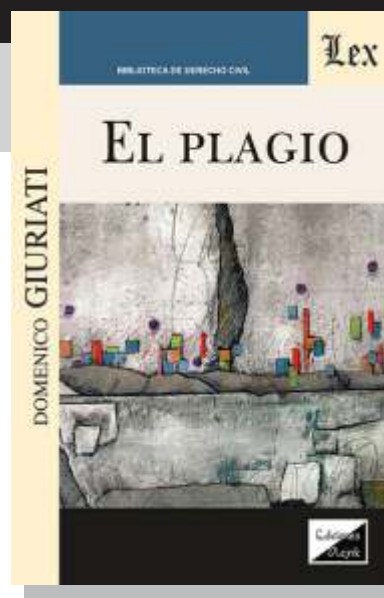
Materias: Derecho civil

Si es verdad que no hay nada nuevo debajo del sol, el último que llega tiene derecho a dar como suyo todo lo que hayan escrito los demás antes que él: toma sus bienes donde los haya, y no tiene miedo a la intervención de los críticos. Ya se sabe que estos ejercen su oficio: un oficio como otro cualquiera, parecido al de los fabricantes de árboles genealógicos ejercido en cualquiera capital. Los críticos son eruditos y han sufrido sus pruebas. Han demostrado que el juego de la oca se inventó en Grecia. Críticos y fabricantes tienen una ciencia de pacotilla.

En cambio, si es cierto lo que declara Bourget en Voyageuses, que «el plagio siempre es culpable, un delito contra el honor profesional, como la desertión del soldado frente al enemigo, la falsedad en una letra de cambio para el comerciante», entonces el plagio es un fraude liso y llano, y la moral, arrojada por la puerta, vuelve a entrar por la ventana.

Lo probable está compuesto de todas aquellas sentencias que sin duda tienen la característica exterior de la legalidad y de la justicia, pasando en tal concepto a ser cosa juzgada; pero que, en cambio, ocultan un vicio originario de falsedad que infecta e informa los varios grados de la jurisdicción.

Las leyes de los pueblos civilizados reconocen la atención que pide la voz pública, y conceden a ésta la fuerza de hacer detener a un hombre.



DOMENICO GIURATI

ISBN 978-956-392-856-3

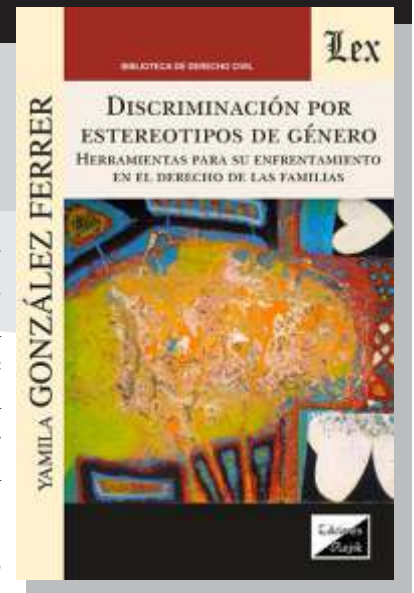
González Ferrer, Yamila (Cuba)

DISCRIMINACIÓN POR ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. Herramientas para su enfrentamiento en el derecho de las familias, 2020, 314 págs.

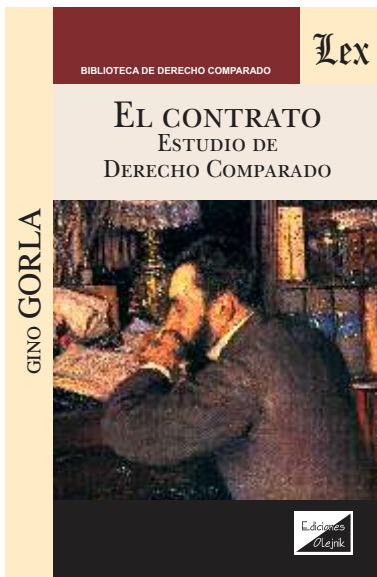
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“No puede negarse que la cultura social ha sido esencialmente androcéntrica y patriarcal y hasta en la actualidad, en un momento en que se dice enfáticamente que hemos avanzado, personas de valía intelectual y reconocimiento en el mundo del Derecho no son capaces de ver los estereotipos que perviven e impregnan el razonamiento jurídico de la doctrina científica y se mantienen incólumes en las normas jurídicas con el pretexto – siempre 'valedero' - del respeto a las tradiciones culturales y a los cánones sociales, que no por ello dejan de seguir siendo tan patriarcales como siempre lo fueron.

“No cabe dudas que los civilistas debemos aprender a reconstruir las clásicas instituciones con las que hemos trabajado como orfebres durante años, desde esa nueva mirada. Solo a partir de su implementación podremos identificar prácticas inveteradas que dan al traste con los más elementales derechos de las mujeres como seres humanos. Nuevamente el peso de la tradición hace invisibles tales posiciones”.



Leonardo B. PÉREZ GALLARDO
(Proemio)



ISBN 978-956-392-158-8

Gorla, Gino (Italia)

EL CONTRATO. Estudio de derecho comparado, 2018, 606 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El contrato es una obra absolutamente única y original. La comparación, en cuanto medio de comprensión, se convierte en el instrumento esencial de la reflexión jurídica, en cuanto estudio de las razones de las diferencias y de las semejanzas entre dos sistemas jurídicos (Civil law y Common law) y es funcional a reproducir una idea histórica del Derecho, sobre una concepción lógico-sistemática.

Gorla recupera la idea medieval, presente en el Common Law, del contrato como “intercambio”, respecto de la racionalista continental, primero de todo la experiencia francesa, del contrato como “acuerdo”. En esto se observa como Gorla, precisamente mediante Alexis de Tocqueville, la admiración para el modelo anglosajón, entró en contraste con el común liberalismo euro-continental que contempla al contrato como acuerdo el núcleo del liberalismo mismo.

Pier Giuseppe Monateri

Profesor Ordinario de la Universidad de Turín

Ex Presidente de la «Asociación Italiana de Derecho Comparado»

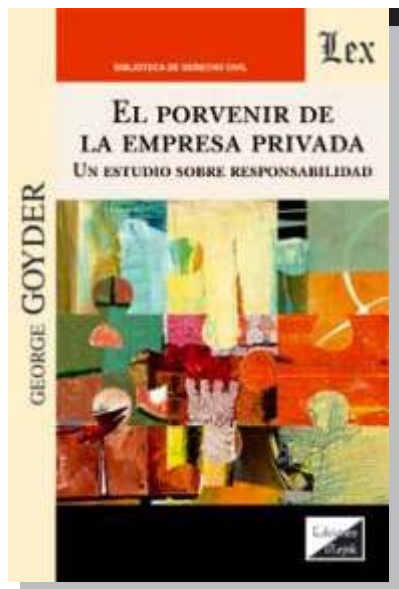
Profesor Visitante de la Universidad de París 1 Panthéon - “Sorbona”

Miembro de la International Academy of Comparative Law (Nueva York)

y de la Société de Législation Comparée de París

Socio Correspondiente de la Academia de las Ciencias de Bolonia

Profesor Visitante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



ISBN 978-956-407-

Goyder, George ()
EL PORVENIR DE LA EMPRESA PRIVADA.
 Un estudio sobre responsabilidad, 2023
 Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-421-3

Grasserie, Raoul de la (Francia)
PRINCIPIOS SOCIOLOGICOS DEL DERECHO CIVIL, 2019, 374 págs.
 Materias: Derecho civil



Me propongo escribir en su conjunto la sociología del derecho civil, labor todavía no intentada. Hasta el presente apenas se ha ocupado nadie más que de la sociología general, y aún hay quienes niegan la existencia de las sociologías parciales, estimando que la sociología pura y simple, única que sería real, consiste precisamente en generalizar todo lo que puede ser susceptible de generalización en las diversas Ciencias sociales. Creemos que esto es un error: que al lado de la sociología general hay más de una sociología parcial, que no por esto deja de ser por sí misma una verdadera sociología. La sociedad tiene diversos aspectos, bajo cada uno de los cuales puede ser sucesivamente considerada, antes o después de un examen simultáneo y estereoscópico.

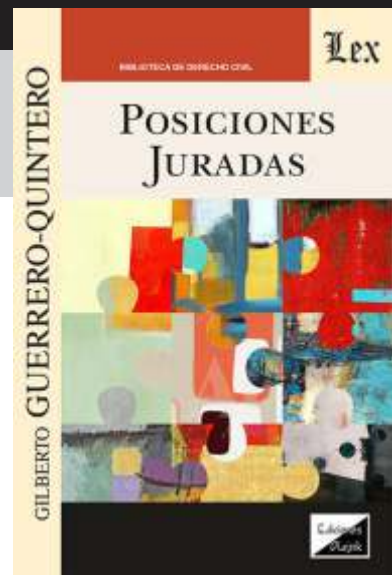
Sin embargo, si hasta ahora no se ha construido la sociología civil ni ninguna de las sociologías jurídicas, de todas partes se han traído materiales para edificarlas: materiales que no son simples hechos históricos o conglomerados estadísticos, sino que también consisten en numerosos datos, ya en el espacio, por los estudios de la legislación comparada, bien en el tiempo, por las investigaciones del origen de las instituciones. Pero nadie se ha remontado a escrutar las causas y descubrir las leyes.

RAOUL DE LA GRASSERIE
LUIGI FERRI

ISBN 978-956-407-294-4

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)
POSICIONES JURADAS, 2023, 240 págs.
Materias: Derecho civil

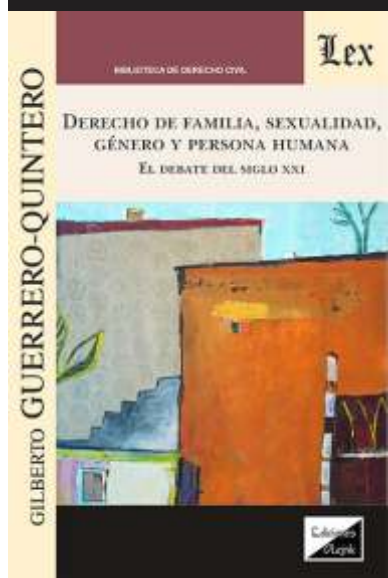
“Acostumbrado a la labor científica de Gilberto Guerrero-Quintero, en diversos campos del Derecho, quizás no nos extrañe la publicación de un nuevo libro jurídico suyo. Pero si se piensa que la filosofía que lo inspira es la de un gran humanismo, no cabe duda de que habremos de asombrarnos por esta obra, dado que por encima de su aspecto eminentemente probatorio destaca su acento ontológico y ético. Valores estos de los cuales está cada vez ayuna nuestra sociedad. Y ello sin desmerecer el método y la sistemática empleados. Sin lugar a duda, que el ambiente jurídico nacional se enriquece y el derecho se moraliza aún más con obras como las Posiciones Juradas de Gilberto Guerrero-Quintero.



Esta obra apasiona desde su Dedicatoria e Introducción hasta su Capítulo Final, relativo a la Valoración o Apreciación de las Posiciones Juradas, y es difícil interrumpir su lectura. En efecto, la corrección de su lenguaje, la donosura de su estilo y la exactitud terminológica, así como la ilustración que traduce y el dominio del tema, hace que este nuevo fruto intelectual de Gilberto Guerrero-Quintero, le dé lustre a nuestra cada vez más acreditada literatura jurídica. Y es que la técnica de introducir cada Capítulo de la obra con una Motivación, aparte de ser un mecanismo de atracción del lector, poco empleado por la doctrina, resume los principios rectores del pensamiento del autor, lo cual permite una mejor comprensión del tema tratado.

El autor parte del supuesto que las posiciones juradas son un deber procesal, y por ello concluye en su naturaleza de confesión, es decir, el reconocimiento de los hechos desfavorables a las partes, independientemente de su ánimo o no de confesar. De allí que la determinación de los sujetos obligados resulte determinante en la regulación de este medio probatorio esencialmente personal, y que resulte justificada la crítica que Guerrero-Quintero hace del privilegio de que sólo a las personas jurídicas se les permite designar una persona natural para que absuelva en su lugar las posiciones, en perjuicio de la persona humana”.

(Prólogo del Dr. Román J. Duque Corredor, exmagistrado del Tribunal Supremo de Justicia y ex-presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela).



ISBN 978-956-407-176-3

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)

DERECHO DE FAMILIA, SEXUALIDAD, GÉNERO Y PERSONA HUMANA.

El debate del siglo XXI, 2022, 282 págs.

Materias: Derecho civil

En el mundo actual todo se relativiza y reduce a conceder mayor importancia al “género”, instaurado como derecho fundamental por los ideólogos del pool: marxismo cultural-capitalismo privado y capitalismo de Estado. La mayoría que habla de género parece desconocer en qué consiste y más concretamente de la “igualdad de género” que se predica. Así y a través del no conocimiento, el “género” se ha constituido en la columna vertebral del sistema capitalista-marxista, en la temática cultural, ideológica y comercial, que asediando a la familia penetra todos los intersticios de la vida humana y social; y trastoca esencialmente no solo a la familia, sino a instituciones tales como el matrimonio, la filiación, el parentesco y la adopción, tal y como se puede constatar en este libro.

La dialéctica de la ideología de género está construida estratégicamente de tal forma, que se dirige imperceptiblemente a la deconstrucción (destrucción, deshacer) de la familia como célula fundamental de la sociedad, para aspirar crear de un hombre y una mujer nuevos desde la ideología del neomarxismo cultural, aun cuando este no admite la inevitable realidad existencial-natural binaria “hombre-mujer”, atribuyendo a estos ser meramente conceptos culturales aprendidos en el ambiente familiar y, que, por tanto, se pueden cambiar, pues son variables, accidentales, líquidos y diluibles; concluyéndose en la afirmación de que los seres humanos nacen asexuados, que a través de la práctica sexual van adquiriendo su identidad. De esta manera aparece el “gender-queer”: un día aparece vestido de hombre, otro día aparece vestido de mujer con su coquetería; y viceversa. Es la fluctuación entre las categorías binarias de género “hombre y mujer”. No obstante, el principio céntrico de la dignidad de la persona humana afirma la prevalencia del respeto a la persona humana independientemente de su identidad sexual.

Como se demuestra en el libro, lo ideológico del género en su promoción cubre a gran parte de la humanidad y la reduce o simplifica en una sola palabra: “género”. De esta forma se elabora un reduccionismo dialécticamente calculado y de forma opaca, para crear desconcierto en la sociedad a través de un lenguaje múltiple e incomprensible, o galimatías, que no define y menos permite conocer qué es el “género”; más aún cuando niega la existencia del sexo que practica, del masculino y el femenino, atribuyéndoles ser únicamente conceptos culturales y por esto también es que coloca el “género” no solo a las personas, sino también a los animales y a los objetos, para hacer más amplia la gama de la confusión cultural que genera frutos e inmensas ganancias. Mediante esta estrategia ha logrado que lo ideológico del género haya penetrado la mente de muchas personas, y fácilmente a casi todos los políticos que en las leyes aprueban este texto: “igualdad de género”, así de modo abstracto y opaco que nada dice, cuando hombre y mujer son diferentes pero iguales en dignidad.

¿La igualdad de género se refiere a que el hombre y la mujer son iguales biológicamente, o iguales en derechos y en dignidad? La ideología de género lo explica a medias: iguales biológicamente como seres que afirma son asexuados, pero guarda silencio sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer, según la naturaleza de cada uno, y la dignidad de ambos como personas humanas. La verdad binaria “hombre-mujer” denota que son diferentes (¿cómo negarlo?), pero iguales en dignidad. Obviamente esto lo defiende el “feminismo de equidad”, pero lo rechaza el “feminismo radical” o ideología de género, o marxismo cultural.

Todo lo anteriormente señalado sobre la familia, la sexualidad, el género y la persona humana; así como las múltiples temáticas que se entrelazan, forman parte del debate del siglo XXI que en este libro se presenta de manera modesta, pero firme.



ISBN 978-956-407-137-4

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)
EL NUEVO DERECHO DE FAMILIA DESDE UNA VISIÓN PLURIDISCIPLINAR,
 2022, 444 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho familia

¿Por qué el “Nuevo Derecho de Familia desde una visión pluridisciplinar”? Porque la estructura y contenido de este nuevo Derecho se integra, entrelaza y nutre de varias disciplinas científicas y culturales, en las que se encuentran respuestas y sustento científico en y desde la realidad de lo que son el hombre y la mujer en el mundo de hoy, como individuos y personas. La dinámica de la familia como célula fundamental de la sociedad y las relaciones familiares, desafíos y misión de la familia; el Estado, la familia, el Bien Común y la dignidad de la persona humana; temas estos actualmente sometidos a elasticidad y conflicto sobre lo que cada una es y significa.

Por eso, la necesidad de acudir a las diversas disciplinas que aportan respuestas ante los hechos que se producen, en la relación hombre mujer, en conexión con la familia. Entre otras disciplinas la biología, medicina, psicología, ciencias jurídicas, antropología, filosofía, teología, bioética, ética, genética, sociología, ecología.

El nuevo Derecho de Familia plantea una dialéctica o tensión - a manera de discusión - para descubrir, mostrar y afirmar la verdad mediante la exposición, confrontación de argumentaciones y razonamientos cuando las afirmaciones o los hechos son o aparentan ser contrarios entre sí. Y a propósito,

en el mundo de hoy y en correspondencia con la familia ¿los animales tienen derechos?

De allí el estudio de la familia y el parentesco. ¿Este es únicamente una construcción cultural? La filiación y las técnicas de reproducción humana asistida, fecundación artificial, determinación de la paternidad y la maternidad, la voluntad procreacional, inseminación post mortem, el contrato de donación de gametos, clonación humana y fecundación in vitro. ¿Los embriones tienen derechos y cómo viven?



ISBN 978-956-407-231-9

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)
EL SISTEMA NORMATIVO ARRENDATICIO INMOBILIARIO, 2022, 338 págs.
Materias: Derecho civil

Tal y como se aprecia en este libro, la materia arrendaticia es de uso frecuente en la práctica forense, en los ámbitos civil y mercantil. Después del contrato de compraventa el contrato de arrendamiento de inmuebles, destinados especialmente a vivienda, ha sido señalado como el de mayor importancia por las implicaciones humanas, familiares, sociales, económicas y las consecuencias jurídicas que surgen.

De allí que, en el SISTEMA NORMATIVO ARRENDATICIO INMOBILIARIO, la interpretación arrendaticia como actividad u operación compleja, sea labor del jurista, la doctrina y la jurisprudencia. Es una operación necesaria para la aplicación de la norma jurídica, que se dirige a establecer si el caso específico está ciertamente previsto en el enunciado de la norma. Por esto el contenido del libro es mayormente interpretativo y para la aplicación práctica, y resultado de un razonamiento poco utilizado por la doctrina arrendaticia, lo que lo presenta como novedoso y de avanzada, con signos de apariencia polémica o controversial.

Esa interpretación y calificación del contrato de arrendamiento, como de cualquier otro contrato, ¿a qué se refiere? ¿Buscar la realidad material sobre la realidad formal? ¿Pretende desentrañar la naturaleza del contrato, que sea, lo que el contrato es y no el que las partes calificaron como tal, con fundamento en el orden público de protección arrendaticia?

El Derecho Arrendaticio es tratado en este libro de manera especial, y la relación arrendaticia de la misma manera, más aún cuando esta puede verse afectada por el cambio de algunos de sus elementos estructurales, en orden a los sujetos intervinientes, tales como la sustitución del arrendador por otro, o del arrendatario por otro en la cesión del contrato o la subrogación arrendaticia. La continuidad de la relación arrendaticia en el mismo arrendador pero con arrendatario diferente como consecuencia de la muerte del primero, y viceversa (el heredero en uno y otro caso como continuador de las relaciones jurídicas activas y pasivas del causante); la incorporación por el arrendatario de un tercero en el uso y goce del inmueble arrendado sin que se sustituya a este (el subarrendamiento); la sustitución o cambio del arrendador como consecuencia de remate o venta del inmueble, en cuyas hipótesis el tercero adquirente asume la condición de arrendador; así como otras vicisitudes que pueden ocurrir durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

ISBN 978-956-407-080-3

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)

TERMINACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO CIVIL, 2021, 348 págs.

Materias: Derecho civil

En la doctrina, legislación y jurisprudencia, en diversas ocasiones se utilizan indistintamente los vocablos “terminación” y “extinción” del contrato civil; dándose a entender que tienen el mismo significado, por lo cual ¿en la aplicación práctica estos dos conceptos originan las mismas consecuencias o resultados?

Tradicionalmente también estamos acostumbrados a oír y decir, sin hacer algún señalamiento diferencial, que los contratos terminan y las obligaciones se extinguen; considerando al contrato y la obligación en orden a su cumplimiento y al momento temporal para que la ejecución prestacional tenga lugar. Cuándo el cumplimiento del contrato tiene lugar ¿este termina o se extingue?

Mayoritariamente en la legislación comparada se indica los medios conducentes a la extinción de la obligación, y sin embargo en la legislación se estatuye también que la obligación puede terminarse por un medio legal como es la resolución de la misma; lo que parece sugerir que la acción de resolución no está exclusivamente reservada para el contrato sinalagmático en caso de incumplimiento.

Por eso, no es raro encontrar la afirmación de que solo los contratos terminan y las obligaciones se extinguen, sin que parezca lógico que los contratos también puedan extinguirse. En ocasiones se habla en la doctrina y jurisprudencia, y se dispone en la legislación, de la terminación o extinción del contrato, o de uno y otro concepto jurídico indeterminado con el mismo significado; motivo por el cual ¿es esto correcto?

Es indudable que lo anteriormente observado genera discusión e inconformidad. El jurista no debe ser un autómatas en la aplicación de la ley bajo el rigor de lo que su texto dice, sin rebelarse contra la misma, pues la letra mata y el espíritu da vida al Derecho; sino el intérprete en interés de la dignidad de la persona humana. No pretendemos cometer la imprudencia y temeridad de asumir una responsabilidad tan exigente, como la de colmar de contenido a aquellas locuciones (terminación y extinción), para coligarlas o diferenciarlas en su sustancia y praxis contractual, y tampoco la vana pretensión de querer indicar cuándo, cómo y por qué esos términos se aplican al contrato o a la obligación. No obstante, este trabajo carece de justificación si no apuntamos algunas ideas para la praxis, en relación con esos vocablos en el tiempo y espacio tanto contractuales como de la obligación, y cada uno a su turno. ¿Que nos equivocamos? Lo más seguro. ¿No decimos nada para eludir la equivocación? De ninguna manera.



ISBN 978-956-392-403-9

Halpérin, Jean-Louis (Francia)

EL CÓDIGO CIVIL, 2019, 116 págs.

Materias: Derecho civil

Se requieren algunas palabras para explicar el título de esta obra. No se trata de una edición del Código Civil, sino de un ensayo sobre historia del derecho. Que una legislación promulgada en 1804 pueda estudiarse casi dos siglos más tarde según el método histórico no tiene nada de sorprendente. Sin embargo, el Código Civil constituye un tema de investigación relativamente difícil de abarcar, ya que reúne y continúa incorporando muchas disposiciones legislativas de distintos campos del derecho civil.

Jean-Louis Halpérin



ISBN 978-956-407-290-6

Hattenhauer, Hans (Alemania)

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO CIVIL, 2023, 268 págs.

Materias: Derecho civil

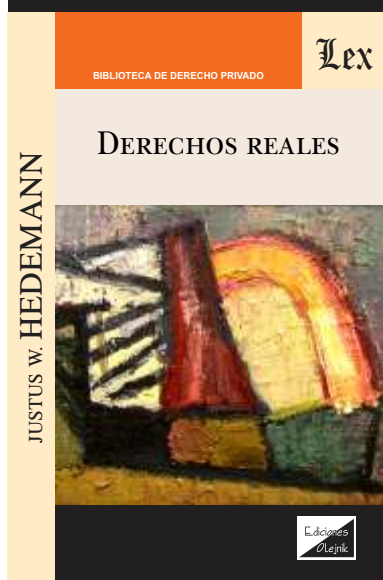
Según parece, los juristas noveles no son los únicos necesitados de conocimientos fundamentales histórico-dogmáticos en el terreno del Derecho civil.

Llega hasta nosotros el clamor en favor de una reforma del Derecho de obligaciones, basada en la errónea creencia de que el Código civil desatiende el bien común, exigiéndose, incluso, que el «individualista» derecho de obligaciones sea sustituido por otro más «social».

Existen, pues, razones suficientes para ofrecer alguna información sobre los fundamentos históricos y filosóficos de nuestro sistema de Derecho privado.

La aportación que a ello hace este libro, necesitará de ampliación y corrección, por lo que confío en que el debate no se haga esperar.

Hans Hattenhauer



ISBN 978-956-392-719-1

Hedemann, Justus W. (Alemania)

DERECHOS REALES, 2020, 384 págs.

Materias: Derecho civil/Derechos reales

El Derecho de cosas tiene su sede en el Código civil. Mas, en cuanto representaban un marco que encuadrara todo el Derecho de cosas, han sido desbordados al correr de los tiempos. Son en especial los dos últimos decenios los que han hecho brotar una verdadera avalancha de nuevas leyes que se agolpan apresuradamente unas tras otras. Podríamos considerar este fenómeno como un inevitable estigma de nuestros tiempos. Pero por ello mismo, con más razón, debe ser tarea de todo jurista el inculcar, tanto en el joven que inicia sus estudios como en el juez y el abogado ya cargados de experiencia, un ideal de concentración o, dicho, en otros términos, de afirmación sobre una base sólida. Precisamente el Derecho de cosas ha de ser, y no debe dejar de ser, uno de los fundamentos de nuestra existencia, y con ello, al mismo tiempo, un elemento integrante de nuestra cultura.

Justus W. Hedemann

ISBN 978-956-392-657-6

Hedemann, Justus W. (Alemania)

DERECHO DE OBLIGACIONES, 2019, 408 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El derecho de obligaciones consistente en una vinculación de persona a persona basada en el principio de equiparación jurídica.

El jurista, en especial el científico, se inclina fácilmente a considerar exclusivamente la estructura jurídica de las relaciones de Derecho que estudia. Y, efectivamente, con bastante frecuencia es decisivo en el estudio de un caso práctico, ya se haga por un investigador, ya que por el juez en el proceso o ya en la actividad asesora del abogado, únicamente el contenido jurídico del caso en cuestión. Pero no debemos olvidar que, obre el derecho de obligaciones, con su regulación de los contratos de compraventa, de servicios, de sociedad, la indemnización de daños por actos ilícitos, etc., influye también la vida cultural del pueblo y de cada uno de los individuos.

Al derecho de obligaciones no le incumbe determinar si por medio de la compraventa el vendedor transmite la propiedad de la cosa al comprador. Esto pertenece al derecho de cosas. Al derecho de obligaciones solo afecta la vinculación de una persona a otra, es decir, la idea de que el vendedor está obligado a entregar la cosa y el comprador a pagarle por ello un precio. Pero no ha de perderse de vista que las partes contratantes ocupan un plano de equiparación jurídica.

JUSTUS WILHELM HEDEMANN



ISBN 978-956-407-043-8

Heineccius, Johann G. (Alemania)

ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL. Según el orden de las pandectas, 2021, 464 págs.

Materias: Derecho civil



Parece razonable que la Jurisprudencia se principie a tratar por el fin para que haya sido establecida y por el objeto en que se versa. Así pues, instituida para gozar de la justicia, y ejercitándose esta en la interpretación y aplicación del derecho; Justiniano adecuadamente antepuso el tratado de la justicia, como fin próximo de nuestro arte, y también el del Derecho, su origen y especies.

Dando la justicia a cada uno lo que es suyo, y perteneciendo unos derechos a la facultad y otros a la capacidad.

Por esto no es necesaria aquella división vulgar de la justicia en universal y particular, de las cuales se dice consistir la primera en el ejercicio de todas las virtudes hacia los demás; y la segunda en la abstinencia de un desmedido deseo

de lucro. De la fuente de la justicia emana el derecho.

Los antiguos consideraron este derecho de dos maneras, uno establecido por la razón natural, y de aquí observado por todos igualmente, y otro introducido por el uso y las necesidades humanas. De donde los Doctores llaman primario aquel, y secundario al último.

Johann Gottlieb Heineccius



ISBN 978-956-392-198-4

Hilsenrad, Arthur (Francia)

LAS OBLIGACIONES PRECONTRACTUALES, 2019, 130 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El Derecho de las obligaciones, tal como se deriva de los grandes tratados de Derecho civil, analiza finamente un gran número de nociones generales. Mas en la vida práctica aparecen complejidades que frecuentemente quedan un poco en sombra. Si el contrato se muestra, en su esencia, obra de las voluntades de las partes, el Juez puede excepcionalmente ser llamado a colaborar. Cuando se trata de la ejecución de las convenciones, esta colaboración del magistrado aparece igualmente algunas veces. También ocurre con frecuencia que acreedor y deudor deben de trabajar combinados, para que una de las presta-ciones pueda ser suministrada, de suerte que no se trata para el deudor de una acción aislada, sino de cooperación. De la misma manera, los contratos no son siempre concluidos aisladamente. A menudo el mismo instrumento contiene varios actos: un arrendamiento y una promesa de venta, un contrato matrimonial y una donación. Se trata de determinar cuál es la fuerza del vínculo que los une, si llega hasta la indivisibilidad, de manera que los acontecimientos que influyen sobre uno se reflejan sobre el otro.

Este es uno de los puntos complejos que constituye el objeto del estudio que Hilsenrad publica hoy. Si la formación de los contratos ha sido examinada en monografías bien conocidas, sobre los cambios de correspondencia que puede provocar, la cuestión relativa a las operaciones materiales, a pesar de su importancia, siempre fue un poco abandonada.

RENÉ DEMOGUE

Profesor de la Universidad de París (Francia)

ISBN 978-956-392-248-6

Hung Gil, Freddy Andrés (Cuba)

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONCEBIDO NO NACIDO EN EL DERECHO CIVIL, 2018, 148 págs.

Materiales: Derecho civil/Persona física

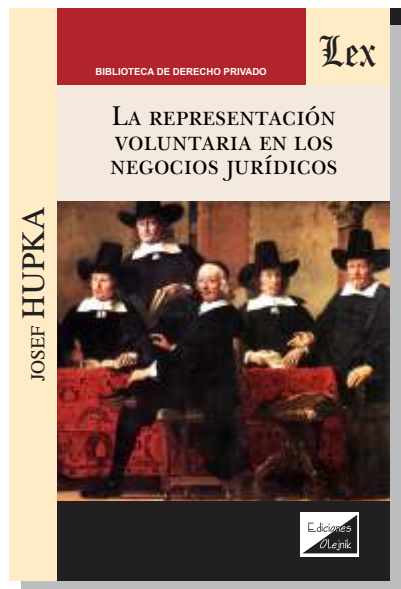
La protección jurídica del concebido no nacido (también identificado por el término latino nasciturus) está marcada por problemas de signo diverso que complejizan notablemente el discurso, así como su abordaje teórico y normativo. Algunos de estos problemas —enunciados sin intenciones de completa exhaustividad— son: las dispares interpretaciones sobre las teorías que explican su status jurídico (sobre la base de las disímiles exégesis de las fuentes históricas, las divergencias conceptuales de las categorías abstractas utilizadas y la inercia e insuficiencias teóricas en el análisis de ciertos aspectos), la extrema parquedad de la regulación normativa sobre el concebido presente en numerosas legislaciones, las vacilaciones terminológicas, así como la alusión a figuras que guardan cierta similitud con la necesaria tutela legal del concebido pero que no se avienen de manera congruente a la misma, las visiones dispares sobre aristas éticas (el aborto, el impacto de las nuevas tecnologías biomédicas) o jurídicas (interpretación patrimonialista de su ámbito de aplicación), por solo citar los ejemplos más significativos. El tópico relativo al contenido de la protección del concebido debe sortear muchas de las dificultades señaladas en el camino hacia un planteamiento coherente de sus objetivos.

Quien se acerca al estudio de la tutela del concebido o, frente a un caso concreto, debe analizar la doctrina, las decisiones de los tribunales de justicia o interpretar la norma, puede creer que se trata de un tópico sobre el que todo está dicho. El carácter clásico del instituto —consagrado por su andadura histórica y la continua alusión a la figura hasta en los textos menos pretenciosos— puede inducir a ese error. En el Derecho —como en la vida— tras lo aparentemente pleno, se enmascaran significativos vacíos de protección. Es por ello que puede afirmarse con Jorge Luis Borges: “Todas las teorías son legítimas y ninguna tiene importancia. Lo que importa es lo que se hace con ellas.” esencia una gran confusión entre Derecho público y privado, especialmente por cuanto se refiere a la propiedad, disminuyendo en consecuencia la importancia del contrato de arrendamiento, mientras adquirirían carácter relevante las concesiones enfiteúticas, los censos, etcétera, etc. Un derecho personal de goce no podía ser entonces rectamente concebido, porque la propiedad era entendida en sentido absoluto y privada de limitaciones de cualquier género. He aquí por qué nuestra institución arrendaticia se basa esencialmente en las fuentes romanas.

Solo el progreso de la sociedad, un más elevado concepto de la personalidad humana, una más equitativa adecuación de las exigencias económicas con el derecho de propiedad, pudieron modificar algunos principios directivos del contrato de arrendamiento.

Riccardo Fubini





ISBN 978-956-392-175-5

Hupka, Josef (Austria)

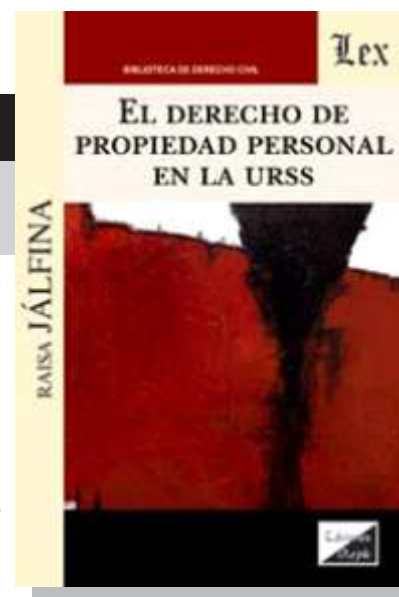
LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS, 2018, 288 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

En la consideración de las cuestiones que forman el tema propio de este libro, relativamente al nacimiento, a la extensión y al término del poder, se sustenta la idea, hasta ahora no suficientemente estimada, de que el poder no es ni una accesión ni un accesorio de su relación básica, sino una relación jurídica absolutamente autónoma, no subordinada en modo alguno a la existencia de su causa objetiva. Con arreglo a nuestra teoría, para el poder como tal sólo tiene importancia la causa objetiva de su otorgamiento, en cuanto la naturaleza de esta «causa» es un factor importante para la interpretación de la voluntad del principal, especialmente en relación con la extensión material del poder, la facultad de sustitución y la duración del mismo.

Se concede en las páginas de este trabajo una amplia atención a las consideraciones sobre la autocontratación del representante. Nos pareció que en esta materia no podíamos permitirnos ninguna limitación. Desde que adquirimos el convencimiento de que el problema de la llamada autocontratación era en esencia una cuestión de poder, creímos indispensable un examen histórico y político de la misma adecuado a la importancia de la cuestión.

JOSEF HUPKA



ISBN 978-956-407-206-7

Jálfina, Raísa (Rusia)

EL DERECHO DE PROPIEDAD PERSONAL EN LA URSS, 2022, 154 págs.

Materias: Derecho civil

En el presente libro esclarecemos, en sus rasgos más generales, las disposiciones básicas sobre el derecho de propiedad personal en la URSS y sobre la sucesión de dicha propiedad.

En Francia, Japón y otros países, el derecho de propiedad es un instituto único. En él no se diferencian ni se delimitan formas separadas de propiedad según sus funciones económicas, destinación social, pertenencia de grupo o individual.

En la Unión Soviética se diferencia la propiedad socialista sobre los medios de producción, que es la base económica de la sociedad soviética, de la propiedad individual, personal, indisolublemente ligada con la primera, que sirve para satisfacer las necesidades materiales y culturales de los ciudadanos.

Esta diferencia condicionada por los rasgos fundamentales del sistema económico y político de la URSS, como Estado de una sociedad socialista desarrollada, se sanciona en el derecho y en la regulación de las relaciones de propiedad.

RAISA JÁLFINA



ISBN 978-956-407-082-7

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

LA MODIFICACIÓN SOBREVINIENTE DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA POSMODERNIDAD, 2022, 438 págs.

Materias: Derecho civil

El contrato de hoy, como lo examinaremos con relativo detalle, ya no es el contrato clásico y tradicional de antaño, época en la que se enseñoreaba el liberalismo y el individualismo a ultranza, en la que el egoísmo, en estado de máxima pureza, no encontraba franco reproche y consecuente contención, en la que el ejercicio absoluto de los derechos, entre otros 'absolutos', 'dogmas', y exageraciones, no tuvieron los diques que hoy razonablemente se han edificado, en vívida demostración de que el Derecho, en general, y el de contratos, en particular, conocen límites, porque la absolutéz ya no es de recibo, porque los derechos son relativos, y no pueden tornarse abusivos, o lesivos para los demás, y por cuanto la buena fe redimensionada, la solidaridad, el deber de cooperación, el respeto por el otro, por los otros, por la confianza legítima suscitada, y un largo etcétera, son las pautas que hoy informan la autonomía privada y los contratos como instrumentos suyos, permeados por una serie de valores superiores, de ordinario de raigambre constitucional –y en veces legal– (axiología negocial).

De ahí que, sin abdicar del interés individual que detona la contratación, reconociéndolo y protegiéndolo con celo –en lo correspondiente–, aquella ya no pueda inscribirse en una dimensión sólo privada, sino igual y complementariamente social, porque el contrato, como una de sus manifestaciones, así sea obra colegiada, trasciende a sus artífices, y va más allá, interesando a la comunidad, al orden social, al orden público (de protección y de dirección), en una expresión, al Estado social de Derecho que no puede, no debe ser indiferente a lo que acontece con los contratantes, merecedores de acompañamiento y salvaguarda, en lo que resulte conveniente, y aplicable, claro está.



Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

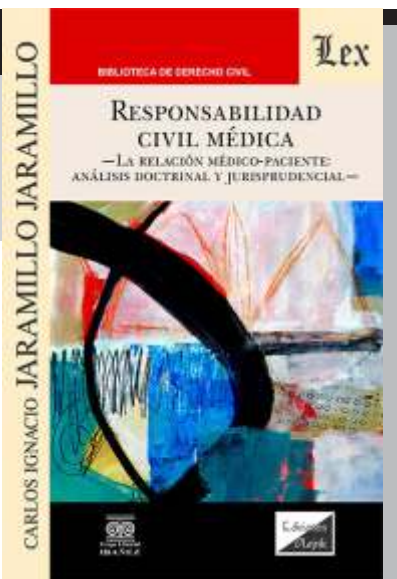
LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO, 2021, 272 págs.**Materias: Derecho civil**

'Larga vida' a los códigos, eso sí, modernizados, puestos al día y sintonizados con las realidades de los tiempos que corren, no en pocos casos diversas a las de los siglos que anteceden. De allí que con respeto por todas las opiniones ajenas, sin circunloquios y sin dobleces, seamos partidarios, primero, de la codificación, in abstracto, e in concreto de la recodificación, en los dominios de nuestras más íntimas querencias: el Derecho civil y el comercial que, bien miradas las cosas, pudieron permanecer compactos e indisolublemente unidos, en un solo corpus y anima, por perseguir objetivos simétricos, desde un ángulo auténticamente envolvente, con independencia de respetables lecturas disímiles, por ello dueñas de toda consideración, según lo atestigua una pléyade de ilustres juristas que, con argumentos de mayor linaje que los nuestros, hoy invitan a una comunión, y por esa vía a un hermanamiento, y no a una claudicación, o derrota.

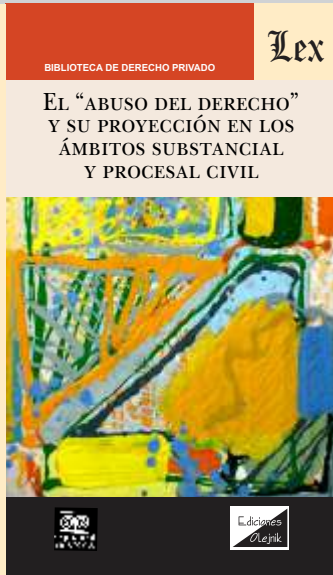
Todo pues por el enjundioso Derecho privado, por la unión; la vida por la unidad, por la vertebración, por un renovado ius commune, si fuera menester. El Derecho civil y el comercial, o el comercial y el civil, se lo merecen, según lo han podido lograr algunas naciones, ora de modo más transversal, ora en forma más específica, verbi gratia tratándose del Derecho de obligaciones y contratos, campo en el que, al menos, así lo pensamos y lo registramos en esta monografía, epistemológicamente no se justifica claramente una bipartición.

Carlos Ignacio Jaramillo J.

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA. La relación médico-paciente: Análisis doctrinal y jurisprudencial, 2021, 430 págs.**Materias: Derecho civil**

Nos parece razonable pensar que cada parte en la relación contractual médico-paciente, debe demostrar, convencer al juez, acerca de aquellas cuestiones que afirma y que le resulta más fácil probar, sea porque las ha cumplido o las ha padecido. Así el paciente deberá aportar los elementos acerca del acuerdo celebrado y del perjuicio que dice haber sufrido; y el médico aportará lo suyo en orden el tratamiento clínico recomendado o a la intervención quirúrgica efectuada. Estamos convencidos acerca de que en estas cuestiones de especial relevancia se ha producido en nuestros países, de treinta años a esta parte, una modificación notable; hasta los años setenta el profesional demandado por mala praxis se limitaba en su contestación y a lo largo del proceso, a exteriorizar una total y completa negativa, escudado en el principio de inocencia; sin la menor colaboración en el esclarecimiento de la verdad. Poco a poco, avanzadas las décadas del ochenta y noventa, cambió en su actitud, atento a la evolución de la doctrina autoral y judicial. Frente a la pretensión del paciente opuso o desplegó toda la riqueza de los medios probatorios a su alcance, para convencer al juez que sus actos médicos eran de aquellos aconsejados por la ciencia médica, la mejor, la más moderna o actualizada. Este “activismo médico” es, en nuestra opinión, el único que se compadece con la buena fe procesal y da una respuesta adecuada a la aplicación de las denominadas “cargas dinámicas” o al juego de las presunciones, o a la elocuencia de los hechos.



Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

EL "ABUSO DEL DERECHO" Y SU PROYECCIÓN EN LOS ÁMBITOS SUBSTANCIAL Y PROCESAL CIVIL, 2019, 386 págs.**Materias: Derecho civil**

Constituye para el autor, sin lugar a dudas, motivo de singular júbilo académico la publicación de esta monografía, hija de nuestro ferviente anhelo de retomar, en lo vertebral, uno de los temas de mayor valía y vigencia en el Derecho en general, y en particular en la esfera del Derecho privado, en el que ha tendido, tiene y tendrá un sitio de preferencia, merecidamente (thronus), todo sin perjuicio de su efervescencia en otros océanos jurídicos, en los que navega a 'buen viento', puesto que como otrora lo expresaban los experimentados marinos, "A piloto diestro, no hay mar siniestro".

Nos referimos a la buena fe, temática a la que, desde diversas colinas y perspectivas, específicamente por su grandilocuencia jurídica y por su significado en la cotidianidad y vida ciudadanas (standard conductual), le hemos dedicado algunos escritos, artículos y opúsculos, sabedores de su arrolladora fuerza, amén

que protagonismo y, ante todo, de su misión bienhechora, a lo que se agrega ese indiscutido magnetismo que la caracteriza, concretamente esa magia que, por doquier hechiza, atrapa, envuelve, embruja y seduce, y que como las musas que moraban en el Parnaso, sirve de fértil inspiración en la búsqueda terrena, en veces esquivada, de soluciones –o decisiones– bañadas de justicia y coloreadas de equilibrio.

CARLOS I. JARAMILLO JARAMILLO

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

LA COMPRAVENTA EN EL DERECHO DEL CONSUMO, 2019, 532 págs.**Materias: Derecho civil/Derecho de consumo**

La compraventa en el Derecho del consumo, es el título que, luego de meditar en el mismo, una y otra vez y de discutirlo con doctos colegas, finalmente acuñamos para esta monografía, no sin claras reservas, sobre todo en consideración a que el término 'Derecho del consumo', mejor aún relación de consumo, o aún 'Derecho de los consumidores', según recientemente lo sugiriera el prestigioso catedrático de la recordada Universidad de 'La Sapienza', Guido Alpa ("Introduzione", I contratti di consumatori, Giuffrè, Milano, 2014, p. 6), se ha arraigado, amén que extendido en el Derecho comparado, como también lo ha hecho el vocablo 'Derecho de consumo', expresiones que, más allá de su empleo generalizado y de su utilización que, en ocasiones, se hace ad pompam vel ostentationem, no se nos antojan del todo precisas o convenientes, ni menos reveladoras de una justificada separación plena del *Ius privatum*, su escenario natural por antonomasia, puesto que la preocupación por la búsqueda de mecanismos tutelares no le ha sido extraña, de vieja data. Muy por el contrario, es

milenaria, y bien miradas las cosas, inherente a él, ab origine.

CARLOS IGNACIO JARAMILLO JARAMILLO

LA CULPA Y LA CARGA
DE LA PRUEBA EN
EL CAMPO DE LA
RESPONSABILIDAD MÉDICA



ISBN 978-956-392-370-4

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

LA CULPA Y LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL CAMPO DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA, 2019, 516 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho probatorio

El propósito medular del presente escrito, grosso modo, es el de examinar uno de los temas de mayor importancia y actualidad en el marco de la responsabilidad civil médica en el Derecho comparado, sobre todo a partir del Derecho continental, en concreto del Derecho colombiano, español y argentino, sin perjuicio de puntuales referencias a otros regímenes jurídicos, los cuales han experimentado relevantes cambios en los últimos lustros, no siempre armónicos, no sólo por la complejidad que acusa, sino también por la adopción de posiciones no necesariamente simétricas, muchas veces fruto de la justicia del caso individual –cardinal orientador de la labor pretoriana– y también de la irrupción, en sede judicial, de diversas posturas y tesis, hijas de sistemas u ordenamientos foráneos, disímiles o, por lo menos, dueños de singularidades y de dinámicas propias que dificultan, en ocasiones, su recepción plena, sostenida y pacífica.

CARLOS IGNACIO JARAMILLO JARAMILLO

ISBN 978-956-392-225-7

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

INTERPRETACIÓN, CALIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO, 2018, 258 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Del Prólogo

“Carlos Ignacio JARAMILLO JARAMILLO, Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana, y por varios años su Decano, presenta su nueva obra a propósito de la interpretación del negocio jurídico. Los antecedentes de esta obra se remontan a investigaciones previas del profesor JARAMILLO...”

“La temática planteada ab initio, en torno al concepto, función, alcances, clases, fuentes, directrices, incidencia de la buena fe y de la equidad, atribuciones, límites y cautelas exigibles, distinción entre la calificación, integración e interpretación, y su naturaleza de hecho o de derecho, anuncia el análisis reflexivo, amplio o completo de la problemática inherente que estimula su lectura e interés.

El desarrollo preciso, corresponde al profundo conocimiento del autor respecto de las fuentes, la evolución, la doctrina, la jurisprudencia, el derecho comparado e internacional, y la perspectiva coherente, actual, útil, diáfana y constructiva. Se trata de estudio creativo, analítico, sólido, pragmático y contemporáneo, con generosa difusión de opiniones en torno a los interrogantes más relevantes en la hermenéutica del acto dispositivo de intereses... con recordación de la labor de la jurisprudencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en varias de cuyas sentencias fue ponente...”

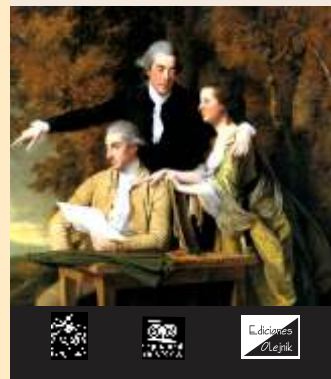
“Acertadamente, el autor hace [también] un llamado específico a los [mal] denominados “deberes secundarios de conducta”, y en particular, a la buena fe, la confianza legítima y la equidad, “una relevante herramienta al servicio del juzgador, quien es el llamado a hacer justicia en el caso en particular, que es en el que patentiza y despliega su razón de ser la equidad..., como una fuente que, conforme a determinadas circunstancias, humaniza, balancea y tonifica y que torna más justicieras algunas decisiones que, de otro modo, harían culto al desequilibrio..., En clara contravía de la justicia contractual...”

“La acertada obra del profesor Carlos Ignacio JARAMILLO, jurista de excepcionales calidades humanas, académicas y profesionales, por su contenido temático, el rigor y excelencia de su desarrollo, es notable y provechosa para la comunidad científica”.

William Namén Vargas

Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Profesor de Derecho Civil

INTERPRETACIÓN, CALIFICACIÓN
E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO
-APROXIMACIÓN TRIDIMENSIONAL
AL 'PROCESO INTERPRETATIVO' EN EL DERECHO
PRIVADO CONTEMPORÁNEO-



ISBN 978-956-392-332-2

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

PRINCIPIOS RECTORES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS, 2018, 756 págs.

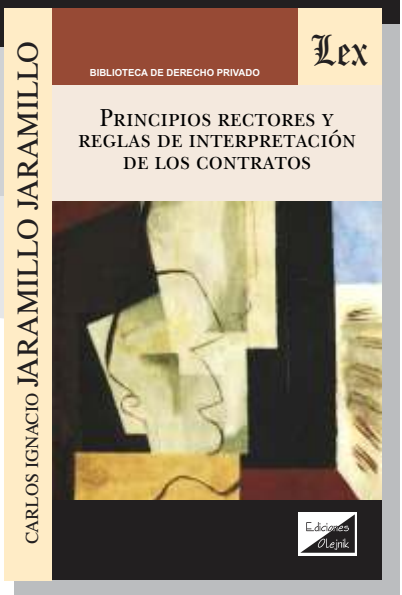
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La temática de la interpretación del contrato, en efecto, abraza seguramente una de las problemáticas de mayor interés para el civilista y para el jurista en general. Al lado de la dada por descontada consideración de que el contrato representa el principal instrumento de circulación de la riqueza se coloca, en efecto, la más concreta apreciación de que solamente desde una correcta y apropiada individualización de la regla negocial se puede llegar, de hecho, a establecer una oportuna determinación del contenido de la relación contractual.

Pues bien, tal individualización de la regla pasa necesariamente por una correcta interpretación del negocio que considere específicamente todos los hechos y circunstancias relevantes que presenta el específico supuesto de hecho.

Vito Rizzo

Profesor Ordinario de Derecho Civil
Universidad de Perugia (Italia)

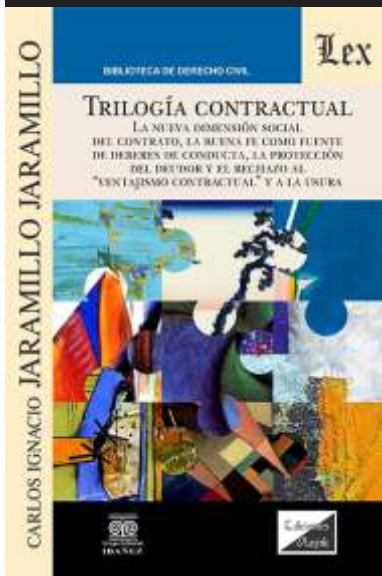


ISBN 978-956-407-349-1

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

TRILOGÍA CONTRACTUAL. La nueva dimensión social del contrato, la buena fe como fuente de deberes de conducta, la protección del deudor y el rechazo al "ventajismo contractual" y a la usura, 2023, 390 págs.

Materias: Derecho civil



"La producción científica del autor del volumen prologado se corresponde perfectamente con la desbordante personalidad del profesor don CARLOS IGNACIO JARAMILLO, catedrático de la Universidad Javeriana de Bogotá, en cuya actividad de jurista se conjugan, en admirable perfección, las mejores cualidades del historiador del derecho, del avisado y profundo a la vez que visionario civilista, del estudioso entusiasta de los complementarios ámbitos del derecho mercantil –como destacadísimo especialista del importantísimo sector de los seguros– y del derecho procesal – sobre cuyo perfeccionamiento es consultado con frecuencia– y, en definitiva, al jurista completo, en el que el estudio de la teoría, en el que tanto destaca, se conjuga a la perfección con el contacto directo con la realidad conflictiva, ya sea a través de la función dirimente propia del juez –a la que ha sido llamado a formar parte como magistrado de la Suprema Corte de Justicia colombiana–, o del árbitro –demandado para esta función dirimente tanto a nivel internacional como nacional–, de la función de consejo propia del consultor –para la que con frecuencia se le requiere– o la de defensor que es propia del

abogado. No sorprende por todo ello que el profesor Jaramillo haya sido elegido por su prestigio para formar parte como individuo de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia [...], ni tampoco que por el valor de sus investigaciones haya sido designado Presidente mundial de la Asociación Internacional de Derecho de los Seguros[...].

[...] En el contexto de la abundante obra científica del profesor don CARLOS IGNACIO JARAMILLO y de la excelsa calidad que brilla en ella, podría parecer procedente calificar el libro prologado como constitutivo de una obra menor, aspecto que el propio autor parece haber querido transmitir por la modalidad recopilatoria o de miscelánea con que la obra se presenta e incluso por la propia intitulación con que el volumen se rotula. Sin embargo, cabe subrayar que, con esta nueva publicación, ahonda brillantemente el autor en su concepción sobre los aspectos más básicos o fundamentales de la contratación y que, mediante la misma y desde perfiles renovados del estudio de la disciplina legal, aporta nuevos argumentos en defensa de la dimensión humanista que caracteriza la idea que del derecho tiene el ilustre e ilustrado jurista colombiano, cuya fecunda y constante labor de estudioso es digna de la mayor admiración".

AGUSTÍN LUNA SERRANO

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona

ISBN 978-956-407-

Jemolo, Arturo Carlo ()
EL MATRIMONIO, 2023
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL

Lex

EL MATRIMONIO

ARTURO CARLO JEMOLO



Ediciones
Olejnik

ISBN 978-956-392-347-6

Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)
TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO CONTRACTUAL Y DE OBLIGACIONES, 2018, 212 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

En esta nueva colaboración con la Ediciones Olejnik se recogen, agrupados, una selección de seis estudios de mi autoría sobre diversos aspectos del Derecho de obligaciones y contratos. Los estudios tratan sobre diversos aspectos de esta materia, constituyendo así en cierto modo una continuación de los volúmenes recopilatorios de trabajos de mi autoría ya publicados con anterioridad en esta misma colección. Se tratan ahora cuestiones como la contratación por fax, la prescripción de la acción de reclamación de los intereses, la moderación judicial de la cláusula penal, la renta vitalicia y el contrato de alimentos como instrumentos para la conversión de los inmuebles de los mayores en liquidez o, ya en el ámbito europeo, la exposición del proceso de construcción de un Derecho civil europeo armonizado o el tratamiento del derecho de desistimiento en el previsible futuro Derecho de contratos. En ellos se abarcan tanto cuestiones de vigencia actual como relativas a lo que puede ser el Derecho previsiblemente vigente en materia de Derecho de contratos. Esperamos que los estudios agrupados en este volumen resulten de interés y utilidad al amable lector que decida acercarse a ellos.

Francisco Javier Jiménez Muñoz

ISBN 978-956-392-314-8

Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)
TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO DE LAS PERSONAS, FAMILIA Y SUCESIONES, 2018, 224 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

Por medio del presente volumen venimos a realizar una nueva colaboración con la Editorial Olejnik, gracias a la amable invitación de su editor y de los coordinadores de la colección. En él se recoge, agrupados, una selección de diez estudios sobre diversos aspectos de Derecho civil de mi autoría, a fin de acercarlos al lector, especialmente sudamericano, que pudiera encontrar ciertas dificultades en su localización.

Los estudios tratan sobre diversos aspectos del Derecho de las personas y familia y del Derecho de sucesiones, constituyendo así en cierto modo una continuación del volumen recopilatorio de trabajos de mi autoría ya publicado con anterioridad en esta misma colección. Se tratan así cuestiones como el denominado “testamento vital”, la transexualidad, la edad núbil, diversos aspectos de la aplicación de las técnicas de regulación asistida y de la filiación, los alimentos entre parientes o, en el ámbito sucesorio, la desheredación o la revocación tácita del testamento, y ello tanto con referencia al Derecho español como a otros ordenamientos jurídicos, destacadamente el alemán.

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ

ISBN 978-956-7799-58-9

Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)

ESTUDIOS DE DERECHO DE LAS PERSONAS, FAMILIA, OBLIGACIONES Y CONTRATOS, 2017, 640 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

El Prof. Francisco Javier Jiménez Muñoz ha desarrollado principalmente su aportación científica en el ámbito del Derecho de obligaciones, tanto desde el punto de vista del Derecho español como de la armonización del Derecho privado europeo, siendo autor de dos monografías en esta materia (La usura. Evolución histórica y patología de los intereses, Ed. Dykinson, Madrid, 2010; y Régimen Jurídico de los Desahucios y Lanzamientos, Ed. Juruá, Lisboa, 2014; 2ª ed. de 2017); y en el ámbito del Derecho de familia, en que ha publicado diversos trabajos sobre la obligación de alimentos entre parientes, la filiación o la regulación jurídica de la reproducción asistida, entre los que destaca la monografía La reproducción asistida y su régimen jurídico, Ed. Reus, Madrid, 2012. Asimismo, son destacables los capítulos publicados en numerosas obras colectivas.



ISBN 978-956-392-453-4

Josserand, Louis (Francia)

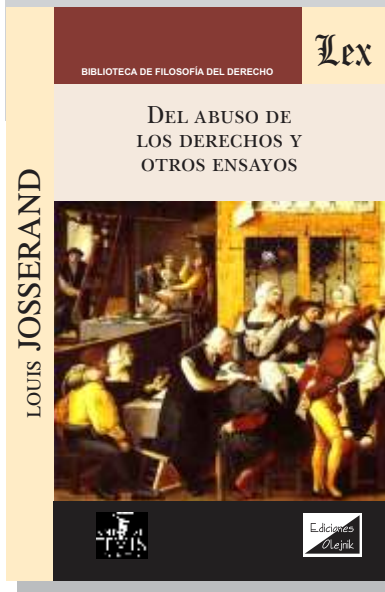
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL, 2019, 116 págs.

Materias: Derecho civil

El objeto del Derecho es la disciplina social, la reglamentación obligatoria de las relaciones sociales. Estas relaciones son de complejidad siempre creciente; las instituciones que tienden a fijarlas pertenecen a dos grandes categorías, netamente definidas, según estén orientadas hacia los intereses públicos, o hacia los intereses privados: en la primera eventualidad, forman parte integrante del derecho público, el cual, decía Ulpiano, «ad statum rei romanae spectat»; en el segundo caso, pertenecen al derecho privado, el cual, según el mismo jurisconsulto, «Ad singulorum utilitatem pertinet»; así se produce una primera ramificación, la más esencial, la más antigua; aquí, la reglamentación de los actos que están marcados con el cuño del poder público, allí, la de los actos que se realizan por los particulares y en función de intereses privados.



LOUIS JOSSERAND



Josserand, Louis (Francia)

DEL ABUSO DE LOS DERECHOS Y OTROS ENSAYOS, 2018, 96 págs.

Materias: Derecho civil

El derecho, producto social, es la ciencia social por excelencia, la primera de todas por su urgencia, su poder de apremio y su virtud de organización; es la regla social obligatoria, regla cambiante, de aspectos múltiples y sucesivos, cuyo poder de adaptación es infinito.

Ahora bien, según que se tenga de la ciencia jurídica, de la “juridicidad”, para emplear la expresión de EDMOND PICARD, el primero o el segundo de estos conceptos, los derechos, es decir, las prerrogativas que el derecho reconoce a los particulares, revisten aspectos muy distintos.

En la concepción antigua, que mira el derecho como ciencia exacta, los derechos subjetivos, tales como el derecho de propiedad o el derecho para un acreedor de obtener el pago de lo que se le debe, tienen un carácter rígido y absoluto: pueden ejercerse indefinidamente y con un propósito cualquiera; llevan en sí mismos su propia finalidad.

Josserand, Louis (Francia)

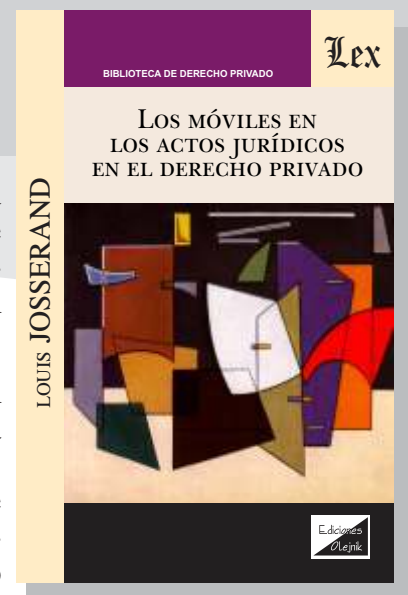
LOS MÓVILES EN LOS ACTOS JURÍDICOS EN EL DERECHO PRIVADO, 2018, 320 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

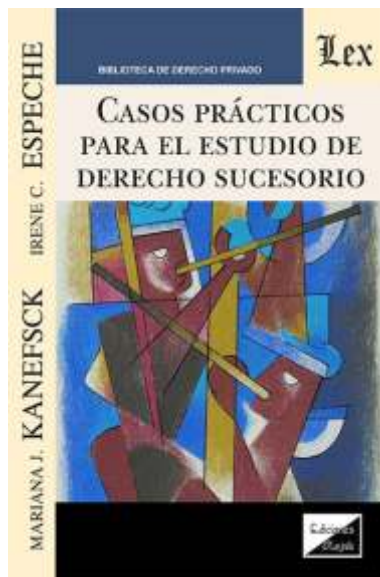
Así como los derechos deben ejercitarse dentro de un cierto plan, conforme a su espíritu, así también las categorías jurídicas que la ley pone a la disposición de los particulares para catalogar sus voluntades obligatorias no deben ser utilizadas sino en verdad, bajo el impulso de móviles apropiados y en vista de un fin lícito.

De este modo, se robustece la armonía jurídica; así se hace posible la cohesión de la regla de derecho con su aplicación; así derechos y actos jurídicos salen a la vez del dominio de la abstracción y de la anarquía, para realizarse socialmente, conforme a su esencia íntima y en función de su finalidad: No están ya solamente escritos en los códigos o en libros de magia, sobre el papel, sino que se convierten en una realidad viviente y benéfica: El fin crea el derecho; el fin perseguido justifica los medios empleados, y el derecho en su totalidad, ya sea público o privado, interno o internacional, se reduce a una vasta teleología social.

Quisiéramos hacer resaltar este lazo que une ambas obras, poniendo así de manifiesto el concepto clave que inspira una y otra.



LOUIS JOSSERAND
(Proemio)



ISBN 978-956-392-707-8

Kanefsch, Mariana J. / Espeche, Irene C. (Argentina)
CASOS PRÁCTICOS PARA EL ESTUDIO DE DERECHO SUCESORIO,
 2019, 146 págs.
 Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

En la ciencia jurídica, estudiar la teoría es la tarea más común que se ha desarrollado por muchos años en las carreras de grado y posgrado de las Facultades de Derecho de nuestro país. Quizás esto tenga una explicación; por un lado, tenemos una organización judicial al estilo de Estados Unidos, y por el otro su desarrollo no se basó en el common law norteamericano, sino se basó en el sistema europeo, es decir, en el Civil Law.

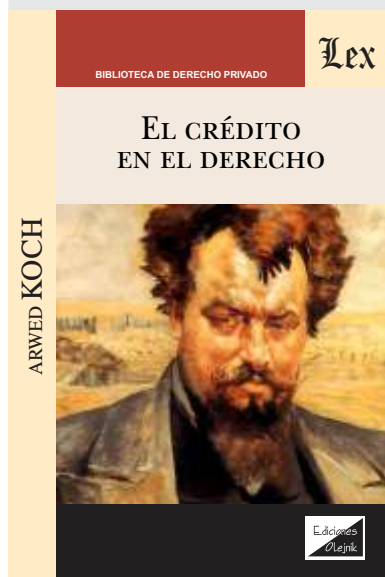
Es por ello, que posiblemente tengamos una gran ausencia de libros que traten sobre case book y sobre y practice book, en este último aspecto, el libro de Práctica Sucesoria escrita por las Dras. Kanefsch y Espeche, ha venido a cubrir ese gran vacío, en lo que hace al derecho de familia y con más profundidad el derecho sucesorio. Las autoras realizan dicha tarea en forma muy exhaustiva y precisa, haciendo hincapié en las correctas y buenas prácticas de las materias señaladas. Es interesante valorar el grado en que sirve para resolver necesidades en diversas situaciones. Además, el libro no solo está dirigido al estudiante de Derecho y a los abogados que recién comienzan a ejercer su profesión, sino también a quienes busquen en sus páginas la resolución de cuestiones jurídicas relacionadas a la materia sucesoria.

PATRICIO MARANIELLO

Presidente de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional

ISBN 978-956-392-493-0

Koch, Arwed (Alemania)
EL CRÉDITO EN EL DERECHO, 2019, 156 págs.
 Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos



No es misión de este trabajo exponer la esencia y la finalidad del crédito en su aspecto económico e investigar, por vía de ejemplo, si el crédito crea un capital adicional o si el aumento de dinero producido por el crédito posee efectos inflacionistas que deben conducir a crisis económicas, especialmente cuando, según mi opinión, las crisis económicas no pueden evitarse ni con disquisiciones jurídicas ni teórico-económicas, que, además, se hacen regularmente post festum, y tampoco aunque así no fuese; de lo contrario, estaríamos a salvo durante siglos de toda clase de perturbaciones económicas, y en particular de las monetarias, ya que en estos últimos años se ha escrito sobre esta materia increíblemente tanto, y mucho de ello increíble. Solo nos proponemos exponer la regulación jurídica que han recibido el crédito y los actos relacionados con él, y en qué medida han experimentado estas disposiciones legales una reelaboración posterior, ampliatoria o restrictiva, en la zona más importante y amplia del crédito: la del tráfico bancario.

ARWED KOCH



ISBN 978-956-392-397-1

Koteich Khatib, Milagros (Colombia)

EL DAÑO EXTRAPATROMONIAL A LA PERSONA.

Tendencias del nuevo derecho de daños, 2017, 208 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

La centralidad del problema del daño y su liquidación es una característica del derecho moderno, que no lo tiene ya como un accesorio dentro del proceso de responsabilidad civil dado que a la víctima lo que normalmente interesa es el quantum o suma concreta en que se traducirá ese derecho a la reparación que le será previamente reconocido; para ella no es suficiente la declaratoria de responsabilidad en cabeza del causante del daño, resultado necesario para una posterior condena pero a la postre meramente descriptivo del derecho que busca materializar; lo que ella persigue es que la reparación y su medida se compadezcan con el agravio que le ha sido causado.

(De la Nota de la autora)

ISBN 978-956-7799-06-6

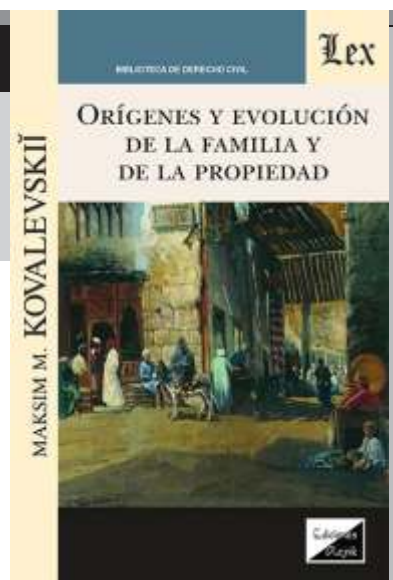
Kovalevskii, Maksim M. (Rusia)

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LA PROPIEDAD,
2021, 138 págs.

Materias: Derecho civil

Se ha escrito tanto en estos últimos años sobre los orígenes de la familia y de la propiedad, que toda obra nueva sólo tiene razón de ser si arroja alguna luz nueva sobre cuestiones tan debatidas. Esta luz puede brotar de datos etnográficos, históricos o jurídicos todavía no estudiados, o de una crítica más estricta de las teorías que están en predicamento. Esto último es lo que el autor ha tenido principalmente en consideración. Se trataba para él de sintetizar los resultados ya adquiridos por la ciencia etnográfica más que de analizar los hechos. Los estudios especiales que ha hecho del mundo eslavo y de las tribus autóctonas del Cáucaso, le han permitido fundamentar en datos nuevos las hipótesis emitidas por sus predecesores. La cuestión que ante todo se ha tratado de poner en claro, es la referente a la existencia del matriarcado en los pueblos de origen ario. En este punto, el conocimiento del mundo eslavo y de las tribus arias del Cáucaso ha sido de gran utilidad.

Rechazando la hipótesis de una promiscuidad ilimitada en la primera época de la historia, el autor se ha esforzado en poner en claro que las familias matriarcal, patriarcal o individual eran tres fases distintas de un mismo desarrollo. Esta evolución se ha realizado o tiende a realizarse en los pueblos que no tienen de común ni la raza ni la religión. Se equivocaría, por tanto, quien la eliminara de nuestra raza. El matriarcado ha existido entre las tribus arias y ha dejado supervivencias en sus leyes antiguas y en sus costumbres usos todavía hoy en predicamento. La autoridad marital y paternal sólo ha evolucionado lentamente en el seno de una sociedad matriarcal. Su advenimiento significó el establecimiento de la familia patriarcal, que, como lo atestigua el mundo eslavo, sólo cede lentamente su puesto a la familia individual.



Maksim M. Kovalevski

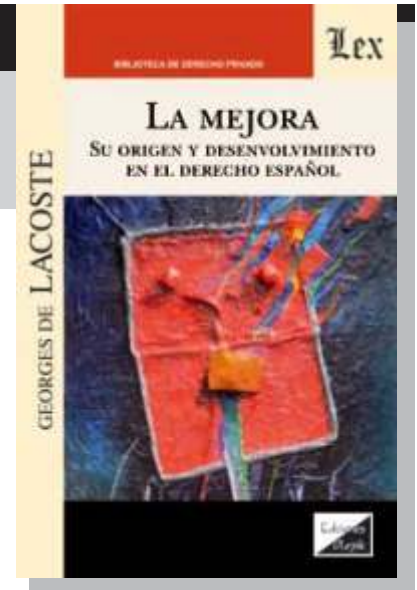
ISBN 978-956-407-

Lacoste, Georges de ()

LA MEJORA. Su origen y desenvolvimiento en el derecho español, 2023

Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-7799-30-5

Lambert, Edouard (Francia)

LA TRADICIÓN ROMANA SOBRE LA SUCESIÓN DE FORMAS DEL TESTAMENTO ANTE LA HISTORIA COMPARADA, 2021, 132 págs.

Materias: Derecho civil

Los escritores del fin de la República y del Imperio nos presentan el testamento como uno de los productos más antiguos de la civilización romana. Según ellos, habla encontrado su consagración a mediados del siglo V, antes de nuestra era, en la legislación decenviral. La ley de las XII Tablas había contenido una disposición, cuyo texto no nos es referido por los autores latinos sino con numerosas variantes que ha asegurado al jefe de familia una libertad de testar tan ilimitada como la que goza en la época presente el testador inglés. Las afirmaciones de los clásicos presentan sobre este punto (debo reconocerlo) verdadera concordancia; pero, ¿son estas verosímiles?



Mi atención ha sido llamada sobre lo extraño de esta parte de la tradición romana, por un corto pasaje de una hermosa obra, en la que Ettore Pais, avanzando más en el camino abierto por su maestro Mommsen, y en otro tiempo por Niebuhr, ha sometido a una nueva y penetrante crítica todo aquello de la historiografía romana que concierne a los tiempos anteriores al fin de las guerras Púnicas. Las investigaciones tan interesantes, a pesar de su carácter frecuentemente hipotético, a las que él ha llegado, procurando reconstituir los métodos de elaboración, los procedimientos de fabricación y de falsificación de lo que él llama la historia cuasi-canónica de Roma, le han llevado a confrontar dos de los capítulos de esta historia sagrada, que ofrecen el mayor interés para el jurista: la narración de la redacción de las XII Tablas por los decenviros, a mediados del siglo V antes de Jesucristo, y la de la divulgación de las fórmulas de legis actiones por el escriba de Appius Claudius, Gn. Slavino, al fin del siglo IV.

Edouard Lambert

ISBN 978-956-407-085-8

Landestoy Méndez, Pedro Luis (Cuba)

LA CAUSA FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO, 2022, 228 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de contratos

“El actuar del autor de esta obra es comparable al de Don Quijote cuando se bate con molinos de viento. La reconstrucción de la causa en el ordenamiento jurídico cubano supone tocar las fibras de cada una de sus normas y retornar al pasado hispánico en el que la causa era puente de legitimidad para los negocios jurídicos, no solamente de naturaleza contractual.”

“... la cruzada a favor de la causa podía parecer baladí o fuera de contexto, pero LANDESTOY MÉNDEZ se encarga de demostrar que no es así, ponderando su importancia no solo para entender con mayor claridad un concepto ya de por sí abstracto, como lo es el negocio jurídico, que puede clarificarse con el entendimiento cabal de la causa, sino además como importante eslabón para frenar los excesos de la autonomía privada y para dirigirla hacia los fines tutelados por el ordenamiento jurídico, toda vez que –como el autor destaca– los recientes cambios político-legislativos en Cuba están derribando poco a poco las trabas volitivas y haciendo resurgir con gran pujanza el negocio jurídico, en todos los ámbitos, con lo cual sería de gran utilidad para el operador jurídico, y con preeminencia los jueces, abrazar nuevamente, con visión renovada, la doctrina de la causa, pues en ella podrán encontrar respuesta acertada para los vericuetos que puedan surgir en la vida del negocio y de la relación jurídica que de él nace, respaldando no solo la legalidad, sino también la seguridad jurídica”.

Caridad del C. VALDÉS DÍAZ

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO / “Introito”



ISBN 978-956-407-019-3

Landestoy Méndez, Pedro Luis (Cuba)

LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA. Aspectos sustantivos e instrumentales, 2021, 180 págs.

Materias: Derecho civil

“El apoderamiento se erige, pues es la vara mágica que admite la posibilidad de la válida actuación de un tercero en la esfera jurídica propia. Mientras el apoderamiento se mueve con exclusividad en el ámbito de la autonomía privada, como manifestación concreta de ésta, la representación es ese megaconcepto que incluye no solo la de naturaleza voluntaria, sino también la imperativa o legal y la orgánica, expresión de la naturaleza fisiológica que tienen los órganos de representación en las personas jurídicas, tentáculos a través de los cuales actúan estas. Todo apoderamiento tiene por finalidad una ulterior representación. No toda representación tiene por fuente el negocio de apoderamiento.

“En el orden instrumental el apoderamiento se documenta por escritura pública clasificando esta como una escritura preparatoria que se dirige a un fin concreto, a saber: la instrumentación ulterior de la escritura principal en la que se contiene el negocio representativo, o sea, el negocio en el que una o ambas partes actúan a nombre y en representación de quien en su día otorgó el apoderamiento. Su naturaleza de escritura pública preparatoria no supone, eso sí, que inexorablemente se instrumente el negocio representativo, el apoderado no siempre actúa frente a terceros como representante; en ocasiones, solo está legitimado para ello, pero no se concreta el ejercicio mismo de las facultades de representación contenidas en la escritura pública de apoderamiento”.

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO / “Introito”





Landestoy Méndez, Pedro Luis (Cuba)
LA ESTERILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL,
 2018, 122 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

En la investigación desarrollada por el autor y que hoy desemboca en esta obra jurídica, —aplicando categorías de la dialéctica—, están perfectamente sincronizados el contenido con la forma. La estructura del trabajo ha resultado armónica, de modo que lo sustantivo y lo procesal logran una perfecta simbiosis. Aunque la investigación se perfila en el Derecho civil, concretamente en la parte concerniente a las personas, la arista procesal va tomando protagonismo hasta ocupar espacios estelares en el discurso académico del autor. En efecto, el más importante aporte de esta investigación no es solo, que per se también lo es, el estudio de la discapacidad intelectual, sino del modelo procesal idóneo para la tramitación en el orden judicial de la solicitud de esterilización de personas que tienen ciertas discapacidades intelectuales. Es un trabajo meticuloso, en el que la transversalidad de otras ciencias, como la psiquiatría, la sociología, la metodología de la investigación, la filosofía, entre otras, se impuso.

Leonardo Pérez Gallardo

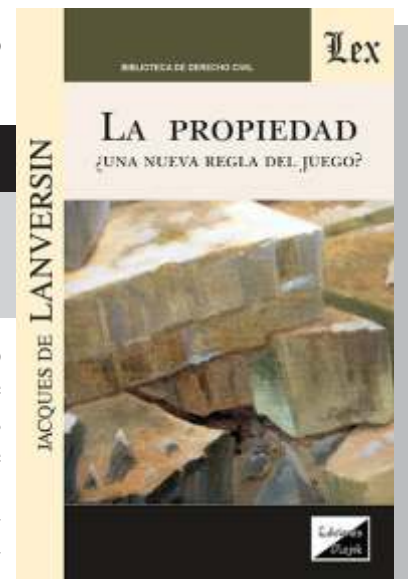
Lanversin, Jacques de (Francia)
LA PROPIEDAD. ¿Una nueva regla del juego?, 2021, 134 págs.
Materias: Derecho civil

La mayor parte de la historia de nuestra civilización se encuentra dentro de este gesto que ha establecido el derecho de propiedad como condición de la posesión. Desde entonces, el disfrute de todos los bienes codiciados, el ejercicio del poder que estos bienes proporcionan, es decir, la satisfacción de las mayores pasiones del hombre, se someterían a la organización del derecho de propiedad. En las sociedades primitivas, e incluso en la Antigüedad, la acción —«la toma de posesión»— acompañaba y ratificaba la afirmación. La multiplicación y la complejidad de los intercambios, y por tanto de sus recíprocas apropiaciones, vendrían a suprimir la exigencia de esa acción que se sustituyó por símbolos o presunciones —el contrato, la letra de cambio, la regla «possession vaut titre» («posesión equivale a título»), etc.

Curiosamente, cuando las teorías acerca del concepto de propiedad y sobre su fundamento fueron muy numerosas, los sistemas que regulan el Derecho, es decir, que aseguran su garantía y su protección, han sido mucho menos caprichosos. Naturalmente, las reglas de detalle, y particularmente las de procedimiento, han variado de un sistema jurídico a otro dentro del mundo occidental, que también era el mundo de la cristiandad. Pero el fondo mismo de la reglamentación, los principios reguladores de la posesión, y que definían la propiedad, han permanecido considerablemente estables. Ello no nos debe sorprender si recordamos el carácter instintivo y básico de la inclinación hacia la apropiación.

Las páginas que siguen responden a esta inquietud, y no poseen otra ambición que la de ayudar a una toma de conciencia. Todo coincide en demostrar su urgencia. La renovación del derecho de propiedad es algo que no deja indiferente a la buena salud de Francia, ni a la felicidad de los franceses. Vale la pena meditarlo.

JACQUES DE LANVER SIN





ISBN 978-956-392-595-1

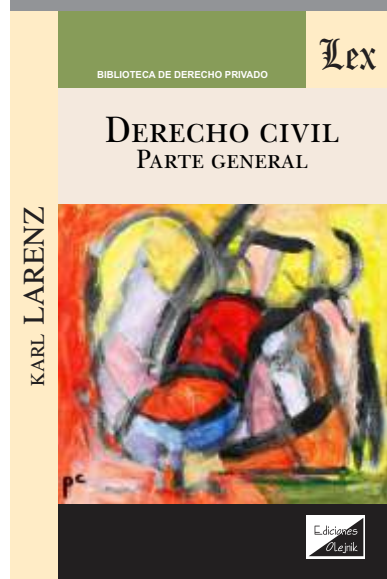
Larenz, Karl (Alemania)

DERECHO DE OBLIGACIONES. Obra completa, 2020, 786 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El derecho de obligaciones, reglamentado en el libro segundo del BGB, no tiene por objeto un sector vital uniforme, como acontece en el derecho de familia, el derecho de sociedades, el derecho laboral o el de arrendamientos urbanos. Relaciones de obligación son obligaciones jurídicas de una persona frente a otra, cuyo fundamento no se encuentra en un vínculo familiar, pudiendo resultar de diferentes acontecimientos viales. De entre éstos son los más importantes el tráfico jurídico y los daños imputables, que fundamentan una obligación de indemnizar frente al perjudicado. Bajo el concepto de tráfico jurídico entendemos el intercambio de bienes, prestaciones de cosas y de servicios que se produce de acuerdo con las normas jurídicas entre personas equiparadas en principio entre sí.

KARL LARENZ



ISBN 978-956-392-515-9

Larenz, Karl (Alemania)

DERECHO CIVIL. Parte general, 2019, 518 págs.

Materias: Derecho civil

No es tan fácil explicar el propósito científico que subyace en esta obra. La Parte General del Derecho civil ha sido desde siempre el lugar propio para exponer no solamente las normas del primer libro del Código Civil, sino, con aun mayor alcance, el sistema y los conceptos fundamentales de nuestro Derecho civil.

La mayoría de las veces se ha entendido por sistema únicamente el «sistema externo» formado con finalidades de ordenación, y por «conceptos fundamentales», los conceptos abstractos pertenecientes a ese sistema, que se caracterizan tanto por la extensión de su ámbito de aplicación como por la extremada reducción del contenido conceptual. Las conexiones de sentido que fundamentan el

Derecho privado como tal, si bien se presuponen, no son, sin embargo, suficientemente visibles. Una completa comprensión del Derecho vigente exige, según nuestra convicción, el conocimiento de los principios fundamentales dados con anterioridad al Derecho positivo y de la conexión de sentido por ellos creada, es decir, el «sistema interno». En esta obra se ha intentado exponerlo.

KARL LARENZ



ISBN 978-956-392-025-3

Larenz, Karl (Alemania)

BASE DEL NEGOCIO JURÍDICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, 2018, 200 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico

El problema de hasta qué punto puede afectar a los contratos obligatorios pendientes, esto es, no cumplidos por ambas partes en su totalidad, por ejemplo, a contratos de suministro a largo plazo, a contratos de arrendamiento de uso y de uso y disfrute, o a relaciones de participación semejantes a la sociedad, una modificación fundamental, no prevista por los interesados, de las circunstancias económicas, sociales y políticas, ha preocupado extensamente a la jurisprudencia alemana (al igual que a la de otros países europeos) después de la primera guerra mundial. Debido a que el Código civil alemán no soluciona específicamente estos problemas, la jurisprudencia alemana se ha esforzado durante la primera guerra mundial y después de ésta por lograr sentencias objetivamente justas, en un principio mediante una interpretación extensiva del concepto de imposibilidad de la prestación del §275 del Código civil (es decir, de la denominada «imposibilidad económica»); posteriormente, mediante la «interpretación integradora del contrato» (§157 del C. c.), y, finalmente, mediante la aplicación inmediata del

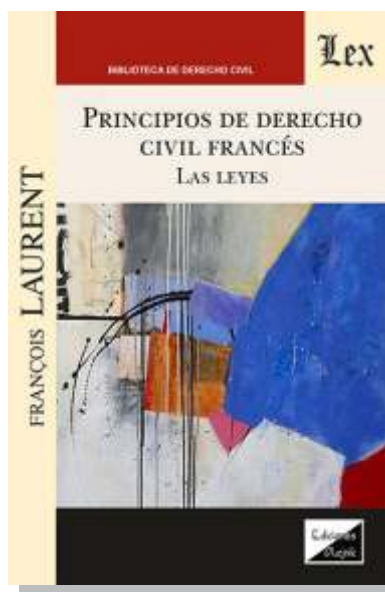
principio de la «Buena fe» expresado en el § 242 del Código civil. A través de la obra de Paul Oertmann, aparecida en 1921, sobre la «base del negocio», cuyas ideas fueron rápidamente aceptadas, estos esfuerzos alcanzaron tanto una fórmula con arreglo a la cual han sido familiares desde entonces a los juristas alemanes, como el firme fundamento de una «teoría» metódica que determinaba de modo preciso el supuesto de hecho y las consecuencias jurídicas.

ISBN 978-956-392-898-3

Laurent, François (Bélgica)

PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL FRANCÉS. Las leyes, 2020, 226 págs.

Materias: Derecho civil



Demasiado severa se ha encontrado esta introducción.

Cuando ha hablado este no queda a los intérpretes más que obedecer. Si encuentran que las leyes malas, son libres de criticarla, pero no tienen derecho para cambiarla, son pretexto de interpretarla. Esto es, empero lo que hacen demasiado frecuentemente los tribunales y los autores. Siempre que encuentro una de esas falsas interpretaciones, la discuto y la critico dando para ello mis razones.

Si me engaño, hay un medio muy sencillo de sacarme de mi error, y es probarme que he incurrido en él: yo seré el primero en reconocerlo. Pero no es refutar mi crítica decir que es demasiado severa. Esto es una afirmación, y en derecho no basta afirmar, se prueba.

¿Es el verdadero método el sistema de interpretación que propongo y que he seguido? Esa es toda la cuestión.

Estúdiense una por una las soluciones que doy, y analícense bajo el punto de vista de la doctrina y de la jurisprudencia. Si esta inquisición demuestra que mis soluciones son malas, no tendré nada que decir; pero si son buenas, es preciso aprobar el método. No me refiero a algunos errores; todos nos engañamos; nadie es infalible. Estos errores no serían más que ligerezas que hablarían en mi contra, lo cual importa poco; y no se referirían a mi principio de interpretación, que es lo esencial.

¿No es verdad que el respeto al texto da sólo a la ciencia del derecho una base sólida. mientras que la interpretación que se aparta del texto hace incierta nuestra ciencia y vuelve arbitraria la aplicación de las leyes? La respuesta a ésta pregunta será mi justificación.

François Laurent

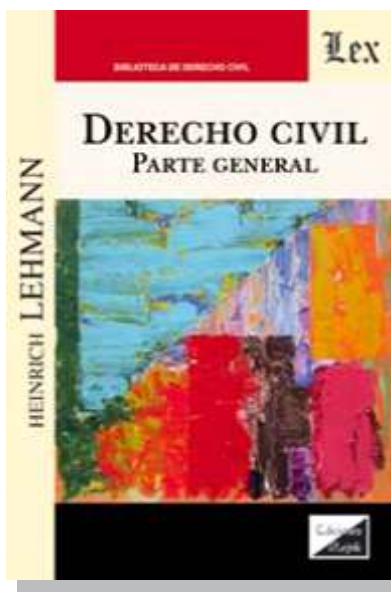
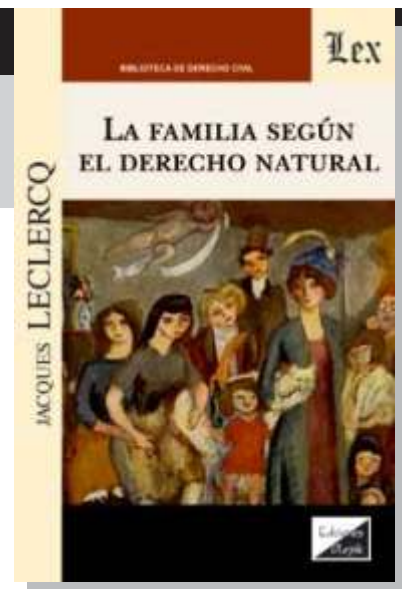
ISBN 978-956-407-

Leclercq, Jacques (Bélgica)

LA FAMILIA SEGÚN EL DERECHO NATURAL, 2024

Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-066-7

Lehmann, Heinrich (Alemania)

DERECHO CIVIL. Parte general, 2021, 482 págs.

Materias: Derecho civil

La «Parte General» del Código civil alemán (BGB) no recoge una reglamentación intrínseca de las distintas relaciones de la vida y del Derecho. No contiene precepto alguno relativo, por ejemplo, a cómo se concluyen los contratos de compraventa o de arrendamiento y los efectos que producen, cómo se adquiere la propiedad, se concluye el matrimonio o se otorga un testamento.

Mas todos estos fenómenos jurídicos y las relaciones jurídicas que los mismos engendran tienen elementos comunes. En la adquisición y pérdida del derecho tiene, por ejemplo, influencia decisiva la declaración de voluntad: en principio solo se es comprador o arrendatario cuando se emite una declaración de voluntad adecuada, y lo mismo acontece en cuanto a la adquisición de la propiedad, la conclusión del matrimonio, la designación de herederos. De otro lado, las cosas constituyen los más importantes objetos del señorío jurídico. En todos los sectores cobra importancia la cuestión de a quién

puedan pertenecer los derechos, es decir, si solo a las personas naturales o también a otras organizaciones humanas, como las asociaciones o las fundaciones. Además, a todos los derechos se adecúa una estructura fundamental idéntica.

De ahí que parezca adecuado agrupar tales elementos comunes y hacerles preceder en una Parte General a la reglamentación intrínseca de las relaciones jurídicas singulares. Con ello se evitan no solo repeticiones, sino que se obtiene, además, el dominio espiritual de la materia jurídica. Aun cuando el legislador hubiese omitido la formación de tales conceptos fundamentales y normas superiores, tendría que ocuparse de ello la doctrina. Porque ésta tiene la misión de subsumir bajo conceptos superiores el conjunto de la materia jurídica y crear el lazo espiritual que liga las partes a un todo unitario.

El presente Compendio tiene una estructura parcialmente distinta a la de la ley, en particular allí donde precisaba no complicar demasiado la labor de los principiantes. Así, por ejemplo, se ha llevado al final el derecho de las personas, tal como, según mi criterio, debe ser tratado en los cursos, ya que presupone el conocimiento de la doctrina del negocio jurídico. De otro lado faltan en el BGB preceptos sobre las normas jurídicas, que en el Compendio se exponen brevemente en una introducción bajo el epígrafe de «Doctrina del Derecho objetivo».

Heinrich Lehmann



ISBN 978-956-407-068-1

Lehmann, Heinrich (Alemania)

DERECHO DE FAMILIA, 2021, 386 págs.

Materias: Derecho civil /Derecho de familia

Ha sido mi aspiración exponer, junto a la elaboración teórica y sistemática de la materia, las directrices e ideas fundamentales del Derecho de Familia, así como tomar en consideración la finalidad que persiguen sus normas e instituciones; todo ello, naturalmente, en la medida que me es posible, dada la estructura de estos compendios.

A mi juicio, cuando nos enfrentamos con una ley que, como acontece con el BGB, es fundamentalmente abstracta, nos es obligado poner de relieve la importancia del contenido de sus normas, acentuando fuertemente la función económica y social de sus instituciones. Si los juristas quieren cumplir la misión que les incumbe como creadores de formas de vida adecuadas no deberán convertir la Ciencia del Derecho en una rígida ciencia formal. Solo podrán alcanzar esa meta pertrechados de criterios finalistas, y pensando siempre que el orden jurídico quiere y debe ser un orden vital, práctico y justo.

Ha dicho SCHOPENHAUER que la íntima sustancia de todo conocimiento auténtico y real está constituida por el modo de contemplar las cosas; que todos los grandes cerebros han elaborado su pensamiento observando las cosas. Significa el aplicar este pensamiento a los juristas que el mejor provecho se obtiene pensando sobre la circunstancia, que es cabalmente lo que distingue la jurisprudencia clásica romana de la postclásica y de la escolástica.

¡Ojalá haya conseguido insuflar a mi exposición algo de ese auténtico espíritu jurídico de observación!

HEINRICH LEHMANN



ISBN 978-956-392-979-9

Lepage, Henri (Francia)

¿POR QUÉ LA PROPIEDAD?, 2021, 264 págs.

Materias: Derecho civil

Este libro no es completo. Enfrentarse con la propiedad supone abordar casi todos los aspectos de la vida económica, social y política. Yo hubiera debido hablar no solo de la industria y de la empresa, sino también de la agricultura, de la fiscalidad, de las desigualdades, de las fronteras entre el Estado y el mercado, etc. Pero en ese caso no hubiera emprendido la tarea de escribir un libro, sino la de hacer una enciclopedia. Por ello me he limitado a los problemas de fondo, a los de filosofía económica o política de la propiedad, dejando voluntariamente aparte todas las cuestiones concretas y particulares que algunos podrían esperar ver tratadas en una obra semejante. Como en los libros anteriores, mi intención ha sido trazar un cuadro conceptual y no colaborar en la redacción de un programa político. Sin embargo, tanto en el capítulo X, consagrado a las relaciones entre la propiedad y el entorno, como en los textos que figuran en anexos, se pueden encontrar algunos ejemplos que ilustran, concreta-

mente, cómo la propiedad privada podría llegar a extenderse a algunos campos en los que se considera, generalmente, que tan solo la acción pública es pensable, posible o deseable.

Ya sé que haciendo esto me expongo, una vez más, a la acusación de utópico. Ello no me incomoda en absoluto ni me desalienta, ya que estoy convencido de que, en definitiva, son las ideas las que mueven al mundo y no a la inversa.

HENRI LEPAGE

ISBN 978-956-392-517-3

Lídice, Roberta (Brasil)

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FAMILIAR. Un deber del estado, 2019, 116 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Esta obra se plantea el objetivo de demostrar un estudio del grave problema de la violencia doméstica y familiar contra la mujer y los miembros del grupo familiar, siendo esta reconocida como un flagelo social en Latinoamérica, responsable por el retraso del desarrollo humano, impidiendo que se establezca una cultura de paz entre hombres y mujeres. La violencia doméstica e intrafamiliar es considerada una violencia de género, una vez que se encuentra basada en las desigualdades y en el machismo, que aún en siglo XXI es aceptado por la sociedad con normalidad, en razón de cuestiones culturales y políticas.

Por otra parte, resalta la importancia de la implementación de políticas públicas, con la finalidad de desarrollar medidas eficaces, eficientes y efectivas, para la prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencia. Es urgente un cambio de comportamiento y cultura en la sociedad, a fin de que se establezca un respeto mutuo entre todas las personas, independientemente de raza, color, credo o clase social, pudiendo ser reconocida como una sociedad que lucha por la igualdad, fraternidad e inclusión social. El momento es de unir fuerzas, en un trabajo conjunto de toda la población, juntamente con las autoridades competentes, a fin de que por medio de políticas públicas sea posible concientizar para erradicar la violencia doméstica y familiar, siendo este un deber del Estado, restando evidente que ésta causa no es contra el hombre, sino contra los agresores.



ISBN 978-956-392-277-6

Lídice, Roberta (Brasil)

EL CONTRATO DE ADHESIÓN, 2018, 86 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Esta obra tiene como objetivo analizar el contrato de adhesión y su regulación, enfocado en lo Derecho Empresarial y Derecho del Consumidor en Latinoamérica, así como la necesidad del contrato en masa, fortaleciendo las relaciones del consumo, sin las cuales sería imposible sobrevivir en el mercado moderno actual y dinámico.

Por otra parte, las cláusulas abusivas, posibles en el contrato, deben ser aminoradas, para no favorecer solo al empresario en detrimento del consumidor, buscando el equilibrio entre las partes.

Esta es la cláusula contractual que debe ser interpretada bajo la óptica más favorable al que no redactó el contrato.



ISBN 978-956-392-642-2

Longobucco, Francesco (Italia)

EXCESO DE PODER Y PÉRDIDA DEL DERECHO COMO PENA PRIVADA, 2019, 94 págs.

Materias: Derecho civil



Superando los planteamientos tradicionales del problema, centrados en los paradigmas de la renuncia tácita y de los actos de tolerancia, el autor abandona el criterio de la buena fe objetiva, para intentar gobernar con mayor certeza y previsibilidad la vicisitud de la pérdida del derecho.

En consecuencia, procede a una sistematización del efecto extintivo, al que atribuye una función específicamente sancionatoria, como remedio civil para combatir las hipótesis de exceso de poder. La argumentación se realiza en base a algunas normas del código civil italiano, entre las cuales emerge aquella paradigmática en materia de «exceso» de usufructo, asumida como vicisitud heterónoma y heteroimpuesta por el legislador, con el objetivo de identificar un sistema de las hipótesis legales de pérdida del derecho. Analizando el *modus operandi* de dichas hipótesis normativas, la obra prospecta, además, una posible extensión de su reconstrucción incluso al campo de la autonomía de los particulares, llegando a teorizar una gestión negocial del efecto extintivo en base a un pacto punitivo que es considerado diferente de la común cláusula penal por incumplimiento, o del resarcimiento del daño punitivo.



ISBN 978-956-392-383-4

Lucchini Guastalla, Emanuele (Italia)

DERECHO DE FAMILIA, CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, 2017, 170 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Este libro recoge mis trabajos realizados entre el 2007 y el 2015, publicados en distintos lugares de España y América del Sur.

Distintos son también los temas tratados en estos artículos, que pueden ser considerados frutos de mi compromiso por la difusión del conocimiento del derecho italiano afuera de los confines nacionales y, especialmente, en los países hispanoparlantes.

Sin embargo, el derecho de estos países —cada uno a su manera— es “hermano” del derecho italiano: por esta razón creo conveniente que mantengan un fluido diálogo entre sí, pues de la experiencia de cada uno de ellos pueden derivar ideas y conocimientos a veces útiles y otras veces iluminadoras.

De la presentación del autor

ISBN 978-956-407-273-9

Lumbroso, Giuseppe (Italia)

DE LA GARANTÍA EN LA VENTA Y EN EL ARRENDAMIENTO DE DERECHOS INDUSTRIALES, 2022, 98 págs.

Materias: Derecho civil

Cuando hablamos de derechos industriales, queremos referirnos a los derechos correspondientes al autor de una invención industrial, tanto antes como después de la entrega de la patente.

Ciertamente el concepto del derecho industrial comprende también los derechos sobre los diseños y modelos industriales y quizá también sobre las marcas; y un estudio completo debería extenderse asimismo a éstos; pero siendo los conceptos relativos a la garantía que debe prestar el vendedor y el arrendador substancialmente comunes, hemos creído oportuno, por razones de brevedad y conveniencia para el carácter orgánico del estudio, limitarle a la materia de los derechos de propiedad sobre los inventos industriales.

Es necesario examinar con la mayor brevedad el carácter y naturaleza del derecho de privilegio.

No nos proponemos, por tanto, examinar todas las numerosísimas teorías formuladas a este propósito, porque esto tendría muy poca utilidad para nuestro objeto; sino solo dar una noción lo más sumaria posible.

Algunos ven en el derecho en cuestión un simple privilegio concedido benévolamente, como recompensa, por la sociedad al inventor.

Otros lo consideran como un derecho de la personalidad, un derecho individual (Individualrecht) considerando que la invención, esto es, el objeto del derecho de propiedad, es un producto del ingenio humano; pero a tal doctrina se ha opuesto con justicia que se concilia mal con el contenido y con el valor económico del derecho de propiedad y con el principio de su enajenabilidad; y que en tal forma se confunde la capacidad creativa y el proceso creativo, que permanecen en el individuo y del cual no se pueden separar, con la cosa creada que se objetiva y separa del individuo.



GIUSEPPE LUMBROSO

ISBN 978-956-407-

Lutzesco, Georges ()

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS NULIDADES, 2025

Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-644-6

Luzzatto, Ruggero (Italia)

LA COMPRAVENTA. Según el nuevo código civil italiano, 2019, 344 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La venta es un contrato en virtud del cual una parte (vendedor), transfiere o se obliga a transferir la propiedad de una cosa, transfiere o se obliga a transferir la posesión de ella, mientras la otra (comprador), paga o se obliga a pagar el precio.

De esta definición resulta que la venta es dirigida a la transmisión de la propiedad de una cosa. Esta finalidad traslativa de la propiedad, puede decirse que constituye uno de los rasgos característicos de la venta, que sirve para distinguirla de otros contratos.

Otra característica radica en que una de las prestaciones – la del comprador – consiste en el pago del precio, esto es, de una suma de dinero. También esta característica sirve para distinguir a la venta de otros contratos, en los que no existe ninguna prestación en dinero, así, por ejemplo, en la permuta, en la cual una cosa es cambiada por otra cosa.



RUGGERO LUZZATTO

ISBN 978-956-407-405-4

Mann, Frederick A. (Alemania)

EL ASPECTO LEGAL DEL DINERO. Con referencia especial al derecho internacional privado y público, 2023, 524 págs.

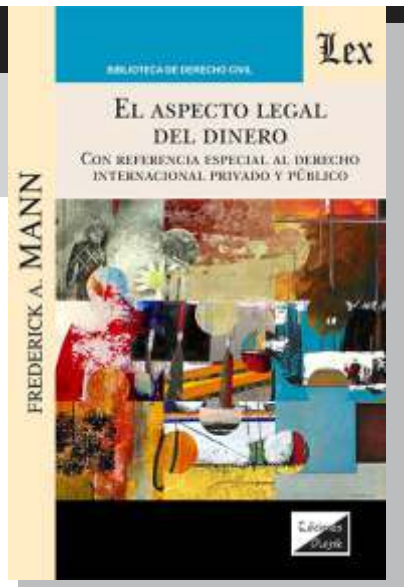
Materias: Derecho civil

Éste es un libro acerca del derecho monetario inglés. No hay ningún derecho monetario que sea común a las naciones del mundo. Pero el dinero es una institución universal. Por lo tanto, el método comparativo tiene un valor peculiar. Revela dónde ha seguido el derecho inglés el camino correcto o el camino errado.

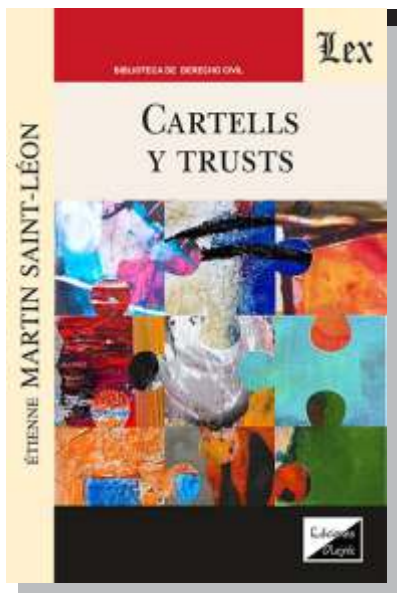
En términos generales, este libro se propone examinar los aspectos legales del dinero en una forma sistemática y amplia. Sin embargo, se oponían a esta meta tantos obstáculos no superados enteramente por el autor, que debe pedir la indulgencia del lector.

El hecho de que este libro se ocupe del derecho inglés impone algunas limitaciones uso de material extranjero, porque no todo ese material tiene algún interés potencial para el abogado inglés. Tal es el criterio aplicado en todo momento, y que explica la mayor parte de las omisiones de fuentes extranjeras que han ocurrido, aunque algunas de ellas han sido sin duda fortuitas.

Por otra parte, la concentración en el derecho inglés no excluye en modo alguno —sino que, por el contrario, exige— la consideración de reglas del derecho internacional público semejantes a las existentes en Gran Bretaña. El desarrollo de esta rama del Derecho ha sido tan rápido y extenso que ha experimentado probablemente más cambios que cualquier otra.



Frederick A. Mann



ISBN 978-956-407-591-4

Martin Saint-Léon, Étienne (Inglaterra)

CARTELLS Y TRUSTS, 2025, 194 págs.

Materias: Derecho civil

La revolución industrial que, de un siglo a esta parte, ha transformado tan hondamente las condiciones en una fase nueva. La era de la libertad económica ilimitada y de la concurrencia desenfrenada, cuyos comienzos hablan coincidido en el siglo XIX.

Con el triunfo de la gran industria y del trabajo mecánico, ha terminado ya en ¿muchos países (Estados Unidos, Alemania, Austria), y se halla ya muy próxima a su fin, según todas las señales, en aquellos otros Estados considerados hasta ahora como los más fieles partidarios de este régimen (en Inglaterra, por ejemplo). La tendencia cada vez más acentuada hacia la federación y la concentración de los intereses industriales, va ganando terreno bajo formas diversas: ya por la estipulación de convenios entre productores (cartells, pools), ya también por la fusión pura y simple (franca unas veces y disfrazada otra) de las empresas productoras (trusts).

Étienne Martin Saint-Léon

ISBN 978-956-392-553-1

Marty, Gabriel (Francia)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DERECHO COMPARADO, 2019, 106 págs.

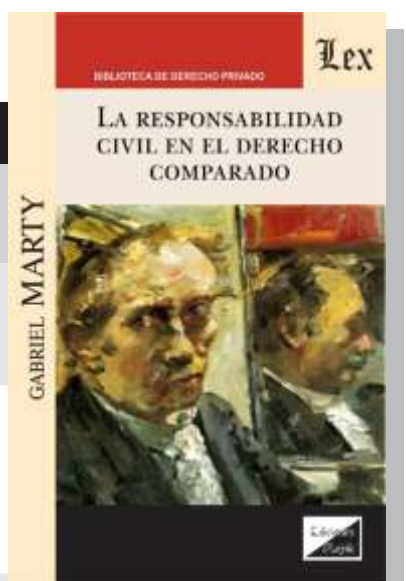
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

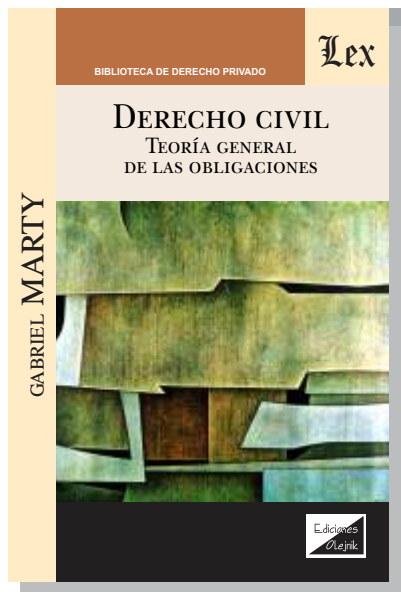
El interés que presenta el estudio comparativo de la responsabilidad civil es algo reconocido y subrayado desde hace mucho tiempo. Pocas materias se prestan tanto se prestan a la aplicación del método comparativo.

El examen comparativo, ampliando el campo de la experiencia, resulta particularmente apropiado para evidenciar en qué direcciones avanza la constante evolución, lenta unas veces, y otras, acelerada, de los diversos sistemas jurídicos en esta materia.

El conocimiento realmente profundo del verdadero estado de un derecho nacional, en lo relativo a la responsabilidad civil, exige necesariamente un estudio largo y detallado.

Gabriel Marty





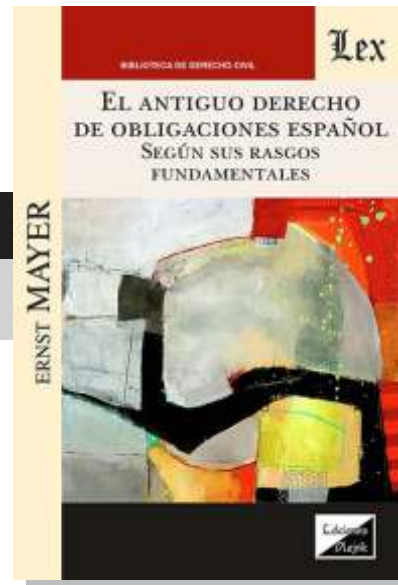
ISBN 978-956-392-541-8

Marty, Gabriel (Francia)
DERECHO CIVIL. Teoría general de las obligaciones, 2019, 424 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Comúnmente se dice que el derecho de las obligaciones es un derecho sumamente estable. La relación jurídica entre acreedor y deudor fue objeto de un notable análisis por parte de los juris-consultos romanos. Actualmente casi es idéntica, y la teoría de las obligaciones, particularmente abstracta, constituye una especie de geometría jurídica casi inmutable.

Esta afirmación en parte es verdadera; no cabe duda que la teoría romana de las obligaciones ha ejercido una gran influencia sobre la formación del derecho moderno. A través de Pothier, autor de un comentario de ella utilizado por los redactores del Código civil francés, inspiró las disposiciones de éste. A través del Código civil francés, inspiró igualmente los Códigos latinos, como el italiano y el español. Cuando al terminar la guerra se pensó unificar el derecho de los países aliados, la tarea se inició por el derecho de las obligaciones. Pudo redactarse así un proyecto de Código común de las obligaciones entre Francia e Italia. Este proyecto fue publicado en 1928; no ha tenido vigencia ni en Francia ni en Italia; pero su influencia ha sido notable, especialmente en Polonia y Rumania (Código polonés de las obligaciones del 27 de octubre de 1933).

Gabriel Marty



ISBN 978-956-407-022-3

Mayer, Ernst (Alemania)
EL ANTIGUO DERECHO DE OBLIGACIONES ESPAÑOL. Según sus rasgos fundamentales, 2021, 188 págs.
Materias: Derecho civil

El derecho de obligaciones español es una forma muy antigua del derecho de obligaciones germánico. El intento, de introducir en él los perfilamientos romanos, se logró en la ley de los visigodos tan escasamente como hubo de lograrse con respecto a otras materias. La pronta y violenta invasión árabe, hizo arraigar durante muchos siglos en los territorios del Norte que permanecieron libres, las primitivas instituciones góticas tal y como ellas regían antes de la conquista; por eso el derecho español de los siglos XII y XIII, supera en el mantenimiento de la primitiva originalidad a los otros derechos germánicos de este tiempo —incluso al escandinavo, con el cual, sin embargo, aparece emparentado estrechamente.

Las fuentes cuyo examen es necesario apurar, proceden, en lo esencial, del Norte de España y de Portugal. El hecho de que ellas solo hayan sido editadas hasta hoy de manera insuficiente, dificulta la investigación, pero no puede detener su comienzo. La falta de espacio impide dar aquí una ojeada sobre los distintos fueros y sus relaciones.

Ernesto Mayer

ISBN 978-956-407-272-2

Medina Arnaiz, Teresa / Bello Paredes, Santiago A. (España)
LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA Y EUROPA DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA: MATERIALES DE TRABAJO, 2022, 380 págs.
Materias: Derechos humanos

En un mundo globalizado, y caracterizado por sus capacidades tecnológicas, todas las personas deben tener la condición de ciudadanos amparados por normas jurídicas que proclamen y garanticen sus derechos (humanos).

Desde una perspectiva antropológica positiva, como enfatizara de manera preclara Francisco de Vitoria en el siglo XVI, al afirmar en su Relectio De indis que el hombre está inclinado al bien y dotado de libre albedrío, se debe concluir la incuestionable existencia de los derechos humanos de todos los pueblos. Si ello resultaba necesario en el siglo XVI, también lo es en este siglo XXI.

Por ello, y a través de estos materiales, queremos rendir una pequeña contribución al significado actual, y futuro, de los derechos humanos en un mundo necesitado de seguir consolidando aquellos valores comunes que las sociedades necesitan preservar. Desde la vieja Europa seguimos defendiendo la necesidad de garantizar un conjunto de derechos que impulsen el respeto de la vida humana, ahora bajo el paradigma de la Agenda 2030.

Esta es una línea de investigación en la que vienen trabajando, individual y colectivamente, los profesores e investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (España). En este sentido, y después de más de 10 años realizando actividades de transferencia de conocimiento con estudiantes y egresados de la Universidad Católica de Colombia, la Facultad de Derecho de Burgos aspira a visibilizar esta actividad formativa con la elaboración y publicación de los materiales de trabajo que se han venido conformando en esta consolidada labor académica.

Y es esta misma la voluntad que subyace en la creación de la Red Hispanoamericana de Derechos Humanos Francisco de Vitoria la cual, con sede en esta Facultad de Derecho, pretende: difundir el texto y los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, contribuir a crear sociedades más justas e igualitarias a través de la promoción y fortalecer el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, mejorar el desarrollo humano, especialmente en las dimensiones relativas a la promoción del conocimiento y de la participación en la vida política, de la seguridad humana y de la realización de los derechos, con especial atención a la igualdad de género y la no discriminación y, por último, contribuir al desarrollo sostenible a partir de los retos sociales y jurídicos a los que el Derecho puede dar respuesta, promoviendo la cooperación internacional para el desarrollo, la transferencia del conocimiento, el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y la naturaleza, la construcción de la ciudadanía democrática, la defensa de la democracia como derecho fundamental de las personas y los pueblos en procura del desarrollo humano integral.

No son pequeños los retos que como colectivo nos hemos impuesto, pero este esfuerzo resulta necesario para seguir reflexionando sobre el significado y eficacia de los derechos humanos en la actualidad, de ahí la importancia de este libro de materiales que tiene vocación de ser un instrumento para profundizar en la formación en estos valores transversales con dimensión y alcance internacional a toda la comunidad universitaria latinoamericana.



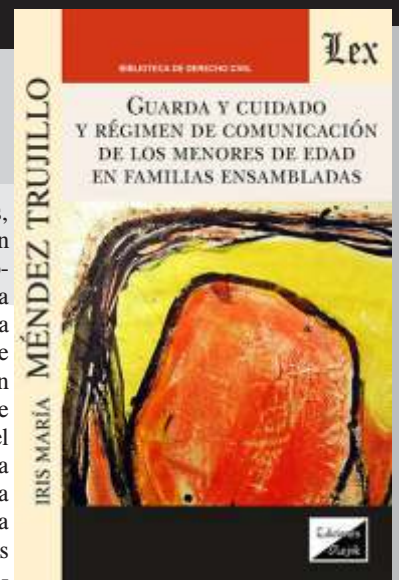
ISBN 978-956-392-797-9

Méndez Trujillo, Iris María (Cuba)

GUARDA Y CUIDADO Y RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN FAMILIAS ENSAMBLADAS, 2020, 158 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“A las familias reconstituidas o ensambladas se puede llegar desde distintos modelos familiares, cuando uno o ambos miembros de la pareja, tras la ruptura de un matrimonio anterior, o de una unión de hecho anterior, deciden rehacer su vida sentimental y formar una pareja basada, bien en un proyecto de vida, sustentado en el matrimonio, ya sea este entre personas de distinto o igual sexo o en la unión de hecho hetero u homoafectiva. En ese proyecto de vida se incluye una convivencia afectiva bajo un mismo techo al que se traen los hijos de matrimonios o uniones de hecho previas, o incluso se procrean hijos en común, o por voluntad procreacional vienen al mundo hijos legalmente comunes. En estas redes o relaciones juega un papel fundamental la manera en la que se organizan los roles, tanto de la madre o del padre que tiene a su cargo la guarda de los niños, niñas y adolescentes, de la madre o el padre afín, con el que se comparte la vida, como también de la madre o el padre que no ostenta la guarda y cuidado. En todo caso, no se trata de sustituir los roles de los padres y madres legales, ya sean biológicos o no, sino de fomentar la idea de complementariedad. No se reemplazan afectos en la vida de los niños, niñas y adolescentes, sino se adicionan otros a los ya existentes. Los padres y madres afines complementan la vida cotidiana de los hijos, en beneficio de estos. No se trata de una juxtaposición de sumandos que tiene un resultado fijo, sino de una forma familiar compleja con piezas que se necesitan armonizar”.



Leonardo B. PÉREZ GALLARDO (Proemio)

ISBN 978-956-392-645-3

Menger, Anton (Alemania)

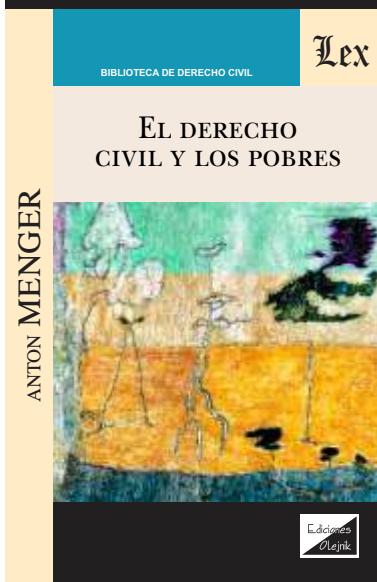
EL DERECHO CIVIL Y LOS POBRES, 2020, 118 págs.

Materias: Derecho civil

La ciencia del Derecho civil en el presente siglo ha hecho grandísimos progresos en lo tocante a los métodos tradicionales. Nuestros juristas no solo han dado forma al sistema del Derecho privado hasta en sus más pequeños detalles, sino que también han recogido y elaborado en gran medida los fundamentos históricos. Pero ¿cómo se encuentran los pueblos ante este Derecho privado tan ampliamente desenvuelto? ¿Cómo se encuentran, especialmente las clases populares pobres, que forman la gran mayoría? Esta cuestión decisiva ningún jurisconsulto la ha planteado. El trabajo siguiente se encamina, no a responder a la pregunta, sino a iniciar y a preparar la respuesta.

Mi libro sale bajo la forma de un estudio crítico del Proyecto de un Código civil para el Imperio alemán. Difícilmente se podría encontrar en los tiempos pasados y en los presentes una obra legislativa que favorezca a las clases ricas con tanta parcialidad, y que con tanta franqueza ponga de manifiesto esta protección, como el Proyecto alemán. Espero, sin embargo, que las ideas aquí expuestas puedan resultar útiles aun fuera del límite indicado.

Anton Menger



ISBN 978-956-392-100-7

Messineo, Francesco (Italia)

DOCTRINA GENERAL DEL CONTRATO, 2018, 816 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

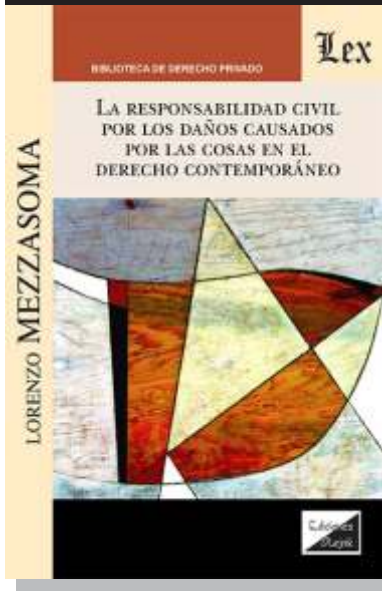
Para aclarar por qué se enseña la disciplina general del contrato, serán útiles algunas consideraciones.

Existen principios comunes a todos y cada uno de los contratos, en cuanto cada figura de contrato en concreto, aun teniendo un contenido peculiar, participa de una común naturaleza y estructura, a las que corresponden siempre las mismas normas. Y éste es el aspecto por el cual todo contrato resulta de elementos formales constantes (paradigma abstracto y general), si bien puede ser distinta —en cada caso— la sustancia de cada una de las figuras singulares.

FRANCESCO MESSINEO



ISBN 978-956-392-373-5



Mezzasoma, Lorenzo (Italia)

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS CAUSADOS
POR LAS COSAS EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO, 2019, 304 págs.**

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

El Tribunal Supremo, consciente que un sistema que no contiene disposiciones específicas sobre la responsabilidad por los daños derivados de actividades peligrosas, ni por los derivados de la circulación de vehículos de motor, ni por los causados por las cosas, confiere una tutela incompleta a la víctima de tales daños, ha consentido, cada vez con más frecuencia y justificándose en el principio del riesgo, que se pase de la carga de la prueba de la culpa de la víctima del daño a la carga de la prueba de la diligencia del autor del daño.

LORENZO MEZZASOMA

ISBN 978-956-407-315-6

Minervini, Gustavo (Italia)

**EL MANDATO. La comisión. El contrato de comisión de transporte,
2023, págs.**

Materias: Derecho civil

La prestación cuyo cumplimiento corresponde (de modo característico) al mandatario, tiene como contenido un *hacer por cuenta ajena*, entra, por tanto, en el ámbito de la noción jurídica de *trabajo*, entendida esta en sentido lato.

Es indudable que el contenido de la prestación del mandatario es un *facere*: es la propia ley la que dice expresamente que tal prestación consiste en la «realización de uno o varios actos...», esto es, en una *actividad*. Pero es poco preciso el alcance de ese elemento cualificador del *facere* que es su finalidad *por cuenta ajena*. Es necesario, ante todo, dedicar algunas palabras a este tema, tomando posición en la controversia que sobre el mismo se ha producido y que, aún hoy, no puede considerarse totalmente zanjada.

La fórmula «por cuenta ajena» revela paladinamente su origen contable en el ámbito de las relaciones comerciales: un comerciante que obre por cuenta de tercero abre una cuenta y anota las partidas activas y pasivas relativas al negocio, acreditando o adeudando al titular de la cuenta el saldo activo o pasivo. El núcleo jurídico que el citado procedimiento envuelve consiste en la desviación del resultado de la actividad de una persona a otra; o en la incidencia en la esfera jurídica de una persona del resultado del *facere* de una persona diversa. El desarrollo histórico del concepto considerado en su proceso lógico, elaborada y perfilada por la doctrina hasta el punto de inducir a adherirse a la misma a quien fue por largo tiempo su acérrimo impugnador: el mandatario obra por cuenta ajena, en el sentido de que el resultado de su *facere* se adquiere por tercera persona.



Gustavo Minervini



ISBN 978-956-392-996-6

Miranda, Lidia Raquel/Lell, Helga María (Argentina)

PERSONA, CUERPO Y DISCURSOS. Aportes interdisciplinarios sobre un concepto variable, 2021, 298 págs.

Materias: Derecho civil

La idea de persona tiene gran fuerza definitoria, en términos generales, ya que implica un conjunto de atributos que resultan insoslayables a la hora de precisar los alcances de la noción y de comparar a la persona con otros entes. Pero, precisamente, en torno a esos rasgos se configura la aporía que plantea el concepto si ahondamos un poco más allá del uso común no especializado. Una de las bases de la problematización de la idea de persona se halla en la funcionalidad y características del cuerpo, pero esa instancia somática no agota el debate, ya que muchos seres, además de los humanos, poseen entidad corporal pero su adscripción al sentido de persona es discutible o, al menos, lo ha sido ya que durante mucho tiempo se ha analogado a la persona con el ser humano: ¿seres con alma, conjunto psicosomático, autor de la acción, animales no humanos, inteligencia artificial, personajes literarios, estereotipos antropológicos son personas?

La pregunta sobre qué es una persona resulta un interrogante que no tiene contestación o, mejor aún, que tiene tantas respuestas como situaciones, perspectivas, objetivos y contextos en los que pueda ser formulada existan. Por ello, Persona, cuerpo y discursos. Aportes interdisciplinarios sobre un concepto variable procura reconocer en distintas formulaciones discursivas y ejemplos de la praxis colectiva que vinculan el cuerpo con el campo social los elementos que intervienen en la representación de la

persona para establecer sus alcances semánticos y las proyecciones e impactos que estos puedan tener en la fisonomía de las instituciones y de los mismos campos epistémicos.

En pocas palabras, determinar qué constituye una persona es un problema aún abierto, que los estudiosos enrolados en distintos campos epistemológicos han considerado con desigual atención. No es, por lo tanto, nuestra intención con este libro clausurar la polémica porque no estamos en condiciones de hacerlo, pese a que desde hace varios años nos hemos dedicado al estudio del tema. Por el contrario, el objetivo de este volumen es poner en evidencia el carácter funcional, polisémico y polimórfico que la noción de persona posee y avivar la discusión a través de la indagación en prácticas y textos diversos, anclados en disciplinas heterogéneas pero que se unifican en el hecho de concebir a la persona tanto como un objeto de estudio como un destinatario de sus reflexiones y propuestas.

ISBN 978-956-392-882-2

Molinari, Gustave de (Bélgica)

DEFENSA DE LA PROPIEDAD, 2020, 150 págs.

Materias: Derecho civil

La sociedad, decían los economistas del siglo XVIII, se organiza conforme a leyes naturales, cuya esencia es la justicia y la utilidad. Guando se desatiende a esas leyes la sociedad padece; cuando se las respeta completamente, la sociedad goza de un máximo de abundancia, y reina la justicia en las relaciones entre los hombres.

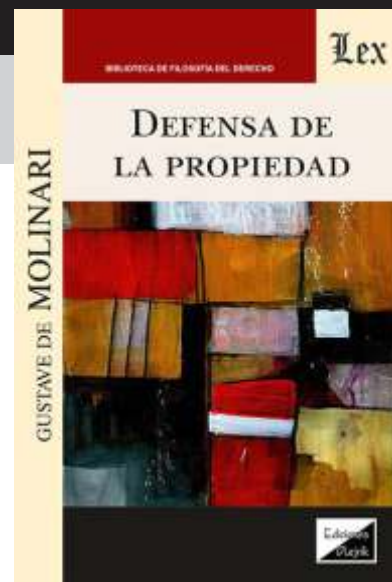
Esas leyes providenciales ¿están hoy respetadas o desatendidas? Los padecimientos de las masas ¿proviene de las leyes económicas que rigen la sociedad o de los obstáculos puestos a la acción benéfica de esas leyes?

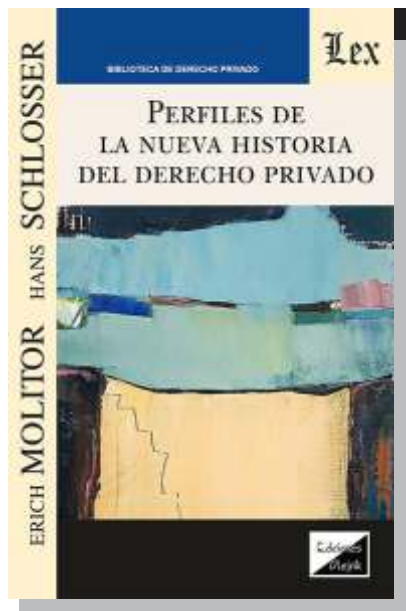
Cómo el principio de la propiedad sirve de base a la organización natural de la sociedad; cómo este principio ha estado siempre desatendido o menoscabado; qué males resultan de los graves ataques que se le han dirigido; y por último, de qué manera la emancipación de la propiedad restituirá a la sociedad su organización, organización equitativa y útil por esencia: tal es la sustancia de estos diálogos.

La tesis que me propongo sostener no es nueva; todos los economistas han defendido la propiedad, puesto que la economía política no es más que la demostración de las leyes naturales, cuya base es la propiedad.

Quizás se me diga que he ido demasiado lejos, y que, por no querer apartarme en nada del camino recto de los principios, no he sabido evitar el abismo de las quimeras y de las utopías; pero no importa: tengo la profunda convicción de que, bajo esas quimeras, y esas aparentes utopías, se halla la verdad económica; tengo la profunda convicción de que, solo emancipando completa y absolutamente la propiedad, podrá la sociedad salvarse, realizando todas las nobles y generosas esperanzas de los amigos de la justicia y la humanidad.

Gustave de Molinari





ISBN 978-956-392-790-0

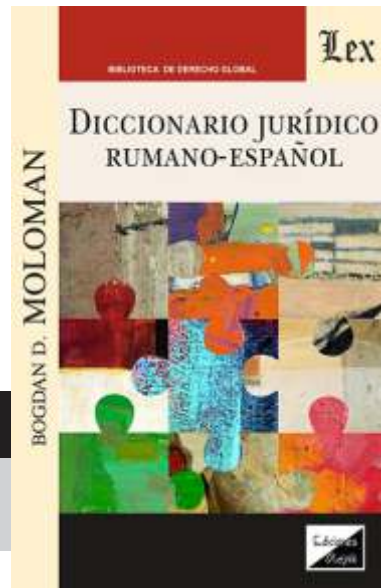
Molitor, Erich / Schlosser, Hans (Alemania)

PERFILES DE LA NUEVA HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO, 2020, 140 págs.

Materias: Derecho civil

Los fundamentos de la ordenación sistemática del Derecho privado europeo se han forjado mediante un complejo desarrollo histórico. Para ello el Derecho romano canonizado del Corpus Iuris de Justiniano ha actuado persistentemente en el derecho continental, por lo que, muchas modernas figuras e instituciones, encuentran en sus estadios históricos su típica configuración en nuestros días. Para los actuales cometido y función, la Historia del Derecho tiene simplemente una significación subordinada, ya que tan solo en rarísimos casos los modelos históricos han penetrado en las normas e instituciones del derecho vigente, por cuanto, numerosas soluciones de continuidad, no solo condicionadas por efímeras o duraderas aportaciones, a tenor del espíritu de los tiempos, caracterizan más bien el supuesto normal, en un desarrollo, que sin fisura alguna, alcanza hasta nuestros días. Ininterrumpidamente también, a intervalos cada vez más cortos se avecinan situaciones de crisis, de dimensiones que hasta ahora nos son desconocidas por la enorme complejidad determinada por la industria y la economía de la sociedad.

Erich Molitor-Hans Schlosser



ISBN 978-956-407-247-0

Moloman, Bogdan D. (Rumania)

DICCIONARIO JURÍDICO RUMANO-ESPAÑOL, 2022, 242 págs.

Materias: Derecho civil

El autor de este diccionario jurídico rumano-español, Bogdan Dumitru Moloman es para nosotros, juristas de habla hispana, la "cara visible" de la Revista de Dreptul Familiei, una publicación semestral de Derecho de Familia gracias a la cual podemos difundir nuestras ideas en Rumanía.

No satisfecho con esa importante función, Bogdan Dumitru Moloman ha asumido la difícil misión de poner al servicio del público un diccionario que traduce los términos jurídicos.

Como es sabido, el lenguaje es un fenómeno cultural universal. No se conoce ningún pueblo que carezca de lenguaje. Pero las lenguas son diferentes, y cualquiera sea la interpretación que se dé al texto bíblico sobre la torre de Babel, el entendimiento entre los pueblos requiere la traducción.

Bogdan Dumitru Moloman no desconoce ninguno de esos peligros ni dificultades, pero seguramente cree, igual que la extraordinaria escritora Natalia Ginzburg que "traducir es un ejercicio sanador, revitalizante; hace falta partir la mirada del estilo propio y mirar fijo el amado mundo del otro; es que traducir es servir".

Seguramente, los usuarios de este diccionario darán gracias a su autor por este servicio que, al mismo tiempo, es un instrumento de gran utilidad para las personas que necesitan información clara sobre el significado de las palabras usadas en el ámbito jurídico.

AÍDA KEMELMAJER DE CARLUCCI



ISBN 978-956-392-730-6

Montel, Alberto (Italia)

PROBLEMAS DE LA RESPONSABILIDAD Y DEL DAÑO, 2019, 256 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Antigua es la disputa sobre la posibilidad o no de resarcimiento del daño moral o no patrimonial, esto es, de aquel daño que consiste en un sufrimiento que no tiene repercusión alguna sobre la entidad de nuestro patrimonio presente o futuro.

La afirmación de que el daño exige un efecto penoso durable, una disminución durable, y que por tanto no puede pretenderse el resarcimiento de un daño pasajero, accidental, es absolutamente falsa. Ningún precepto de nuestra ley establece como presupuesto de la resarcibilidad de dicho carácter, ni éste es consustancial al concepto de daño; mientras que, por otra parte, existen infinitas hipótesis de daños patrimoniales no permanentes, y a nadie se la ocurrido negar su resarcibilidad, sino que, por el contrario, a menudo es el mismo legislador el que con una disposición adecuada establece la obligación de resarcirlo.

ALBERTO MONTEL

Moreira Domingos/Torres Manríque/Bruzón Viltres (Brasil)

TRATADO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, POLÍTICAS Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, 2022, 916 págs.

Materias: Derecho civil



“La presente obra da cuenta de ello, a partir del encomiable esfuerzo y aporte intelectual que, a lo largo de más de mil páginas, realizan importantes juristas y académicos de más de una docena de países. Precisamente, porque al hablar de grupos vulnerables, políticas públicas y lucha contra la corrupción de funcionarios, se está poniendo en el centro la cuestión de los derechos. Si bien son temas ampliamente abordados por la doctrina jurídica y otras disciplinas afines, con énfasis en las últimas décadas, no constituye materia agotada; por el contrario, nuestras sociedades experimentan un proceso sistémico, multidimensional y complejo que constantemente pone a prueba la efectiva realización de los derechos, más allá de los extensos catálogos donde estos se reconocen y las aportaciones en clave teórica, normativa o jurisprudencial que progresivamente se registran. Se abre paso, entonces, a importantes retos, que incluyen la necesaria articulación de un sólido sistema de garantías (materiales, normativas o abstractas, jurisdiccionales, institucionales, sociales, etc.) y la acción del Estado, mediante políticas públicas coherentes, pertinentes, transparentes, ajustadas al contexto de cambios de lo que pudiera calificarse, en términos de Gamero Casado, como un mundo en disrupción. Lo anterior, para lograr la tutela eficaz de los derechos, con un sentido de inclusión, que atienda las especiales circunstancias de los grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad. El escenario actual acentúa

la responsabilidad de la institucionalidad pública y privada para garantizar el ejercicio y pleno disfrute de los derechos. La experiencia de participar en un resultado como el que tengo el privilegio ahora de prologar(...)ha sido una fuente de aprendizaje trascendental y, singularmente, de reflexión. Los caminos hacia el desarrollo y la prosperidad, la equidad y la inclusión, se ven continuamente truncados por intereses que nada tienen que ver con la filosofía de los derechos, con el respeto y la cultura de la legalidad. Esto hace el reto más difícil y los medios para conseguir los objetivos de una sociedad justa, más complicados. Sin embargo, la capacidad de advertir los problemas en sus reales dimensiones y alcances, de cuestionar el estado de cosas y de proponer soluciones, es de por sí un gran paso de avance; ese ha sido el sentido de cada contribución que forma parte del presente tratado, con un carácter transversal, sistemático, reflejo del Derecho en su diversidad y complejidad. El modelo deseado será, siempre, el de los derechos para todos; el de la inclusión; el del Estado y del Derecho en acción; el de la transparencia. No hay alternativa”.

Prof. Dr. Carlos Justo Bruzón Viltres (Cuba)

“Los integrantes de los grupos vulnerables son aquellos que cuentan con una condición doblemente desventajosa. En principio, es la propia situación que experimentan de escasos recursos, pobreza extrema, entre otros. Y, en segundo lugar, el desdén y desidia del estado, esto es, de las políticas destinadas precisamente a paliar, cuando no lograr cubrir dichas brechas y superar dicho estado de vulnerabilidad. Lo señalado no solamente es de lamentar, sino, además, preocupa que los funcionarios públicos carezcan del compromiso y sensibilidad social, a efectos que puedan orientar su gestión pública precisamente en beneficio de la población, pero, sobre todo, en prelación urgente de quienes menos tienen. Es por ello, que en la presente obra: “Tratado de los grupos vulnerables, políticas públicas y corrupción de funcionarios”, que ponemos a consideración de la comunidad jurídica nacional e internacional; apostrofando dos escenarios basilaes: i) el estado actual de los grupos vulnerables, y ii) la agenda pendiente y desafío del Estado con relación a las urgentes necesidades de los grupos vulnerables”.

La Dirección Científica



ISBN 978-956-392-572-2

Mosco, Luigi (Italia)

LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR INCUMPLIMIENTO, 2020, 464 págs.

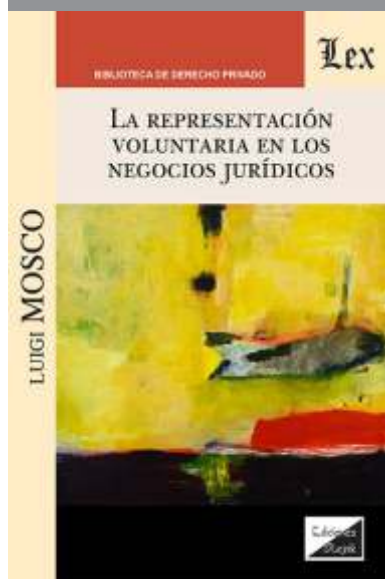
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El derecho de instar la resolución, que nuestro ordenamiento jurídico reconoce a cualquiera de las partes que hayan estipulado un contrato con mutuas y recíprocas prestaciones cuando el otro contratante no cumpla sus obligaciones, pertenece a una amplia categoría de derechos perfectamente estudiada y precisada en la actualidad.

La doctrina, en el transcurso del tiempo, ha individualizado una particular categoría de derechos subjetivos, que tienen como contenido la facultad atribuida a un sujeto determinado de transformar un estado jurídico mediante su exclusiva manifestación de voluntad.

Esta amplia categoría de derecho se denomina “derechos de formación”, y suele subdividirse en tres de menor entidad: derechos de fundación, derechos de mutación y derechos de extinción.

LUIGI MOSCO



ISBN 978-956-392-427-5

Mosco, Luigi (Italia)

LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS, 2019, 510 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho acto-negocio jurídico

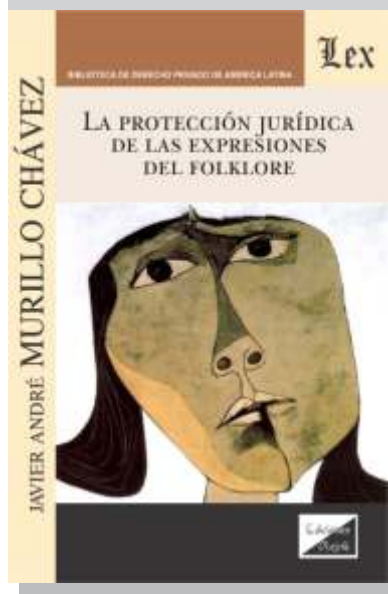
Un aspecto fundamental y básico del ordenamiento italiano es el de permitir que todo sujeto jurídico pueda exteriorizar su actividad de relación de modo conforme a sus intereses.

Esta posibilidad está garantizada, en cuanto aquellos intereses se consideren dignos de tutela, con un medio particularmente técnico: o sea, mediante el reconocimiento de los efectos jurídicos de los actos, y especialmente, de los negocios jurídicos, que son precisamente expresión de la actividad de relación.

La forma más frecuente en la que la exteriorización tiene lugar es la de la manifestación de la voluntad propia del sujeto, por lo que se dice que constituye la realización de la autonomía privada: toda persona puede con su propia voluntad dar leyes a sus propios intereses.

Luigi Mosco

ISBN 978-956-392-425-1



Murillo Chávez, Javier André (Perú)
LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS EXPRESIONES DEL FOLKLORE,
2019, 168 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de autor

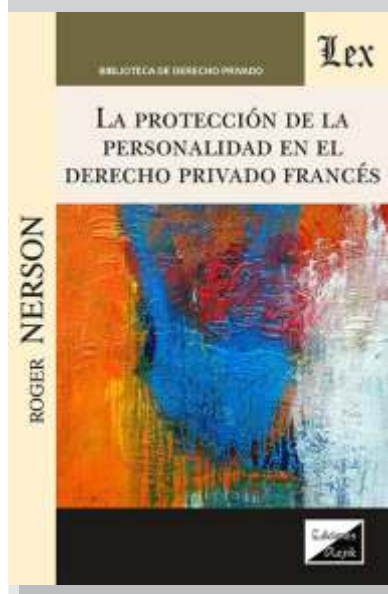
En los últimos años, el análisis sobre cómo proteger el Folklore ha obtenido una mayor importancia; esto debido a que, en nuestros tiempos, se viene produciendo una revalorización de la Cultura por la globalización y el crecimiento acelerado de la industria del turismo.

Nosotros tenemos la suerte de que nuestro siempre «pintoresco» legislador peruano nos ha regalado el atípico caso de protección del Inti Raymi cusqueño para ser analizado desde el punto de vista jurídico al detalle. Desde el enfoque de dos áreas distintas, el Derecho de Autor y el régimen de protección del Patrimonio Cultural de la Nación, el autor de esta obra nos lleva a través de un largo viaje en búsqueda de la respuesta a una pregunta fundamental.

¿Cómo se deben proteger las expresiones culturales inmateriales parte del Folklore?

EL AUTOR

ISBN 978-956-392-659-0



Nerson, Roger (Francia)
LA PROTECCIÓN DE LA PERSONALIDAD EN EL DERECHO PRIVADO
FRANCÉS, 2019, 58 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

La obra del jurista Roger Nerson, comparatista y civilista que desarrolló sus actividades académicas principalmente en Lyon, fue pionera en su tiempo, tratando a la persona como centralidad en la ciencia jurídica.

Nerson consideró que la defensa de la persona humana engloba tanto al derecho público como al privado. La existencia de las prerrogativas del sujeto del derecho fue reivindicada en su obra, la lucha contra el absolutismo político y la arbitrariedad del Estado. Siguiendo al jurista René Savatier, llegó a afirmar nuestro autor que asistimos a la elevación de la persona en el centro del Derecho moderno.

Carlos Antonio Agurto Gonzáles

ISBN 978-956-407-292-0

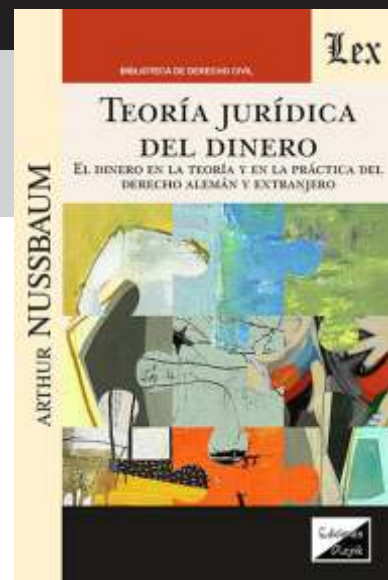
Nussbaum, Arthur (Alemania)

TEORÍA JURÍDICA DEL DINERO. El dinero en la teoría y en la práctica del Derecho Alemán y extranjero, 2023, 256 págs.

Materias: Derecho civil

El presente libro no tiene por objeto añadir una más a las numerosas publicaciones sobre la «revalorización». El propósito de este se encamina más bien hacia la exposición sistemática, y bajo criterios fundamentales, de todo el derecho privado referente a la moneda. Al realizar ese propósito, necesariamente ha habido que mostrar con frecuencia una actitud crítica frente a la jurisprudencia, cuyas imperfecciones no son bien visibles sino a la luz de una investigación sistemática. La culpa del estado poco satisfactorio de la jurisprudencia corresponde en gran parte a la doctrina misma, por haber permanecido durante largo tiempo sin prestar la necesaria atención a la teoría del derecho monetario. Al presente, las experiencias y los estudios de los últimos años han puesto de manifiesto que el derecho monetario representa un elemento esencial en toda teoría del derecho civil, y ya no puede dudarse que esta materia ha recobrado definitivamente el puesto importante que tuvo a lo largo de siglos y que sólo durante algunos decenios había perdido. Aun las épocas de mayor normalidad monetaria hacen necesario un examen profundo de todo cuanto con el derecho monetario se relaciona.

Arthur Nussbaum

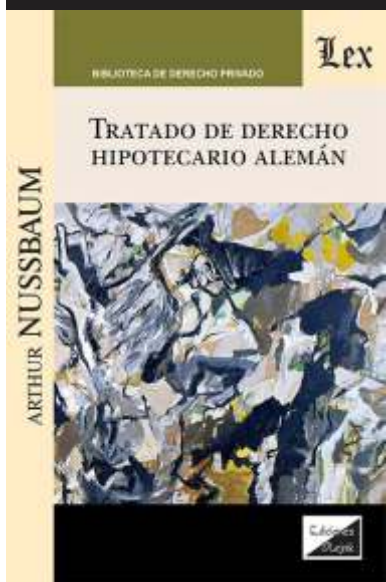


ISBN 978-956-392-474-9

Nussbaum, Arthur (Alemania)

TRATADO DE DERECHO HIPOTECARIO ALEMÁN, 2020, 300 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho hipotecario



Cimentado sobre este pasado vivo, es el derecho hipotecario, sin duda, una de las ramas más originales y fecundas, acaso la más rica de todas, del derecho privado alemán. No es aventurado decir que los principios fundamentales en que nuestro sistema se inspira tienen, por fuerza lógica, que concurrir en cualquier otro régimen de crédito hipotecario que haya alcanzado cierto grado de perfección. La importancia del Derecho hipotecario alemán rebasa las fronteras nacionales. Hasta Inglaterra, tan reacia siempre a dejarse influir por el Derecho de otros países, acudió a la legislación alemana cuando quiso reformar su régimen inmobiliario. Ciertamente es que aquella parte de la materia que tiene su sede en el Código civil, peca de todos los defectos de este nuestro cuerpo legal —excesiva sutileza lógica, afán de desarrollar con minuciosidad exagerada los corolarios y normas secundarias, estilo poco cuidado—, pero la índole de estos conceptos hace que aquí esas máculas se echen menos de ver.

Arthur NUSSBAUM

ISBN 978-956-392-330-8

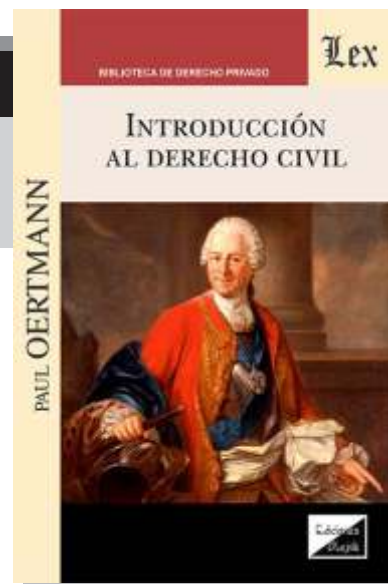
Oertmann, Paul (Alemania)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL, 2018, 280 págs.

Materias: Derecho civil

El Derecho privado sirve para la regulación de los intereses particulares. Dedúcese de ahí su contenido: todos los intereses específicos del individuo se pueden referir en último término, a dos tendencias fundamentales, cuya satisfacción ha de procurar el ordenamiento jurídico en la medida que pueda lograrlo dentro de su reducido campo —el de la protección exterior contra los ataques ajenos— y con sus medios relativamente deficientes. Esas dos tendencias son de la propia conservación y de la conservación de la especie.

PAUL OERTMANN



ISBN 978-956-392-258-5

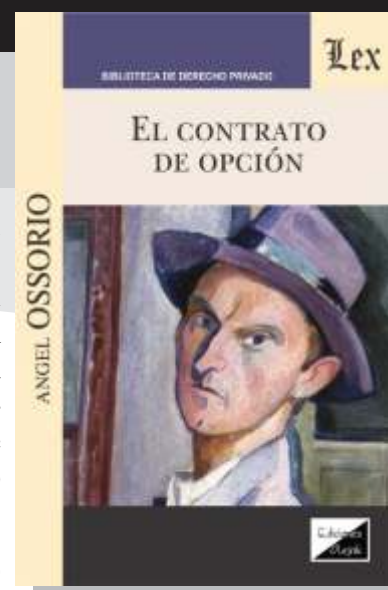
Ossorio, Ángel (España)

EL CONTRATO DE OPCIÓN, 2018, 60 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Es prudente no empeñarse en filosofar, para meter luego a los hombres en el concepto filosófico, sino tomar las cosas, al contrario, contemplando la labor de los hombres para edificar sobre ella las teorías. Y entiéndase todo esto en su acepción más trivial y terrena, sin sospechar que el autor usa tales vocablos con pretensiones y humos didácticos. Conviene, pues, hacer lo que Ihering llama «diagnosticar los caracteres de un contrato», para ver si se alcanza a individualizarlo; pues, según más recientemente ha dicho Vivante, «si el Derecho tiene por objeto regular los efectos de una institución, es evidente que el estudio práctico de su naturaleza debe preceder al estudio del Derecho».

Ángel Ossorio



ISBN 978-956-392-554-8

Pacchioni, Giovanni (Italia)

LOS CONTRATOS A FAVOR DE TERCERO. Estudio de derecho romano, civil y mercantil, 2019, 268 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos



En dos sentidos diversos puede hablarse de contratos a favor de tercero: uno, lato o vulgar, y otro, estricto o técnico. En sentido lato se llama contrato a favor de tercero a todo contrato que, en cualquier forma, sea celebrado en atención a un tercero, y que, de cualquier modo, sea destinado y logre, directa o indirectamente, proporcionarle un provecho. En este sentido se llama así al contrato celebrado por un representante en nombre de su representado, en tanto que el representado no ha intervenido personalmente en la conclusión del mismo. Y es también contrato en favor de tercero aquél que se celebra en interés, pero no en nombre, de una persona concreta, incluso si esta persona, en un principio al menos, no adquiere a consecuencia del mismo los derechos contractuales. En cambio, cuando se habla de contratos en favor de tercero, en sentido estricto o técnico, se indica una figura especial de contrato, distinta de todas las demás semejantes, a las que acabamos de referirnos; una figura contractual que tiene en sí misma su propia razón de ser, y que puede ser reconocida, jurídicamente, con individualidad propia e independiente.

Giovanni Pacchioni

ISBN 978-956-392-307-0

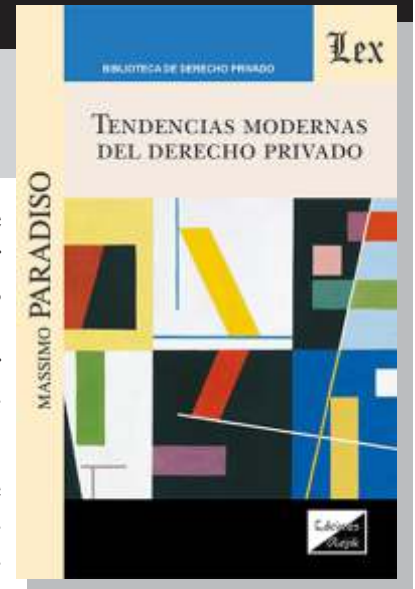
Paradiso, Massimo (Italia)

TENDENCIAS MODERNAS DEL DERECHO PRIVADO, 2018, 64 págs.

Materias: Derecho civil

La presentación para el autor de una recopilación de sus ensayos es siempre fuente de una situación embarazosa. No obstante, en este caso, para el autor tiene por su parte una sólida razón ya que la iniciativa, y la misma elección de los ensayos, han nacido del afecto de los coordinadores, y en particular del Prof. Carlos Antonio Agurto Gonzáles, a quien agradezco calurosamente también por el calor humano y el entusiasmo que pone en sus iniciativas y que logra transmitir a sus interlocutores.

De todos modos, esto no impide a quien esto escribe sentirse particularmente honrado de poder dirigirse al público de los estudiosos peruanos, debido a diversas favorables circunstancias: la cuidada traducción de la Dra. Sonia Lidia Quequejana Mamani es garantía de claridad. La iniciativa se debe a los discípulos de una Escuela de prestigio internacional, como la del Prof. Carlos Fernández Sessarego, al cual le transmito mi deferencia personal. Por ello, el libro tiene garantes más que notables.



MASSIMO PARADISO

ISBN 978-956-392-861-7

Peña Neira, Sergio (Chile)

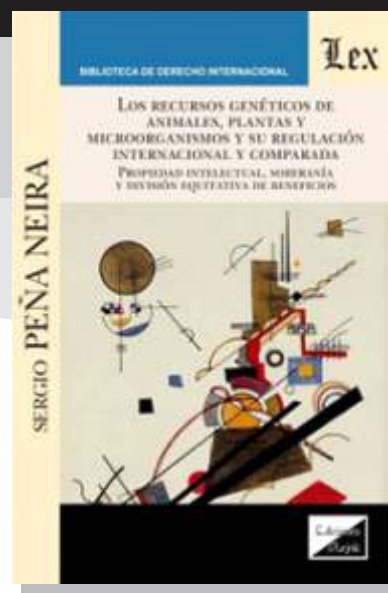
LOS RECURSOS GENÉTICOS DE ANIMALES, PLANTAS Y MICROORGANISMOS Y SU REGULACIÓN INTERNACIONAL Y COMPARADA, 2020, 664 págs.

Materias: Derecho civil

La finalidad de esta investigación en Ciencia jurídica es analizar la interpretación y aplicación jurídica, en términos específicos de un artículo de un tratado internacional, científicamente, mediante las metodologías históricas, dogmáticas, tópicas y exegéticas desde la perspectiva de Hans KELSEN y el kelsenianismo (a su vez, desentrañando el sentido y alcance de algunos términos desde otras perspectivas).

Este artículo relaciona a sujetos de Derecho Internacional Público con las obligaciones y los derechos de la Soberanía, Equidad, Justicia, así como Acceso y División de beneficios a y de los recursos genéticos de animales, plantas y microorganismos no domesticados o de la naturaleza (o Recursos Genéticos Naturales). La Equidad y la Justicia, como conceptos, requieren ser explicadas para entender su ubicación en el procedimiento lógico de determinación en la División de ganancias para cada sujeto (por esencia difíciles de calcular, sino fruto del albur) y derivables de la explotación de un bien, lo que es igual, un recurso natural, donde estos conceptos, tras la interpretación, nos permiten afirmar y proponer como hipótesis un uso propio, nuevo en la legislación nacional de los países donde la Convención sobre Diversidad Biológica (la Convención, en adelante) se aplica, parámetros de evaluación de la obligación de dividir los beneficios provenientes de los Recursos Genéticos Naturales o sus productos (diferencia de la función tradicional de la Equidad como moderadora de la ley, integradora, interpretadora o completadora de la ley en caso de ausencia o laguna).

Esta es una investigación centrada en la interpretación interna y externa de la mencionada norma jurídica tanto en el Orden jurídico internacional cuanto en el nacional, aplicando la Teoría Pura del Derecho de Hans KELSEN, porque se determina el sentido, alcance y procedimiento de la norma, abstracta, ordena la conducta de entes ideales (personas naturales y jurídicas, Estados) imponiéndoles prestaciones y otorgándoles facultades aplicables de manera compulsiva y heterónoma, internacional y nacionalmente, (es decir, desde un deber ser se transforma en un ser para el sujeto y el objeto a regular a través de la determinación de los supuestos de hecho correspondiente)



ISBN 978-956-407-211-1

Pereda Mirabal, Ana María (Cuba)

LIMITACIONES AL DERECHO DE AUTOR EN FAVOR DE BIBLIOTECAS EN EL ENTORNO DIGITAL, 2022, 192 págs.

Materias: Derecho civil

“En esencia, la relación entre las bibliotecas digitales y los titulares del derecho de autor no debe ser de tensión, sino por el contrario debe procurar construir, mantener y enriquecer un vínculo simbiótico entre ambos, de colaboración mutua, toda vez que los autores proveen la materia prima de la labor del bibliotecario y estos a su vez son difusores de las obras literarias o artísticas. Vale repetir nuevamente que, en la permanente dicotomía entre los derechos de autor y la sociedad, no siempre ha estado, ni está, suficientemente claro que el punto de partida de toda actividad creadora está en los autores. Sin autores no hay obras, sin obras no es concebible desarrollo cultural alguno. Ignorar el derecho de los creadores y no ofrecerles la debida protección no conduciría a un mayor acceso a la cultura, las industrias culturales se encargarían de seguir produciendo 'contenidos' sobre la base de lo ya creado y cobrando por ofrecerlo, ellas serían cada vez más ricas y la cultura cada vez más pobre”.



Caridad del C. VALDÉS DÍAZ / “Prólogo”

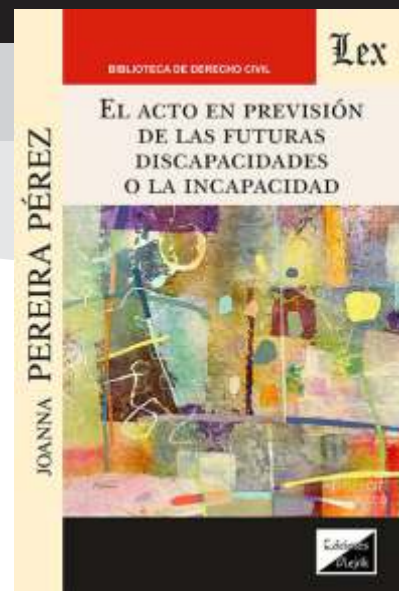
Pereira Pérez, Joanna (Cuba)

EL ACTO EN PREVISIÓN DE LAS FUTURAS DISCAPACIDADES O LA INCAPACIDAD, 2021, 208 págs.**Materias: Derecho civil**

“Se trata de humanizar la discapacidad, de verla tal cual es: una capacidad diferente, pero la justicia está en esa diferencia. Tal diferencia, no ha de interpretarse como vejamen, discriminación, trato peyorativo. No puede interpretarse el artículo 12 con tremendismos jurídicos. La diferencia existe, y su sola existencia no puede convertir a la persona en objeto de derecho. La diferencia la marca la discapacidad. El hecho de que existan personas con discapacidad, sustenta la idea de una sociedad plural, no de una sociedad perfecta, clonada sobre la base de personas con una dotación genética idéntica que las haga superiores. Es precisamente lo contrario: se trata de una sociedad donde tienen cabida todos, con plenas posibilidades para ejercitar los derechos humanos”.

(...)

“La autora -en su también condición de notaria-, ofrece desde este perfil del Derecho, -olvidado en ocasiones incluso por grandes juristas-, las pilastras para construir un Derecho de autoprotección que se centra en la persona humana, punto de mira trascendental del Derecho, pues es la persona la razón misma de ser de cualquier ordenamiento jurídico. Invisibilizarlo, supondría asumir posiciones totalitaristas ajenas a cualquier espíritu democrático y constitucional del Derecho”.



Leonardo B. PÉREZ GALLARDO

“Introito”



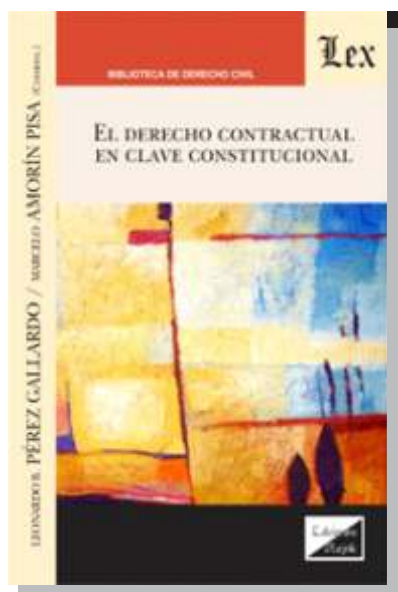
ISBN 978-956-407-086-5

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD, 2022, 350 págs.**Materias: Derecho constitucional**

“La reciente Constitución cubana, objeto de estudio en esta obra, que entró en vigor al publicarse en la Gaceta Oficial República de Cuba de 10 de abril de 2019 (...) viene a incluir entre sus preceptos, no solo la práctica totalidad de los derechos humanos que se recogen en los treinta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, incluyendo, desde luego, los referidos, o que tienen conexión, con los derechos de la personalidad, sino también los derivados de las nuevas tecnologías. Tiene especial relevancia el artículo 40 de la reciente norma cubana, a cuyo tenor: 'La dignidad humana es el valor supremo que sustenta el reconocimiento y ejercicio de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, los tratados y las leyes', así como el artículo 41 que lo complementa, dotando de mayor eficacia a los derechos de la personalidad que se reconocen y extraen, en especial, de sus artículos 46 al 55 sin perjuicio de las particulares implicaciones de otros preceptos relacionados o concordantes, como resulta ser el supuesto del artículo 62, entre otros”.

Ángel ACEDO PENCO (Prólogo)



ISBN 978-956-392-955-3

Pérez Gallardo, Leonardo B./Amorín Pisa, Marcelo (Cuba-Uruguay)

EL DERECHO CONTRACTUAL EN CLAVE CONSTITUCIONAL, 2021, 372 págs.**Materias: Derecho civil/Derecho de los contratos**

“Entendido el contrato en su sentido más estricto, como instrumento del tráfico de bienes y servicios, la disciplina constitucional del contrato es una derivada de la garantía constitucional de la libertad de empresa, llamando empresa a la iniciativa económica en general, organizada profesionalmente o no.

(...)

“Las arquitecturas generales de las Constituciones suelen arrojar un saldo desfavorable a un principio de tratamiento par de los contratantes en sentido sustancial, desde luego nunca consagrado como regla general. Al ser esto así, la disciplina constitucional del contrato resulta atravesada por un eje propiedad-empresa-consumidor, en el que (...), la centralidad es la disciplina de la libertad de empresa. En otras palabras, la tutela constitucional del contrato, en sus aspectos más intrínsecos, es la tutela de una libertad, que vendría a ser una suerte de subsistema de la de empresa. Sin embargo, conviene no caer en una excesiva simplificación y efectuar un análisis un poco más pormenorizado del significado de la garantía constitucional de la libertad de empresa y el correlativo principio de protección de los consumidores”.

“Preliminar”

Á. M. LÓPEZ Y LÓPEZ



ISBN 978-956-392-924-9

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL CUBANO, 2020, 150 págs.

Materias: Derecho civil

“... Hablar de un Derecho civil constitucional no implica enmarañar el pano-rama jurídico. No se trata de fragmentar el ordenamiento jurídico, sino de afianzar su esencial unidad al reflejarlo en un único texto de rango superior. Es así como el denominado Derecho civil constitucional no representa un nuevo sector del ordenamiento, pues en él no se contempla una materia distinta de la propia del Derecho civil, ni tampoco se constituye como parte del Derecho civil, porque su delimitación formal proviene únicamente de su integración en el texto constitucional y no de una sectorialización material e institucional en el campo material civil; por el contrario, es el prisma desde el que ha de valorarse e interpretarse el Derecho civil (según ya decía hace tiempo el artículo 2 del propio Código civil cubano). Es el sistema de normas y principios, contenidos en la Constitución y relativos a las materias institucionalmente propias del Derecho civil (persona, familia, patrimonio, herencia), que tiene por finalidad fijar las bases generales de su regulación, siendo susceptible tanto de aplicación directa o inmediata, como de desarrollo posterior. El Derecho civil constitucional supone, en fin, una elevación de rango formal de determinados principios aplicables al ámbito jurídico-privado”.

Guillermo CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA
(Del Prólogo)

ISBN 978-956-392-886-0

Pérez Gallardo, Leonardo B. / Cánovas González, Daimar (Coords.) (Cuba)

LAS FAMILIAS EN LA CONSTITUCIÓN, 2020, 482 págs.

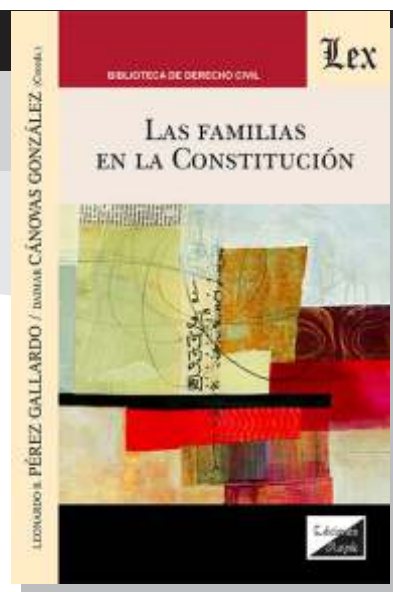
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“... asistimos a una mayor tolerancia sobre las expresiones familiares: no hay más una familia; hay, como lo dice la Constitución cubana, familias y el derecho a fundar una bajo cualquier forma de organización, ya sea que se constituya por vínculos jurídicos o de hecho, que tendrá como basamento el afecto y como fundamento la igualdad de derechos y deberes (artículo 81), lo que no es otra cosa que la manifestación plena de la democratización del grupo familiar y del respeto y consideración hacia los intereses de cada uno de sus integrantes.

La protección constitucional que hoy se aprecia en la República de Cuba permite que el manto de tutela se extienda a cualquier tipo de familia. La Constitución no la bautiza, no habla de género, no solo menciona vínculos biológicos; también se comprende, dentro de ese paraguas, a las familias de hecho (artículo 82, in fine), a las recompuestas (artículo 84, segundo párrafo), a las monoparentales y, aunque no se diga expresamente, no excluye a las familias homoafectivas.

Es, hasta donde entiendo, la primera Constitución que encuentra y protege de manera directa y sin condicionamientos el afecto como el substrato esencial y definitorio de las conformaciones más variadas de la familia”.

Yuri VEGA MERE
(Prólogo)



ISBN 978-956-392-876-1

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

EL DERECHO DE SUCESIONES QUE VIENE, 2020, 264 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

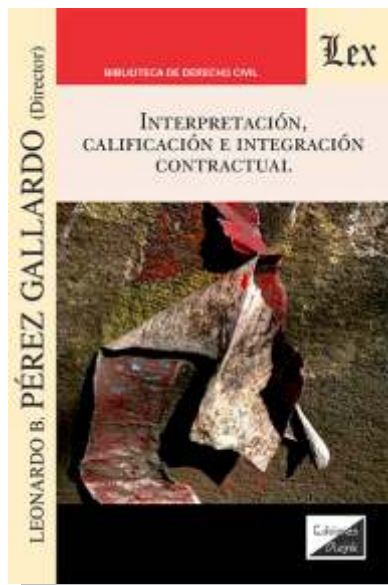
El Derecho de sucesiones que viene es un maravilloso fresco del Derecho sucesorio cubano y latinoamericano, que no sólo aclara al lector cuáles son los temas y problemas que se agitan en el mundo de hoy, sino que también empuja al jurista a interpretaciones innovadoras y valientes, capaces de realizar esa actualización del Derecho sucesorio que muchos reclaman y que los legisladores todavía no han logrado cumplir de manera rotunda. Un viaje al Derecho de hoy que nos proyecta al Derecho de mañana, anticipando, con sentido crítico, soluciones que los legisladores tendrán inevitablemente que adoptar.

El libro, sin embargo, es mucho más que eso, porque Leonardo PÉREZ GALLARDO, con su habitual finura de ingenio y elegancia de estilo, a través de un análisis del Derecho de sucesiones por causa de muerte, propone, en realidad, una lectura contemporánea de los problemas más generales del Derecho civil y de la teoría general del Derecho.

Un libro que podría, por lo tanto, ser titulado “El Derecho que viene”.

Vincenzo BARBA
Profesor Ordinario de Derecho privado
Universidad de Roma “La Sapienza”





ISBN 978-956-392-820-4

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

INTERPRETACIÓN, CALIFICACIÓN E INTEGRACIÓN CONTRACTUAL, 2020, 488 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

“La interpretación es clave para entender el Derecho, de ahí la ineludible comparación que se suele hacer por la doctrina de la interpretación de la norma jurídica frente a la interpretación de las cláusulas negociales, buscando sus zonas de proximidad y de distanciamiento (...). La interpretación contractual resulta pues un procedimiento indispensable para conocer cuáles son los derechos y las obligaciones que emanan del negocio y, por consiguiente, para su cumplimiento, al margen de todo litigio o diferendo entre partes y prescindiendo de la claridad u oscuridad de las cláusulas. Con ella se trata de reconstruir el pensamiento y la voluntad de las partes considerado en su combinación y de atribuir sentido a las declaraciones realizadas por los contratantes.

(...)

“En tal sentido las memorias que se contienen en este texto discurren desde temas con alcance general sobre las operaciones de interpretación, calificación e integración del contrato, hasta el análisis casuístico de las normas hermenéuticas en determinadas figuras contractuales, con especial detenimiento en la interpretación de las condiciones generales de la contratación, cláusulas tipos, contratos por adhesión, y su incidencia además en los contratos internacionales”.

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO

(A modo de presentación)



ISBN 978-956-392-769-6

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

CONTRATOS Y TERCEROS, 2020, 358 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Honor de referirme a una publicación de la prestigiosa Sociedad Cubana de Derecho Civil y Familia, presidida por el eminente jurista, Profesor de la Universidad de La Habana y Embajador del Derecho civil cubano en el mundo, Dr. Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, a cuya generosidad y amistad se debe la honra de escribir estas líneas.

Desafío de poder plasmar en pocos párrafos la calidad de la obra, la rigurosidad de sus autores y la relevancia de su temática.

(...)

La relación de los contenidos del libro nos muestra un material profundo, sistemático, interdisciplinario y de muy alto nivel técnico, que analiza el tema del “Contrato y terceros” desde diferentes ángulos y conforma en su conjunto interrelacionado de trabajos una obra ineludible e imprescindible para el estudio del tema. La obra muestra también a una civilística cubana fuerte, sólida, que se renueva y actualiza, inserta en la primera línea de la comunidad académica internacional, trabajando con muchísimo esfuerzo y sacrificio, que avanza hacia los ideales de libertad de contratar, igualdad en los contratos y función social del contrato como principal instrumento de intercambio de bienes y servicios en una sociedad más igualitaria y más justa.

Dr. Andrés MARIÑO LÓPEZ

Catedrático de Derecho civil / Universidad de la República Oriental del Uruguay

ISBN 978-956-407-271-5

Pérez Gallardo, Leonardo B. / Heras Hernández, María del Mar (Cuba)

PROPUESTAS PARA UN NUEVO DERECHO DE FILIACIÓN: LA MULTIPARENTALIDAD, 2022, 530 págs.

Materias: Derecho civil

“Una vez más, desde Cuba, Leonardo PÉREZ GALLARDO construye sólidos puentes en el mundo académico, en la ocasión acompañado por la profesora María del Mar HERAS HERNÁNDEZ, que lo hace desde España; esta vez entregan al lector una obra colectiva sobre un tema que pertenece al 'nuevo' derecho de las familias, cual es, el de la implicancia de la socio-afectividad en el sistema jurídico de la filiación [...].

” Nuevo, aunque no tanto, pues desde antiguo, el derecho de la filiación dio relevancia a la posesión de estado, que presume las relaciones afectivas entre quienes se tratan como padre/madre e hijo/a [...].

” ... el libro que el lector tiene en sus manos sirve para estar atento. Nadie debe creer que estas cosas no pasan en el mundo real y por lo tanto el Derecho puede permanecer en silencio. Es sabido que, normalmente, ese silencio perjudica a quien más necesita de respuesta jurídica.

“La mayoría de los aportes aquí reunidos muestra cómo los operadores del Derecho de los diversos países están dando soluciones y, mejor aún, están proponiendo alternativas más allá del binarismo.

“Una nueva prueba, pues, de que el Derecho sigue cumpliendo la importante función de solucionar conflictos humanos y no, como algunos lastimosamente creen, el de generar nuevas barreras”.

Aída R. KEMELMAJER DE CARLUCCI

“Prólogo”





ISBN 978-956-392-492-3

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LA DONACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL CUBANO. Breves glosas de su articulado, 2019, 150 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Luego de una atenta lectura del libro, puedo calificarlo con los siguientes adjetivos: completo, riguroso, honesto, controversial, propositivo y claro.

Es completo, pues, a pesar de la brevedad de su extensión, sin embargo, abarca todos los problemas que normalmente giran en torno a las donaciones y las liberalidades.

Es riguroso porque las distintas tesis se abordan con profundidad, precisión, abundancia de ideas, pero en la justa medida, sin abordar debates estériles.

Es honesto, pues, las posiciones contrarias se expresan con fidelidad, sin desnaturalizarlas, lo que lamentablemente ocurre con tanta frecuencia en la actualidad, pues, de esa manera se refuta a un enemigo irreal para obtener un triunfo sin gloria.

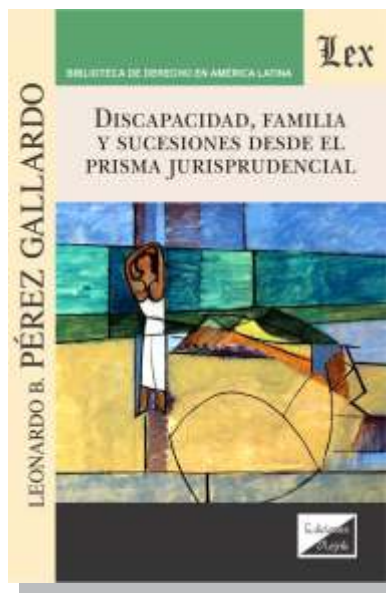
Es controversial, en tanto los debates aparecen uno a uno, en forma continua, sin rehuirlos, por lo que la confrontación se encuentra presente a lo largo de la obra, pero no con fines de halago ególatra, sino en beneficio exclusivo de los lectores y de la comunidad académica.

Es propositivo porque los autores no se conforman con describir los múltiples problemas del texto legal —semánticos, históricos, valorativos—, sino, que en cada uno de ellos se termina con el criterio de los autores, siempre bien sustentado.

Es claro, pues, se trata de una obra bien escrita, que se lee con fluidez, naturalidad, sin oscuridades, y en la que las ideas son perfectamente comprensibles.

En resumen, la presente obra surge de la madurez jurídica del Prof. Leonardo PÉREZ GALLARDO, que como todo auténtico maestro ha formado a las nuevas generaciones que ya asoman con valía en esta importante contribución.

Gunther Hernán GONZALES BARRÓN



ISBN 978-956-392-495-4

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

DISCAPACIDAD, FAMILIA Y SUCESIONES DESDE EL PRISMA JURISPRUDENCIAL, 2019, 524 págs.

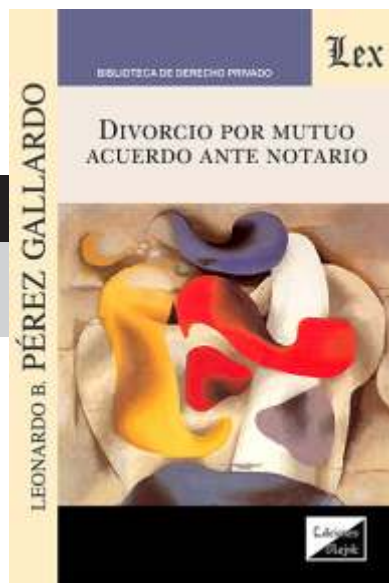
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Las páginas recopiladas en esta obra han sido escritas en una isla, por alguien que al contrario de sentirse aislado, ha tendido puentes culturales en Panamá, Colombia, España, Puerto Rico, Bolivia, México, Ecuador, Chile, Perú, Guatemala, Uruguay, Italia, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Honduras, República Dominicana, Brasil, Bélgica, El Salvador, Estados Unidos y Argentina.

O quizás por haber nacido y vivir en una isla —aislada por el mar y la política internacional— ha visto la necesidad de trascender más allá de los cayos. O ha decidido erigirse en introductor del Derecho cubano en el mundo, o del Derecho del mundo en la isla Juana. Quién lo sabe...

Lo que es evidente a esta altura es que su “embajada” se ejerce en beneficio de los juristas cubanos y, al menos, de los juristas de los países referidos.

**LUIS F. P. LEIVA
FERNÁNDEZ**



ISBN 978-956-392-322-3

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO ANTE NOTARIO, 2018, 176 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“(…) ¿quién puede hablar de la privatización del divorcio porque en él intervenga un notario?”

Que, en efecto, no sea admisible un divorcio privado, transigido, ni tampoco arbitrado obedece, más allá de la inexistencia de una verdadera litis en el divorcio consensuado, a la exigencia de que éste se someta a un control público, como también lo hay para celebrar el matrimonio, por razones de legalidad y seguridad jurídica; al ser el matrimonio una cuestión que afecta al estado civil de las personas y, en caso de haberlos, al interés superior de los hijos, y que produce no solo efectos personales, sino también económicos o patrimoniales, constituye sin duda una materia de Orden Público, que afecta e interesa a todos, y que, por ello, resulta indisponible privadamente, ya sea mediante la transacción o a través del arbitraje. De esto nadie debe dudar.

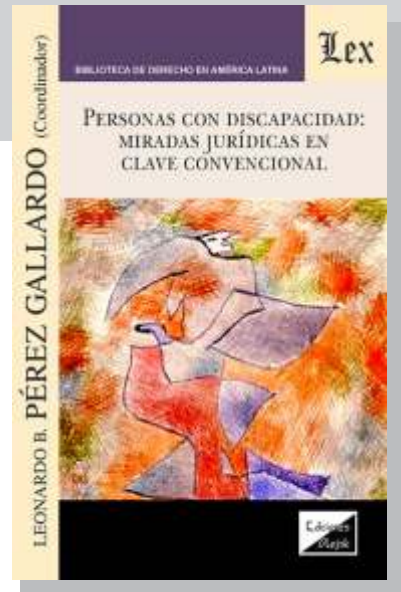
“Ahora bien, ello no obliga a que la única autoridad pública competente para homologar un divorcio amistoso sea necesaria y exclusivamente el juez (...)”.

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MIRADAS JURÍDICAS EN CLAVE CONVENCIONAL, 2018, 272 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

Creo que esta obra contribuirá al propósito que ha animado a los Estados al adoptar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que da a conocer la situación de los derechos de las personas con discapacidad en la actualidad de la mano de los autores, que no se circunscriben a un minucioso análisis de las barreras existentes a su protección efectiva, sino que adelantan un programa futuro de trabajo con miras a su erradicación, a la vez que convocan al estudio y a la asunción de los retos que demande la aplicación de los nuevos modelos protectorios, sus enfoques y los principios en los que se abrevan.

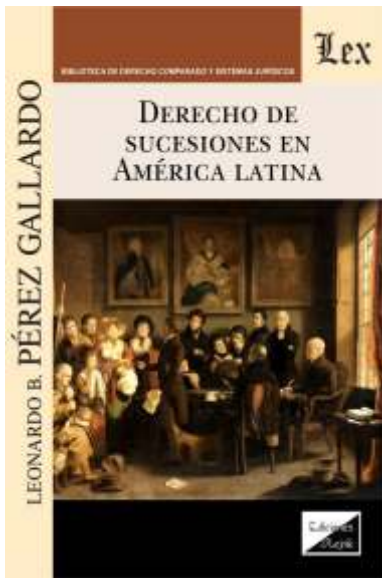
Conjuntamente, con los escritores y con los lectores que nos han de acompañar, cierro estas líneas con la esperanza de estar transitando el camino de la dignidad, que es el camino de la “perfectibilidad sin fin de lo jurídico” como decía DERRIDA, en aras de una sociedad y un modelo de desarrollo más justos e inclusivos.

María Silvia VILLAYERDE



ISBN 978-956-7799-66-4

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)
DERECHO DE SUCESIONES EN AMÉRICA LATINA, 2017, 466 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

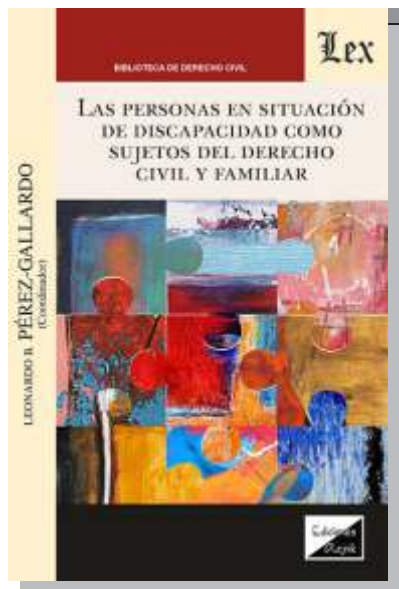


Como Rayuela de CORTÁZAR, el libro que prologamos es muchos libros a la vez, pero a diferencia de aquel, no hay en éste ‘capítulos prescindibles’, que uno pueda abandonar sin remordimientos.

El libro se estructura en nueve capítulos, en los cuales se pone atención no solo en el Derecho del país caribeño, sino que va más allá para adentrarse en las regulaciones sucesorias de otros tantos de la región, como Argentina y Perú. En todos ellos, el lector sentirá que es llevado de la mano y guiado con paciencia por los jirones y recovecos del vasto territorio sucesorio, en el cual el autor se desenvuelve como “pez en el agua”, en un viaje intelectual que es a la vez gratificante y enriquecedor.

En sus páginas iniciales, el autor somete a juicio al Derecho de Sucesiones para cuestionar en él su distanciamiento del contexto histórico actual, su impermeabilidad al cambio y su resistencia a dejar atrás modelos que al día de hoy se revelan caducos. Este anquilosamiento o inercia que “se convierte en problema en épocas en que la vida social, política y económica evolucionan muy rápidamente”, como dice Fernando DE TRAZEGNIES al referirse al Derecho Civil en su conjunto, pero cuyas palabras bien valen para el de Sucesiones le llevan a plantear un conjunto de propuestas cuyo fin es, en última instancia, el remozamiento de una rama del Derecho que pareciera haber quedado anclada en una época que, ciertamente, ya no corresponde a la nuestra.

(Del Prólogo del Dr. César Carranza Álvarez)



ISBN 978-956-407-409-2

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DEL DERECHO CIVIL Y FAMILIAR, 2023, 274 págs.

Materias: Derecho civil

“Las lecciones que nos deja este prolífico trabajo académico es que todo sujeto de derecho, sin excepción, en situación de discapacidad o no, tiene capacidad jurídica para gozar y ejercer sus derechos. Asimismo, las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica, independiente de si usan o requieren ajustes razonables o apoyos para manifestar su voluntad. La persona con discapacidad contará con un entorno adecuado para el ejercicio de su capacidad y derechos, con base en el criterio de igualdad e inclusión desarrollado por la ciencia bioética, que consagra el valor de las personas en aplicación de los principios bioéticos de la no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía. En ciertos casos, el sujeto merece asistencias para su desarrollo e interacción; estas asistencias desempeñan un rol básico para la inclusión de la persona con discapacidad, con el fin de que exprese la voluntad y realice actos jurídicos. Pero debemos tener presente que la materia de la capacidad no es un tema de exclusividad jurídica, i.e. no solo es de interés del Derecho, debe ser analizado con un criterio multidisciplinario con la invalorable ayuda de médicos, psicólogos, asistentes sociales, lingüistas y sociólogos, en fin de todos aquellos profesionales que hagan de la persona con discapacidad un sujeto pleno que logre su proyecto de vida”.

Prólogo

Enrique VARSÍ ROSPIGLIOSI

ISBN 978-956-407-381-1

Pérez Gallardo/Cerdeira Bravo/García Mayo (Cuba)

UN NUEVO DERECHO PARA LAS FAMILIAS. A propósito del nuevo Código de las familias de Cuba, 2023, 784 págs.

Materias: Derecho civil

“A priori puedo señalar que el texto está colmado de virtudes en su forma y en su contenido, por la diversidad y calidad de los autores, tanto nacionales como foráneos, algunos de los cuales constituyen referentes en el Derecho familiar de sus países y de todos aquellos que formamos parte del sistema jurídico romano francés. A ello sumo la profundidad y científicidad en el abordaje de los temas que componen los ejes principales y las novedades del Código cubano.

“Siento que se trata de una obra necesaria y oportuna. Llega cuando apenas han decursado pocos meses de la entrada en vigor del Código de las familias y comienzan a revelarse diferentes interpretaciones y visiones sobre su contenido y alcance, no todas coherentes con su espíritu. Viene a colmar –hasta donde es posible- esa necesidad de acercarnos a la génesis, los sustratos, valores, principios y fundamentos de esta norma jurídica.

“Es de admirar que no se escribe desde lo contemplativo, descriptivo, ni de la simple apología. Cada uno de los autores –unos lo logran mejor que otros- indaga, escruta, argumenta, polemiza, compara y expresa su visión con ánimo de convencer en el análisis de las correspondientes instituciones del derecho familiar. Con ello no se niega que todos adviertan y muestren coincidencia en los altos valores y aportes del Código”.

“Prólogo”

Homero ACOSTA ÁLVAREZ

Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba



ISBN 978-956-407-302-6

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LAS RECIENTES REFORMAS DEL CÓDIGO CIVIL CUBANO, 2023, 284 págs.

Materias: Derecho civil

«Tales reformas no son sino una sutura de protección al Código civil cubano de 1987. La experiencia vivida durante la reforma al Derecho familiar es más que elocuente. Se hace necesario y urgente recodificar el Derecho civil, a tono con los cambios legislativos que vive el país tras la proclamación de la Constitución de 2019.

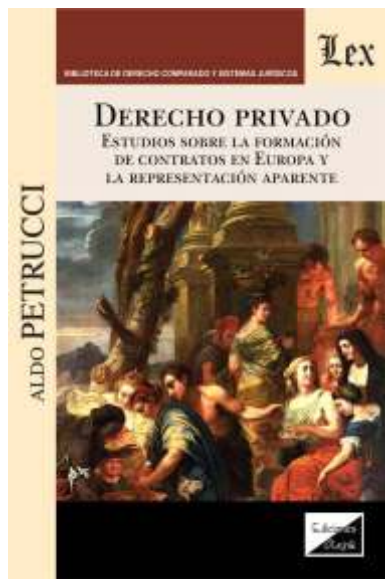
»No es hora de meditar o de juzgar si debió haberse iniciado esta reforma con el Código civil o no. Lo acontecido ya es historia. Lo importante es mirar hacia el futuro con esperanzas y no hacia el pasado con nostalgias. Hay que encarar la reforma de una de las normas que constituyen el cimiento del Derecho de una nación. Todas las reformas realizadas hasta el momento apuntan hacia una misma norma: el Código civil de la República de Cuba.

»... construir un nuevo Código civil no es erigir los diques de una represa, es mirar hacia el océano y perdernos en su inmensidad, a sabiendas que no podemos caer en el vacío. Hay que edificar el nuevo Código desde los cimientos que ofrecen las ciencias y no solo las jurídicas. Hay que pensar en construirlo desde la multidisciplina. Hay que abreviar en las ciencias sociales, humanísticas, naturales, económicas, tecnológicas. Hay que escuchar el sentir popular e imbuirnos de la savia de la nación».

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO

«Introito»





ISBN 978-956-392-389-6

Petrucci, Aldo (Italia)

DERECHO PRIVADO. Estudios sobre la formación de contratos en Europa y la representación aparente, 2020, 104 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Los dos temas analizados en este libro constituyen puntos centrales de la disciplina general del contrato, no solo en el derecho actual, sino también en la tradición jurídica en que se desarrolla. El correcto desarrollo de las tratativas precontractuales, los requisitos de validez, la formación entre ausentes mediante el mecanismo de la propuesta y aceptación y los efectos de la representación hacia los terceros son momentos imprescindibles de la vida de un contrato, que vienen a componer por decirlo de alguna manera una parte importante de su patrimonio genético.

El hecho que el derecho moderno haya construido las categorías específicas para cada uno de estos momentos no quiere expresar que los mismos no hayan sido considerados en la ciencia jurídica anterior. En el derecho romano, medieval y moderno anterior a las codificaciones del siglo XIX, en efecto, se encuentran ya

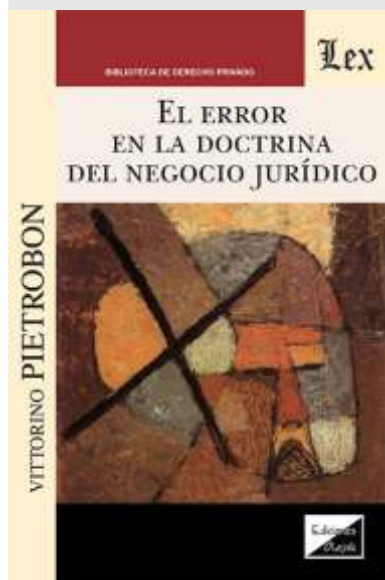
algunos fundamentos de base, con desarrollos más o menos tortuosos, las arquitecturas jurídicas modernas en modo ciertamente más racionales y sistemáticos. Por tanto, resulta de particular interés también para los juristas contemporáneos al menos a mi juicio seguir las etapas de estos recorridos y los resultados a los cuales estos arribaron en algunos ordenamientos nacionales europeos y en los proyectos de unificación a nivel continental. Ciertamente no es una óptica de continuidad (como si el Derecho fuera algo estático e inamovible), sino con todos los cambios, modificaciones y rupturas que se han producido en la construcción de todo concepto jurídico, vinculado al contexto histórico donde se forma y se aplica.

ISBN 978-956-392-387-2

Pietrobon, Vittorino (Italia)

EL ERROR EN LA DOCTRINA DEL NEGOCIO JURÍDICO, 2019, 592 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de acto-negocio jurídico



Una vez abandonado el dogma de la voluntad, la interpretación de las normas concretas nos lleva a conclusiones en gran parte distintas de las tradicionales y más adecuadas al espíritu menos formalista de la actual concepción legislativa. En consecuencia, los problemas concretos no se afrontan por una necesidad de completar, como sucedería en una exposición de índole tratadística, sino en cuanto afectan a la cuestión central que el primer título indicaba, esto es, la investigación sobre la tutela de la voluntad y de la confianza en el negocio.

He tratado de demostrar cómo la disciplina del negocio, unilateral o bilateral, obedece siempre a idénticos principios fundamentales, de modo que resulta aún hoy día justificable la categoría doctrinal del negocio jurídico y vuelve a ser útil una definición del mismo. Por último, precisamente la consideración de la tesis sobre la relación entre voluntad y confianza me ha movido a ampliar la investigación hasta el punto de comprender supuestos diferentes del error, aunque sustancialmente afines, como la presuposición o base negocial, y a estudiar un vicio del elemento subjetivo, la incapacidad de entender o de querer, por el cual se presentan unos problemas, en materia de voluntad y confianza, que son sustancialmente idénticos a los que afectan a la doctrina del error.

VITTORINO PIETROBON

ISBN 978-956-392-190-8

Pino, Augusto (Italia)

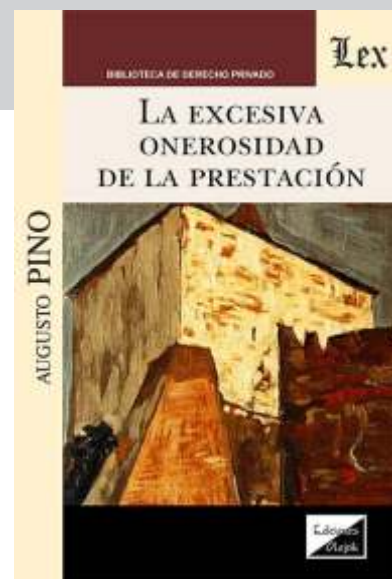
LA EXCESIVA ONEROSIDAD DE LA PRESTACIÓN, 2018, 174 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Las particulares contingencias históricas, que subsistían cuando entró en vigor el nuevo código civil, y las perturbaciones económicas causadas por la guerra, que señalaron los primeros diez años de su aplicación, no constituyeron el terreno más apropiado para comprender con exactitud la naturaleza y el alcance de las innovaciones introducidas en ese cuerpo normativo.

La doctrina y la jurisprudencia, en efecto, no podían permanecer indiferentes a las graves desigualdades y a las consecuencias a menudo desastrosas provocadas por la desvalorización monetaria, y, como siempre ocurre en análogos períodos históricos, se intentó superar la rigidez de la regla, adoptando ésta o aquella disposición para alcanzar el objetivo propuesto de atenuar la gravedad de los efectos de la desvalorización.

AUGUSTO PINO



ISBN 978-956-392-436-7

Planitz, Hans (Alemania)

PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO GERMÁNICO, 2019, 362 págs.

Materias: Derecho civil



El derecho privado alemán como disciplina jurídica tiene la misión de mostrar los conceptos y tendencias, que, procediendo del círculo cultural alemán, han contribuido a la formación del Derecho actual. No ofrece, pues, una exposición del Derecho alemán vigente, sino tan solo una introducción, y precisamente desde la vertiente del Derecho germánico, lo mismo que las instituciones del Derecho privado romano la ofrecen desde la vertiente del Derecho romano. El método es, en primer lugar, el histórico. Es una tarea de ilimitado valor científico el desglosar, llevados de la mano por el Derecho germánico, los primitivos principios jurídicos todavía sin formar, cuando aún se encontraban libres de la formulación conceptual racionalista. Después ha de indicarse la formación de los conceptos jurídicos alemanes en el transcurso de la evolución jurídica alemana: la causalidad de la configuración sucesiva, en especial las influencias

internas y externas, y la meta de la evolución. Sin embargo, esta tiene también que ser dogmática, pues tampoco pueden ser comprendidos los conceptos jurídicos de tiempos primitivos, si no se conoce el edificio total del Derecho vivido en su época.

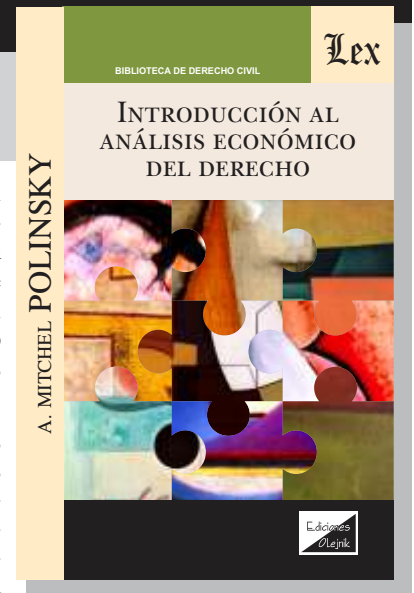
HANS PLANITZ

ISBN 978-956-407-592-1

Polinsky, A. Michael (Inglaterra)
INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO, 2025, 128 págs.
Materias: Derecho civil

Como saben los economistas, plantear un problema a su modo significa construir un «modelo» del mismo (sea verbal, gráfico o matemático) para destilar lo esencial de las relaciones que se estudian. Por desgracia para la mayoría de los estudiantes de Derecho y para muchos pregraduados, en la mayor parte de los trabajos recientes de los economistas que se ocupan del sistema jurídico se utilizan modelos gráficos y/o matemáticos. El propósito de este libro es transmitir el espíritu del enfoque económico y las nuevas perspectivas que se obtienen con él, pero sin el aparato técnico que suele acompañarlo. Así pues, en el peor de los casos, recurriré tan sólo a simples ejemplos numéricos.

El análisis económico se ha utilizado tanto para intentar explicar el sistema jurídico tal cual es como para recomendar cambios que podrían mejorarlo. En el lenguaje de los economistas, estos dos enfoques se denominan respectivamente economía positiva (o descriptiva) y economía normativa (o preceptiva). Como verá el lector, este libro tiene una orientación normativa. Para cada cuestión jurídica analizada, determinaremos qué norma o qué política jurídica lograría mejor determinados objetivos, con la perspectiva primordial del objetivo de la eficiencia. Dado que el sistema jurídico actual está influenciado claramente por imperativos de eficiencia, las normas y políticas jurídicas existentes corresponderán con frecuencia a las óptimas en términos de eficiencia. El libro aportará también, en ese sentido, una explicación económica de ciertas características del sistema jurídico actual.



ISBN 978-956-407-024-7

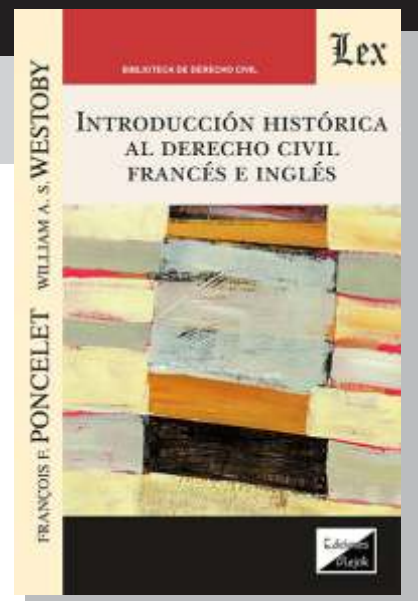
Poncelet, François F. / Westoby, William A. S. (Francia-Inglaterra)
INTRODUCCIÓN HISTÓRICA AL DERECHO CIVIL FRANCÉS E INGLÉS, 2021, 186 págs.
Materias: Derecho civil

Nuestro propósito, con este compendio, es el de llamar la atención de la juventud estudiosa de las Universidades sobre las investigaciones históricas de nuestro derecho nacional.

El modesto ensayo que publicamos hoy no tiene la pretensión de llenar esta laguna, que otros sin duda podrán colmar; pero por muy imperfecto que sea, servirá quizá para probar, que ni los materiales ni el interés faltarán a los que tengan el valor de abordar la noble tarea de escribir al fin la historia del Derecho de Francia y para demostrar que nuestra historia general es totalmente la de nuestro derecho y que lo es de una manera mucho más completa que la que resulta de las crónicas históricas.

Y, en efecto, debe ser así, pues el derecho que no se forma en las costumbres y en las ideas comunes de un pueblo, se expresa siempre por los precedentes judiciales y las disertaciones teóricas de los doctores. El todopoderoso poder legislativo se limita a constatar los diferentes estados, algunas veces a prevenir sus progresos y a modificar sus tendencias, pero siempre fracasa al querer imponer un derecho diferente del que está en las costumbres o es conforme a los hábitos del pueblo.

Para Códigos como los nuestros el mejor comentario es, por tanto, la historia de su larga y lenta generación. Este es el comentario que tratamos de ofrecerles.



François F. Poncelet

El objeto de esta obra es el de proporcionar un resumen claro y sucinto de los puntos más sobresalientes de la legislación inglesa, cuyo conocimiento debe interesar a los extranjeros que residen en Inglaterra o que tienen relaciones con este país. El autor ha querido dar a su obra el menor volumen posible, poniendo la mayor atención en evitar los términos técnicos, o, si no podía evitarlo, volverlos inteligibles a los lectores franceses y belgas. Su objeto principal ha sido popularizar el conocimiento del derecho inglés, ciencia muy poco estudiada por los pueblos del continente, y señalar los grandes principios motores del derecho antes que descender a minuciosos detalles.

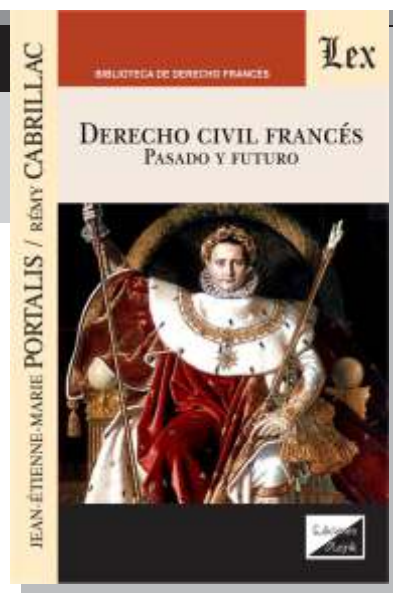
Las relaciones íntimas que existen entre el continente europeo y la Gran Bretaña, resultado del intercambio diario de productos agrícolas, de los de la industria y de los descubrimientos científicos, dan al autor la esperanza de ver su obra lograda; por otro lado, la imperfección de todos los libros franceses publicados hasta hoy sobre el derecho inglés parece ser una garantía suficiente de éxito para una obra más completa.

William A.S. Westoby

ISBN 978-956-392-591-3

Portalis, Jean-Étienne-Marie / Cabrillac, Rémy (Francia)
DERECHO CIVIL FRANCÉS. Pasado y futuro, 2019, 112 págs.
Materias: Derecho civil

El Código civil francés constituye, hoy como ayer, un modelo fundador de codificación. Refleja una extraordinaria voluntad de establecer un compromiso entre las ideas del Antiguo Régimen y las de la Revolución. El Código civil se inspira de las diferentes corrientes de pensamiento que han precedido la Revolución y que le han inspirado. El Código civil ha sobrevivido a los cambios políticos, que sólo afectan a su denominación: Código civil de los franceses en su denominación inicial, se convierte en Código Napoleón con el Primer Imperio, posteriormente, de nuevo Código civil de los franceses con la Restauración, y por fin Código Napoleón bajo el Segundo Imperio, denominación oficial desde entonces.



Rémy Cabrillac

Catedrático en la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la Universidad de Montpellier
(Francia)

ISBN 978-956-392-808-2

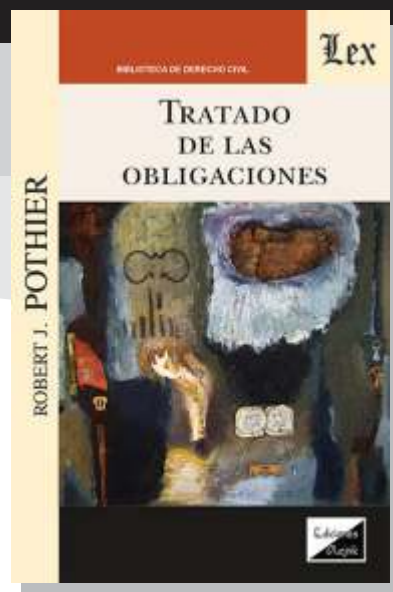
Pothier, Robert J. (Francia)
TRATADO DE LAS OBLIGACIONES, 2020, 438 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La palabra obligación tiene dos significaciones.

En su sentido más lato, es sinónima de deber, y comprende las obligaciones imperfectas lo mismo que las obligaciones perfectas.

Llámense obligaciones imperfectas las obligaciones de las cuales no somos responsables sino ante Dios, y que no dan a persona alguna el derecho de exigir su cumplimiento; tales son los deberes de caridad y reconocimiento.

La palabra obligación, en un sentido más recto y menos amplio, no comprende sino obligaciones perfectas, que dan a aquel con quien la hemos contraído el derecho de exigirnos su cumplimiento.



ROBERT J. POTHIER



ISBN 978-956-392-405-3

Pothier, Robert J. (Francia)

TRATADO DE LOS CONTRATOS, 2019, 572 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Un contrato es una especie de convención. Para saber pues, lo qué es un contrato, es antes necesario saber lo que es una Convención.

Una convención o un pacto (puesto que dichos términos son sinónimos) es el consentimiento de dos o más personas, para formar entre ellas algún compromiso, o para resolver uno existente, o pana modificarlo.

La especie de convención que tiene por objeto formar algún compromiso, es lo que se llama contrato. Los principios del Derecho romano sobre las diferentes especies de pactos, y sobre distinguir los contratos y los simples pactos, por lo mismo que no se fundan en el Derecho natural, estando por lo contrario muy alejados de su sencillez, no se admiten en nuestro Derecho.

Robert J. Pothier

ISBN 978-956-407-364-4

Puentes Gómez, Anabel (Cuba)

EL CONTRATO DE ALIMENTOS EN EL DERECHO CUBANO, 2023, 264 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“Se trata en definitiva de una obra que nos sensibiliza, nos lleva a pensar en el hoy y en el mañana de la sociedad cubana. Busca perfilar la autora el rostro de una figura jurídica que pudiera constituir una herramienta útil, desde la protección dada por el Derecho, tanto para las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad como también para quienes desempeñan la labor de cuidadores. Se trata de otro perfil del cuidado, no basado en el mero altruismo, sino con un fin oneroso en sí mismo, sin perder la naturaleza asistencial que caracteriza al contrato de alimentos. Como lo fue en su día para los legisladores del Código de las familias la tesis de doctorado que constituye la base primigenia de este libro, al ser el principal fundamento teórico científico del hoy estatuto jurídico normativo de este tipo contractual, esta obra que pone la autora en manos de la comunidad científica, será sin dudas una guía certera en la interpretación y aplicación de dichas normas, sin dudas el principal desafío que nos convoca a todos”.



Leonardo B. Pérez Gallardo
“Introito”



ISBN 978-956-392-223-3

Redenti, Enrico (Italia)

EL COMPROMISO Y LA CLÁUSULA COMPROMISORIA, 2018, 80 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La cláusula compromisoria se concluye interpartes antes de que hayan surgido las controversias, mientras que entre ellas hay solamente una relación de la cual podrán surgir dichas controversias.

Pero parece ser que mediante una interpretación analógica, que según la ratio legis habría que considerar admisible, la cláusula puede ser concluida también entre las partes de una relación preexistente que no nazca de contrato (por ejemplo, de una relación de vecindad, o de ejercicio de una servidumbre, o de comunidad incidental de origen extracontractual, etc.).

ENRICO REDENTI

ISBN 978-956-407-107-7

Reinach, Adolf (Alemania)

LOS FUNDAMENTOS APRIORÍSTICOS DEL DERECHO CIVIL,
2022, 158 págs.

Materias: Derecho civil

El derecho positivo se halla en flujo permanente y en desarrollo permanente. Las instituciones del Derecho nacen y pasan y se modifican. Apenas si puede hallarse determinación alguna de un derecho positivo que no falte en algún otro derecho y, en rigor, ninguna puede encontrarse que no pueda ser considerada como inexistente en otro. Para el desarrollo del Derecho son decisivas las concepciones morales de cada época y, aun en mayor grado, las relaciones y necesidades económicas, constantemente variables.

De esta manera las proposiciones del derecho positivo se distinguen esencialmente de las proposiciones de la ciencia.

Intentó hacer comprensible el nacimiento de los conceptos jurídicos y de las normas jurídicas. También se intentó de otra manera. El punto esencial, empero, sobre el que, según parece, hay unanimidad, es este: que todas las proposiciones y conceptos del derecho son creaciones de los factores que producen el derecho; que no tiene ningún sentido hablar de un ser de ellos que exista independiente de todo derecho positivo.

Adolf Reinach



ISBN 978-956-407-347-7

Ricci, Francesco (Italia)

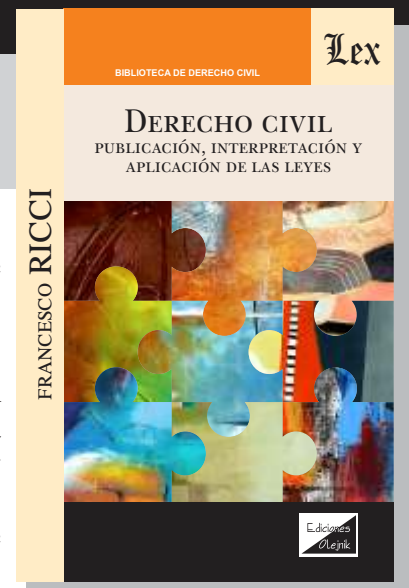
DERECHO CIVIL. Teórico y práctico. Interpretación de la ley, 2023, 238 págs.

Materias: Derecho civil

La ley es una norma jurídicamente obligatoria, encaminada a regular las acciones humanas. Es jurídicamente obligatoria en cuanto emana de la autoridad que tiene el poder de hacerla y de obligar a los ciudadanos a conformarse a ella.

La esencia de la ley, que consiste en su virtud obligatoria, depende exclusivamente de la voluntad del legislador, no de la de los ciudadanos que quieran tomarla como norma de sus actos: la voluntad privada, pues, es ineficaz para atribuir fuerza obligatoria a una ley que aún no la ha adquirido. Pero si la ley aún no publicada, no puede invocarse como obligatoria entre los particulares, no obstante haber querido ellos considerarla como tal, pueden estimarse obligados por efecto de su voluntad, en cuanto esta pueda hacer que sea obligatoria, en la relación que entre los mismos exista, una norma que aún no lo es por sí misma.

FRANCESCO RICCI



ISBN 978-956-392-676-7

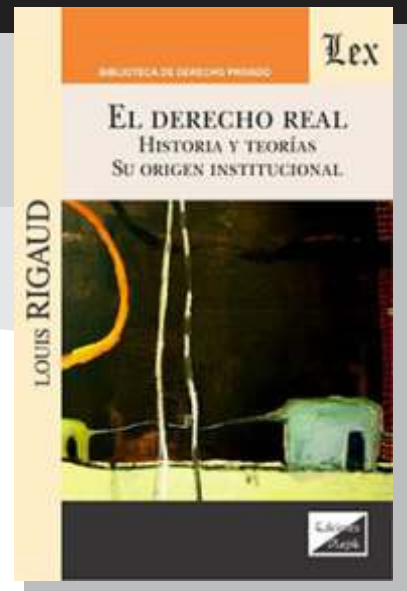
Rigaud, Louis (Francia)

EL DERECHO REAL. Historia y teorías. Su origen institucional, 2020, 262 págs.

Materias: Derecho civil/Derechos reales

La exposición sistemática del Derecho civil puede reducirse a dos teorías fundamentales; la del «derecho de familia», con la cual se relaciona naturalmente, como uno de sus aspectos particulares, la del derecho de sucesión y la del «derecho patrimonial». La teoría del patrimonio comprende el estudio de los derechos reales y de las obligaciones que, consideradas como los derechos reales del lado activo, toman el nombre de derechos de crédito o derechos obligacionales, o más imperfectamente, de derechos personales.

El objeto principal de nuestra tesis será, pues, la crítica de las teorías que pretenden reducir el Derecho real a una obligación y desterrar toda distinción de orden científico o técnico entre los Derechos reales y los Derechos de obligación.



Louis Rigaud

ISBN 978-956-392-146-5

Ríos Muñoz, Luis Patricio (Chile)

LOS PRINCIPIOS DE LA INEMBARGABILIDAD, 2018, 250 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de bienes



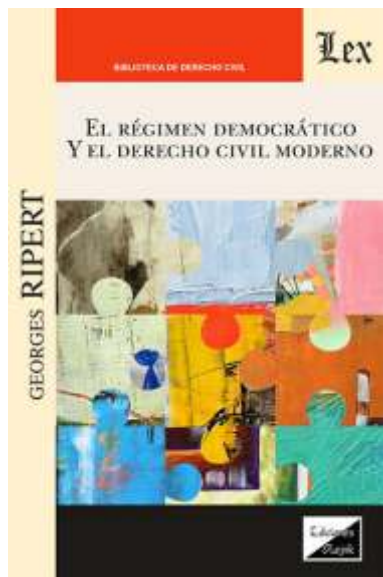
La obra que tiene el lector en sus manos es un trabajo monográfico que aborda la Inembargabilidad de bienes como nunca antes se ha hecho. Su estudio comprende una aproximación conceptual, en que se analiza su definición, características y clasificaciones, fundamentos y efectos, fuentes y extinción. Acto seguido, encontramos un completo vistazo al panorama del Derecho histórico y comparado.

Siguiendo a la doctrina más autorizada en materia de Ejecución, el autor expone los presupuestos de existencia de la Inembargabilidad. Aquí trata temas como la patrimonialidad, pertenencia y funcionalidad de los bienes inembargables.

A continuación, compara la institución con otras afines, planteando los diversos problemas que pueden generarse. Incorpora también un catálogo de bienes inembargables, organizado en razón de los bienes jurídicos protegidos.

Concluye la monografía con un apartado dedicado exclusivamente al procedimiento actual que refiere la naturaleza incidental de su planteamiento, legitimación y oportunidad para interponer dicho incidente, y tramitación propiamente tal.

Se trata, sin lugar a dudas, de un completo y sólido aporte al estudio y análisis de esta figura, que pretende ser de utilidad transversal a los diversos operadores del Derecho (desde jueces a abogados, estudiantes y auxiliares de Justicia).



ISBN 978-956-407-524-2

Ripert, Georges (Francia)

EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y EL DERECHO CIVIL MODERNO, 2024, 302 págs.

Materias: Derecho civil

Este libro reflexiona sobre el modo en cual los abogados internacionalistas construyen discursos jurídicos internacionales. Particularmente se centra en la organización de los discursos jurídicos internacionales alrededor de algunas doctrinas fundamentales que limitan el razonamiento jurídico como resultado de la invención de su propio origen y de la regulación de su propio funcionamiento. Este libro sostiene que la articulación de discursos jurídicos internacionales en torno a doctrinas fundamentales que inventan su propio origen y regulan su propio funcionamiento de ese modo limitando el razonamiento jurídico, constituye la marca de un sistema de creencias.

Se sostiene el argumento según el cual el derecho internacional tiene los atributos de un sistema de creencias, en donde los discursos jurídicos internacionales están articulados alrededor de doctrinas fundamentales (por ejemplo, las teorías de fuentes, de responsabilidad, sobre la formación del Estado, de personalidad, de interpretación, sobre jus cogens, entre otros) que han inventado su propio origen y regulado su propio funcionamiento. De acuerdo con este marco de referencia explicativo, la invención del origen y del funcionamiento de las doctrinas fundamentales es posible debido a su representación como normas derivadas de algunos instrumentos internacionales clave (por ejemplo, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, la Convención de Montevideo sobre los Derechos y Obligaciones de los Estados, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los Artículos sobre la Responsabilidad Estatal, la Opinión Consultiva sobre Reparaciones de la Corte Internacional de Justicia, etc.), por lo tanto, permitiendo que la formación y el funcionamiento de las doctrinas fundamentales sean explicados por las doctrinas fundamentales en sí mismas.

Jean d'Aspremont

ISBN 978-956-7799-84-8

Ripert, Georges (Francia)

LA REGLA MORAL EN LAS OBLIGACIONES CIVILES, 2017, 432 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

No hay entre la regla moral y la regla jurídica ninguna diferencia de fin. No puede haberla, pues el Derecho debe realizar la justicia y la idea de lo justo es una idea moral.

La repetición del acto inmoral no lo vuelve lícito. El asentimiento general no es a menudo más que el acostumbramiento al vicio. La lamentable consagración de una práctica por una opinión viciada no la legitima.

Cuando el Derecho ignora la realidad, la realidad se venga, ignorando el Derecho.

GEORGES RIPERT



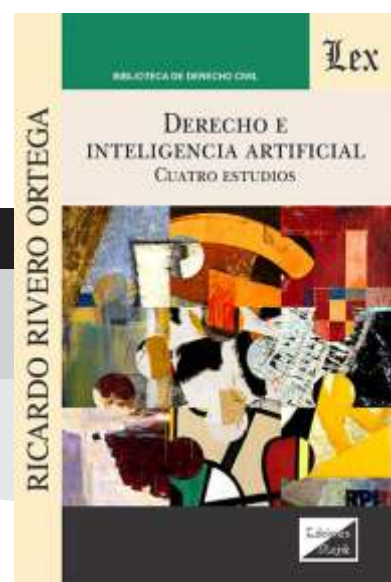
ISBN 978-956-407-388-0

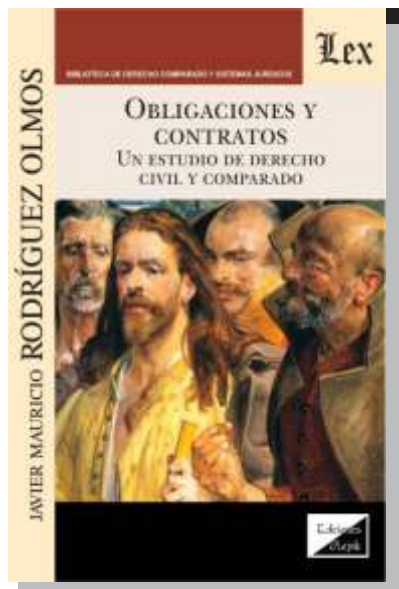
Rivero Ortega, Ricardo (España)

DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, 2023, 88 págs.

Materias: Derecho civil

"La inteligencia artificial es la tecnología más revolucionaria del siglo XXI. Los riesgos y oportunidades asociados a su empleo en las decisiones reclaman una respuesta del Derecho. Esta obra recopila cuatro estudios y una introducción con propuestas reguladoras para garantizar las libertades y prevenir los daños de un uso irresponsable de los algoritmos. Cada uno trata una cuestión crucial: el Big Data, los sesgos discriminatorios, la aplicación a la vigilancia policial y los límites a un eventual reemplazo de los humanos por las máquinas en la función pública".





ISBN 978-956-7799-43-5

Rodríguez Olmos, Javier M. (Colombia)
OBLIGACIONES Y CONTRATOS. Un estudio de derecho civil y comparado, 2018, 176 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La presente obra que se pone a consideración de los lectores latinoamericanos, recoge algunos frutos de mi investigación de los últimos años en aspectos puntuales del derecho contractual y de las obligaciones, con el fin de aportar algunos elementos y puntos de vista al debate académico. La doctrina tiene la difícil tarea de la construcción de la ciencia jurídica mediante el análisis y la interpretación de las propias instituciones, mirando siempre a ofrecer la solución 'justa y equitativa' para los problemas que plantea la vida en sociedad, tarea que se hace harto más complicada en el actual escenario globalizado, en donde el jurista tiene el deber de confrontarse con soluciones foráneas, anteponiendo siempre su espíritu crítico a la constante tentación de adoptar estas últimas como panacea, sin más. En este escenario, con mayor o menor acierto, se encuadran los escritos aquí reunidos.



ISBN 978-956-392-415-2

Rodríguez-Rosado, Bruno (España)
ESTUDIOS DE DERECHOS REALES, CONTRATOS Y SUCESIONES, 2017, 436 págs.
Materias: Derecho civil/Derechos reales

Los trabajos que componen este libro se recogen en tres bloques, referidos respectivamente a los derechos reales, a los contratos y a las sucesiones.

A pesar de la lógica falta de perspectiva que da la propia autoría, creo no equivocarme en el juicio si digo que uno de los elementos unificadores de todos estos trabajos es su perspectiva diacrónica y el continuo recurso a la historia para dar solución a los interrogantes planteados. Comparto en su esencia la íntima convicción expresada por Juan Vallet de Goytisolo al decir que “todo el Derecho civil es historia”, y considero que el jurista que aborde los problemas del Derecho privado desprendido de sus contextos formativos no podrá entender muchas veces el sentido profundo de las instituciones. En consecuencia, a la hora de buscar explicación a las contradicciones que parecen existir en los textos legales, no debe olvidarse que los artículos decimonónicos de nuestros Códigos civiles son, en la mayor parte de los casos, fórmulas de sedimentación de estratos anteriores: sólo una perspectiva que salte por encima del texto codificado hacia sus antecedentes puede permitírnos salvar dichas contradicciones, encontrando las razones que han dado lugar a las soluciones vigentes.

(De la presentación del autor)



ISBN 978-956-407-209-8

Romano, Santi (Italia)
FRAGMENTOS DE UN DICCIONARIO JURÍDICO, 2023, 206 págs.
Materias: Filosofía del derecho

El título de este libro podría hacer suponer que yo había tenido la idea de escribir un verdadero y propio diccionario jurídico más o menos completo y la había abandonado después de redactar algunas voces. La verdad es que no he pensado nunca en una obra de esa índole, que no sólo sobrepasaría con mucho mis fuerzas y mi competencia, sino que no estaría de acuerdo con mis inclinaciones y simpatías.

He querido solamente recoger, disponiéndolos según el orden alfabético de los respectivos títulos, como se hace en los diccionarios, algunos apuntes sobre temas que en distintas ocasiones han llamado mi atención, pero que no he tratado extensamente, aunque haya reflexionado largamente sobre ellos.

El lector juzgará si hubiese hecho mejor en dejarlos dormir entre mis papeles o si, aun en este estado de diseños o de ensayos, podrán ser de alguna utilidad.

Santi Romano

ISBN 978-956-407-027-8

Rosabal Robaina, Yuniel (Cuba)

MANUAL DE DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL, 2021, 214 págs.

Materias: Derecho civil

“La publicidad registral inmobiliaria es la base de la seguridad jurídica del tráfico de bienes inmuebles, siendo el Registro de la Propiedad la garantía de esa seguridad. Esta seguridad jurídica se traduce en certeza y confianza en la riqueza patrimonial inmobiliaria. Si de publicidad jurídica se habla, los registros de la propiedad inmobiliaria resultan de protección máxima. Los sistemas registrales han ido evolucionando y han ido dotando al Derecho de mecanismos más eficientes en correspondencia con la dinámica social.

(...)

“La obra es fruto de los desvelos investigativos del autor (...). Su amor a la materia registral se trasluce en cada letra y en su devoción por su función de dador de fe pública registral, en el ejercicio práctico de la profesión. Su pasión por el Derecho registral inmobiliario y los empeños por hacerlo emerger de la sombra, germinarán al entender que ella sin un Derecho sustantivo profundo, es una concha sin perla en el mar”.

Marta FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
“Prólogo”

ISBN 978-956-392-422-0

Rotondi, Mario (Italia)

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO, 2019, 578 págs.

Materias: Derecho civil

Este libro reproduce los cursos que he profesado durante varios años en la Universidad Bocconi de Milán, y en la Universidad de Pavía anteriormente; por tanto, ha nacido en el aula y está destinado a la misma. Sus destinatarios son los estudiantes, que, más o menos conscientemente, han sido también mis colaboradores: si es verdad, como dijo uno de nuestros grandes, que es difícil que un maestro pueda enseñar tanto a sus discípulos como puede aprender de ello.

Lo que se ha procurado en esta nueva edición es dar un cuadro puesto al día del sistema de nuestro Derecho privado vigente en sus líneas fundamentales. No se ha tratado el detalle en las reformas: sería como pretender darse cuenta, sobre un mapamundi, de nuevos planes urbanísticos o tratar de encontrar el camino de nuestro domicilio.

Al lanzar ahora el fruto de este nuevo trabajo, mi pensamiento se dirige a la solidaridad indisoluble de cuantos trabajan —o combaten— por el Derecho. A ellos va la confortante promesa: *Beati qui esuriunt et sitiunt iustitiam, quia ipsi saturabuntur*.

MARIO ROTONDI

ISBN 978-956-392-341-4

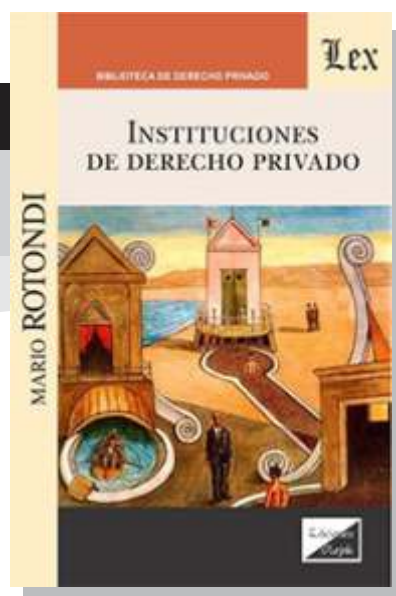
Rubino, Domenico (Italia)

LAS ASOCIACIONES NO RECONOCIDAS, 2018, 230 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de asociaciones y fundaciones

Mucho se habla hoy del fin común con referencia a los denominados contratos con comunidad de fin, o asociativos, o de organización, o plurilaterales. Justamente la mayor parte de las figuras de Derecho privado comprendidas en la asociación en sentido amplio (salvo, claro es, las coactivas) se constituyen mediante contratos de tipo asociativo, y la mayor parte de los contratos de tipo asociativo (excepto, naturalmente, los de ejecución instantánea) dan lugar a formas de asociación en sentido amplio.

Domenico Rubino





ISBN 978-956-392-085-7

Rubino, Domenico (Italia)

EL NEGOCIO JURÍDICO INDIRECTO, 2018, 180 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

La elaboración científica del negocio indirecto es relativamente reciente y tiene su origen en la doctrina alemana.

La primera intuición de esta figura en su aspecto meramente histórico puede remontarse a Ihering, el cual explica cómo algunos negocios de los Derechos antiguos, y especialmente del Derecho romano, presentan el aspecto común de que el acto jurídico es aplicado a fines distintos de los primitivos (negocios aparentes, Scheingeschäfte).

Solo la falta de intención engañosa diferenciaría estas figuras de la simulación; solo la preeminencia de la forma haría posible su ejecución. Por eso

mismo, el fenómeno quedaría limitado exclusivamente a las épocas del formalismo y destinado a caer en desuso tan pronto como sobrevinieran nuevas fases de la civilización.

Domenico Rubino

ISBN 978-956-392-115-1

Sala Mercado, José Pablo (Argentina)

EL DERECHO DE AUTOR EN EL NUEVO MILENIO, 2018, 412 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de autor

La sociedad de la información afecta al derecho de autor en diferentes aspectos, tales como: nuevas obras protegidas, nuevas formas de explotación de las obras a través de internet, alcance y extensión de los derechos de autores y titulares de obras publicadas en internet y de los límites establecidos en beneficio de terceros, infracciones perpetradas a través de internet y la posibilidad de atribuir responsabilidad a terceros intermediarios proveedores de servicios informáticos, etcétera. En el presente trabajo encontrará el tratamiento jurídico actual de estas cuestiones conforme lo receptan el derecho internacional privado en la materia, el régimen de la unión europea, y los sistemas autónomos de Argentina, España y Estados Unidos, siempre desde un punto de vista concreto y crítico de la normativa vigente. El debate está abierto y estas páginas dan cuenta de ello, acercando en profundidad al lector la temática de interés que resulta insoslayable para los operadores jurídicos y comerciales.



ISBN 978-956-407-444-3

Saleilles, Raymond (Francia)

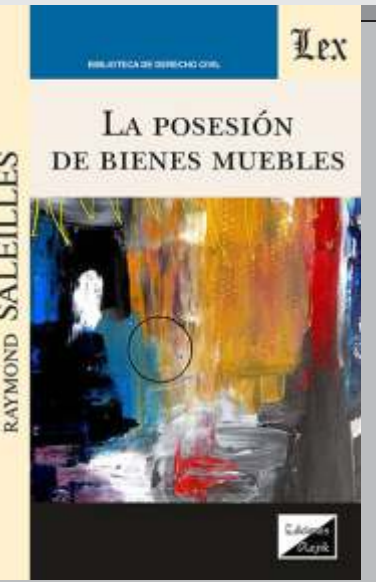
LA POSESIÓN DE BIENES MUEBLES, 2023, 296 págs.

Materias: Derecho civil

Si examinamos con escurpulosidad las últimas corrientes legislativas acerca de la teoría de la posesión, observaremos el triunfo definitivo, en la legislación y en el Derecho comparado, del concepto objetivo que merced al influjo de Rudolf von Jhering prevaleció en el campo de la doctrina.

Es señor de la cosa aquel que, conforme a las ideas ambientes, a las costumbres y a las relaciones sociales es considerado externamente como la persona de quien depende la cosa. Se trata de lo que yo llamaría un concepto popular o, si se quiere, un concepto social. El público es quien fija el señorío de la cosa, teniendo en cuenta el estado de las costumbres, el medio ambiente, el grado de evolución de la vida social.

Acaso la palabra alemana más exacta hubiera sido Herrschaft, que es la correspondiente a esta idea y la que equivale precisamente a lo que nosotros llamamos señorío o potestad. No fue aceptada oficialmente, de seguro ante el temor de que su sentido, algo menos materializado quizá, evocara ante todo la idea de algo así como una potestad de carácter espiritual o acaso exclusivamente jurídica, sin poder efectivo sobre la cosa. Había que hacer consistir la posesión en un poder material suficiente o reputado tal con arreglo al uso corriente, que permitiera a su titular tener la cosa a su disposición y excluir a los terceros.



RAYMOND SALEILLES

ISBN 978-956-392-460-2

Salvioli, Giuseppe (Italia)

EL DERECHO CIVIL Y EL PROLETARIADO, 2019, 110 págs.

Materias: Derecho civil



La obra de Giuseppe Salvioli en esta obra se encuentra toda ella repleta de sugerencias que, según la virtud perseguida, trascienden notoriamente de dicho ámbito restringido, no solo en su vertiente política sino también en la histórica; pero en ella no se llegaba (como tampoco por lo demás en ninguna otra de su época pese a todas las pretensiones) a fundar unas bases reales de análisis social integrado de la economía y del Derecho, una base científica para un estudio comprensivo de la sociedad en el que, frente al Derecho liberal, pudiera fundamentarse la política socialista. El mérito de Salvioli según decimos estuvo en concebir la necesidad de tal empresa y en plantear su realización; y el hecho de que la frustración final de su propia empresa no se resuelva en Salvioli, respecto a la vertiente científica, en la retórica fraudulenta de otros casos análogos, tal vez deba de consignarse como un motivo más de estimación.

Bartolomé Clavero

Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla
(España)

ISBN 978-956-392-558-6

Santorio-Passarelli, Francesco (Italia)

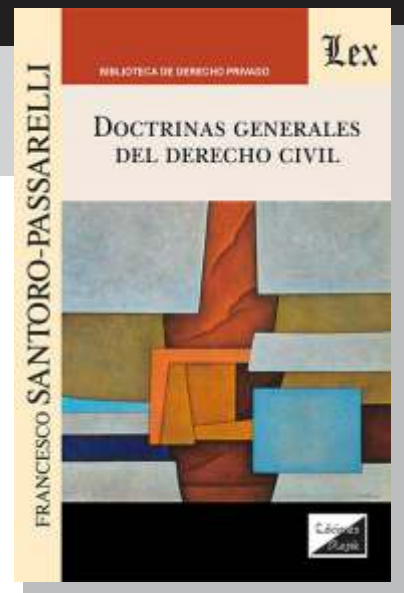
DOCTRINAS GENERALES DEL DERECHO CIVIL, 2019, 272 págs.

Materias: Derecho civil

Las doctrinas generales expuestas en este libro son las de las personas, de las cosas, de las relaciones y de los hechos jurídicos, entre los cuales tiene especial relieve el negocio jurídico.

Hoy todo el derecho privado es derecho civil. El intento de volver a dar vida a un derecho comercial sistemáticamente autónomo carece de base. El código civil vigente, al regular uniformemente las relaciones patrimoniales, cualquier que sea la actividad económica por la que las relaciones se constituyen, ha unificado el derecho patrimonial. Una distinta consideración doctrinal – y, consiguientemente, una enseñanza diversa – del derecho comercial, o, mejor, del derecho a la actividad económica profesional y organizada, se justifican hoy no ya por la autonomía sistemática, esto es, por la especialidad de un complejo de normas, sino por la especialidad de las relaciones a las que da vida aquella actividad.

Francesco Santoro-Passarelli



ISBN 978-956-407-221-0

Savigny, Friedrich Carl Von (Alemania)

TRATADO DE LA POSESIÓN.

Según los principios del derecho romano, 2022, 216 págs.

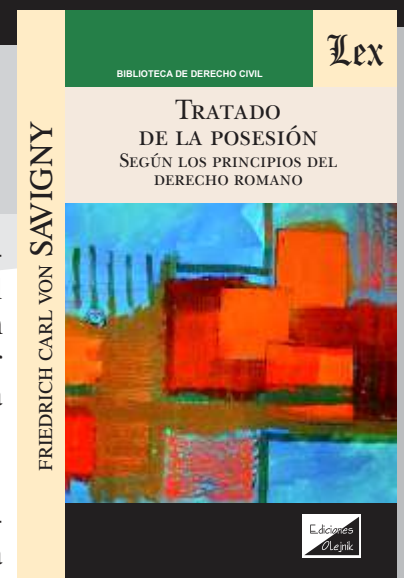
Materias: Derecho civil

Todas las definiciones de la posesión, cualquiera que sea la diferencia que presenten en la expresión y en el fondo, tienen por base un punto común, sobre el cual debe fundarse toda observación en esta materia. Todas reconocen en la posesión de una cosa aquel estado en el cual no sólo es físicamente posible al poseedor ejercer su influencia en la cosa poseída, sino también impedir toda influencia extraña. Así es como el batelero posee su batel, pero no el agua sobre que navega, aunque se sirva de ambos para conseguir su objeto.

Este estado, que se llama la detentación y que sirve de base a toda idea de posesión, no es de modo alguno en sí mismo objeto de la ley, ni su noción es una noción jurídica; pero inmediatamente se observa una relación entre una y otra, que la hace objeto de la ley. En efecto, siendo la propiedad la posibilidad legal de disponer de una cosa a nuestra voluntad y con exclusión de la de cualquier otro, la detentación constituye el ejercicio de la propiedad, y es el estado natural que corresponde al estado legal, la propiedad.

Si esta relación jurídica de la posesión no estuviese acompañada de ninguna otra, podría reasumirse de la manera siguiente todo lo que en derecho se puede determinar sobre este punto: el propietario tiene el derecho de poseer; este mismo pertenece a aquel que tiene la posesión del propietario: ninguna otra persona tiene este derecho.

Friedrich Carl von Savigny





ISBN 978-956-7799-80-0

Schlesinger, Piero (Italia)

EL PAGO AL TERCERO, 2017, 194 págs.

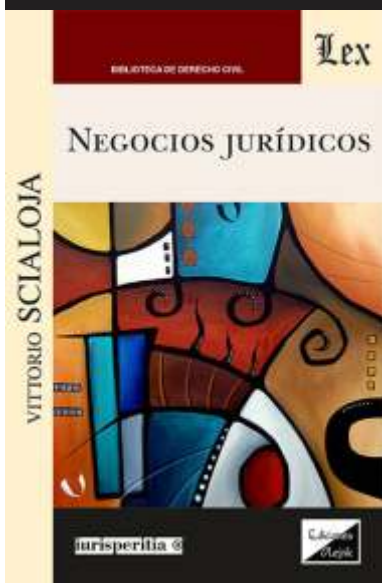
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Considero que se hace un gran trabajo al publicar la obra del profesor Piero Schlesinger, permitiendo de este modo que estudiantes y abogados puedan acceder un libro tan valioso como éste.

En el presente libro, el profesor Schlesinger estudia la figura del pago al tercero, enfocándose inicialmente en qué se puede entender como «destinatario del pago», restringiendo esta noción sólo a las obligaciones» de dar (obligatio tradenti).

Como indica el propio autor, la obra ha sido escrita con referencia al ordenamiento jurídico italiano; sin embargo, ésta no constituye una limitación para que perfectamente podamos encontrar correspondencia en el ordenamiento de otros países.

(Del Prólogo del libro)



ISBN 978-956-407-115-2

Scialoja, Vittorio (Italia)

NEGOCIOS JURÍDICOS, 2022, 278 págs.

Materias: Derecho civil

Aceptando la distinción tradicional, empezamos a hablar de los actos lícitos. Estos son aquellos actos que tienen, como elemento esencial, una exteriorización de la voluntad del hombre dirigida a efectos lícitos, es decir, sancionados por el derecho y que se denominan en las escuelas negocios jurídicos.

La teoría general que construimos del negocio jurídico no es, propiamente, una teoría romana, en el sentido de que los juristas romanos la hayan conocido como parte de su ciencia jurídica, sino que es una teoría que se ha ido elaborando, por abstracción, sobre elementos de derecho romano.

La definición que se encuentra, por lo general, entre los autores, es la siguiente: Negocio jurídico es una declaración de voluntad privada que tiende a producir un efecto jurídico.

Como ya hemos tenido ocasión de indicar, en realidad el negocio jurídico es, en la mayoría de las ocasiones, una cosa más compleja que esa mera declaración de voluntad, por lo que esta especial naturaleza debería reflejarse en su definición. Sin embargo, reconocemos que el elemento fundamental y la nota común de todo negocio jurídico, es la exteriorización de la voluntad, sobre la que hemos de fijar ahora, nuestra atención.

VITTORIO SCIALOJA



ISBN 978-956-407-101-5

Sepúlveda Videla, Matías (Chile)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CIRUGÍA PLÁSTICA, 2022, 148 págs.

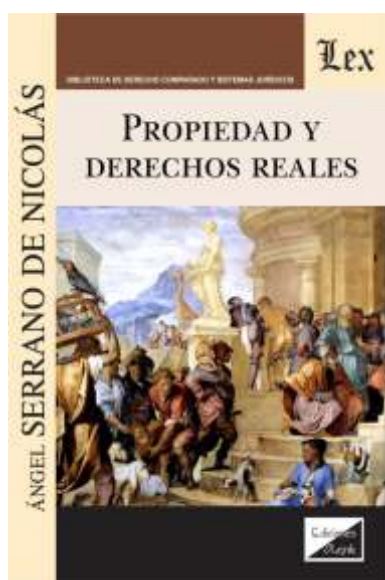
Materias: Derecho civil

El propósito del presente libro es hacer una revisión de la jurisprudencia y doctrina sobre cirugía plástica en Chile. Además, se realiza un análisis compendioso de la jurisprudencia y doctrina de España, Francia y Argentina.

En este trabajo se sustenta, la tesis recurriendo a argumentos originales, extraídos de la ciencia médica y del ámbito jurídico, de que no resulta posible sostener -al menos como regla general- de que en el ámbito de la Cirugía Plástica, los médicos deban responder en base a obligaciones de resultado, atendido que los actos propios de esta disciplina aparecen condicionados, en el estado actual de la medicina, por una serie de elementos de naturaleza estocástica, cuyo control, en muchos casos, escapa de lo que puede exigirse a los galenos que actúan en esta área.

Junto con lo anterior, se elabora una nueva taxonomía de los daños estéticos y se plantea un novedoso enfoque respecto del consentimiento informado en el ámbito de la cirugía plástica estética, proponiendo nuevas áreas a las que debiese extenderse el deber de información a los pacientes, por parte de los galenos, también recurriendo a los conocimientos técnicos provistos por la cirugía plástica.

Se estima que este libro será de utilidad para abogados y médicos que deseen interiorizarse en la forma de afrontar conflictos jurídicos por mala praxis en el ámbito de la cirugía plástica.



ISBN 978-956-392-394-0

Serrano de Nicolás, Ángel (España)

PROPIEDAD Y DERECHOS REALES, 2017, 400 págs.

Materias: Derecho civil/Derechos reales

Propiedad y Derechos reales es el conjunto de estudios, del jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, que recogen, en la experiencia práctica española, innovadores planteamientos en materia de propiedad horizontal, también llamada en otros países condominio, para dar solución al régimen jurídico-real en que se encuentran sus diversos elementos, así como a otras titularidades recayentes sobre un mismo bien, pero de distinta naturaleza. Y, además, junto con la innovadora, y decaída con la crisis, hipoteca inversa (no se devuelve el capital hasta la muerte), los problemas crecientes en materia de intereses de demora abusivos (con claros pronunciamientos del TJUE) y la necesidad de buscar soluciones al incumplimiento, como puede ser a través del pacto comisorio, para evitar lanzar o desahuciar a los propietarios y prestatarios.

ISBN 978-956-392-023-9

Serrano de Nicolás, Ángel (España)

DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES, 2017, 482 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Derecho de Familia y Sucesiones es un conjunto de estudios del jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, que muestran los problemas que se presentan en las sociedades globalizadas, señaladamente en las de la Unión Europea, tanto en la posibilidad de resolver de forma contractual las distintas vicisitudes por las que puede pasar la familia, incluso al momento de la ruptura matrimonial ("prenupts"); como por la necesidad, dado el envejecimiento de su población, de poder anticipar la sucesión, lo que requiere planificarla, para ajustarla a la ley sucesoria que le será aplicable, y, al mismo tiempo, para alcanzar los fines perseguidos de la forma más eficiente, lo que viene a resolver el Reglamento sucesorio europeo.



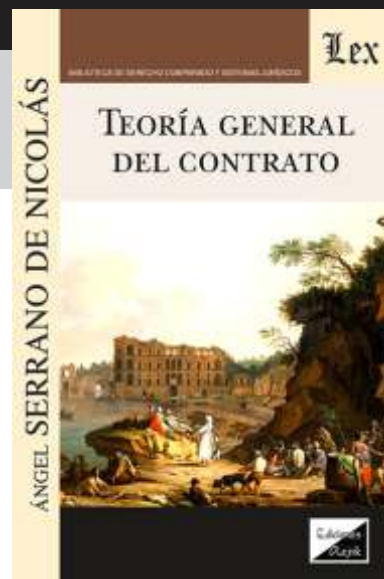
ISBN 978-956-392-012-3

Serrano de Nicolás, Ángel (España)

TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO, 2017, 130 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Teoría general del contrato es una clara, completa y compendiada exposición de la materia por el jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, en que por su sistemática encuentran luz propia instituciones un tanto eclipsadas. Además, si el ius civile romano puede considerarse el Derecho civil 1.0, aquí se expone el Derecho civil 2.0, o derecho codificado en el Código civil español, que es el que dota de dogmática propia a todas las instituciones, pero, también, se consideran las leyes especiales, que derivadas de las Directivas europeas, permiten hablar ya de un Derecho civil 3.0, en que el eje central es la figura del consumidor y la nueva forma de contratar.



ISBN 978-956-392-636-1

Sillero Crovetto, Blanca (España)

PERSONA, FAMILIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, 2019, 346 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física



Al estudio de la persona y la familia dedicamos la presente obra y lo hacemos en tres bloques:

El primero de ellos lo dedicamos a la persona. La existencia de la persona en cuanto ser individual, constituye un dato previo a la propia consideración de la sociedad; la cual, a su vez, es un presupuesto del Derecho considerado en su conjunto.

En el segundo bloque nos adentramos en la familia, partiendo de que la idea de familia es tributaria en cada momento histórico de una serie de condicionamientos sociales y se resiste a ser encajonada en una noción concreta.

No existe por ello en la Constitución Española ni en la legislación ordinaria precepto alguno en el que, de forma precisa, se establezca con carácter general qué es una familia o cómo deben ser las familias.

Por último, queremos poner de manifiesto como la preocupación por la infancia aparece en declaraciones y convenios internacionales desde principios del siglo XX, pero hasta 1989 no se dio el salto cualitativo que implica aprobar un texto normativo de vocación universal. Dicho texto, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

BLANCA SILLERO CROVETTO

ISBN 978-956-392-499-2

Simonetto, Ernesto (Italia)

LOS CONTRATOS DE CRÉDITO, 2019, 402 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Las operaciones de crédito han adquirido una importancia extraordinaria en la vida individual, nacional e internacional hasta el punto de que se tiende a valorar, al menos económicamente, a cada individuo, por el crédito de que goza, y el progreso de cada nación por el desarrollo del crédito, al mismo tiempo que se van multiplicando las operaciones y los negocios de crédito típicamente sociales.

Paralelo al desarrollo del crédito es también el número de trabajos que, sobre este tema en cada época, en cada país, y aún podríamos añadir que, en las diversas disciplinas, se realizan. Porque el fenómeno del crédito, como otros fenómenos complejos y que interesan a varios aspectos de la vida individual y colectiva, puede ser considerado bajo diversas perspectivas: el aspecto económico, el moral, el político y el jurídico.



Ernesto Simonetto

ISBN 978-956-392-560-9

Solari, Gioele (Italia)

FILOSOFÍA DEL DERECHO PRIVADO, 2020, 536 págs.

Materias: Derecho civil



Esta obra de GIOELE SOLARI, que se ofrece al público de habla castellana, responde a una viva exigencia científica. Ante todo, llena un vacío, puesto que carecíamos hasta ahora de un estudio amplio y orgánico que, como éste, examinara el desarrollo del pensamiento filosófico y de las doctrinas de los juristas sobre las instituciones del derecho privado con el fin de explicar cómo se han formado los códigos y las otras normas jurídicas que rigen en la actualidad. Además, esta traducción facilita el conocimiento de la obra de un destacado maestro de la escuela italiana de filosofía del derecho, escuela que siempre ha despertado vivo interés y, ejercido influencia notable en el pensamiento filosófico jurídico de España y de Latinoamérica.

RENATO TREVES

ISBN 978-956-392-470-1

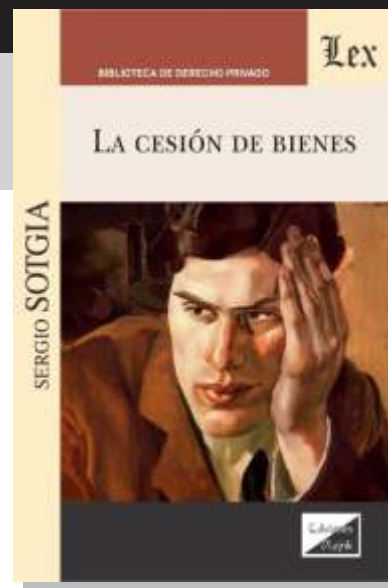
Sotgia, Sergio (Italia)

LA CESIÓN DE BIENES, 2019, 180 págs.

Materias: Derecho civil

Los estudios romanísticos enseñan que el origen cierto del instituto clásico de la «cessio bonorum» fue una «lex Julia», aunque al propio tiempo se reconoce la existencia de precedentes anteriores, de los que el más antiguo se concreta en el denominado juramento «bonae copiae» de la ley «Poetelia Papiria» (año 441 o 448).

Los principales efectos de la cesión en lo que se refiere al deudor consistían en evitar la ejecución sobre su persona y alejarle de la infamia, consecuencias que cabalmente producían la «possessio» y la «praescriptio» durante el plazo de treinta días. Este resultado se consideraba como la correspondencia de la oferta espontánea y puesta a disposición de los acreedores de los bienes, con las que les liberaba de las molestias y de los gastos dimanantes de la «postulatio» para la consecución de la «missio in bona».



Sergio Sotgia

ISBN 978-956-392-159-5

Stolfi, Giuseppe (Italia)

TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO, 2018, 308 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El negocio jurídico es la actuación de la libertad del particular en la esfera del Derecho. La voluntad individual tiene asignado un campo en el cual domina independientemente de toda otra voluntad. El negocio jurídico es la actuación de la fuerza creadora de la voluntad privada en el campo del Derecho. La persona manda y el Derecho se apropia de su mandato bajo reserva de la «causae cognitio». El negocio jurídico es en general el instrumento de la determinación autónoma en el campo del derecho privado.

GIUSEPPE STOLFI





ISBN 978-956-392-798-6

Suárez Fernández, Lisandra (Cuba)

LA UNIÓN DE HECHO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO EN EL DERECHO DE SUCESIONES, 2020, 168 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“... ni el sexo ni la orientación sexual pueden ser circunstancias que justifiquen un tratamiento desigual de las personas ante la ley, pues ello iría en desmedro de la dignidad de la persona, la que resultaría lesionada, pudiéndose invocar ante la violación del derecho a la igualdad, del libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad de la persona, amparo constitucional (artículo 99 de la Constitución) sustentado en la vulneración de los artículos 40, 42 y 47 de la propia Constitución.

(...) ” ... no es posible sustentar una jerarquización o verticalización de los modelos familiares, y a partir de ahí ofrecer un tratamiento diferenciado al sobreviviente de una unión de hecho frente al cónyuge, depojando a aquel de su condición de heredero ab intestato o de legitimario, lo cual se haría más agudo en un sistema de legítima asistencial, con función tuitiva de la persona en razón de su vulnerabilidad. En consecuencia,

nunca le sería dable al legislador incentivar por vía de participación en la herencia, incluida las cuotas legitimarias, el modelo matrimonial frente a otros modelos familiares, pues ello a la postre supone coartar la autodeterminación de las personas, la autonomía privada y conculcar el libre desarrollo de la personalidad”.

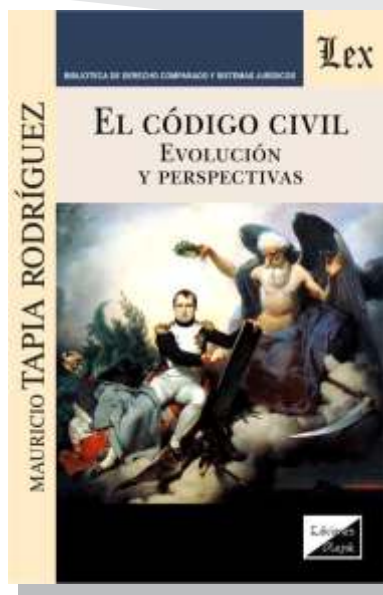
Leonardo B. PÉREZ GALLARDO
(proemio)

ISBN 978-956-392-066-6

Tapia Rodríguez, Mauricio (Chile)

EL CÓDIGO CIVIL. Evolución y perspectivas, 2018, 468 págs.

Materias: Derecho civil



El Código Civil chileno, fue redactado por Andrés BELLO y promulgado en 1855. El libro examina cuatro aspectos del Código Civil y del derecho privado nacional en general.

En primer lugar, analiza las ventajas del método legislativo que inspiró al Código Civil, que explican su longevidad y su amplia difusión internacional.

En segundo lugar, describe la evolución del derecho privado nacional en estos ciento cincuenta años, mencionando las principales transformaciones sociales y explicando su impacto en el derecho de las personas, derecho de familia, derecho de bienes, derecho sucesorio, derecho de los contratos y derecho de la responsabilidad civil. Destacando el papel de la jurisprudencia y de la doctrina en esta evolución, el autor cuestiona que las transformaciones hayan provocado una verdadera descodificación del derecho civil nacional.

En tercer lugar, el libro revisa algunas críticas y problemas actuales que enfrenta el derecho privado nacional, en particular, la influencia del common law, la constitucionalización del derecho civil y la inflación normativa.

Finalmente, se refiere a la recodificación y a la racionalización del derecho privado contemporáneo. El autor sostiene que una recodificación radical parece innecesaria e inoportuna. Para contribuir a la racionalización del Código Civil, propone corregir imperfecciones, suplir vacíos y realizar algunas adaptaciones parciales. Para instar a la racionalización del derecho privado en general, insiste en la necesidad de conservar la generalidad del Código Civil y en la creación de un sistema complejo y coherente con la legislación especial.



ISBN 978-956-407-376-7

Tartufari, Luigi (Italia)

DE LA VENTA Y DEL REPORTO, 2023, 618 págs.

Materias: Derecho civil

Cualquiera que sea la noción que quiera adoptarse en orden a los actos de comercio objetivamente considerados y cualesquiera que sean los elementos que desde el punto de vista de la economía y del Derecho se le quieran considerar esenciales, no hay duda de que la compraventa los abarca todos en sí y los acoge del modo más evidente y completo.

La compraventa es el primero y más importante negocio jurídico en que la idea la función misma del comercio prácticamente se actúa y se manifiesta. Y no debe extrañar que las varias definiciones dadas del comercio y de los actos de comercio en general hayas sido casi todas concebidas y formuladas con especial, ya no que exclusiva, referencia a ella, así como que la misma influye de una manera tan ponente sobre toda la teoría general del derecho comercial.

Luigi Tartufari



ISBN 978-956-407-214-2

Tedeschi, Guido (Italia)

EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA FAMILIA, 2022, 390 págs.

Materias: Derecho civil

La consideración del interés de la familia como interés superior al de cada uno de sus miembros singulares, domina todo el derecho de familia y, por tanto, también las relaciones patrimoniales de los cónyuges y el régimen patrimonial de la familia en su conjunto. La autonomía de los particulares se despliega en un ámbito más restringido que en las otras ramas del derecho privado y prevalecen las normas vinculativas.

Se relaciona también con el concepto del superior interés familiar el principio de que los diversos derechos patrimoniales de los cónyuges, que les son atribuidos en consideración a su calidad de esposo y esposa, sean irrenunciables, inexpropiables e imprescriptibles.

En las relaciones patrimoniales de los cónyuges se reproduce la distinción entre derechos reales y derechos de obligación; así, es real el derecho del marido sobre la dote; de obligación el que se le confiere por un "mandato" de la esposa para administrar los parafernales.

GUIDO TEDESCHI

ISBN 978-956-407-296-8

Thiers, M. R. (Francia)

DE LA PROPIEDAD, 2023, 252 págs.

Materias: Derecho civil

¿Por qué se ha puesto en tela de juicio la propiedad, instinto natural del hombre, del niño y hasta del animal, objeto único y recompensa indispensable del trabajo? ¿Quién ha podido conducirnos a semejante aberración, de que no se ha visto ejemplo en tiempo alguno, en ningún país, ni aun en Roma, donde al disputarse sobre la ley agraria se trataba únicamente de repartir la tierra conquistada al enemigo? ¿Quién ha podido hacerlo?

Cierto que no todos los partidarios de una revolución social quieren sacrificar la propiedad en el mismo grado. Unos quieren abolirla por completo y otros en parte. Estos se contentarían con remunerar de otra manera el trabajo, y aquellos quisieran proceder por medio del impuesto; pero todos, cual mas, cual menos, atacan a la propiedad para cumplir la especie de apuesta que han hecho prometiendo realizar una revolución social. Es, pues, necesario combatir todos estos si temas odiosos pueriles y ridículos; pero desastrosos; nacidos, como una multitud de insectos, de la descomposición de todos los gobiernos que plagan la atmósfera en que vivimos. Tal es el origen de ese estado de cosas, que atraerá sobre nosotros, aunque se salve la sociedad, el desprecio o la compasión de las edades venideras. ¡Dios quiera que no falte un poco de estimación para los que han resistido a sus errores, eterna mengua del espíritu humano!



Louis A. Thiers



ISBN 978-956-407-233-3

Torga Hernández, Nileidys (Cuba)

CAPITULACIONES O PACTOS MATRIMONIALES EN EL DERECHO FAMILIAR CUBANO, 2022, 254 págs.

Materias: Derecho civil/derecho de familia

“El libro que hoy me honro prologar incursiona el tema de los pactos matrimoniales, no solo desde el perfil del Derecho familiar y el Derecho civil, sino también desde el Derecho constitucional y la Filosofía del Derecho, herramientas imprescindibles en cualquier investigación al sentar las bases teóricas que brindan el aparato conceptual y teórico del principio de libertad y de la autonomía como manifestación más concreta en el que se inserta la libertad capítular. Precisamente aquí radica el nodo gordiano en que fundamenta la profesora Torga Hernández la necesidad de dar riendas sueltas a la autonomía privada de la pareja, de modo que sea ella la que pueda diseñar las bases patrimoniales en que se sustenta la relación matrimonial, más allá de cualquier régimen primario que procure cautelar las bases de solidaridad, igualdad, proscripción de

violencia familiar, fraternidad y auxilio entre los miembros de la pareja, cuya socavación destruye la propia institución matrimonial”.

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO
(“Introito”)



ISBN 978-956-7799-31-2

Torrealba Jenkins, Emilio (Chile)

EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LA LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA DE FAMILIA, 2019, 180 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Las razones por las cuales un hijo decide no seguir manteniendo una relación directa y regular con el progenitor que no tiene su cuidado personal, las causas por las cuales una niña opta por odiar a su madre sin motivos aparentes o la razón por la que un padre se transforma, de un día para otro, en un “progenitor en la mira” (targeted parent) y cuál es la respuesta de la legislación de familia, es lo que intenta determinar este libro.

Pretendemos poner en la discusión pública el tema del Síndrome de Alienación Parental (SAP), que es aquel trastorno que se produce en los niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente en los casos de separación confrontacional de sus progenitores y que consiste en un lavado de cerebro que se hace a los hijos,

para impedir que exista una relación comunicacional sana con alguno de los padres y que, eventualmente, cuenta con la complicidad del niño o niña alienado. Fuertemente combatida, ya que se da generalmente de manera solapada y en el ámbito de tribunales, por lo que los profesionales pretenden ganar sus casos basándose en las posiciones controvertidas y no en los intereses que deben primar, esto es, el principio básico que establece la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, y nuestra legislación recientemente modificada: el interés superior de los mismos.

ISBN 978-956-392-654-5

Torrelles Torrea, Esther (España)
PERSPECTIVAS MODERNAS DEL DERECHO PRIVADO, 2019, 210 págs.
Materias: Derecho civil

La presente obra es un recorrido por las materias más significativas del Derecho civil, desde el Derecho de la persona al Derecho de sucesiones. Se inicia la obra con dos estudios vinculados a la persona física, uno relativo a la discapacidad e incapacidad y el vuelco de la materia a raíz de la Convención de Nueva York de 2006; y el otro sobre la nueva legislación del orden de los apellidos, con los matices de las políticas de igualdad de género que con ello se pretenden conseguir. En Derecho contractual se abordan distintos temas: el principio de razonabilidad, de origen angloamericano e introducido en nuestros ordenamientos a través del Derecho de consumo; se analiza la capacidad de las partes en la donación y la responsabilidad del proveedor o fabricante en las garantías de los bienes de consumo. En cuanto al Derecho de bienes, se estudia la transmisión de la propiedad en el quasi usufructo. En sede de Derecho de familia, se analiza la atribución de la vivienda familiar en las crisis matrimoniales y la obra finaliza con un estudio del legado de cosa genérica en el ámbito del Derecho de sucesiones.



ISBN 978-956-407-195-4

Torres Manrique/Calgaro/Moreira Domingos (Perú)
TRATADO ANALÍTICO DE LA AGENDA SOCIAL PENDIENTE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, 2022, 878 págs.
Materias: Derecho civil

“El libro se encuentra dirigido científicamente por acreditados académicos latinoamericanos(...) lo que le garantiza un gran énfasis académico y compromiso científico. Consistiendo en un trabajo de compilación estructural(...) de alta enjundia jurídica, denota la relevancia que propone el Tratado, planteando la renovación sobre la forma de racionalizar el ámbito jurídico, e incluso donde se constata una línea de pensamiento muy propio de Latinoamérica, aun cuando contenga artículos de otros continentes.

Se demuestra una madurez científica inusual en estos parajes, con profusas investigaciones exhibiendo una muestra de excelencia, instando a que nuevas publicaciones comiencen a proliferar a partir de este esfuerzo intelectual, pues en definitiva no es otra cosa que contribuir en parte para la transformación de la ciencia jurídica que precisa de un readecuamiento a los nuevos postulados que rigen en este Milenio.

La comunidad jurídica precisa de investigadores de fuste y de este tipo de compromiso editorial. Auguro a esta obra una gran trascendencia, en un intento de primar la objetividad auspiciando que esta enjundiosa investigación con el correr del tiempo se convierta en una consulta obligada de aquellos que pretendan profundizar las distintas materias abordadas, porque se encuentra inspirada en lúcidos paradigmas que intentan contribuir para el despegue definitivo de nuevo marco de tutela efectiva en la ciencia jurídica Latinoamericana, que sin dudas precisa de una readecuación”.

Prof. Dr. Pablo Darío Villalba Bernié (Paraguay)

“Cada vez que hemos recorrido cierta distancia y transcurrido un considerable tiempo, se estila de orden hacer una reflexión, evaluación, a manera de perspectiva de lo que va quedando atrás con el comparativo de lo que nos deja en el presente. Precisamente ello es lo que hemos querido plasmar en lo que concierne al accionar tanto del Derecho, como de las políticas públicas, en lo concerniente con la legitimidad que le tiene que asistir en atención de las necesidades más urgentes de la población y, sobre todo, de quienes menos tienen.

Así, en la presente entrega: “Tratado analítico de la agenda social pendiente en los ordenamientos jurídicos y políticas públicas”, se plasman multiplicidad de capítulos que abordan las diversas aristas que revelan nítida como irrefutablemente lo avanzado y lo que resta por avanzar. Ello, con motivo de haber transcurrido 200 años de vida republicana de los países de la región principalmente. A dicho efecto, convocamos a muy destacados profesores especialistas a efectos que puedan contribuir a la construcción y materialización del presente proyecto que hoy ve la luz.

Definitivamente, la tarea pendiente es muy amplia y a largo plazo, pero, el ejercicio queda perfectamente validado, puesto, que hemos logrado tener una lectura macro y micro no solamente regional. Esperamos que los análisis y propuestas expuestos y desarrollados en su contenido, llamen la atención, tanto de los legisladores como de los gobernantes, y procedan a llevar a cabo las urgentes implementaciones y correcciones correspondientes”.

La Dirección Científica



ISBN 978-956-407-198-5

Torres Manrique/De Carli/ Moreira Domingos (Perú)
TRATADO DE BIOÉTICA, CIBERNÉTICA Y DERECHO DIGITAL.
Desde el balcón de los derechos fundamentales, 2023, 1014 págs.
Materias: Derecho civil

“Analizar una propuesta sobre bioética, cibernética y derecho digital resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el “futuro” es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo. En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocarán, que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación, también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial. Como tercera referencia, vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una persona exigen una evaluación de una amplitud de temas, que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese, que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser “excluyentes” entre sí, pero, que exigen la misma perspectiva de análisis.

En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos, han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro, donde participan investigadores en temas que son reque-ridos en forma habitual en estos tiempos”.

Prof. Dr. Manuel Bermúdez-Tapia (Perú)

ISBN 978-956-407-196-1

Torres Manrique/Moreira Domingos (Perú)
TRATADO DE LA INCONTENIBLE LEGITIMIDAD DEL FUTURO DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS,
2023, 894 págs.
Materias: Derecho civil

“Cualquier intento de responder a la pregunta de qué derechos fundamentales deben ser protegidos en la sociedad contemporánea exige la búsqueda de un delicado equilibrio entre los valores comunes de la experiencia humana y la protección de la diversidad con la que la experiencia se manifiesta en la historia. En esta arista se mide la legitimidad de toda elección de derecho positivo y de los propios sistemas jurídicos, que se recuerda significativamente en el título de este valioso Tratado.

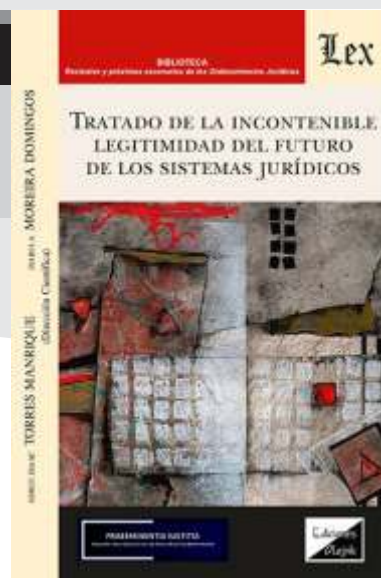
La obra recoge(...)ensayos de más de cincuenta autores que analizan diversas cuestiones a través del prisma interpretativo de los derechos fundamentales. Los aportes van desde perfiles más tradicionales, como la estructura constitucional de los estados democráticos y el sistema constitucional multinivel, hasta temas de extrema actualidad relacionados con la pandemia, la protección ambiental, el problema de la inmigración, el desarrollo tecnológico. La relación entre globalización- universalización de los derechos y su dimensión contextual constituye una clave recurrente de análisis, que potencia la unidad del trabajo más allá de la aparente heterogeneidad de los capítulos que lo componen. Este tema básico se desarrolla a lo largo de al menos cuatro grandes ejes: el vínculo de los derechos fundamentales con la democracia, con la igualdad entre los hombres, con la paz entre los pueblos y con la protección de los más débiles. Se acompaña así al lector, a través de un fascinante recorrido multidisciplinar, a reflexionar sobre qué son los derechos fundamentales y cuáles son los derechos fundamentales sobre los que fundamentar la legitimidad de los ordenamientos jurídicos en el futuro.

Mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los editores del Tratado, por la contribución científica que sin duda aporta el trabajo al debate sobre el futuro de los derechos fundamentales”.

Prof.^a Dra. Laura Vagni (Italia)

“Si bien es cierto que los ordenamientos jurídicos experimentan su vigencia y manifestación de conformidad al estado o etapa de desarrollo o evolución, por ejemplo, en la actualidad, a la luz del Estado Constitucional de Derecho; vale decir también, que dicha justicia solo será en sede o nivel de constitucionalidad, pero no en términos de justeza, justicia, legitimidad. Adicionado a ello, resulta innegable el desarrollo paulatino de la evolución de los sistemas jurídicos, verbi gratia: i) Estado de naturaleza, ii) Estado de Derecho, iii) Estado Constitucional de Derecho, iv) Estado Convencional de Derecho, v) Estado Restaurador de Derecho, vi) Estado de Justicia. Por lo cual, en la presente obra: “Tratado de la incontenible legitimidad del futuro de los sistemas jurídicos”, plasmamos precisamente el desarrollo de dicha tendencia evolutiva de los ordenamientos jurídicos en su camino a la etapa final, que es el Estado de Justicia, la cual que en puridad resulta ser la única justicia, que se alinea con la frase histórica y vigente de su definición y quintaesencia que acuñó Ulpiano de ser la justicia: 'La constante y permanente voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde'. Algo que, dicho sea de paso, no pueden alcanzar las anteriores etapas”.

La Dirección Científica



ISBN 978-956-407-485-6

Trabucchi, Alberto (Italia)

INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL, 2024, 764 págs.

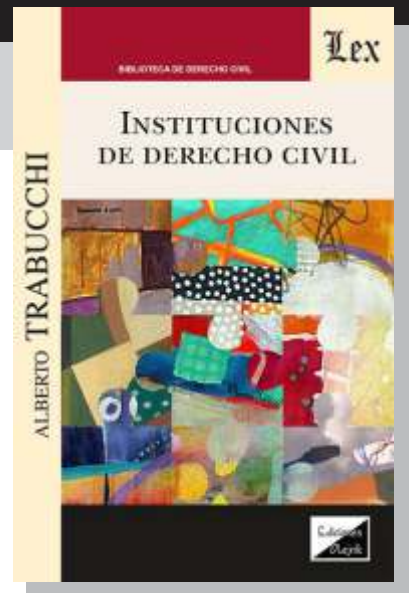
Materias: Derecho civil

La realidad jurídica no aparece ciertamente cristalizada en las fórmulas codificadoras, lo que no obsta a la maravillosa observación de que los principios fundamentales que los hombres han construido y aplicado en dichos sistemas conservan su esencial valor, a pesar de la evolución de ideas del mundo contemporáneo y la intensa renovación de las instituciones jurídicas.

Incluso los mismos conceptos jurídicos están sujetos a cierta evolución, por lo que pienso que la función de nuestra doctrina debe fomentar una forma de evolución acorde con el progreso. En este sentido, puede fácilmente observarse que este libro se ha imprimido mayor relieve a los conceptos de la buena fe y equidad y a los principios de corrección y lealtad en los negocios, cuya constante aplicación en la realidad social es bien obvia, superando así el formalismo y otros métodos más propios del pasado histórico

Un tratado completo del derecho civil requeriría miles y miles de páginas, que aún serían insuficientes, al ser tan vastos y complejos los sectores de la vida y actividad de los particulares que habrían de regularse, y, por ende, el desarrollo de la legislación correspondiente. Por esta razón, se ha querido conservar el primitivo carácter de la obra, que necesariamente se limita a informar al lector, a manera de un programa; método, con un fin formativo. Y es que, en particular, en un campo tan amplio como el nuestro, es evidente decir con Montaigne que “il vaut mieux une tête bien formée que une tête pleine”. El aspecto formativo resultará al hacer hincapié sobre la correspondencia entre las necesidades de la vida social y la dinámica jurídica.

ALBERTO TRABUCCHI



ISBN 978-956-392-150-2

Van Bemmelen, Pieter (Holanda)

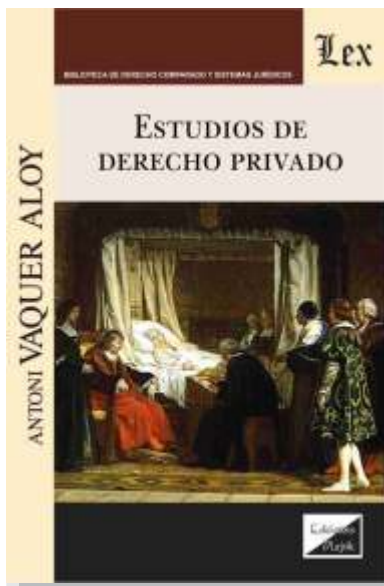
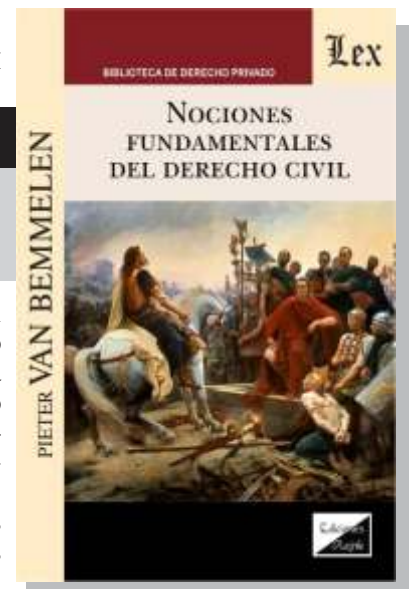
NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO CIVIL, 2018, 266 págs.

Materias: Derecho civil

El término Derecho civil, conocidísimo y de uso general, del cual he tenido que servirme para el título de esta obra, no es exacto. Hay que sustituirlo con otro desconocido e inusitado: Derecho privado económico. Provisionalmente diremos que el derecho privado económico es tan solo una parte, aun cuando la mayor, de lo que tradicionalmente viene llamándose Derecho civil, o de lo que los alemanes llaman frecuentemente Derecho privado (Priva-trecht). No contiene las materias relativas al estado de las personas, el matrimonio, la tutela, la curatela, las relaciones personales entre esposos, entre padres e hijos, entre el tutor y el menor, el curador y el incapacitado.

Contiene todas las demás materias tratadas por los códigos civiles y de comercio, comprendiendo todo lo relativo a las relaciones pecuniarias entre las personas indicadas.

PIETER VAN BEMMELEN



ISBN 978-956-392-864-8

Vaquer Aloy, Antoni (España)

ESTUDIOS DE DERECHO PRIVADO, 2020, 402 págs.

Materias: Derecho civil

Estudios de derecho privado es una recopilación de artículos que muestran los tres ejes principales de la investigación jurídica del catedrático y jurista español Antoni Vaquer Aloy: el derecho de obligaciones y contratos, el derecho de sucesiones y la comparación jurídica y las tensiones resultantes de los procesos armonizadores en Europa y el desarrollo de los derechos civiles autonómicos en España. Su común denominador es la preocupación por la función social que debe cumplir el derecho civil, como catalizador de comportamientos honestos y económicamente eficientes, en un mundo globalizado que comparte problemáticas similares y aspira a asignarles las mejores soluciones.



ISBN 978-956-392-531-9

Vaquer Aloy, Antoni (España)

EL OFRECIMIENTO DEL PAGO, 2019, 128 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

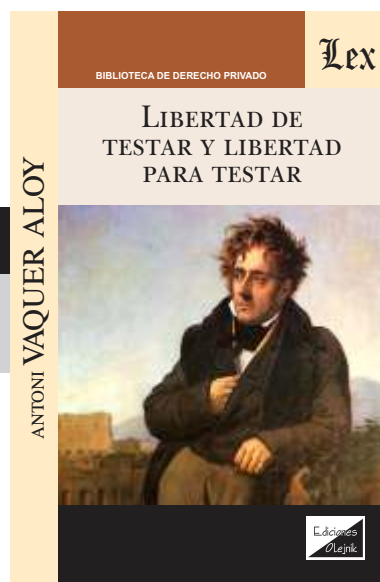
En España, el ofrecimiento del pago aparece, bajo tal denominación, en tres sedes distintas en el Código civil, que sigue el modelo del Code civil francés de 1804, que trataba del ofrecimiento (offres réelles) junto con la consignación (art. 1257 ss), con menciones en los art. 1243, 1961.3º y 2212. En este modelo, el ofrecimiento aparentemente se vincula con la consignación, esto es, con la facultad de autoliberación del deudor sin la cooperación del acreedor, a modo de fase previa y necesaria de dicha consignación.

El segundo modelo comparado se centra en otro de los grandes efectos que es susceptible de generar el ofrecimiento de pago: la mora del acreedor.

Así, el § 293 ss BGB tratan de la mora del acreedor, estableciendo que “El acreedor incurre en mora si no acepta la prestación que se le ofrece”, para a continuación tratar del ofrecimiento real, del verbal y de la innecesariedad del ofrecimiento. Es el modelo, además, del Codice civile italiano (art. 1206) o del Código civil y comercial de la Nación argentino (art. 886).

Sea cual sea el modelo legislativo, y a pesar de su ubicación en distintas sedes, los diversos artículos citados son reconducibles a un doble presupuesto: (1) el deudor pretende cumplir su obligación, (2) pero sufre una obstaculización en la esfera jurídica del acreedor, sin la cual se habría efectuado el cumplimiento.

ANTONI VAQUER ALOY



ISBN 978-956-392-032-1

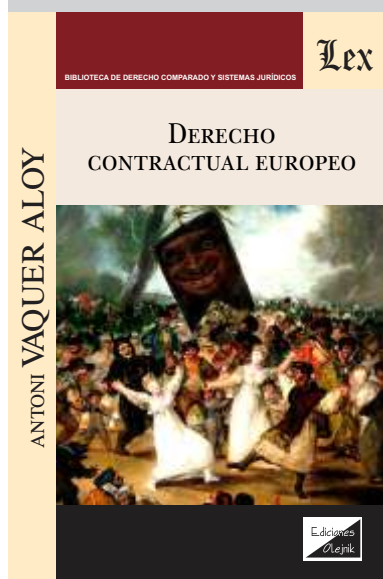
Vaquer Aloy, Antoni (España)

LIBERTAD DE TESTAR Y LIBERTAD PARA TESTAR, 2018, 200 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

El derecho de sucesiones está siendo objeto de reformas que, por un lado, intentan reforzar la libertad de testar del causante, y, por otro lado, toman en consideración la realidad de una sociedad progresivamente envejecida y con una pluralidad de realidades familiares. En este libro se estudia la libertad de testar, es decir, la libertad para organizar la sucesión por causa de muerte, y la libertad para testar, la libertad para expresar y conservar la voluntad testamentaria. Así, se sistematizan los límites a la libertad de testar, se analiza cuáles son los intereses que se protegen con la legítima, se discuten las condiciones que el causante puede imponer a sus sucesores, se estudia la protección del testador vulnerable y se lanzan propuestas para incluir a las familias reconstituidas en los derechos sucesorios legales.

ISBN 978-956-7799-39-8



Vaquer Aloy, Antoni (España)

DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO, 2017, 336 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

“La construcción de un derecho de obligaciones y contratos europeo es un proceso que ha ocupado los esfuerzos de la mejor doctrina los últimos treinta años con una intensidad creciente, y que probablemente lo seguirá haciendo en los próximos decenios.

(...) Ante el empuje de la doctrina, las instituciones políticas europeas asumieron el reto, primero promoviendo la elaboración de un Marco Común de Referencia del derecho contractual europeo y ahora, en lo que por el momento es el último eslabón de la cadena, un proyecto de Reglamento sobre un derecho común europeo de la compraventa, que no crearía un sistema de reglas obligatorio, sino optativo para las partes que deseen someterse a él.

(...)

Para que un trasplante, sea jurídico o sea de otro tipo, arraigue y fructifique, debe encontrar un receptor dispuesto a ello. Como cualquier semilla, necesita un terreno labrado, abonado y húmedo. El derecho comparado, el conocimiento y la circulación de instituciones y modelos jurídicos, el diálogo transfronterizo entre juristas, siempre redundan en beneficio del derecho, pues agudiza el descubrimiento de ámbitos susceptibles de mejora, desvela lagunas, estimula su perfeccionamiento, lo vivifica. De especial interés resulta la comunicación entre juristas de ambos lados del hemisferio, en particular españoles y sudamericanos, que compartimos unas mismas raíces legales”.

De la nota del autor



ISBN 978-956-407-125-1

Varela Mayor (Cuba)

LA APRECIACIÓN DE LA ORIGINALIDAD EN LA PINTURA DESDE EL DERECHO DE AUTOS, 2023, 128 págs.

Materias: Derecho civil

La originalidad es un requisito que, de manera casi unánime, se ha establecido por las legislaciones para conceder protección a las obras. A pesar de resultar imprescindible su presencia en cada creación, carece de definición y ha sido interpretado de maneras diversas por la doctrina y los tribunales. En la presente obra se recogen los presupuestos teóricos que han de tenerse en cuenta para valorar la originalidad en la pintura, en pos de la protección adecuada de los pintores como sujetos del Derecho de autor y para la toma de decisiones en la solución de los conflictos que con respecto a ella se presenten. Para ello se recogen las características que distinguen a la pintura de otras obras tuteladas por el Derecho de autor, entre las que resalta la unicidad que existe entre la creación del autor y el soporte que la sustenta y se realiza un análisis doctrinal,

jurisprudencial y normativo sobre la apreciación del requisito de la originalidad en la pintura para su protección por el Derecho de autor, que sistematiza las disímiles concepciones sobre el tema y el criterio que debe seguirse en esta tipología creativa y se proponen pautas de solución de conflictos.



ISBN 978-956-392-116-8

Vázquez Pérez, Arsul J. (Cuba)

LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS, 2018, 198 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

El autor ofrece una visión modélica del ciclo hermenéutico contractual, con anclaje en la Filosofía del Derecho y la epistemología, que abarca su definición, necesidad y objeto, relación con figuras afines, principales teorías y sus implicaciones, así como la influencia de principios como la buena fe y el interés general. Con criterio sistémico se analizan las reglas de interpretación contractual, sus dilemas normativos, destinatarios y su carácter tridimensional; se aborda la concepción legal, contenido y relacionamiento de las reglas de la interpretación de los contratos entre iguales y con cláusulas predisuestas.

Finalmente, se identifican los elementos decisivos en la comprensión del ciclo hermenéutico contractual y se proporcionan un grupo de bases teóricas dirigidas al posible perfeccionamiento del ordenamiento jurídico cubano.

ISBN 978-956-392-815-0

Vega Cardona, Raúl José (Cuba)

ESTUDIOS VARIOS SOBRE PARTICIÓN HEREDITARIA, 2020, 276 págs.

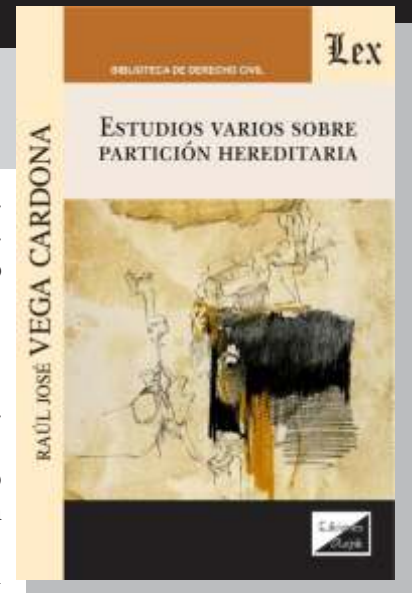
Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones

El libro que el lector tiene en sus manos intitulado, Estudios varios sobre Partición Hereditaria, se erige como una publicación cuidadosamente escrita y de mucho mérito contentiva de los resultados científicos logrados por su autor, hoy profesor Titular de Derecho en la alma máter oriental, emanado de sus estudios con salidas en tesis de Especialidad, de Maestría y de Doctorado, premiados en distintas modalidades.

El título del texto, nos sitúa ya en lo escabroso del camino recorrido para su elaboración, porque sin lugar a dudas, coincidiendo con la doctrina clásica española en general, encabezada por maestros como CASTÁN, VALLET DE GOYTISOLO, SÁNCHEZ ROMÁN, entre otros que sostienen la idea de cómo trasciende y lascera este instituto en el ámbito familiar y cómo de todos los ángulos que engloba el Derecho Sucesorio, es la partición hereditaria la que castiga con más rigor la armonía y la paz del ambiente en la familia. Así, ante la expectativa de incrementar el patrimonio personal con los bienes dejados por el causante, o la negativa de asumir las deudas exigidas por los acreedores de este, los herederos se convierten en la generalidad de los casos, en tenaces litigantes capaces de realizar hasta la última de las acciones con el añorado fin de hacer valer su voluntad, incluso por encima de la del de cuius. De esta forma la partición hereditaria se instaura como un instituto capaz de crear profundos quebraderos de cabeza tanto para los estudiosos teóricos del Derecho como los operadores jurídicos, a partir de la necesidad de poner fin a la comunidad hereditaria.

Estudios varios sobre Partición Hereditaria logra abarcar todo un panorama de la partición hereditaria en una dimensión sustantiva y procesal; de su razón de ser; la naturaleza jurídica; de su clasificación; sus expresiones en varios ordenamientos jurídicos comparados, fundamentando sus valoraciones no solo en los Códigos Civiles sino también con las normas adjetivas que los complementan.

Catalina Ediltrudis Panadero de la Cruz
(Prólogo)



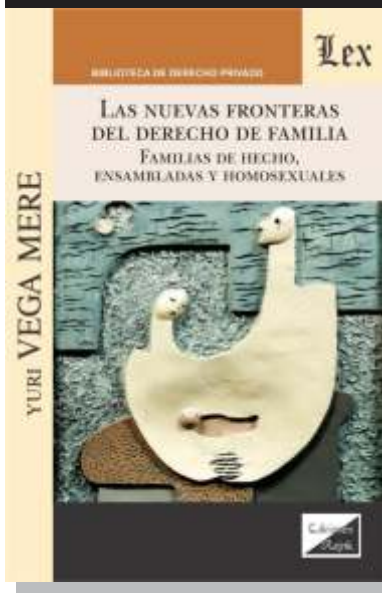
ISBN 978-956-392-708-5

Vega Mere, Yuri (Perú)

LAS NUEVAS FRONTERAS DEL DERECHO DE FAMILIA.

Familias de hecho, ensambladas y homosexuales, 2019, 284 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia



La familia es una de las instituciones que se ha visto expuesta, en los últimos cincuenta años, a grandes transformaciones que han erosionado nuestra imagen de aquel grupo familiar tradicional forjado al calor de la revolución industrial.

Las nuevas manifestaciones de orden familiar, los nuevos tipos de familia, el mayor espacio concedido a los miembros de ella para permitir su plena realización al interior de dicha conformación, así como una incisiva y simultánea injerencia del Estado para proteger los derechos individuales de quienes integran una familia y, sobre todo, de las mujeres y de los niños, dan a este tópico una coloración distinta que no puede ignorarse y que nos revelan matices con los que convivimos muchas veces de modo inconsciente.

Este libro ataca estos cambios y los relaciona con su incidencia en el derecho de familia.

Si se quiere encontrar una adecuada radiografía del estado actual del derecho de familia y saber el posible rumbo que tomará en los años venideros, esta obra es la adecuada respuesta a dicha búsqueda.

ISBN 978-956-407-

Venezian, Giacomo ()
USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, 2023
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

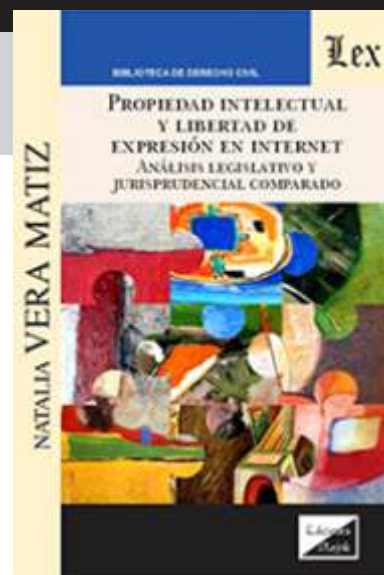


ISBN 978-956-407-280-7

Vera Matiz, Natalia (Colombia)
PROPIEDAD INTELECTUAL Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET. Análisis legislativo y jurisprudencial comparado, 2022, 190 págs.
Materias: Derecho civil

El objetivo de este trabajo es investigar si los derechos de autor están o no en conflicto con la Libertad de Expresión en el campo específico de Internet. La razón de estudiar este posible choque, no resulta en lo más mínimo inane y su respuesta no es fácil de hallar, ya que estamos ante un mundo que se comunica, se informa, y toma decisiones basado en lo que encuentra en la red. En esa medida, nos encontramos con que las personas buscan y usan de diferentes maneras el contenido que encuentran en el ciberespacio, como medio de expresión, de documentarse a sí mismos, y de enterar a otros usuarios de dicho espacio. Siendo ésta una realidad palpable, no es difícil darse cuenta que muchos de los contenidos que son utilizados por los navegadores de Internet, están protegidos por la Propiedad Intelectual, y por tanto su uso es restringido, lo que pareciera generar una talanquera en ese mundo libre que parece ofrecer la red, donde se puede acceder a un costo mínimo a los diferentes materiales salvaguardados o no con derechos de autor, las manifestaciones creativas son reproducidas y compartidas rápidamente y sin control, así como alteradas y usadas para el nacimiento de nuevas obras cuya creación ya no es individual sino producida por varios consumidores de este espacio, es decir estamos ante usuarios activos y no solo receptores de esta información, y donde se propicia un clima favorable especialmente para el ejercicio de la ya mencionada Libertad de Expresión.

Esto nos llevará por un viaje en donde se estudiarán dos de las principales regiones del mundo donde se regulan ampliamente estos dos derechos vía legislación y desarrollo jurisprudencial, para concluir si estamos ante una verdadera colusión, o esta sensación de choque es ilusoria.



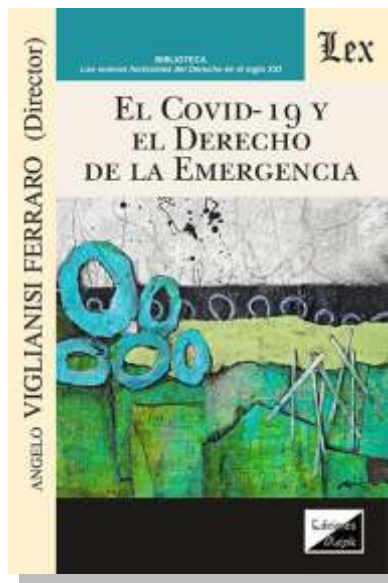
ISBN 978-956-407-311-8

Viglianisi Ferraro, Angelo (Italia)
ESTATUTO JURÍDICO DEL EMBRIÓN HUMANO Y EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA. Algunos modelos de confrontación, 2023, 148 págs.
Materias: Derecho civil

Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante el Congreso Internacional Statuto normativo dell'embrione e sperimentazione scientifica organizado por el Mediterraneo International Centre for Human Rights Research (Italia), en colaboración con el Department of Civil, Economic and Private International Law de la Krakow University of Economics (Polonia) y con la REDHT – Rede de Pesquisa Direitos Humanos e Transnacionalidade (Brasil).

El evento es parte de las actividades formativas de la primera edición del posdoctorado internacional en “Nuevas tecnologías y derecho”, en el que se han inscrito 97 doctores de 21 países europeos, asiáticos y latinoamericanos. Las conferencias representaron un importante momento de confrontación entre juristas de diferentes partes del mundo sobre un tema que se encuentra entre los más actuales y delicados de la contemporaneidad jurídica. Como se resalta en el prefacio que inaugura esta publicación, tratar, investigar y escribir sobre el embrión humano es algo que desde el exacto momento en que la medicina fue capaz de fecundar el óvulo fuera del útero se hizo imprescindible. Y, si los avances en el campo de la técnica son un hecho innegable, las discusiones sobre el estatuto jurídico del embrión humano siguen candentes: ¿persona, ser humano en potencia, mera cosa o tertium genus? Esta obra pretende servir de ayuda para encontrar respuesta a esta y otras muchas preguntas sobre este apasionante tema.





ISBN 978-956-407-011-7

Viglianisi Ferraro, Angelo (Italia)
EL COVID-19 Y EL DERECHO DE LA EMERGENCIA, 2022, 698 págs.
Materia: Derecho civil

Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante el Congreso Internacional "Covid-19 y derechos humanos", celebrado el 28 de mayo de 2020 por iniciativa del Mediterranea International Centre for Human Rights Research (Italia), en colaboración con el Department of Civil, Economic and Private International Law – Cracow University of Economics (Polonia), el Centro REDHT - Universidade Federal de Sergipe (Brasil), el AINDES de Medellín (Colombia) y el Aid-IA, Associação Iberoamericana de Direito e Inteligência Artificial (Brasil).

La dura prueba del COVID-19 ha involucrado a todo el planeta, golpeando horizontalmente a toda la población (pobres y ricos, educados y no educados, ancianos y jóvenes), pero sobre todo poniendo en riesgo los derechos fundamentales (para la salud, principalmente) de los sujetos que ya en situaciones ordinarias son considerados como los más vulnerables.

Ahora la humanidad parece dirigirse a una "normalidad" que nunca volverá a ser la misma, porque la reciente pandemia ha enseñado que, en un mundo cada vez más globalizado, todo puede cambiar en pocas horas y tanto la sociedad como el derecho pueden verse obligados a enfrentar desafíos para los que nunca se está lo suficientemente preparado.

ISBN 978-956-392-988-1

Viglianisi Ferraro, Angelo/Aboim Machado, Luciana de/Ginela, Boguslawa/Ilik, Gora/Santos de Moraes, Fausto (Italia)
TRATADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO EN EL NUEVO MILENIO, 2022, 584 págs.
Materias: Derecho civil

Este Tratado reúne los textos de las ponencias expuestas durante el Curso "Inteligencia Artificial en el Nuevo Milenio", promovido por estudiosos de 55 universidades.

El Curso, de 60 horas, involucró cerca de 200 juristas (algunos de los cuales son considerados entre los más influyentes en sus países de procedencia).

Entre estos figuran varios catedráticos, directores de facultad, directores y vice-directores de departamento, vice-rectores con importantes cargos en sus universidades, directores de autorizadas revistas jurídicas.

Los participantes fueron 570, provenientes de 23 países.

El volumen se incluye en el marco de las actividades del Proyecto de investigación «Proceso, métodos complementarios o alternativos y nuevas tecnologías para una justicia más garantista: los retos pendientes en la tutela jurisdiccional», financiado por el Ministerio Español de Economía y Competitividad (DER2017-86575-R).



ISBN 978-956-7799-21-3

Vivante, Cesare (Italia)
LA UNIDAD DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA DE OBLIGACIONES, 2021, 74 págs.
Materias: Derecho civil

El Derecho Mercantil es la parte del Derecho Privado que tiene principalmente por objeto regular las relaciones jurídicas que surjan del ejercicio del comercio entre las personas, y entre éstas y las cosas. Comprende también algunas instituciones procesales y penales que son esencialmente de Derecho Público, como la quiebra y la bancarrota, y que encuentran sitio en el Código de Comercio porque constituyen las sanciones consideradas necesarias para mantener el ejercicio del comercio en las vías legales.

Hasta ahora, ni la ciencia, ni las leyes han acertado a distinguir con un corte limpio las relaciones jurídicas que deben regularse con las leyes mercantiles, de aquellas que soportan la disciplina de las leyes civiles.

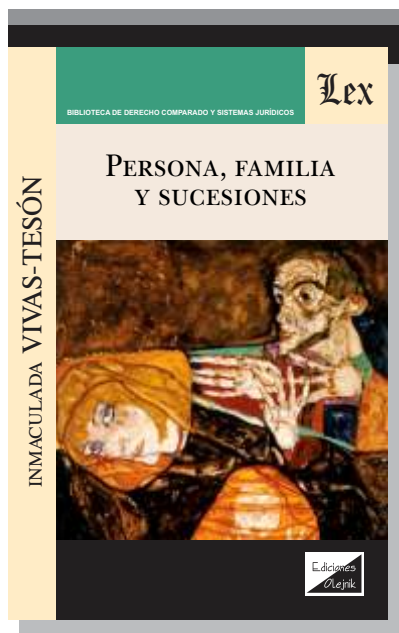
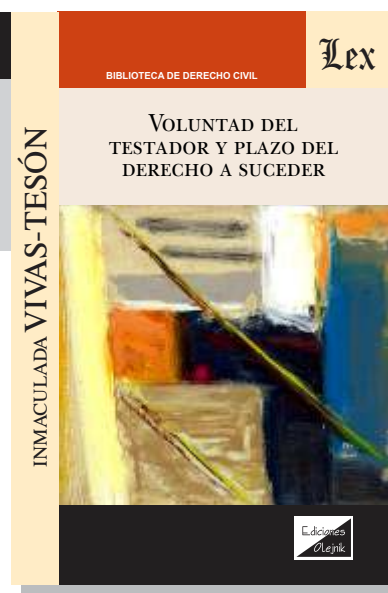
Dijérase que la unidad esencial de la vida económica se rebela a esta separación artificiosa. El Código de Comercio regula las más lozanas creaciones del Derecho moderno, llenas de vigorosa frescura; pero para saber hasta dónde extiende su autoridad, es preciso hacer en cada caso una delicada investigación, tormento de la escuela y de la curia: ¿estamos en el campo del Derecho Civil, o en el del Derecho Mercantil? ¿Se trata de un acto civil, o de un acto mercantil? Y este problema, como todas las cuestiones de límites, está frecuentemente lleno de dudas y de inconvenientes.

CESARE VIVANTE

ISBN 978-956-407-

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)
**VOLUNTAD DEL TESTADOR Y PLAZO DEL DERECHO
A SUCEDER, 2022**
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-395-7

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)
PERSONA, FAMILIA Y SUCESIONES, 2017, 542 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

La presente obra contiene algunos de mis ensayos académicos en materia de Derecho civil, los cuales son articulados en tres ejes: el Derecho de las Personas, el Derecho de la Familia y el Derecho de Sucesiones. Con dicha sistemática tripartita se recopilan interrogantes, reflexiones críticas, opiniones y propuestas de lege ferenda sobre distintas cuestiones de Derecho privado como, entre otras, la Drittwirkung der Grundrechte u horizontalidad de los derechos fundamentales, el reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia, la discapacidad y el enorme impacto de la Convención ONU de 13 de diciembre de 2006 en los distintos Ordenamientos jurídicos, la situación de la mujer en el Derecho civil, la protección de la persona en el seno familiar, la posibilidad de aplicar el artículo 1902 del decimonónico Código civil español a los daños extracontractuales de índole intrafamiliar, la interpretación de la voluntad del testador, las cuestiones más problemáticas en torno a la acción de petición de herencia y a la preterición testamentaria.

De la presentación de la autora

ISBN 978-956-392-358-2

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)

CAPACIDAD JURÍDICA Y APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES.

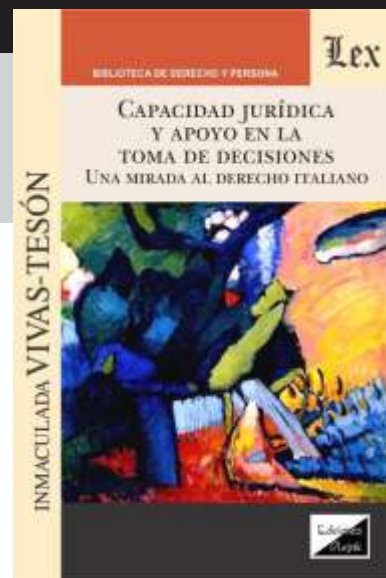
Una mirada al derecho italiano, 2018, 124 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

Tras una década de vigencia en España de la Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad, de indudable impacto en nuestro Ordenamiento jurídico, el legislador español aún no ha afrontado la prometida (en dos ocasiones) reforma del procedimiento de incapacitación judicial, hoy día, denominado, de modificación de la capacidad.

En materia de capacidad jurídica de la persona España no está cumpliendo con el mandato del artículo 12 de la Convención de Nueva York como sí, en cambio, lo están haciendo, en mayor o menor grado, otros países de nuestro entorno europeo como Francia, Italia, Alemania o Austria o de fuera de él como, entre otros, Brasil o, muy recientemente, Perú.

A través de estas páginas dirigimos nuestra mirada a la figura italiana de la amministrazione di sostegno, mecanismo de apoyo o asistencia a la persona en clara sintonía con los principios, valores y mandatos de la Convención ONU.



Inmaculada Vivas-Tesón

ISBN 978-956-392-343-8

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)

INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA AUTONOMÍA EXISTENCIAL Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA, 2018, 152 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física

La 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, creó unos instrumentos muy útiles para la autodeterminación existencial y patrimonial de la persona diversamente capaz.

Pese a la enorme eficacia de tales herramientas jurídicas, algunas de ellas, lamentablemente, son aún muy desconocidas, razón por la cual esta obra pretenda darlas a conocer a las personas con diversidad funcional, a sus familiares y a los distintos profesionales que trabajan en el mundo de la (dis)capacidad.



Inmaculada Vivas-Tesón

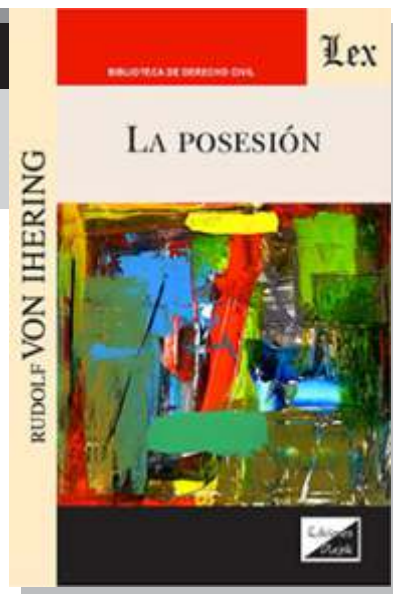
ISBN 978-956-407-093-3

Von Ihering, Rudolf (Alemania)

LA POSESIÓN, 2022, 458 págs.

Materias: Derecho civil

El asunto a que estas investigaciones se refieren entraña la cuestión siguiente: una vez dadas las condiciones legales exteriores (corpus) de la relación posesoria, ¿de qué depende que haya posesión o tenencia? Savigny, y con él la doctrina imperante, responde que depende de la voluntad del que tiene la cosa. Si tiene la voluntad de poseer para él (animas rem SIBÍ habendi), o al modo del propietario (animus DOMINI) hay posesión. Si tiene la voluntad de poseer para otro, hay tenencia. Puede juntarse esta voluntad de poseer la cosa para otro, con la de tenerla para sí, por lo que es preciso distinguir cuidadosamente los dos supuestos. El arrendatario, el inquilino, el comodatario; deben tener la cosa transitoriamente para sí, pueden usar de ella; pero de este uti y del habere tenere de la cosa a él referente, hay que distinguir el possidere que puede y debe quedar en el dominus possessionis. Su voluntad no tiende a ese possidere, limitándose el derecho al negárselo a sacar la consecuencia de su propia voluntad. Este aspecto de la cosa constituye en tan escasa medida una disposición positiva del derecho romano, que resulta espontáneamente, para el pensamiento jurídico, de la doble dirección (para sí o para otro) que implica la noción misma de la voluntad; por lo que, aun cuando la jurisprudencia no hubiera encontrado y aplicado prácticamente la distinción, la doctrina actual hubiera debido hacerlo. Si sería absurdo que, a pesar de la voluntad del representante, el legislador quisiera reconocerle un derecho que desea adquirir, no para sí, sino para el principal, no lo sería menos que, a pesar de la voluntad del tenedor, quisiera reconocerle la posesión. Solo hay algunos casos, poco numerosos, en los cuales, a pesar de la falta del animus domini, el derecho romano ha admitido la posesión. En esos casos, que Savigny ha reunido bajo la denominación de posesión derivada, el que tiene la cosa en sus manos no tiene, en realidad, el necesario animus possidendi; su voluntad tiende únicamente, como en todos los otros casos, a tener la cosa, no a poseerla, o sea a producirse como un propietario, toda vez que reconoce como propietario a aquel de quien la ha recibido. Si, no obstante, el derecho romano le concede la posesión, hay que ver en ello una singularidad, una anomalía, debida al predominio de determinadas consideraciones prácticas, sobre la consecuencia natural de la voluntad posesoria, o bien, como los romanos dirían, debido a que utilitatis causae, se ha prescindido de la ratio juris.



RUDOLF VON JHERING

ISBN 978-956-392-299-8

Von Ihering, Rudolf (Alemania)

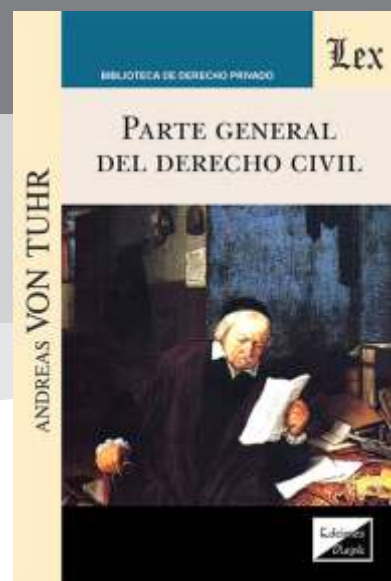
DEL INTERÉS EN LOS CONTRATOS, 2018, 86 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

Se ha pretendido que toda obligación debe tener un valor patrimonial. Es esta una teoría errónea que nuestra ciencia debe al descubrimiento de Gayo, y especialmente a la referencia hecha por éste (IV, 48), según la cual el juez romano debía hacer recaer la condenación que pronunciaba sobre una suma de dinero. Los juristas de la escuela llamada histórica han tenido el gran mérito de utilizar de la manera más fecunda para la historia del Derecho este descubrimiento, hecho en su época. Pero procediendo con entera imparcialidad, no podrá menos de censurárseles porque, llevados de su celo y amor hacia la historia del derecho, y en sus esfuerzos por utilizar del mejor modo posible los descubrimientos verificados en esta materia, han tratado las fuentes como si no fuesen el objeto de una aplicación práctica, y sí solo sabias investigaciones arqueológicas, poniendo a un lado sin más, como errores científicos, las reglas de Derecho aplicadas durante siglos.



Rudolf von Ihering



ISBN 978-956-407-522-8

Von Tuhr, Andreas (Alemania)
TRATADO DE LAS OBLIGACIONES,
 2024, 608 págs.
 Materias: Derecho civil

Dase el nombre de obligación a la relación jurídica establecida entre dos o más personas, por virtud de la cual una de ellas -el deudor, debtor- se constituye en el deber de entregar a la otra -acreedor, creditor- una prestación. Enfocada desde el punto de vista del acreedor, la obligación implica un crédito; para el deudor, supone una deuda.

Es de esencia de la obligación que el deudor se constituya en una posición de deber. El concepto del deber jurídico responde a una idea común al Derecho ya la moral: a saber, que el hombre puede y debe ajustar su conducta a determinados preceptos. El deber jurídico es, metafóricamente hablando, una orden, un imperativo que el orden jurídico dirige al individuo y que este ha de acatar. Mas, se distingue del deber moral en que su acatamiento puede imponerse, generalmente -aunque no siempre- de un modo eficaz, empleando los medios coactivos de que dispone el Estado (ejecución forzosa, resarcimiento de danos, penas).

El concepto del deber trasciende del derecho de obligaciones, pues hay deberes jurídicos que no entrañan obligación alguna.

Andreas von Tuhr

ISBN 978-956-392-226-4

Von Tuhr, Andreas (Alemania)
PARTE GENERAL DEL DERECHO CIVIL,
 2018, 132 págs.
 Materias: Derecho civil

En dos sentidos se usa la palabra Derecho: Derecho en sentido objetivo es una regla o un conjunto de reglas que en el seno de una colectividad humana organizada se acatan como obligatorias para la conducta de los individuos; en cambio, el derecho en sentido subjetivo significa una facultad que al individuo se le ofrece como derivación de los preceptos del Derecho objetivo.

El Derecho objetivo se presenta en dos manifestaciones: como ley y como costumbre. Por ley se entiende, en un sentido amplio, todo precepto formulado, ordinariamente por escrito, por los representantes del Estado a quienes corresponde esa función; en un sentido estricto, la ley es, según el régimen de los Estados modernos, un precepto establecido con intervención de la representación popular, «por la vía legislativa»; a diferencia de los decretos, obra de los órganos del Estado competentes a estos fines, según lo dispuesto por la Constitución, sin intervención de la representación del pueblo. Derecho consuetudinario es el precepto respetado por la parte del pueblo a que afecta y acatado como pauta de conducta, a través de una práctica constante y con la conciencia de su obligatoriedad jurídica (opinioe necessitatis). Así, pues, mientras que la legislación responde a una producción jurídica consciente, movida por la voluntad expresa de un legislador, la costumbre crea y transforma el Derecho sin que se den cuenta de este proceso las personas interesadas.

Andreas von Tuhr

ISBN 978-956-407-

Wesenberg-Wesener ()
HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO EN ALEMANIA
Y EN EUROPA, 2023
Materias: Derecho civil

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-095-7

Wieacker, Franz (Alemania)
HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO DE LA EDAD MODERNA, 2021, 454 págs.
Materias: Historia del derecho

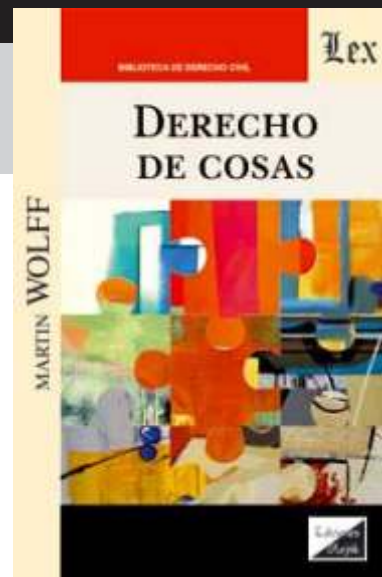
El cultivo de la Historia moderna del Derecho privado es uno de los pocos enriquecimientos que el estudio jurídico alemán ha experimentado en la última década. Historia del Derecho es hoy, para nosotros, no ya un legado del venerable entusiasmo de la Escuela Histórica del Derecho, un retoño del Historicismo, sino aquella expresión respecto a la existencia del Derecho en las profundidades del pasado que puede preservar, tanto a los juristas investigadores como a los estudiosos, de ser unos meros técnicos y rutinarios que sacrifiquen el espíritu viviente del Derecho al mandato de un poder ajeno al Derecho, o a los muertos principios doctrinales de una dogmática de escuela.

De todas las explicaciones de la Historia del Derecho, esta, que tiene por objeto la Historia de la ciencia europea del Derecho privado hasta nuestros días, es, si no la más importante, sí al menos la primordial. Sin la Historia de la precientificación del ejercicio del Derecho, tal como la cumplida en Alemania bajo el término hoy característico de recepción del Derecho romano, la función social y política de la actual administración profesional de justicia apenas puede realmente entenderse; como sin la Historia del Derecho racionalista y de la ciencia pandectística tampoco pueden serlo las cuestiones fundamentales de la cultura jurídica actual tales como el nacimiento de nuestro sistema de Derecho privado, el concepto y el problema de la libertad contractual, o de la ordenación jurídica de la propiedad; ni mucho menos se puede juzgar inteligentemente acerca de la legitimación de sus formas actuales en el presente y en el futuro. Y estos son únicamente algunos ejemplos de que la situación y las tendencias directivas del Derecho privado en el momento actual de la Historia no pueden ser conocidas más que partiendo de todos los precedentes movimientos históricos.

Franz Wieacker

ISBN 978-956-407-

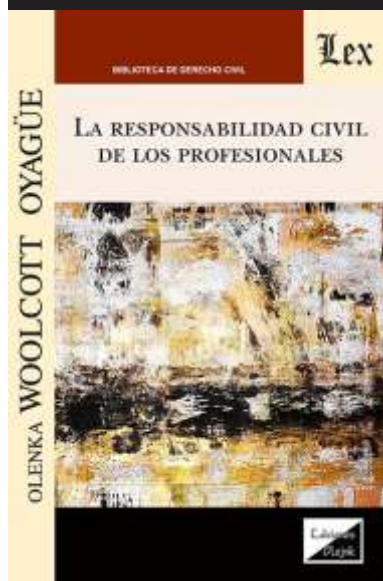
Wolf, Martin ()
DERECHO DE LAS COSAS, 2024
Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-069-8

Woolcott Oyague, Olenka (Perú)
LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PROFESIONALES, 2022, 360 págs.
Materias: Derecho civil



La obra de Olenka Woolcott que hoy aparece en el mundo jurídico nacional aborda un tema actual, sugestivo y polémico. Es, por ello, provocador en cuanto a que la materia de que se ocupa está nutrida de discusiones y de encontradas posiciones, las mismas que deben ser tratadas con ponderación y ecuanimidad. No es fácil, por lo tanto, escribir un libro en un área del saber jurídico erizada de posiciones encontradas y preñada de debates aún no cerrados ante los cuales, a veces, es difícil tomar una clara y definida posición en tanto los argumentos expuestos por las partes confrontadas son, por razonables, del todo atendibles. La autora ha superado este difícil reto y logra ofrecernos una serena e ilustrada visión del problema que es materia de este volumen.

La sistemática del libro que hoy tenemos entre manos ha sido bien pensada. Los temas se concatenan y desarrollan dentro de una adecuada lógica.

CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO



ISBN 978-956-392-736-8

Woolcott Oyague, Olenka (Perú)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRODUCTOR.

La experiencia norteamericana e italiana, 2021, 524 págs.

Materias: Derecho civil

La “responsabilidad del productor” constituye un caso emblemático en la responsabilidad civil de la necesaria adecuación del derecho a los cambios socioeconómicos que se producen en una determinada sociedad.

Parafraseando a Esmein “la logique du droit est la logique de la vie ...”, así la evolución que ha tenido y tiene el tratamiento de los daños derivados del proceso de producción y distribución de bienes, se halla marcado por las etapas definidas por el desarrollo económico que experimenta una sociedad con el paso de una fase preindustrial a una industrial, con el consiguiente cambio en el proceso de circulación de los bienes.

En efecto, la producción y distribución masiva de bienes, trae consigo la producción de daños derivados de productos defectuosos. En este contexto se pone el problema del resarcimiento de los daños generados a las personas y bienes de las víctimas de dichos productos.

La respuesta inicial del Derecho ante los nuevos acontecimientos no podía sino revelarse insuficiente, en la medida que venía formulada desde una perspectiva contractual. En efecto, era claro, que en la nueva sociedad los daños que generan los productos no sólo tienen lugar al interno de una relación contractual, sino que, más bien como consecuencia de la intervención de nuevos sujetos en la cadena productivo-distributiva, es decir, de los intermediarios, la víctima del daño no se halla más en relación formal directa con el productor.

OLENKA WOOLCOTTO OYAGUE

ISBN 978-956-392-074-1

Zaccaria, Alessio (Italia)

DERECHO Y POSTMODERNIDAD. Ensayos de derecho privado, 2018, 112 págs.

Materias: Derecho civil

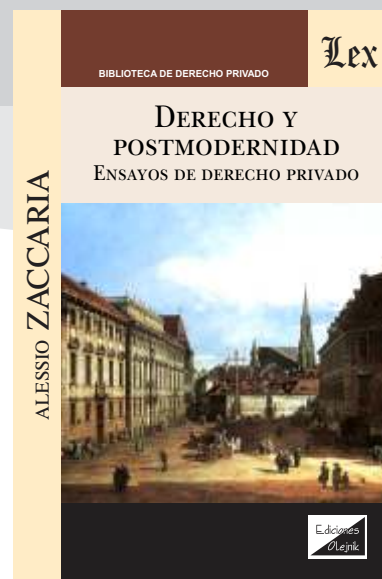
Han sido recopilados, en este volumen, cinco de mis ensayos: dos sobre el Derecho privado europeo y tres en materia de Derecho privado italiano.

Espontáneamente se preguntará el lector por qué nunca habíamos decidido presentarlos reunidos en un único volumen, cuál es el motivo por el que se encuentran unidos los unos a los otros, pregunta ciertamente legítima, a la cual se intentará ofrecer algunas respuestas.

La combinación de las dos materias deriva en primer lugar, que el autor nacido como privatista «nacional», no obstante, ello se ha ocupado de ambas, habiendo empezado a dedicarse al Derecho privado europeo desde los tiempos en que esta área empezaba a contemplarse como un sector autónomo, intentado identificarlo con suficiente precisión, objeto y metodología.

La elección de presentar las dos materias desea, además, poner en evidencia el hecho, interesante creo para un jurista no europeo, que los privatistas del viejo continente no pueden más alegrarse de ser juristas «nacionales», sino deben, deseándolo o no, ocuparse del Derecho privado europeo, que está progresivamente «invadiendo» los ordenamientos domésticos, creando no pocos problemas de armonización, sobre todo cuando las normas redactadas por los órganos de la Unión resultan inspiradas en categorías de derivación anglosajona, por su naturaleza difícilmente conciliable con las categorías tradicionales del ius civile continental.

(...)



De la nota del autor

ISBN 978-956-407-

Zampetti, Pier Luigi ()
LA FAMILIA Y EL ESTADO SOCIAL Y PARTICIPATIVO.
Un nuevo modelo de desarrollo, 2023
Materias: Derecho civil



EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-392-466-4

Zimmermann, Reinhard (Alemania)
LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CONTRACTUALES, 2019, 224 págs.
Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Fruto de la colaboración que he seguido manteniendo con Reinhard Zimmermann, hemos pensado que valía la pena traducir al español el capítulo que ha dedicado a la indemnización de daños contractuales en los Commentaries on European Contract Laws por él editados.

La indemnización de daños y perjuicios es un remedio clásico en derecho de contratos, aunque ello no significa que no queden cuestiones abiertas. Por poner un par de ejemplos, hasta hace relativamente poco el Tribunal Supremo español no ha reconocido abiertamente la carga del acreedor de minimizar el daño, o sigue discutiéndose sobre la procedencia de la indemnización del daño moral cuando se incumple el contrato. En este libro se desmenuzan todos los aspectos de la indemnización, con referencias históricas y comparadas, para ofrecer, como resultado final, un articulado de síntesis que sirva como modelo para los legisladores y jueces nacionales.

Antoni Vaquer Aloy
Catedrático de la Universidad de Lleida (España)



Nuestros Catálogos...

AUTORES ALEMANES

AUTORES FRANCESES

AUTORES ITALIANOS

CRIMINOLOGÍA

Derecho Administrativo

DERECHO CIVIL

DERECHO COMERCIAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

Derecho Penal

DERECHO PROBATORIO

DERECHO PROCESAL

DERECHO ROMANO-LATÍN JURÍDICO

DERECHO TRIBUTARIO

Derechos Humanos

Filosofía del Derecho

LITIGACIÓN

LÓGICA JURÍDICA

MEDIACIÓN

PODER JUDICIAL

y mucho más...

Solicítelos a su distribuidor local